

REVISTA
DE LA BIBLIOTECA
ARCHIVO Y MUSEO

1



AYUNTAMIENTO DE MADRID

1954

Ayuntamiento de Madrid

REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO

EDITADA POR LA COMISIÓN DE CULTURA

JEFE DE REDACCIÓN: Agustín Gómez Iglesias.

REDACTORES: E. Varela Hervías, Enrique Pastor, Federico Pérez Castro, Miguel Molina Campuzano.

SUMARIO

ARTÍCULOS:

FERNANDO URGORRI CASADO. — *El ensanche de Madrid en tiempos de Enrique IV y Juan II*, pág. 3.

CARLOS FERNÁNDEZ CASADO. — *Historia documentada de los puentes de Madrid*, página 65.

JOSÉ SUBIRÁ. — *Evocaciones en torno a las «óperas madrileñas»*, pág. 85.

M. H. G. — *Triptico madrileño*, pág. 131.

LUIS DE HOYOS SÁINZ. — *El Ateneo de Madrid hace cincuenta años*, pág. 189.

DOCUMENTOS:

Relación de propietarios y fincas próximas a las cavas de la Villa de Madrid en los siglos XV y XVI (FERNANDO URGORRI CASADO), pág. 197.

Un pleito gremial madrileño del siglo XVII (JOSÉ DEL CORRAL), pág. 239.

RESEÑAS:

Cátedra de Madrid. Curso primero en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (F. P. C.), pág. 261. — *Simón Díaz, José. - Historia del Colegio Imperial de Madrid* (JOSÉ FRADEJAS LEBRERO), pág. 263. — *Itinerarios de Madrid* (JOSÉ SIMÓN DÍAZ), pág. 265. — *Alvarez Sierra, J. - Los hospitales de Madrid de ayer y de hoy* (T. MORENO VALCÁRCCEL), pág. 272. — *Corral, José del, y Sanz García, José María. - Madrid es así. Una semana de paseante en Corte* (F. U. C.), pág. 273. — *Monografías bibliográficas* (JOSÉ MONTERO PADILLA), pág. 276.

Se publican dos tomos anuales, que forman un volumen de unas
500 páginas.

Precios de suscripción: España, 45 pesetas anuales. Número suelto, 25 pesetas. — Portugal y Hispanoamérica, 60 pesetas anuales. Número suelto, 35 pesetas. — Los demás países, 75 pesetas anuales. Número suelto, 42 pesetas.

La correspondencia diríjase a la Secretaría de la REVISTA, **Plaza Ayuntamiento de Madrid**
Mayor, 27, Madrid.

NOTA

Comunicamos a nuestros suscriptores y lectores que hemos anticipado la publicación de la REVISTA del año 1954 a las de los años 1952 y 1953, que estarán dedicadas a la política de los Reyes Católicos con relación a Madrid y a las actividades del Concejo madrileño en tal época.

REVISTA
DE LA
BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO

RI

RE

ART

F

C

JOSÉ SUBIRÁ.—*Evocaciones en torno a las óperas madrileñas*, pág. 85.

M. H. G.—*Triptico madrileño*, pág. 131.

LUIS DE HOYOS SÁINZ.—*El Ateneo de Madrid hace cincuenta años*, pág. 189.

DOCUMENTOS:

Relación de propietarios y fincas próximas a las cavas de la Villa de Madrid en los siglos XV y XVI (FERNANDO URGORRI CASADO), pág. 197.

Un pleito gremial madrileño del siglo XVII (JOSÉ DEL CORRAL), pág. 239.

RESEÑAS:

Cátedra de Madrid. Curso primero en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid (F. P. C.), pág. 261.—*Simón Díaz, José. - Historia del Colegio Imperial de Madrid* (JOSÉ FRADEJAS LEBRERO), pág. 263.—*Itinerarios de Madrid* (JOSÉ SIMÓN DÍAZ), pág. 265.—*Alvarez Sierra, J. - Los hospitales de Madrid de ayer y de hoy* (T. MORENO VALCÁRCEL), pág. 272.—*Corral, José del, y Sanz García, José María. - Madrid es así. Una semana de paseante en Corte* (F. U. C.), pág. 273.—*Monografías bibliográficas* (JOSÉ MONTERO PADILLA), pág. 276.

Se publican dos tomos anuales, que forman un volumen de unas
500 páginas.

Precios de suscripción: España, **45** pesetas anuales. Número suelto, **25** pesetas.—Portugal y Hispanoamérica, **60** pesetas anuales. Número suelto, **35** pesetas.—Los demás países, **75** pesetas anuales. Número suelto, **42** pesetas.

La correspondencia dirijase a la Secretaría de la REVISTA, **Plaza Ayuntamiento de Madrid**
Mayor, 27, Madrid.

REVISTA
DE LA
BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO

REVISTA DE LA BIBLIOTECA,
ARCHIVO Y MUSEO

Año XXIII

Enero, 1954

Núm. 67

EL ENSANCHE DE MADRID EN TIEMPOS
DE ENRIQUE IV Y JUAN II¹

LA URBANIZACION DE LAS CAVAS

I-

METODO Y FUENTES

El deseo de investigar los orígenes de la Plaza Mayor nos llevó a hacer el estudio detallado de un documento que contiene una relación de censos que diversos vecinos de Madrid habían de pagar al Concejo de la Villa por la ocupación de tierras y solares pertenecientes a los «Propios» de ella. Completando los datos de la escueta relación con otros documentos, que vamos a detallar, hemos conseguido encontrar algunas noticias, que creemos interesantes, sobre la forma, lugares y modo de expansión de Madrid durante el reinado de Juan II y Enrique IV².

¹ Véanse las ilustraciones de este trabajo en las págs. 5, 25, 32, 33, 34, 35, 38, 39 y 43.

² Este trabajo es una base previa para el estudio de la estructura de los arrabales madrileños primitivos: Santa Cruz, San Martín y San Ginés. En otro daremos noticias sobre la formación de la Plaza Mayor, que vienen a completar lo aquí expuesto. Al mismo tiempo, la localización de parajes y propietarios contiguos a las murallas de la «Villa» servirá de aportación para el estudio que de la cerca vienen haciendo otros investigadores.

El documento de que hablamos constituye la mayor entre las más antiguas relaciones de vecinos de la Villa de Madrid, y las personas en ellas incluídas forman parte de las más destacadas de la Villa, porque, como veremos, aunque los solares abundaban, la mayoría de ellos y los mejores se concedían por el Concejo a las personas importantes. Precisamente en estos años de que nos vamos a ocupar, 1450 a 1470, Madrid cambia rápidamente de fisonomía por la protección que le dispensó Enrique IV y por una marcha ascendente, que no puede menos de notarse, en los últimos años del reinado de Juan II. En esta época, el Concejo repartió con mano larga los solares situados en los terrenos que todavía conservaba como propios. Eran éstos, precisamente, los que bordeaban las murallas del que tradicionalmente se llama «segundo recinto»; es decir, las que iban desde la Puerta de Valnadú hasta Puerta Cerrada, y de allí a la Puerta de Moros, etc. En este trabajo nos ocuparemos solamente de la parte oriental de Madrid, que es la que sufrió mayor extensión, y se denominaba en los documentos «Arrabal».

Con anterioridad a la época de Enrique IV no había en esta parte una masa continuada de edificios, sino tres núcleos en torno a las iglesias de Santa Cruz, San Ginés y San Martín, correspondiendo la mayor densidad de población a las proximidades de la Puerta del Sol. Entre las casas del arrabal y las cavas, el Concejo se había reservado la propiedad de los terrenos por dos razones: la primera, seguramente, de orden militar, para facilitar la defensa del recinto, y la segunda, porque las partes próximas a las puertas eran utilizadas a la vez como eras y mercados, y las que estaban más alejadas, como muladares. Pero la excelente posición de estos solares hizo que se fuesen situando en ellos casas humildes, primero, con o sin autorización del Concejo; después, las de caballeros, letrados, arrendadores de rentas y abastecimientos, notarios, procuradores y, en general, todas las gentes de segunda fila que tenían influencia entre los regidores y entre los pocos que acudían con frecuencia a las reuniones del Concejo y dominaban la Villa. Esto último debió de ocurrir, como es natural, en muy breve tiempo y muy poco antes de la fecha de la relación de censos de que nos ocupamos. Afirmamos esto por dos razones: en primer lugar, porque algunos solares fueron dados a personas que sabemos vivían a principios del siglo xv, mientras que otros se dieron a sus hijos o a gentes que vivían todavía

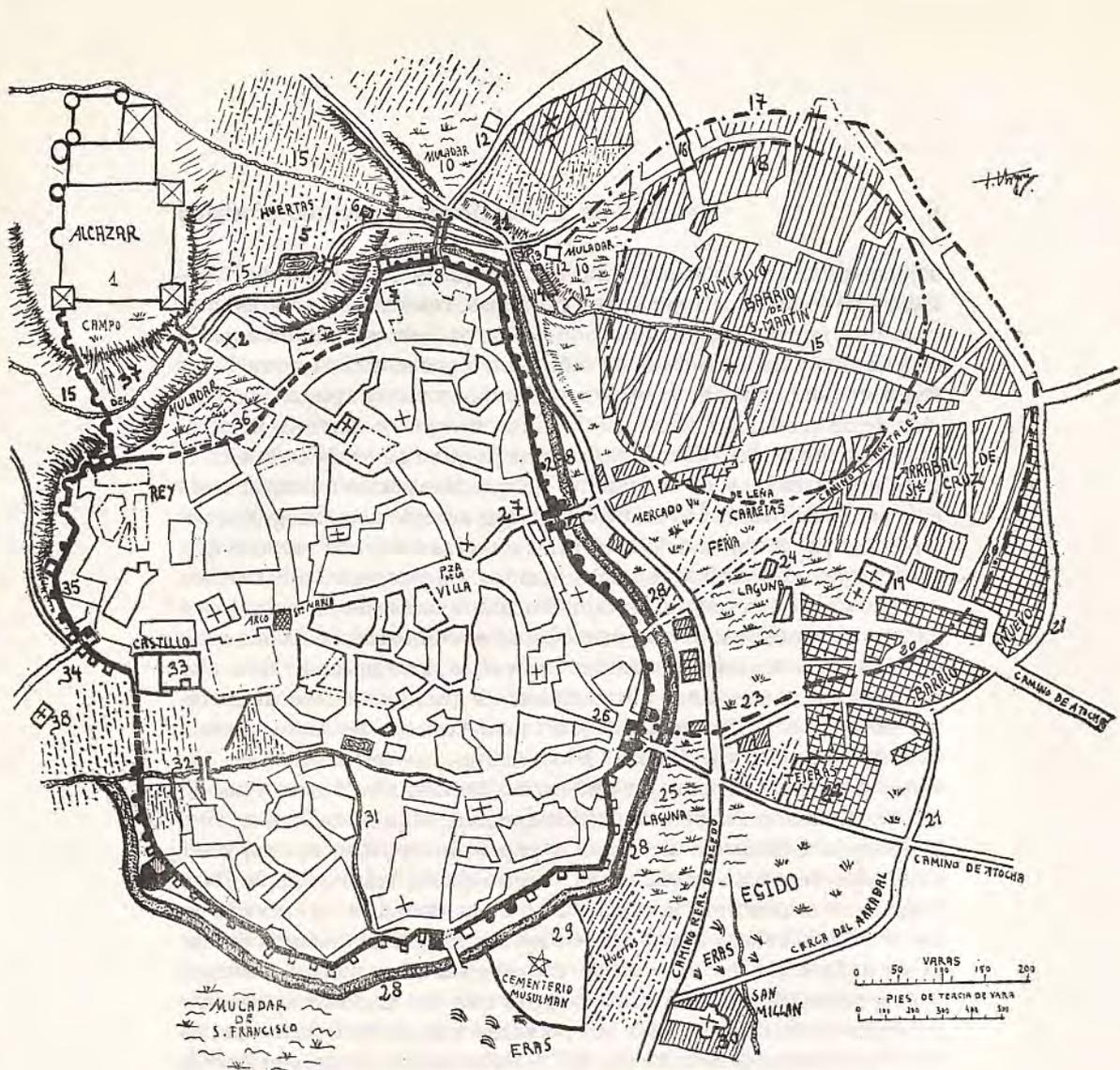


Fig. 1.^a—EL ARRABAL DE MADRID EN TIEMPO DE JUAN II HACIA 1440

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 1.—Alcázar. | 21.—Segunda cerca del mismo arrabal y del barrio nuevo. |
| 2.—San Miguel de la Sagra. | 22.—Tejeras del barrio nuevo. |
| 3.—Puente. | 23.—Barrera de cierre del ejido y el arrabal de Santa Cruz |
| 4.—Camino real del río a la fuente de la Piora. | 24.—Laguna de Santa Cruz. |
| 5.—Embalse para el riego de las huertas. | 25.—Laguna de Puerta Cerrada y Puerta de Moros. |
| 6.—Fuente de la Piora. | 26.—Puerta Cerrada. |
| 7.—Torre de los Huesos. | 27.—Puerta de Guadalajara. |
| 8.—Puerta de Valnadú. | 28.—Foso o cava. |
| 9.—Puente del camino de Santo Domingo. | 29.—Cementerio de los musulmanes. |
| 10.—Muladar de la carcava de Santo Domingo. | 30.—Iglesia de San Millán. |
| 11.—Barranco y huerta de Alcocer. | 31.—Cursos de agua de las fuentes de San Pedro y del cementerio de San Andrés. |
| 12.—Torres de la cerca del arrabal o atalayas. | 32.—Puente llamado Alcantarilla de San Pedro. |
| 13.—Pilar viejo. | 33.—Castillo. |
| 14.—Fuente de las Hontanillas, de Valnadú o Caños. | 34.—Puerta de la Vega. |
| 15.—Arroyo del Arenal de San Ginés. | 35.—Torre de Narigués o «Mirador del Campo del Rey». |
| 16.—Puerta de Santo Domingo. | 36.—Solares cedidos antes de 1453 y hospital de la Merced. |
| 17.—Probable dirección de la cerca del arrabal en esta época. | 37.—Muladar del Campo del Rey. |
| 18.—Trazado de la puebla del monasterio de San Martín y parroquia de San Ginés. | 38.—San Isidro. |
| 19.—Iglesia y arrabal de Santa Cruz. | |
| 20.—Cerca primitiva del arrabal de Santa Cruz. | |

al final de la centuria; segundo, porque queda constancia de donaciones de solares, de fechas muy próximas, referentes a solares muy próximos también por su situación, como si hubiese habido algo de sistemático y de deliberado en todo esto, o por lo menos, como si los regidores se hubiesen decidido en algún momento a tolerar la población de determinadas zonas. El delimitar éstas no es tarea fácil; pero, en cierto modo, esto es principalmente lo que nos proponemos en el presente trabajo, y el documento de que nos vamos a ocupar es de excepcional interés, por ir ordenado con arreglo a la topografía del terreno y por llevar señalado el valor del censo de cada finca, lo que contribuye a determinar también su situación y otras circunstancias.

Hemos podido observar también que muchas de las casas reseñadas son contiguas, lo cual prueba que se edificaron en fechas muy próximas y sobre terrenos totalmente vacíos. La segunda razón que tenemos para hacer estas afirmaciones es que, tratándose de terrenos comunales o de muladares, no pudieron ser poblados de una manera individual y aislada. Finalmente, por testimonios de los siglos xv y xvi, algunos de ellos actas del Concejo, hemos visto no sólo la población deliberada de ciertas zonas de la Plaza Mayor, sino también la edificación de casas a expensas del Concejo para ser alquiladas después a particulares, como ocurrió también en la Plaza Mayor en la acera de la actual Casa de la Panadería y en parte de las próximas calles. Estas donaciones de lo que podríamos llamar la segunda etapa en el proceso de urbanización, fueron gratuitas y anteriores al año 1453. Con la vida que las partes nuevamente pobladas iban adquiriendo, las personas más poderosas ocuparon también solares, generalmente en los sitios mejores y más próximos a la muralla, con lo que la población se fué concentrando y haciendo compacta, y al quitar a las partes reservadas a terrenos comunales nuevos trozos, se fueron dibujando plazas de forma irregular, pobladas por personas importantes y que conservaban, sin embargo, un carácter y fisonomía rurales. Estas últimas casas fueron concedidas por el Concejo mediante el pago de censos, por cierto muy módicos.

Creemos que se pueden distinguir, por tanto, tres etapas en la población de los terrenos contiguos a la muralla:

Primera. Una época de ocupación ilegal (o meramente consentida) por edificaciones ligeras, provisionales y humildes (moros y judíos principalmente).

Segunda. Una época muy breve de donaciones gratuitas, pero sistemáticas y muy numerosas, hechas generalmente a vecinos que ya tenían otras casas.

Tercera. Donaciones mediante un censo de los terrenos más céntricos, que habían quedado sin poblar y que son ocupados por las personas más influyentes.

El año 1453 fué decisivo para la organización administrativa del Concejo de la Villa de Madrid. Por muchas causas, que no son de este lugar exponer, se vió agitada nuestra ciudad por violentas disputas entre los distintos bandos y entre los regidores del rey y los vecinos. Los documentos hablan incluso de violencia: «escándalos e bollicios e muertes e feridas de omnes e fuerças e injurias e hurtos e robos e otros delitos e maleficios e ynsultos e osadías e atrevimientos» no castigados; y de poco respeto a la justicia del rey, «porque los alcaldes e justicia de la dicha villa han seydo y son rremisos e nígligentes en executar la mí justicia». Juan II, por este motivo, dió comisión al licenciado Alfonso Díaz de Montalvo, un oidor de su Consejo, más tarde avecindado en Madrid, para que, suspendiendo de sus funciones a las justicias ordinarias y pacificando a los culpables, pusiese orden en el Concejo, obligando a salir de la ciudad, si fuere preciso, a quienes pudieran impedirle su tarea. Lo dispuesto por el rey en esta cédula, de fecha 3 de septiembre¹, se cumplió efectivamente, y además de la conocida sentencia de Montalvo, que regulaba el funcionamiento interno del Concejo, el rey mandó hacer una información de los «términos, dehesas e solares e tierras de pan llevar e abrevaderos e otras cosas» usurpados con motivo de las banderías que habían ocupado la Villa. En la comisión de fecha 11 de octubre se dice que la querrela famosa entre los caballeros y los regidores tiene por fundamento, además de la elección y nombramientos de oficios concejiles, otras cuestiones de carácter económico, como son el establecimiento de precios en los mantenimientos, la imposición de derramas y, precisamente, la *donación de solares*².

Es indudable que el reparto de numerosos terrenos en el arrabal fué causa principal de todos estos disturbios. Al final, el rey ordenó

¹ Timoteo Domingo Palacio, *Documentos del Archivo General de la Villa de Madrid* (Madrid, 1907), tomo III, págs. 121 y sigs.

² Domingo Palacio, *Documentos*, tomo III, pág. 134.

por una nueva cédula, de fecha 26 de noviembre de 1453, que se conserva copiada en los *Libros de Cédulas del Concejo*¹, que Montalvo y las autoridades municipales hiciesen una relación de los terrenos donados en el arrabal de la Villa, haciendo constar lo que pagaban de censo con anterioridad y lo que en lo sucesivo habían de pagar, mandando también que todos estos solares pagasen censo. Así se hizo con fecha 2 de agosto de 1454, y el borrador del acta levantada es el documento que nos sirve de base en este trabajo². (No se conserva el original, aunque sí varias copias.)

Como se trata de un documento de carácter judicial, está hecho con sumo cuidado, y las valoraciones de los censos, todos ellos nuevamente impuestos, resultan una tasación uniformemente hecha que da un índice de valoración de los terrenos y ayuda a localizar las casas censadas, resolviendo muchas dudas acerca de la dirección en que van enumeradas. Otras relaciones de censos no guardan ningún orden determinado; pero ésta, sí, como prueban las frases «en linde destas desuso», «cerca desta», y algunas referencias al lugar en que se hallan algunos edificios para su mejor identificación. Con ayuda de las minutas de escribanos del Concejo, de que vamos a hablar en seguida, y de otros documentos, hemos podido comprobar el orden que llevan, y casi siempre la dirección en que van enumerando las casas, con lo que podemos saber qué partes estaban pobladas, cuáles se poblaron entonces y qué estimación tenían los terrenos.

Para mayor claridad hemos trazado un croquis, donde de manera aproximada aparecen localizados los distintos propietarios y la forma de las calles³. Si observamos que los valores de los censos son de 50, 45, 40, 30, 20 y 10 maravedises, y que no se hace la tasación con pretensiones de exactitud, nos daremos cuenta que se atiende más bien al sitio que a la extensión de las casas censadas, con lo cual se eliminan muchos posibles errores en la localización, porque las casas contiguas suelen ir tasadas con el mismo precio.

Para determinar la dirección en que se van enumerando las casas y para situarlas en el plano nos hemos tenido que valer de

¹ *Cédulas*, libro C, fol. 17 r. a 18 v.

² Archivo de Secretaría, 3-141-36 bis. (Escrito en letra gótica cursiva del siglo xv.)

³ Véanse figuras 7.^a, 8.^a y 9.^a

otra fuente muy importante: los *Libros de Minutas de escribanos del Concejo*. Son libros que contienen en borrador notas para las escrituras pasadas ante el escribano del Concejo, y son de tres clases. En primer lugar, las particulares (ventas de fincas, alquiler de casas, operaciones mercantiles de todas clases), que son las más interesantes para nosotros por contener noticias de las casas vendidas, compradas o alquiladas, con expresión de las limitrofes, sus propietarios y parroquia o colación en que se hallan. Cuando la proximidad a la Plaza Mayor, a la cava o a otro lugar fácilmente identificable se combina con los datos de la relación de censos u otra fuente cualquiera, permite situar no sólo la casa en cuestión, sino también las próximas. Además, las escrituras particulares dan idea de la profesión y medios de vida de los madrileños que figuran en la relación, así como de la existencia de barrios y plazas.

Un segundo tipo de escrituras son actas levantadas con motivo de la actuación de los alcaldes en la administración de justicia, y no tienen generalmente interés para nuestro propósito. Por último, las actas de sesiones y acuerdos del Concejo que figuran intercaladas en estas minutas pueden ser accidentalmente aprovechables, y ofrecen el más antiguo cuadro de la vida y costumbres de nuestra Villa.

Desgraciadamente, no forman las *Minutas de escribanos* un registro continuo, parecido a un protocolo notarial, puesto que faltan varios años: precisamente, del 1453 al 1456, los años que corresponden a los sucesos de que hemos hablado antes. Faltan, por tanto, las más recientes donaciones de solares, y es preciso esperar a la venta o alquiler de la casa para conocer la parroquia a que pertenecen. En los alrededores de la Plaza Mayor confluyen las colaciones de San Miguel, San Ginés y Santa Cruz, con lo cual conocemos siempre, o casi siempre, en qué parte de la Plaza está situada una casa determinada. Lo mismo ocurre cuando es próxima a la cava; pero es casi imposible localizarlas cuando una finca situada sobre una calle cualquiera pertenece a parroquias como San Ginés y Santa Cruz, muy extensas, porque en las minutas no se nombra nunca la calle, puesto que sólo muy pocas calles tenían nombre.

Como las más antiguas minutas son del año 1449, no podemos dar más que muy escasos datos cronológicos que sean seguros. Por tanto, sólo podemos ofrecer casos típicos, y no la totalidad de los hechos. Pero juzgamos que será, sin embargo, suficiente.

Una tercera fuente es también importante: son las relaciones de pecheros, formadas con motivo del reparto de las derramas concejiles. Empiezan a ser una serie continua ya en el año 1484, y resultan muy tardías para nuestro propósito, porque la propiedad de las fincas y sus vecinos varía mucho en el espacio de una generación. Pero tenemos una relación, correspondiente a la colación de San Miguel de los Octofoes, precisamente del año 1453, en la que figuran muchos de los propietarios de casas de la Cava de San Miguel. Del año 1468 tenemos otra relación de pecheros de la colación de San Justo. Por todo esto, los datos referentes a la población de las cavas y la Plaza Mayor resultarán muy exactos y comprobados por varios documentos. A estas zonas limitaremos nuestro trabajo.

Desde luego, la mayor luz la dan los planos; pero no se conserva ninguno tan antiguo. Para suplir esta deficiencia es preciso adoptar un método inverso, y tomando como base el plano de Texeira, puesto que los anteriores son muy poco exactos, ir quitando de las zonas estudiadas las partes que por los documentos posteriores sabemos que se poblaron después. Para esto nos ayudarán otras dos relaciones de censos: la una está publicada en los *Apéndices del Primer Libro de Acuerdos de la Villa de Madrid*. Es algo menor que la relación que nos sirve de base; pero se incluyen en ella algunos solares cedidos más recientemente, y otros aparecen a nombre de nuevos propietarios, indicando el antiguo, lo cual permite su identificación. Corresponde al año 1479¹. Hacia el año 1521 se pobló la parte interior de las cavas, y en el año 1510 al 11, varios solares de la acera llamada de la Panadería, de la Cava de San Miguel, y frente a Puerta Cerrada². Las casas edificadas aparecen en una relación muy detallada, que expresa la situación y límites de las fincas y que corresponde a los años que acabamos de exponer.

Del año 1495 tenemos otra relación de censos, más reducida aún que las anteriores, pero que permite, por la alusión a los propietarios antiguos, saber quiénes fueron los nuevos poseedores de las fincas³. Así, sirven de puntos de referencia para otras escrituras más modernas, y se puede a veces tener casi completa la sucesión de propietarios.

¹ Millares-Artiles, *Libro de Acuerdos del Concejo madrileño*, tomo I, pág. 430.

² Archivo de Secretaría, 3-137-64 y 3-150-46.

³ Idem, 3-141-53.

No todos los censos a que tenía derecho el Concejo de Madrid se conservan en el Archivo; pero existe una nota del siglo XVIII, que tiene unos sesenta folios, en donde van ordenados por orden alfabético los censatarios de Madrid hasta el año 1588. Está tomada la nota, principalmente, de los registros del escribano del Concejo Gaspar Dávila¹. En él se hacen constar los linderos de cada finca, el nombre del censatario, el folio del libro y la cuantía de maravedises del censo.

Si en el plano de Texeira suprimimos las zonas que hemos conseguido ver que se acaban de poblar, la dirección de muchas calles toma entonces un sentido lógico que a primera vista no parecía tener, y que permite suponer cuáles son los barrios anteriores y cuál la dirección de los caminos más antiguos.

Teniendo en cuenta la costumbre madrileña de partir cada casa entre los herederos, podemos sentar como principio que los lugares poblados con casas muy pequeñas son los más antiguos. Así, vemos, por ejemplo, que en la Plaza Mayor las casas más grandes se encuentran en la acera llamada de los bodegones, a nuestro juicio la más moderna, y que, por el contrario, con las ventas y particiones de las casas antiguas, algunas muy grandes, que existían en la Puerta de Guadalajara, quedaron reducidas en el siglo XVII a casas muy pequeñas.

Un típico ejemplo es la partición hecha de la casa de los Lujanes, en 1471, a la muerte de Pedro de Luján. La casa se partió en dos lotes, teniendo necesidad uno de los hermanos, Pedro, de abrir una puerta, que es precisamente la gótica que se conserva. De esta costumbre de partir materialmente las casas en trozos entre los herederos se habla en el Fuero de Sahagún, con motivo de los derechos del abad en las particiones. Naturalmente, al aplicar este criterio a la investigación, hay que hacerlo en sentido amplio y solamente como un indicio mientras no haya pruebas en contrario.

Hubiera sido casi imposible de entender la dirección de la primitiva relación de censos sin la ayuda del plano de la Plaza Mayor correspondiente al año 1578, descubierto por el señor Iñiguez y publicado en esta misma REVISTA en el número de 1950². Aparece en

¹ Archivo de Secretaría, 4-5-13.

² Francisco Iñiguez Almech, *Juan de Herrera y las reformas en el Madrid de Felipe II*. REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO, año 1950, pág. 104.

este plano la Plaza Mayor en su forma anterior a la reforma llevada a cabo en 1618 por Gómez de Mora. Recordamos al lector que la Plaza no tenía forma cuadrada, sino de trapezoide, y que la acera occidental iba en dirección oblicua a la que actualmente tiene. Esta fila de casas era concéntrica con la dirección de la Cava de San Miguel y la de la muralla. En la acera norte de la Plaza sobresalían un par de edificaciones, separadas por un estrecho callejón. Estas casas se construyeron en tiempo de los Reyes Católicos, y tienen una historia muy larga, de la que nos ocuparemos¹.

En la época de Enrique IV, la acera oriental no formaba una línea seguida de casas, sino que se internaba la Plaza Mayor en una rinconada que había cerca de la calle de la Sal. La Plaza Mayor se prolongaba en los siglos xv y xvi hacia la plaza de San Martín, porque no existía tampoco el grupo de casas que está entre las calles de Postas y Atocha.

El plano de Dewitt es de muy poca utilidad, por ser muy inexacto. En cambio, lo son mucho la *Planimetría* y el plano de Espinosa, publicados, entre otros sitios, en la *Guía de Madrid* de Fernández de los Ríos. Allí aparece la numeración que en el siglo xviii tenían las manzanas de Madrid, y en este trabajo las citaremos con arreglo a este número².

¹ Véase figura 3.^a

² Aparece indicada con números romanos en las figuras 7.^a, 8.^a y 9.^a

II

LA DONACION DE SOLARES

Hemos hablado ya acerca de la donación de solares. Veamos algo más antes de entrar en materia. La costumbre de hacer estas donaciones debe remontarse a los primeros tiempos de la repoblación de la ciudad, ya que no se trataba sólo de donaciones de solares, sino también de predios agrícolas en tierras y villas muy alejadas del casco de la urbe, pertenecientes a Madrid.

Esta costumbre de donar solares en Castilla aparece documentada ya, desde los tiempos de la conquista, en los Fueros de Toledo y Cuenca. En Toledo se dió a los conquistadores un lote de tierras y propiedades llamados «cortes», todos ellos iguales. Los caballeros que se ausentaban perdían su lote. No sabemos si en un principio el Fuero Toledano, llamado de los Castellanos, rigió en Madrid; pero aunque así no fuese (cosa poco probable), se comprende que debió de implantarse en nuestra ciudad una costumbre análoga, y que de ahí datará la costumbre de hacer estas donaciones.

Concretamente aparece regulado esto en el Fuero de Cuenca, donde se exige a los vecinos que edifiquen dentro del plazo de un año el solar concedido, tal como más tarde se dispuso en nuestra Villa, aunque el plazo era de dos años.

En Madrid las donaciones son meramente gratuitas, sin que conste contraprestación de ninguna clase por parte del que la recibe, y se otorgan bajo la fórmula de «fijieron gracia e donacion». Se encabeza el asiento en la minuta del escribano con la frase «Ayuntamiento el Concejo», y se citan los regidores y personas presentes, que no suelen ser muy numerosas, por cierto. A veces aparece también otro asiento distinto haciendo constar el amojonamiento del mismo solar. Esto estaba encomendado a dos regidores, que en los tiempos de Enrique IV fueron el licenciado Fernando de Monzón y el bachiller Alonso de las Risas, y más tarde el comendador Suárez y Pedro de Vargas. Estos regidores eran casi siempre los mismos, y no debían de estar sujetos al sorteo periódico de funciones concejiles.

Más tarde, como ya hemos visto, las cesiones de solares se hacen mediante un censo, y se consigna entonces la cantidad y época del año en que ha de pagarse.

El rey, como señor de la Villa, disponía también de los solares y tierras del Concejo, por la confusión propia de la Edad Media entre la propiedad privada y los derechos feudales¹. En general, todas las operaciones económicas del Concejo deberían hacerse con autorización del rey, ante quien, en todo caso, podría apelarse. Pero a pesar de ser los solares parte de los «Propios» de la Villa, que no podían enajenarse sin autorización real, el Concejo por sí solo hacía las donaciones, sin que constase en ninguna parte facultad real. Por esta razón suponemos que es una costumbre concejil muy antigua, que se remonta a la época de la repoblación de la Villa y que corresponde a la esencia misma y a las funciones de la propiedad comunal, que tiende a que todos los vecinos gocen de los predios del Concejo, no sólo en común, sino también con carácter privado, bajo ciertas condiciones variables. Esta costumbre de ocupar tierras comunales y reducirlas a predios privados se conserva todavía hoy en Navarra. Su razón de ser es evitar la pobreza de los vecinos y que haya gentes en la Villa que carezcan de tierras y casas.

Como en Madrid para adquirir la condición de vecino era preciso «tener casa poblada», las donaciones de solares pierden su verdadera razón de ser, ya que se dan a personas que tienen ya otra casa. Como, por otra parte, para obtener un solar eran precisos la amistad de quienes dominaban el Concejo y tener el dinero suficiente para edificarlo, porque, según estaba dispuesto, al cabo de dos años el solar revertía al Concejo si no había sido edificado, resultaba que sólo determinada clase de personas obtenía estas donaciones. Por eso los nombres que figuran en la relación de censos de 1453 son los mismos, poco más o menos, que figuran en el juramento comunal de 1470, en que los vecinos de Madrid se comprometen a no consentir donaciones reales de propiedades de la Villa². Más adelante hablaremos de estos apellidos. Nos interesa ahora sólo destacar que las donaciones de solares se prestaron muy

¹ La carta antes citada de Juan II, de fecha 26 noviembre de 1453, dice «que de algún tiempo a esta parte se an dado algunos suelos e solares *sin mi licencia e abtoridad*».

² T. Domingo Palacio, *Documentos*, tomo III, pág. 183.

pronto a abusos, que trataron de corregirse por distintos procedimientos. De la intervención del rey en este asunto y de los disturbios de 1453, ya hemos hablado; pero debemos añadir que más tarde, en 1512, el Concejo de Madrid hizo una especie de reglamentación de estas donaciones¹. Además de lo dispuesto en la citada carta de Juan II de 26 de noviembre de 1453, ordenando que no se dieran solares gratuitamente, sino sólo «con cargo de censo», los regidores de Madrid disponían que no pudieran hacerse cesiones de solares sin la intervención del seismero correspondiente al lugar donde estuviera enclavado el solar. Se establecían también el plazo de que hemos hablado para edificar el solar, y el área máxima que podía tener. Contra el reparto de solares hecho en la plaza de San Salvador después de su ensanche, llevado a cabo tan sólo por el corregidor y el bachiller De las Risas, protestó, efectivamente, el seismero, y consta su protesta en las *Minutas de escribanos*, donde figuran también disposiciones en el mismo sentido de que hemos hablado. Asimismo, según lo dispuesto en la concordia de Montalvo, los caballeros y escuderos tenían derecho a estar presentes a las cesiones de solares, y ya hemos visto cómo en la carta de comisión que dió a este oidor Juan II se habla de la reclamación que en este sentido hicieron los caballeros. El serles reconocido este derecho prueba su existencia anterior a la dicha sentencia; pero en la práctica no asistían a estos actos. Los escribanos del Concejo tienen la costumbre de citar en las actas de cualquier acuerdo del Concejo, ya desde esta época, detrás de los nombres de los regidores, los caballeros, escuderos o representantes de los pecheros que asistían al acto, y en algunas de las donaciones vemos que asisten al Concejo, incluyendo los regidores, tan sólo cuatro o cinco personas, que van citadas por sus nombres.

Al final del siglo xv, la enajenación de solares por el Concejo se regula completamente, y se otorgan por el régimen de «postura»; es decir, se conceden mediante subasta al mejor postor. El trámite

¹ *Libros de Acuerdos*. Acuerdo de 24 de septiembre de 1512. Ya antes tenían vigencia estas condiciones. Las principales eran las siguientes: tapiar y cercar el solar en el plazo de un año, edificarlo en el plazo de dos y residir en la casa construída. Si durante diez años no residía en ella su propietario, revertiría al Concejo. El propietario podía destinar el solar a lo que quisiera. Podía traspasarse también a otro. (*Minutas de escribanos*, tomo II, fol. 439.)

es el siguiente: el vecino se presenta en el Concejo y hace saber su deseo de ocupar determinado solar, ofreciendo una renta anual de maravedises. El Concejo oye la petición y la hace constar en acta. En caso de ser digna de tenerse en cuenta, se pregonan en las plazas públicas la petición hecha y la «postura» de maravedises ofrecida. Si no hay nadie que la mejore, se otorga la concesión, y si alguno ofrece más, se vuelve a pregonar la nueva oferta.

Puede ocurrir que la parte interesada en enajenar los solares sea el Concejo, por tener que buscar fondos para alguna obra o edificio público. En ese caso, el Concejo tomaba a censo el dinero necesario y lo pagaba con la renta que le producía una faja de solares enajenados a cambio de una renta de maravedises. Así ocurrió, como veremos, con los solares de la Cava de San Miguel.

El trámite seguido es casi el mismo: se pregonan en las plazas públicas los solares que van a ser cedidos; se reciben en el Concejo las ofertas, después de hacer la citación a los interesados para un día determinado. Recibidas las «posturas», se designa otro día para que dos regidores y un alarife de la Villa hagan sobre el terreno el amojonamiento de los solares concedidos. Con frecuencia, no se hacen el mismo día ni todas las posturas ni todos los señalamientos de linderos. Lo que no falta nunca en el *Libro de Acuerdos* es el acta de señalamiento del solar, aunque no se detallan siempre las medidas y los linderos.

En general, no era difícil conseguir un solar. Sobre todo, lo que era muy frecuente era la concesión de terrenos para ampliar los edificios que ya poseían propietario y que tenían próximos terrenos inútiles y abandonados, o plazoletas y calles anchas, pues en esta época empiezan a concederse permisos para construir soportales; no cediendo terreno a la calle pública, como algunos han creído, sino, por el contrario, ocupándolo. De esto tenemos varios ejemplos en la primera relación de censos, en casas que localizamos en la calle de Toledo. En 1478, el Concejo concedió a Juan Alonso de Villamad, padre de Juan de Oviedo, el secretario del rey, un nuevo permiso para ampliar su casa y hacer portales; ya antes se le había otorgado «un portal saledizo en el suelo del Concejo» en el «camino que va a la Puerta de San Millán»¹; ahora se concede a todos los vecinos de

¹ *Minutas de escribanos*, tomo III, folios 170 y 171 v., 31 mayo de 1478.

las casas contiguas el mismo derecho, para que la calle quede aliñada. En 1453 se dice en la relación de censos que Pedro Alvarez, escribano; Juan de Oviedo y otros pagan censo por un «saledizo» o por «meter un pedazo de suelo» en sus casas. Más corriente aún es la concesión de corrales en las traseras de las casas, sobre todo, las próximas a las cavas o en las afueras de la ciudad. Es muy frecuente también que se concedan los rincones («esgonzes») de las calles y los solares de edificios arruinados, para que no se conviertan en muldadas, como ocurre con las carnicerías viejas¹.

Ya hemos dicho en qué partes de la ciudad se concedieron los solares en tiempo de Juan II; después se conceden en las afueras; generalmente, en lugares malos, aprovechando rincones y desniveles bien situados, pero poco aptos para edificar. Así, por ejemplo, en la Puerta de la Vega.

En tiempo de los Reyes Católicos se dice en un acuerdo del Concejo que ya no hay sitios en la Villa que se puedan conceder. Pero esto no significa que todo el terreno de muros adentro del llamado «tercer recinto» forme ya una masa compacta de edificaciones, sino que, siendo éstas ya muy numerosas, los regidores no tenían *in mente* ningún espacio grande que destinasen a ser poblado y repartido. Consecuencia de esto es que se otorgan ahora solares, sucumbiendo a presiones muy fuertes, en las plazas mismas o en calles anchas, que quedaron después tortuosas y estrechas.

No sólo el Concejo concedía solares. Los reyes, a título de dueños y señores de Madrid, expedían cartas concediendo sitios en lugares vacíos, sin tener en cuenta los planes de población del Concejo. Que las cartas reales en este sentido no eran una mera cuestión de trámite, sino una intromisión molesta al Concejo, lo prueban varios incidentes. Aparte de la resistencia que presentaron los madrileños a las enajenaciones de propiedades en el año 1470, en tiempo de Enrique IV, y de las que ya hemos hablado, en el año 1460 este rey debió de tener la idea de suprimir la llamada plaza de la Leña, actual Plaza Mayor. El rey concedió a Juan de Castro un solar en medio de este lugar; pero el Concejo le concedió otro «en enmienda e satisfacion de un solar que el Rey Nuestro Señor le fiso merced en

¹ Así, por ejemplo, el solar entregado al regidor Diego González de Madrid, en el año 1486, a la espalda del lugar que hoy ocupa la Primera Casa Consistorial.

la plaza de la leña porque era la dicha donación en gran perjuysio de la dicha Villa». Estaba este otro solar, según creemos, en la acera de los bodegonos de la Plaza Mayor, junto a la casa de Juan de Luján (el Bastardo), donde la Villa había señalado espacios a otras personas importantes¹. (Véase número 3, figura 3.^a)

Los solares de junto a la Puerta de Guadalajara y Plaza Mayor fueron siempre muy codiciados, y acabaron por cortar la antigua plaza de la Leña cuando, en tiempo de los Reyes Católicos, los regidores no resistieron la presión real.

La oposición entre los planes urbanos (si los tenían) de los reyes y los del Concejo queda clara en el acta del 25 de enero de 1460, en que el corregidor promete que la plaza de la Leña y «el mercado» no se darán «a persona alguna por donacion nin en troque nin en otra manera, salvo que finque plaza publica para vender en la dicha plaza leña e paja y en el mercado todas las mercaderias que en el se vinieren a vender». Ordenaba también el corregidor que se demolicen las casas que pudieran ser allí edificadas, salvo las que ya tenían concedido el solar².

¹ El rey revoca las concesiones de montes propiedad del rey y del Concejo, o las licencias para «hedificar en suelos de la villa casas ni otros hedificios aunque sean dados por el dicho señor rey». (*Minutas de escribanos*, tomo II, pág. 119.) El incidente de la casa de Juan de Castro, en *Minutas*, tomo II, fols. 409 v. y 413 r.

² *Minutas de escribanos*, tomo II, fol. 409 v.

III

«LAGUNAS» Y MULADARES

Carlos Cambronero, al hablar de la Plaza Mayor, dice que antiguamente se llamaba «las lagunas de Luján». Nosotros no hemos visto nunca este nombre en los documentos, y sin embargo, no dudamos de que se le haya aplicado alguna vez, entre los muchísimos que la Plaza Mayor ha tenido en su larga como interesante historia. Tanto más interesante, cuanto que con ella está ligada la historia urbana de todo el Madrid medieval cristiano.

En el siglo XVI figura en los documentos la plaza de Santa Cruz, hacia la parte vacía que construyó Felipe II, con el nombre de «laguna», con la frase «en el sitio donde era laguna»¹; y aun antes, en el final del XV, aparece la donación de un «pedazo de suelo a la laguna»², que nosotros identificamos también con este mismo lugar, aunque, como veremos, existían otras «lagunas». Anticipemos que estas lagunas eran simplemente descampados propios del Concejo y situados próximos a las puertas, donde los habitantes de Madrid echaban sus basuras. La Plaza Mayor no tuvo rango de plaza importante hasta bien entrado el siglo XVI, porque la principal de Madrid se consideraba, y se consideró siempre, la plaza de San Salvador o de la Villa. Solamente después de las obras que llevó a cabo en ella Felipe II cobró la Plaza Mayor rango, aunque la vida comercial la hubiese hecho mucho antes, desde luego, la más importante de todas.

Si añadimos a todo esto que hacia la plaza de Santa Cruz tenía

¹ Archivo de Secretaría, 3-137-37. *Libros de Acuerdos*, sesión del 25 de agosto de 1531, tomo X, fol. 359. El acuerdo de deshacer la laguna de Santa Cruz en abril de 1517, *Libros de Acuerdos*, tomo VII, fol. 194 v.

² Licencia para hacer un portal en su casa, enfrente de la «laguna», a Maestre Alonso, herrador, *Libros de Acuerdos*, 8 de marzo de 1493, tomo III, fol. 40 v. Otra licencia citando también la «laguna» a la casa de Pedro Franco, contigua, *Libros de Acuerdos*, 28 de septiembre de 1496, tomo IV, folio 222. Estas casas se citan en los linderos de la escritura 3-137-37, que citamos arriba.

un Juan de Luján una casa en esta parte¹, la denominación de lagunas de Luján no ofrece duda.

Pero antes de nada es preciso indicar que no era ésta de la Plaza Mayor la única «laguna». Documentos del siglo XVI y finales del XV nos hablan de las lagunas de Puerta Cerrada² o de la Puerta de Moros, que en mi opinión eran la misma, así como de otras en San Francisco³ y en la «carcava del camino de Santo Domingo»⁴. Un acuerdo de la época de los Reyes Católicos prohíbe arrojar basuras delante de la Puerta de Valnadú o en las inmediaciones del Alcázar⁵. Pero del siglo XV tenemos, en cambio, la mención de un «muladar» en el «campo del rey»⁶; es decir, en el espacio comprendido entre el «Castillo» o alcázar (que se hallaba situado en la parroquia de Santa María) y el Alcázar Real⁷.

No cabe duda de que muladar y «laguna» significan un estercolero, aunque quizá haya alguna diferencia, que no conocemos, entre una palabra y otra. Respecto de la laguna de Puerta Cerrada, aparece llamada en 1452 unas veces «laguna» y otras muladar. Los dos documentos se refieren a un mismo paraje: un matadero que desde el año 1453 existía cerca del lugar que ocupó el hospital de la Latina, y la donación de un solar junto a Puerta Cerrada⁸. Más tarde hare-

¹ Año 1460. *Minutas de escribanos*, tomo II, fol. 409 v. Año 1486, *Libros de Acuerdos*, tomo II, folio 42. Más explícitamente aún, en *Libros de Acuerdos*, tomo X, fol. 359, en el pasaje antes citado. Todavía, en el *Libro Horadado*, fol. 123, en la donación a Diego de Jovera. Quintana dice que vivía «Juan de Luján en la plaza del Arrabal de Madrid, cerca de la iglesia de Santa Cruz, junto a una laguna que en aquel tiempo había en aquel lugar». (*Historia de Madrid*, Madrid, 1954, edición Varela, pág. 520.)

² *Nota de censos de Gaspar Dávila*, Archivo de Secretaría, 4-5-13. Ver folio 20 (año 1517).

³ *Ibidem*, fols. 4 y 17 (año 1531). La laguna de Puerta de Moros aparece situada «por bajo de la casa del Peso de los Costales de la Harina, donde era laguna a la Puerta de Moros». *Ibidem*, fol. 20. En este mismo sitio estaba la de Puerta Cerrada. Lo único distinto es la denominación.

Mención de la laguna de San Francisco «en la plaza de San Francisco, donde era laguna», en el censo de la casa de Diego de Madrid, *ibidem*, fol. 7 v. Remite a los folios 437 y 435 del original.

⁴ Año 1452. *Minutas*, tomo I, fol. 218.

⁵ Año 1499. *Libros de Acuerdos*, tomo V, fol. 155.

⁶ En las *Minutas de escribanos* del año 1460 aparece el siguiente acuerdo de los rededores: «Dieron un pedazo de solar en el muladar que estaba en la plaza del rey a Alonso del Valle.»

⁷ Véase en el número del año 1951 de esta misma REVISTA el artículo de D. Agustín G. Iglesias *Las Puertas Nueva y Vieja de Guadalajara*, etc., nota segunda de la pág. 322.

⁸ *Minutas de escribanos*, tomo I, fols. 231 y 296.

mos la localización precisa de este lugar; nos bastará remitir ahora al croquis de la figura 8.^a

Más al Sur, hacia la Puerta de Moros, tenemos otro lugar vacío muy extenso: la actual plaza de la Cebada. La forma que tiene en el plano de Texeira esta plaza nos da una clara idea de lo que debían de ser estos ejidos-lagunas; es decir, grandes extensiones de tierra que servían también de eras en la época de la trilla.

Todavía hoy en Málaga se llama el Ejido a un vasto campo situado entre dos caminos bordeados de tiras de casas, fuera de la ciudad.

Por los documentos sabemos que la plaza de la Cebada sirvió de era, y asimismo que la Puerta de Moros se abría en las épocas de recolección del trigo y de la vendimia¹, aunque las necesidades militares y políticas obligaron a tener cerradas las otras puertas, tales como la misma Puerta Cerrada. Todavía es típico de los pueblos castellanos hacer la trilla en los campos yermos inmediatos a los poblados.

Pero la plaza de la Puerta de Moros, es decir, la plaza de la Cebada, no debió de ser nunca muladar. Nos fundamos para decir esto en que llaman «muladar de la Puerta de Moros» al mismo de la Puerta Cerrada, como veremos, y en que, además, cerca de la Puerta de Moros estaba el *cementerio de los musulmanes*, que llaman los documentos «osario de los moros». Aparece así nombrado en una escritura de trueque que hizo el hospital de la Latina con el Concejo de Madrid². Probablemente, la Villa tenía compromiso de no edificar ni arar en esta tierra, tal como sabemos que se hizo en Vitoria con el monte en que los judíos se enterraban. A esto se debe, sin duda, la permanencia hasta muy tarde de la plaza de la Cebada, mientras que los otros muladares se rellenaron de edificios a mediados del siglo XVI.

El Fuero de Cuenca, otorgado por Alfonso VIII, habla de los muladares, y dispone que los lugares destinados a este oficio se señalen con estacas, y que las gentes no puedan arrojar basuras fuera de los límites marcados. Los Reyes Católicos implantaron esta misma costumbre en Madrid, o al menos ordenaron que se cumpliera, si ya existía antes, porque «las lagunas» aparecen nombradas

¹ Gómez Iglesias, *Las Puertas Nueva y Vieja de Guadalajara*, documento 2.

² Archivo de Secretaría, 2-420-153.

con anterioridad. En 1487 se hizo el acotamiento de diversos lugares para muladares, señalándolos con un hito, alrededor del cual se echaba la basura¹. Mandaron también estos mismos reyes que no se hiciera muladar en donde hoy están las plazas de la Armería y de Isabel II².

Todos estos muladares que aparecen a lo largo de las cavas y de las puertas del llamado segundo recinto de Madrid, recinto amurallado principal, formaban un cinturón vacío entre la antigua Medina o «Villa», y los arrabales.

Las lagunas, según el acuerdo que vamos a transcribir, servían de receptáculo para las aguas de la lluvia, a la vez que de muladares; sin embargo, la laguna de Santa Cruz, por la naturaleza del terreno, que es más elevado que las partes circunvecinas, no podía servir para recoger las aguas de la lluvia. Enfrente de la Puerta Cerrada quedaba el agua estancada, según se deduce del siguiente párrafo: «... que es menester para reparar el daño que las muchas aguas, a causa del estiércol que se echa a la Puerta Cerrada, tiene fecho, que dis que el agua que suele yr a las lagunas, de que llueve mucho, se mete por la dicha puerta y la tiene derribada y fecho daño.»³ Es decir, que el estiércol impedía correr el agua, que había de ir a la laguna en lugar de entrar en la ciudad. La laguna debía de tener por misión dar agua para el riego del foso de la muralla e impedir que las aguas entrasen por la actual calle de Segovia, que está más baja que la de Toledo. Al echar basuras en el foso, las aguas no corrían.

En 1438 esto produjo una verdadera catástrofe, porque fueron tantas las lluvias, que algunas casas situadas al sur de la Puerta Cerrada se hundieron, según cuenta Gil González Dávila y viene a avalar el anterior documento.

¹ *Libros de Acuerdos*, 15 de junio de 1487, tomo II, fol. 80 r.

² Año 1499. *Libros de Acuerdos*, tomo V, fol. 155. (Se suprimieron estos muladares al mismo tiempo que las tenerías de la plaza del Arenal.)

³ *Libros de Acuerdos*, 17 de abril de 1489, fol. 142 v.

IV

EL HOSPITAL DE LA LATINA Y LA CAVA
DE SAN FRANCISCO

Casi el único medio de conocer la antigua estructura del arrabal en las proximidades de la plaza de la Cebada lo proporcionan las escrituras del hospital de la Latina, que revelan un cambio bastante importante con respecto a lo dibujado en el plano de Texeira.

En primer lugar, sabemos que, por iniciativa de la Latina, se cegó en 1502 la cava de la muralla¹, que iba por la actual Cava Baja. En aquella época esta calle se conocía con el nombre de Cava de San Francisco, o bien Cava de la Puerta de Moros, según la costumbre de designar las cavas por la puerta que estaba al sur de ellas. Las donaciones de solares en estas calles son muy tardías, y los censos llevan, por lo general, fechas posteriores al año 1531².

Sin embargo, por las escrituras del hospital de la Latina vemos existían ya en la época de los Reyes Católicos algunas casas en dirección al puente de Toledo, que formaban una calle que atravesaba el lugar en donde estuvieron los edificios principales del hospital³.

Como es sabido, el llamado hospital de la Latina lo fundó don Francisco Ramírez en los últimos años de su vida; pero quien verdaderamente lo construyó fué su segunda esposa, doña Beatriz Galindo, en los primeros años del siglo xvi. El hospital había de fundarse en unas casas que el secretario tenía sobre el camino que conducía a San Francisco, «como van de mis casas a San Francisco, a la mano derecha, cerca de San Millán»⁴. Este camino es desde luego la calle de Toledo, y las casas a que se refiere en segundo lugar son, naturalmente, las de la esquina de la Concepción Jerónima. La finca alu-

¹ Domingo Palacio, *Documentos*, tomo IV, pág. 7.

² Archivo de Secretaría, 4-5-13.

³ Donación al hospital de una callejuela. (T. Domingo Palacio, *Documentos*, tomo IV, págs. 10 y sigs.)

⁴ Testamento de D. Francisco Ramírez. (Copia en Archivo de Secretaría, 5-236-1.)

dida en primer lugar puede identificarse con la número 79 de la relación de censos de Montalvo del año 1453¹, que pertenecía a Juan de Oviedo, padre de Isabel de Oviedo, la primera esposa del secretario Ramírez. Ya en el reinado de Enrique IV, muy próxima a ella, se encontraba una casa de Juan Alfonso de Villamad, padre a su vez de otro Juan de Oviedo. En fecha 1470 el Concejo le otorgó un solar para que sacase unos soportales sobre la calle de Toledo². De esta misma fecha data la concesión de este beneficio a los demás propietarios contiguos. Estas casas, muy próximas a lo que después fué plaza de la Cebada, eran todavía en los últimos años del reinado de los Reyes Católicos el extremo de Madrid por esta parte, y avanzaban hacia el Sur en punta, como se deduce de las figuras 2.^a y 3.^a Al norte de la punta estaba el matadero, que daba por su parte superior a la laguna de Puerta Cerrada. Este matadero, que en los documentos del hospital de la Latina aparece llamado «rastros del camino real que va a Toledo»³, es, con toda seguridad, el matadero del número 43 de la relación de censos de Montalvo de 1453⁴. Debemos observar que no era el único rastro con matadero, puesto que se determina el sitio en que estaba, para distinguirlo de otro que debía de estar hacia la calle Imperial. Sabemos que un Juan de Madrid, en el año 1480 tenía un matadero, que le fué derribado por la Villa como castigo⁵. Un Juan Alfonso de Madrid tenía también en tiempo de Enrique IV un matadero⁶, que debía de estar situado frente a Puerta Cerrada, al otro lado de la calle de Toledo.

El famoso alarife Abraham de San Salvador propuso a la Villa la construcción de un matadero, poniendo él el solar y los materiales, además de pagar un canon, con la condición de que le concediesen la exclusiva en la matanza de carnes. Se pregonó la puja de la concesión, y ganó el remate un llamado Heredia; pero no se dice en

¹ Ver el número 133 de nuestra relación de propietarios en el punto VII del presente trabajo.

² Número 81 de la relación de Montalvo. Ver *Minutas de escribanos*, tomo III, folio 170. En la escritura publicada por Palacio (tomo III, pág. 185) se dice que su hijo era Juan de Oviedo. El suegro de Ramírez, también secretario del rey, era hijo de Rodrigo Alonso de Oviedo.

³ Archivo de Secretaría, 2-420-153.

⁴ Ver número 95 de nuestra relación de fincas y propietarios publicada en este mismo número en la sección de «Documentos».

⁵ *Libro Horadado*, folio 15 v.

⁶ Véase el número 118 de nuestra relación de propietarios en el punto VII.

los documentos en qué lugar edificó el matadero. De todos modos, y para lo que ahora nos interesa, la situación del matadero próximo al hospital de la Latina la determinan perfectamente las escrituras de este hospital, especialmente una, publicada ya por D. Timoteo Palacio, en que doña Beatriz Galindo pidió al Concejo, en el año 1503, que se trasladase de sitio el matadero, por los malos olores que producía. En el mismo solicita también que se cierre la cava, ofreciéndose a cambio a pagar el costo de la obra y construir un matadero nuevo a sus expensas en el lugar que la Villa señalase. Así se hizo; pero esta concesión trajo consigo otra: a la espalda de las primitivas casas de Juan de Oviedo, más tarde de Ramírez,

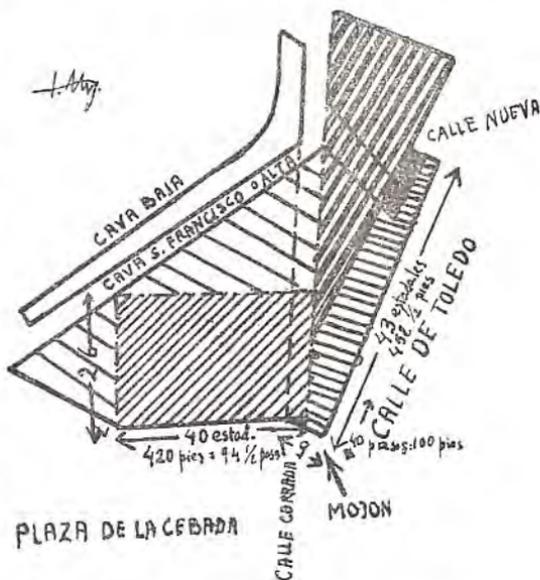


Fig. 2.^a—Terrenos incorporados a las casas del secretario Ramírez para edificar el hospital de la Latina. Variación en el trazado de calles.

iba una calle que subía derecha a Puerta Cerrada cuando todavía las casas de la manzana sita al norte de la calle de Grafal no estaban construídas. Esta calle formaba el lado occidental del triángulo que hemos dibujado en la figura 2.^a. Aun con la concesión del matadero, el espacio para el hospital y convento de Franciscas resultaba muy reducido, y como estaba rodeado de terrenos baldíos, juzgó doña Beatriz extender el solar con los terrenos del Concejo. Para esto era necesario englobar la calle que iba a Puerta Cerrada y obtener a ambos lados de ella dos pedazos de solar, cuyas medidas y situación figuran en una escritura de trueque o permuta que la Latina hizo con el Concejo de Madrid, según acuerdo de 4 noviembre de 1502.

Estos dos trozos de solar son los que figuran rayados en la figura 2.^a, y se han obtenido restando de la manzana dibujada en el Texeira las medidas que de forma perfectamente clara da la escritura¹.

Como puede verse, los terrenos añadidos eran una buena tira de suelo todo a lo largo de la calle de Toledo y un rectángulo en la parte sur de la manzana, que daba hacia la plaza de la Cebada. Más tarde consiguió el pequeño triángulo occidental por permuta con el obispo D. Gutierre de Vargas, a quien la Latina cedió terrenos en la plaza, al otro lado de la Puerta de Moros. Las primitivas casas venían a paño con la fachada que dibuja Texeira en la manzana comprendida entre las calles de San Bruno y el pedazo de la Cava Alta que va a la calle de Toledo, que, por cierto, todavía no existía como calle. La donación produjo los dos salientes que sobre la calle de Toledo y la plaza de la Cebada se observan.

Como compensación por la vía que se cerraba, doña Beatriz Galindo abrió la calle que antes señalamos.

La dirección de estas dos calles la conocemos por el documento publicado por Palacio, que necesita algunas aclaraciones e interpretación. Se deslinda la calle nueva, mandada hacer por orden del corregidor, que iría «a par de la cava,» y trazada toda ella recta «por cordel», y tiene dos ramas. La una es la Cava de San Francisco, actualmente llamada Cava Alta, que no ha sido nunca cava, sino, como vemos, una calle abierta con arreglo a un plan determinado, y no formada, como hemos visto que se originaban las calles próximas a las murallas, sobre las verdaderas cavas. Este nombre de cava lo toma indudablemente del paralelismo casi exacto que tiene con la verdadera cava. El hecho de ser completamente recta, como se ve en el plano, abona el carácter planificado de que hemos hablado,

¹ Archivo de Secretaría (escritura de trueque), 2-420-153. Ver además Palacio, tomo IV, págs. 10 y sigs.

Las medidas de la primera escritura son las siguientes: «Lo que se ha de meter en el dicho Hospital: Desde el Hospital, en que ovo por esgonze, según se amojonó, en ancho 40 pasos y desde el remate de estos cuarenta pasos fasta el Rastro del Camino Real que va a Toledo, unos 26 pies. E desde el dicho mojon hecho, con un esgonze que fixo ubajo fuzia San Francisco, 43 estadales medidos por cordel (de diez y medio cada estadal). Todo esto ha de quedar por propio del dicho Hospital.» Añaden además otra tira «que se diese desde el dicho mojon donde se acabaron los cuarenta pasos que así se han de meter en el dicho Hospital e ovo en ancho como van fuzia la Puente, 26 estadales y en largo 40 estadales». Otros «9 estadales en lo que ay se señaló». Las medidas y linderos de lo tomado a la calle, en Palacio, *Loc. cit.*

y prueba también que no estaba poblada cuando se trazó. Es por todos conceptos una calle «moderna». Algunas casas que se interponían en ella se cortaron, tal como «la pared de la casa de Juan de Rivera que se ha de abrir». Se habla también en el documento del campo que va también a par de la cava, lo que prueba que en estas fechas no había casas en la parte inferior de este paraje.

La otra rama de la calle que se abre iba desde el ángulo que forma actualmente la Cava Alta hasta dar en la calle Toledo, atravesando por entre varios corrales y angostándose cada vez más hasta llegar a tener ocho pies en la salida a la calle de Toledo, sobre el terreno que había sido donado al hospital sobre el suelo de esta misma calle.

Lo más importante para localizar el sitio de la calle antigua es el hecho de que en el documento se señala la casa de Jorge Villegas en el arranque de la nueva Cava Alta de San Francisco. Esta casa estaba, por tanto, en el ángulo que forma esta calle, pues bien se dice que la calle antigua que se anexiona «estaba donde la casa del dicho Villegas hasta donde se remete la dicha calle por detrás del Hospital». Determinado este punto, la dirección que la calle llevaba la conocemos por dos hechos: primero, prolongando la parte norte de la Cava Alta, que viene a dar precisamente al ángulo del esgonce que forma hacia abajo el testero de la plaza de la Cebada, formado, como sabemos, por el solar otorgado sobre la calle de Toledo; y en segundo lugar, confirman esta línea las medidas del rectángulo concedido sobre la plaza de la Cebada, que, adaptado a la línea oriental de la calle englobada, llega exactamente hasta el ángulo saliente del testero de la plaza de la Cebada. (Ver la figura 2.^a)

Por otra parte, sabemos que la manzana situada frente al hospital y en la calle de Toledo estaba en esta época dedicada a eras, y los fundadores del hospital pidieron que se quitasen de allí por el polvo y ruido, que molestaba a los enfermos.

Otro hecho que confirma que esta manzana estaba despoblada es que la línea de la calle del Duque de Alba va a dar a la esquina sur del hospital, al punto donde se colocó el mojón de que se habla en el documento de permuta. Parece, por tanto, que la dirección de este camino es más moderna que la construcción del hospital.

Desde luego, todos los barrios inferiores a la calle del Duque de Alba y plaza de la Cebada no se poblaron hasta bien entrado el

siglo XVI. En tiempo de Carlos V se debió de planear la población de las casas que rodean el convento de San Francisco, y del año 1535 tenemos concesiones de solares en esta parte. Antes se había poblado la parte Norte de la plaza de la Cebada al este de la Puerta de Moros. Sin embargo, en la época en que pintan Hoefnagel y Windgaerde, la parte sur de la plaza de la Cebada no estaba totalmente ocupada y eran muy pocas las casas que se prolongaban por la calle de Toledo abajo. En este momento están pobladas también las dos grandes manzanas situadas al norte y al sur de la calle de la Merced, y por cierto se aprecia muy bien entre las líneas de las casas el hueco de las huertas en el medio.

No sabemos bien el momento en que se pobló la parte norte del Duque de Alba. Por este lugar Mesonero Romanos coloca la línea de la cerca del arrabal. Desde luego se cita ya en la época de Enrique IV, en dos documentos de los años 1466 y 1470, la calle que va al portillo de San Millán¹. Indudablemente, estaba sobre la calle de Toledo; pero ¿a qué altura? Dice también Mesonero Romanos que cuando los disturbios de los comuneros, se hizo para la defensa de los barrios situados al norte de la plaza de la Cebada una empalizada de madera, que atravesaba este lugar hasta llegar a la Puerta de Moros. Las obras de fortificación hechas por los comuneros, de que los historiadores de Madrid nos hablan, están parcialmente comprobadas por la documentación en los *Libros de Acuerdos*. El crédito de Mesonero, que conocía muy bien nuestro Archivo, que acababa de ser coordinado por el archivero Porrás Huidobro, y lo anteriormente expuesto nos hace pensar que este dato es completamente cierto. Es muy frecuente que Mesonero acierte en sus ideas, aunque no cite la fuente de donde toma sus datos, que muchas veces serían simplemente las sugerencias del archivero citado. Así ocurre, por ejemplo, en la vaga referencia de la localización de la Morería del arrabal, en lo cual se aproxima mucho a la verdad.

¹ Gracia y donación a Juan Hernández de un horno que está fuera del arrabal, «como se sale por la Puerta que va a San Millán, a la mano izquierda, según lo señaló Diego Gómez». (*Minutas de escribanos*, 5 de noviembre de 1466, tomo II, fol. 242.) La iglesia de San Millán estaba, como es sabido, en la esquina de la calle de Toledo y la del Duque de Alba. Esta puerta no parece que estuviese en línea con los terrenos baldíos que hemos visto ceder al hospital de la Latina; pero sí estaba a la salida de una calle, porque se dice en la minuta de Juan Alfonso Villamad, ya citada, «la calle que va a la Puerta de San Millán». (*Minutas*, tomo III, fol. 170.)

El portillo de San Millán debía de estar más abajo de la casa de Juan Alfonso de Villamad, que hemos situado próxima al matadero de la Edad Media. El sitio indicado para ir la cerca es, evidentemente, la calle del Duque de Alba. Además, en los bordes de la calle del Conde de Romanones se ve una torre interior, que parece acusar una cerca que bajase por esta calle desde la del Barrio Nuevo. Ahora bien; ¿cómo es posible que se hiciese una cerca para cerrar un paraje casi despoblado? No tenemos datos que nos permitan resolver este asunto; pero vamos a ver lo que existía en tiempo de los Reyes Católicos y de Enrique IV al norte de la calle del Duque de Alba.

Ya hemos indicado cómo la punta meridional de las casas de Juan de Oviedo señalaba el final de la zona poblada, en tiempo del rey impotente. Más al norte estaba la laguna, que duró hasta el final de los Reyes Católicos, porque los documentos del siglo xvi, en su primera mitad, dan los linderos con la frase «frente al sitio donde era laguna de la Puerta Cerrada». Tenemos documentos que citan la laguna como existente hasta el año 1517. Del año 1470 es la licencia para hacer soportales en la calle de Toledo. Esto demuestra la existencia de tráfico comercial muy activo, lo cual no tiene nada de extraño, porque ésta era una de las entradas más importantes de Madrid. *La distribución de la población en este paraje era, sin duda por esta misma razón, un par de tiras de casas a ambos lados del camino real y de la calle englobada en el hospital de la Latina*, donde hemos visto citar huertas, corrales y muros de casas a fines del siglo xv. Positivamente sabemos, por las escrituras del hospital, que la parte exterior de la laguna, hacia la calle de Toledo, estaba edificada. Lo estaría también la acera de enfrente. Por la relación de censos de Montalvo podemos observar que las casas que siguen al número 66 pagan un censo muy elevado y mucho mayor que las anteriores y van situadas frente a Puerta Cerrada; están ocupadas, además, por personajes importantes en la ciudad: regidores, escribanos y licenciados. En tiempo de Juan II, no pasaba la población de la bifurcación de la calle de los Estudios y la de Toledo. Por esta altura había huertos y tenerías, que prueban la naturaleza de extremo arrabal.

Cabría suponer, sin mayor fundamento, que el portillo estuviese en la bifurcación de estas dos calles, que queda en la línea que forma

la prolongación de la calle de Barrionuevo y la de la Cruz. La primera de éstas estaba desde luego habitada en el año 1470.

Indudablemente, en la época de los Reyes Católicos la población se extendió sobre el camino de Atocha y el arroyo de Leganitos; con seguridad, que de la misma manera que hemos visto en la calle de Toledo, típico de la expansión de las ciudades: a lo largo de los caminos en tiras alargadas, sin formar una masa compacta urbana.

En tiempo del secretario Ramírez todavía no estaba unido el arrabal con la aldea de Atocha, pues en el medio estaba una finca, viñas y olivares, que se cita en el testamento del Artillero, situada sobre «el camino de Atocha al Arrabal».

En cambio, hacia 1481 se confinó a los judíos en los alrededores de la plaza de Lavapiés y de la actual calle de Argumosa, según cree Fita, porque supone en estos lugares la situación de la sinagoga y la existencia de un cementerio junto a Santa Isabel¹. Nos parece bastante extraño que estuviesen tan alejados del casco de la ciudad, que, como vemos, aunque en pleno crecimiento, todavía era bastante reducido.

¹ P. Fidel Fita, *La Judería de Madrid*. (Boletín de la Academia de la Historia, año 1886, págs. 430 y sigs.) Carta de los Reyes Católicos confinando a los judíos, en el *Libro Horadado*. Fecha 4 de julio de 1481.

V

LA OCUPACION DE LAS CAVAS DE SAN MIGUEL
Y DE LA PUERTA DE GUADALAJARA

Una vez hecha la localización de las casas censadas en la relación de Montalvo, y hecha también su historia en la medida en que nos ha sido posible¹, vamos a exponer ahora brevemente las principales noticias adquiridas, para dar una visión de conjunto más rápida y eficaz, dejando para otra parte de este trabajo (el Apéndice en «Documentos») la confirmación, la discusión y la prueba, que forzosamente lo harían difuso y prácticamente incomprensible. (Véase principalmente la figura 3.^a)

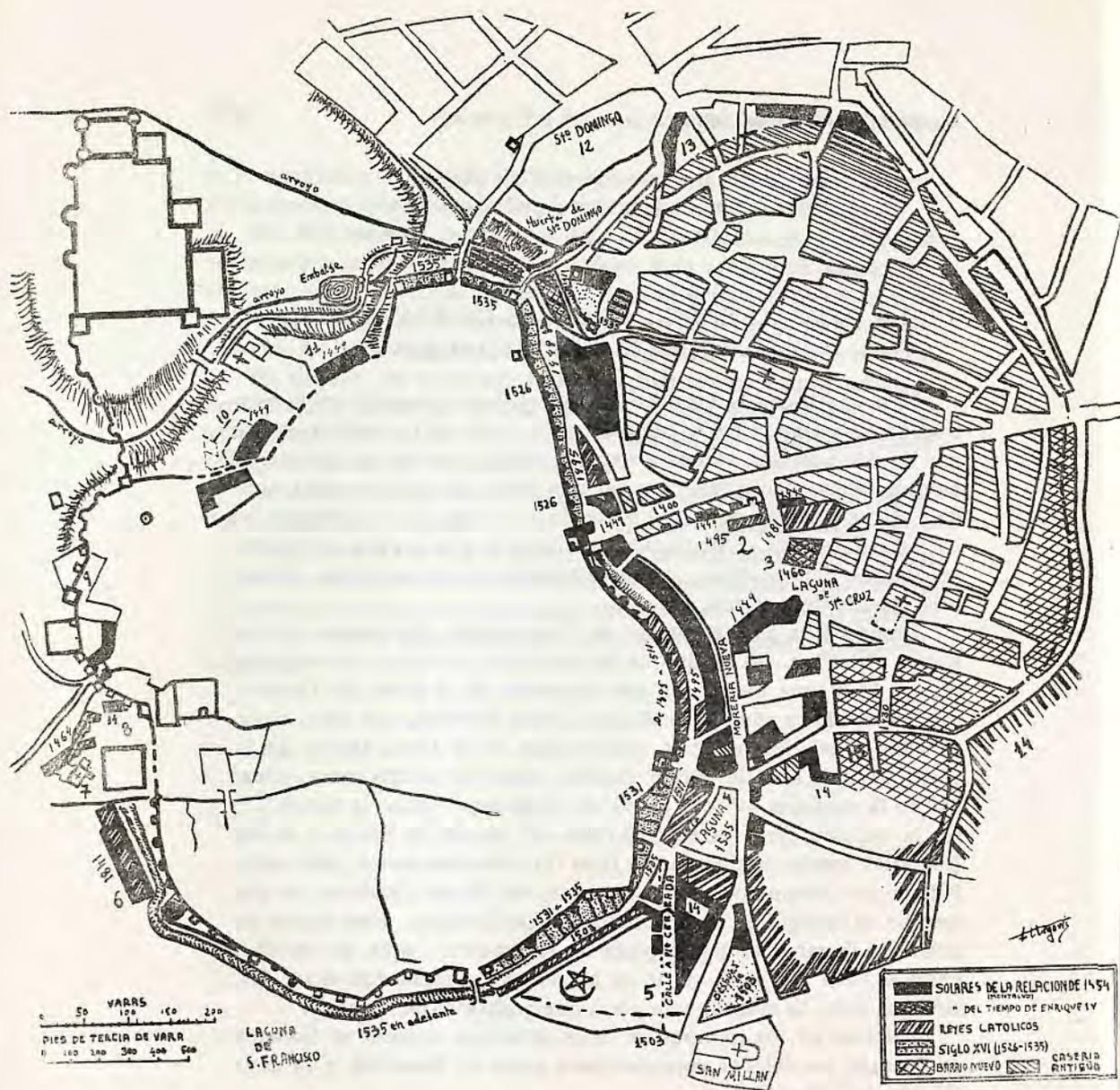
Empecemos por la Puerta de Guadalajara. En tiempo de los Reyes Católicos, las casas que la rodeaban tenían ya, aproximadamente, la misma forma con que aparecen en el plano de Texeira, salvo la modificación de la calle de Ciudad Rodrigo, que data, como es sabido, del tiempo de la construcción de la Plaza Mayor. En la acera norte de la calle Mayor existían entonces cuatro casas, situadas en la manzana 415 del plano de Espinosa. (Véase la figura 7.^a) En la esquina, pero ya entre la calle del Mesón de Paños y la del Bonetillo, estaba en tiempos de Juan II un famoso mesón, muy señalado en los documentos en la época de los Reyes Católicos, ya que llevaba el nombre de su propietaria: «La Carriaza». Este mesón no debía de llegar a la actual plaza de Herradores; pero, en cambio, hasta el final del siglo xv no se ocuparon las manzanas 416 y 414, situadas entre la muralla y la plaza que acabamos de señalar².

Todavía en los tiempos de estos monarcas enajenó el Concejo de Madrid los solares comprendidos entre el Bonetillo y la cava (Mesón de Paños)³.

¹ La exposición detallada de estas cuestiones, en la sección de «Documentos», en este mismo número. Se publica allí la relación de las fincas y propietarios que hemos podido situar en estas zonas.

² Ver los números del 1 al 7 del § I de la relación de fincas y propietarios en «Documentos»; especialmente el número 7.

³ Ver en el mismo lugar el número 9.



LA OCUPACION DEL EJIDO DE LA VILLA Y EL ARRABAL EN TIEMPO DE ENRIQUE IV. (Fig. 3.^a)

- 1.—Tenerías establecidas desde 1460.
- 2.—Casas de la Villa, edificadas por orden de los Reyes Católicos.
- 3.—Solares dados en 1464 a Juan de Luján, el Bastardo, y otros. Enfrente, el solar dado por los Reyes Católicos a Diego de Jovera.
- 4.—Laguna de Puerta Cerrada.
- 5.—Calle suprimida en 1503 para incluirla en el hospital de la Latina.
- 6.—Tenerías en tiempo de los Reyes Católicos.
- 7.—San Lorenzo y otros edificios del tiempo de Enrique IV.
- 8.—Horno de San Lázaro, de la misma época.
- 9.—Mirador del Campo del Rey.
- 10.—Solares cedidos antes de la relación de Montalvo.
- 11.—Idem id.
- 12.—Convento de Santo Domingo.
- 13.—Puerta del camino de Santo Domingo.
- 14.—Mataderos.
- 15.—Casas del secretario Ramírez.

Con anterioridad a la relación de censos de Montalvo, es decir, al año 1454, se habían establecido algunas tenerías en la acera sur de la calle del Arenal, frente a un paraje que se conocía en el siglo XVI con el nombre de «barranco de Santa Catalina». Entre estas casas y el mesón de la Carriaza había muy pocas fincas, que seguramente no cubrían toda la superficie de la manzana 414. Estas



Fig. 4.^a—La Puerta de Valnadú, la calle del Juego de Pelota y el plano del expediente 3-136-20. (Los nombres entre paréntesis no figuran en el plano, así como las líneas de puntos.)

casas se repartían a las dos calles: la de la Escalinata y la de las Fuentes¹. Esta última no debía de existir en todo el largo que tiene hoy, y desde luego la denominación que lleva es muy posterior a esta época, en que se conoce como «camino de las Fuentes» la actual calle de la Escalinata, continuando por la del Bonetillo. Estas dos calles aparecen designadas en el plano de Espinosa con un solo nombre: el de calle de los Tintes.

Por otra parte, las cuatro casas que encontramos sobre la calle Mayor, próximas a la Puerta de Guadalajara, corresponden exacta-

¹ Ver en el mismo lugar los números del 7 al 12.

mente a las que aparecen citadas en la relación de censos¹. Estas no podían haber sido ocupadas mucho antes de la fecha de la relación de Montalvo, puesto que se tenía memoria de la cesión. Fueron

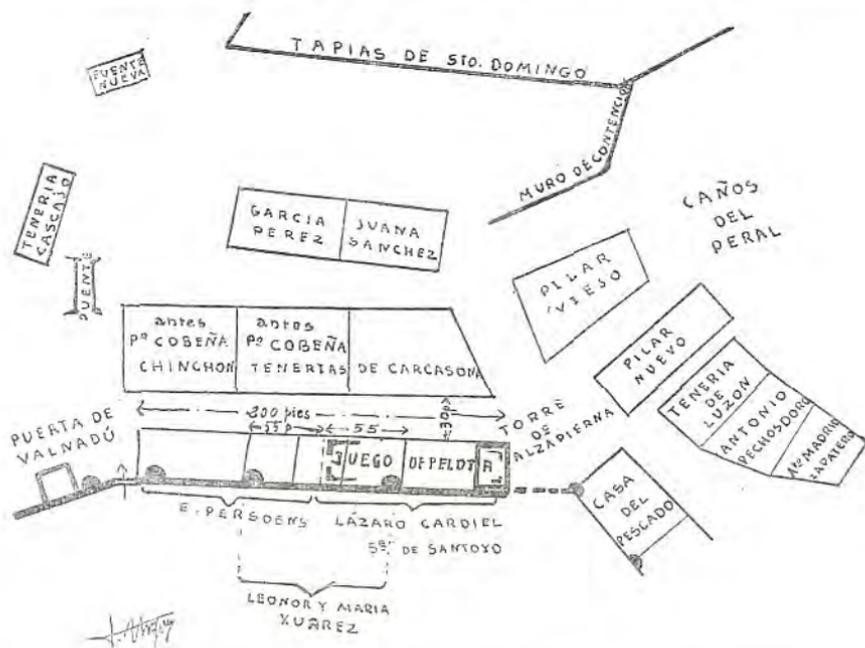


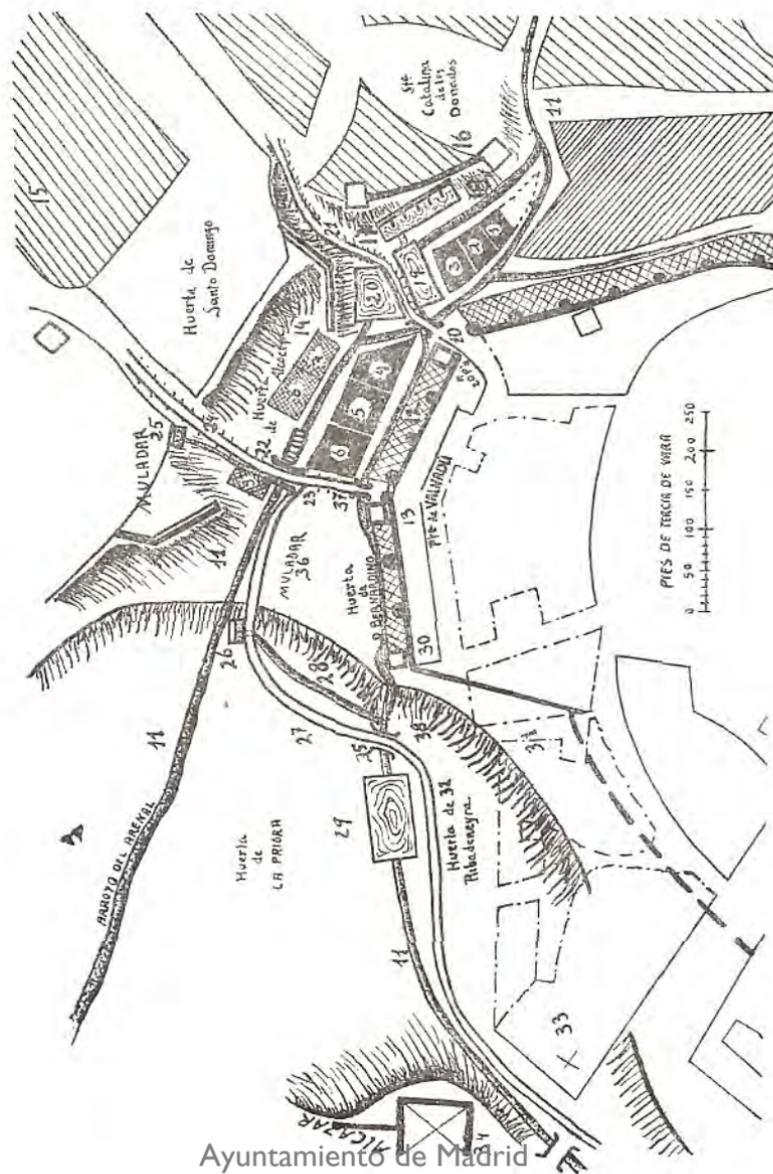
Fig. 5.^a—Las tenerias del arroyo del Arenal y la determinación de la situación de la Puerta de Valnadú.

ocupados estos solares, por tanto, al mismo tiempo que toda la banda de terrenos que rodeaban las cavas. Indudablemente, en los últimos años del primer tercio del siglo xv, como máximo.

De todo esto sacamos la conclusión de que, al no existir tampoco la acera derecha de la calle de las Fuentes, la plaza de Herradores llegaba hasta la misma Puerta de Guadalajara, y, lo mismo que la Plaza Mayor, no era plaza, propiamente hablando, sino el descampado que rodeaba a toda la muralla. (Véanse las figuras 1.^a y 3.^a)

¹ Ver los números del 4 al 6, inclusive, en el mismo lugar.

LA CUENCA DEL ARROYO DEL ARENAL EN EL SIGLO XVI. (Fig. 6.ª)



- 1 a 9.—Tenerías.
- 10.—Torre de Alzapierna.
- 11.—Arroyo del Arenal.
- 12.—Tenerías del Juego de Pelota.
- 13.—Puerta de Valnadú y torre.
- 14.—Barrancos.
- 15.—Convento de Santo Domingo.
- 16.—Plaza de Santa Catalina de los Donados.
- 17.—Barranco de Santa Catalina y torres de la cerca del arrabal.
- 18.—Fuentes de los Caños del Peral o de Valnadú.
- 19.—Pilar nuevo.
- 20.—Pilar viejo.
- 21.—Camino de pretill.
- 22.—Lugar de la plaza del puente de Santo Domingo y bóveda para conducción del agua.
- 23.—Puente de Santo Domingo.
- 24.—Camino de Valnadú a Santo Domingo.
- 25.—Fuente nueva.
- 26.—Fuente de la Priora.
- 27.—Camino real de la fuente de la Priora al río.
- 28.—Reguera del agua que viene de la fuente de la Priora.
- 29.—Estanque para el riego de las huertas.
- 30.—Torre de los Huesos.
- 31.—Solares concedidos en 1449. (Relación de Montalvo.)
- 32.—Camino real a la fuente de la Priora.
- 33.—San Miguel de la Sagra y San Gil.
- 34.—Alcázar.
- 35.—Puentevilla del estanque.
- 36.—Huerta de D. Bernardino de Mendoza.
- 37 y 38.—Solares concedidos en 1535 a don Bernardino.

Sin embargo, ya antes del año 1452 las dos aceras de la calle Mayor estaban pobladas por una tira de casas a ambos lados, que separó las dos plazas de que hablamos¹. Del tiempo mismo de la relación de Montalvo tenemos minutas en que se cita la casa de un Luis Gómez de la Puerta y otras que estaban situadas esquina a lo que hoy es calle de Ciudad Rodrigo, en la manzana 193², sobre la calle Mayor.

Enfrente de esta misma casa, y en la acera sur de la calle Mayor, yendo hacia la Puerta de Guadalajara, estaban otras tres casas—mejor dicho, tres grupos de casas—, pertenecientes a tres propietarios, ocupando también el mismo sitio que tenían las de la época de los Reyes Católicos. La más oriental de estas casas, la de Rodrigo Alonso Armero, aparece en la relación de Montalvo con la indicación de estar situada en la «Plaza de la Puerta de Guadalajara». Este era el nombre que tenía, por tanto, la Plaza Mayor. Aparece, sin embargo, nombrada en otros lugares como «plaza de la Leña», en la misma relación de Montalvo, en las casas que hacen el número 1 y 3. Esta casa número 3 se vendió más tarde, y en la minuta de la venta se dice que estaba en «la plaza del mercado»³. A esa misma plaza «del mercado» se le llama en un acuerdo de 1464 «plaza donde se vende la leña y la paja»⁴. La finca de que habla estaba en la Plaza Mayor, haciendo esquina a Santa Cruz, y es la casa de uno de los Lujanes: Juan el Bastardo. El nombre de «plaza de la Leña» se daba más bien a la parte oriental de la Plaza Mayor. Allí están situadas las casas números 1, 2 y 3 de la relación de Montalvo.

En el acta de un pregón se citan todas las plazas en que se voceó el acuerdo, y entre ellas no figura la de la Leña; en cambio, aparece otra, nombrada como «plaza de cerca la Puerta de Guadalajara», y otra como «plaza de fuera de la Puerta de Guadalajara»⁵.

¹ En 6 de octubre de 1452, el Concejo acordó «que todos los tableros que están en la calle de la Puerta de Guadalajara que no estén ninguno más ancho de un pie... e oy sangosten de oy fasta el lunes». Se da la disposición a causa de la venida del rey. Este acuerdo prueba que las dos aceras de la calle estaban ocupadas, puesto que la calle resulta estrecha. (*Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 218.)

² Ver el número 3 del § II del Apéndice en «Documentos».

³ *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 487.

⁴ *Ibidem*, tomo II, fol. 409 v.

⁵ *Ibidem*, tomo II, fol. 93.

Desde luego no se alude a la plaza de San Miguel, que entonces no existía como tal plaza, sino como cementerio. Se refiere el documento a la plaza de Herradores, que, como hemos visto, llegaba hasta la cava.

El hecho de existir la fila de casas de la acera norte de la calle Mayor hizo que las gentes que subían desde las Fuentes, es decir, desde la que después se llamó Caños del Peral, se desviasen en busca de la Plaza Mayor, originándose así la calle del Bonetillo, en lugar de seguir por la del Mesón de Paños hasta la Puerta de Guadalajara, siguiendo todo lo largo de la cava.

Las casas contiguas a esta Puerta formaron un ángulo entrante en su proximidad, qué ha dado la forma irregular que tiene la manzana 415. Quedaba delante de la torre de la Puerta un espacio libre bastante grande, que más tarde se ocupó con una red para vender el pescado¹.

Finalmente, en el año 1526, y seguramente para subvenir a la construcción y reparo de unas casas que el Concejo tenía en la Plaza Mayor, se permitió que se establecieran casas a lo largo de la muralla; pero con la condición de dejar cierta separación entre las casas y el muro, no perforarlo, no hacer cuevas ni subterráneos que hiciesen peligrar los cimientos, o hacer un muro de contención a una vara de distancia si se socavaba la tierra próxima a los cimientos del muro². Los solares se entregaron de cubo a cubo. Así se pobló una tira de casas que llegaba hasta la torre de Alzapierna, situada en la esquina más septentrional de la manzana 418³. (Véase la figura 7.^a)

Entre la Plaza Mayor y la Cava de San Miguel, antes de las donaciones de solares de mediados del siglo xv, que ocuparon por completo la delantera de la cava que corría entre la Puerta de Guadalajara y la Cerrada, existían algunas casas de propietarios que no figuran en la lista de Montalvo (véanse las figuras 1.^a y 8.^a) y que, por tanto, debían de poseer sus fincas desde antes de la serie de donaciones. Pero la tira compacta de casas debió de formarse entre los años 1449 y 1454, porque de esa fecha son muchas de las minutas

¹ Ver el número 23 del § I del Apéndice.

² Censo de Francisco San Martín, sastre. (Archivo de Villa, Secretaría, 3-137-43.)

³ Ver los números del 1 al 12 del § III del Apéndice.

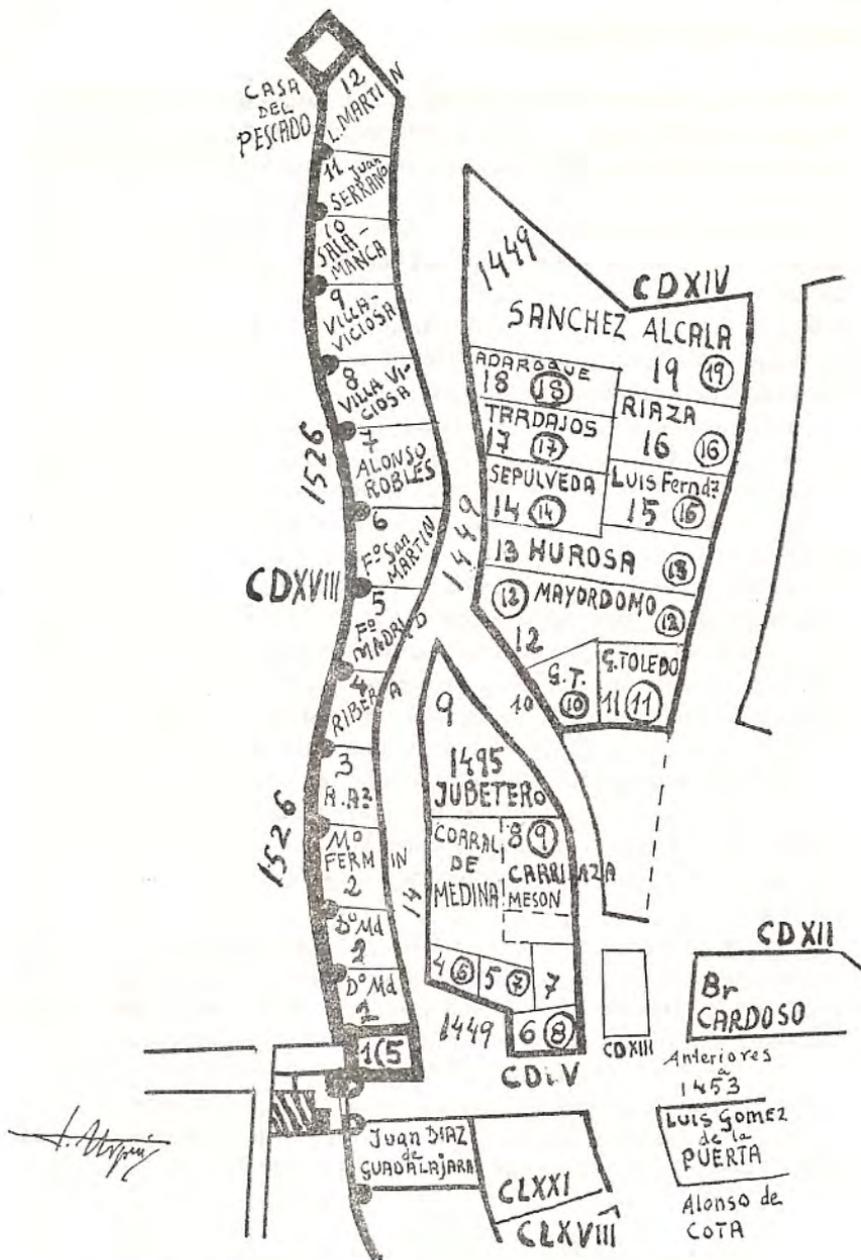


Fig. 7.^a—La ocupación de la cava de la Puerta de Guadalajara, Ayuntamiento de Madrid

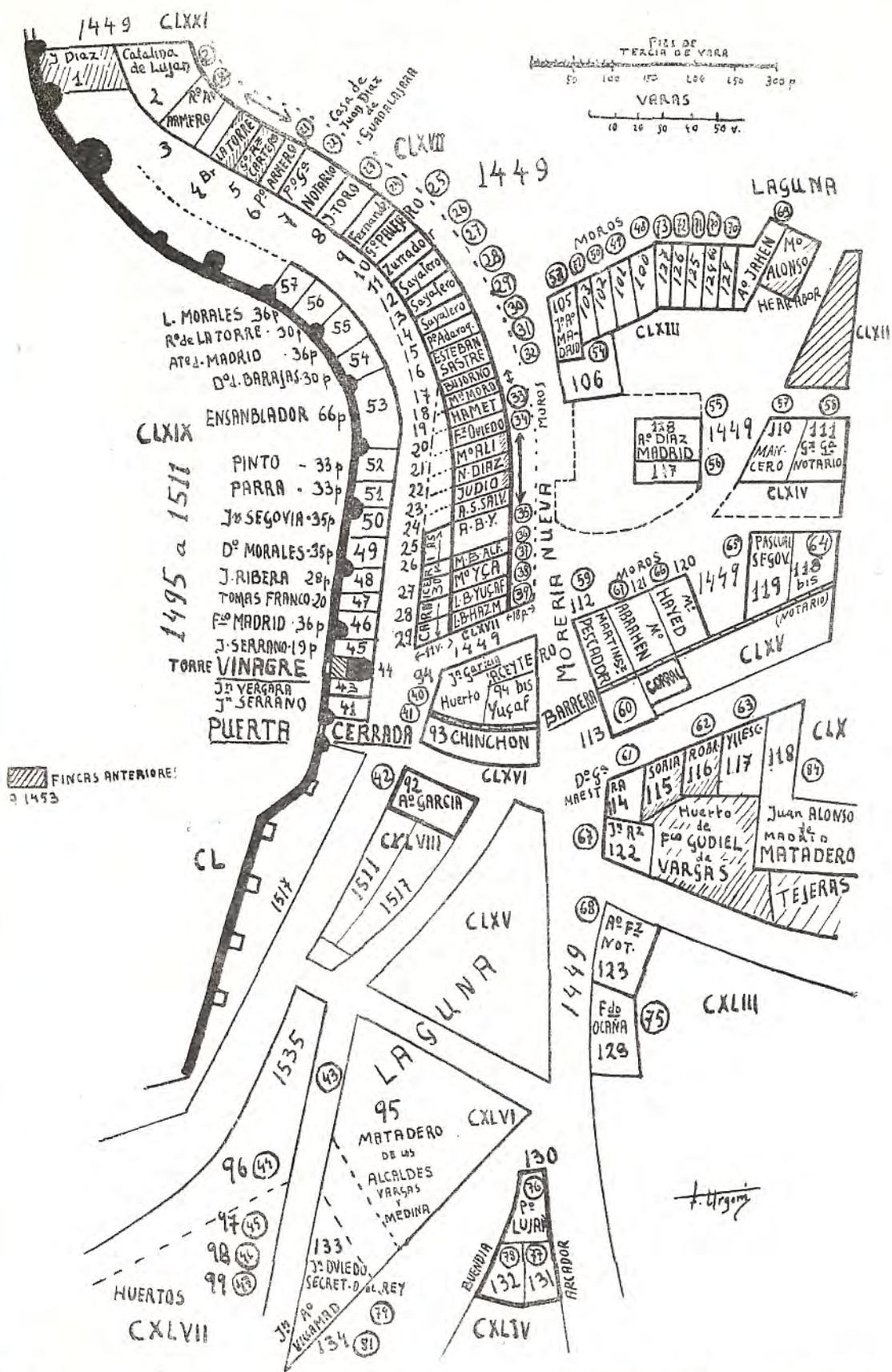


Fig. 8.^a—La formación de la Morera Nueva, la ocupación de la cava de San Miguel y las casas de la relación de Montalvo (1453). (El número dentro del círculo es el número de la finca en esta relación.)

Ayuntamiento de Madrid

en que figura la donación del solar hecha por el Concejo. Estas casas, con la fachada a la Plaza Mayor, que se forma ahora, ocupaban la delantera de la Cava de San Miguel; pero se cuidó de que dejaran calle entre la cava propiamente dicha y la trasera de sus casas¹. En tiempo de los Reyes Católicos (en 1495), como el Concejo necesitase fondos para la construcción de varios edificios en la Plaza Mayor (una alhóndiga, un mercado) y otras partes (una sala de audiencia), se permitió a los propietarios de estas casas sacar corrales ocupando todo el trozo hasta la cava, y aun la muralla junto a la torre del Vinagre².

Más tarde, bien entrado el siglo XVI (en 1510 y 1511), se formó otra acera de casas adosadas a la muralla. De este modo resultó que exactamente el sitio por donde va actualmente la calle era la cava. Estas calles se trazaron muy posteriormente. Los Reyes Católicos mandaron que se quitaran de las cavas las divisorias de corrales que estorbaban el paso; pero el que la empedró, regularizó y dió verdadero carácter de calle fué Felipe II en 1567³. Entonces se mandaron derribar algunas casas de junto a la Puerta de Guadalajara que estorbaban la salida de la cava. Anteriormente, ésta se hacía por una callejuela que puede verse en el Texeira y estaba contigua a las casas de Alonso Armero. Cuando compró más tarde estas casas, en tiempo de los Reyes Católicos, el bachiller De la Torre, pidió permiso y obtuvo del Concejo la licencia para hacer un arquillo sobre la callejuela⁴.

Como es sabido, esta tira de casas entre la Plaza Mayor y la Cava de San Miguel tenía forma de arco concéntrico al de la muralla; pero cuando la construcción de la Plaza Mayor cuadrada, en 1621, se cortaron las casas del medio de la manzana, se ampliaron por la parte de la cava y, por último, se colocó delante de la fachada de las de la parte del Norte otra fachada que quedase a escuadra con el otro lado de la Plaza Mayor⁵.

¹ Véanse los números del 3 al 29 del § II en el Apéndice.

² Véanse los números del 41 al 43 del § II, próximos a la torre, y los del 30 al 40.

³ *Libros de Acuerdos*, 12 de mayo de 1567, tomo XVI, fol. 230: «... la haga allanar y henchir de tierra y empedrar.»

⁴ Ver los números 3 y 4 del § II del Apéndice.

⁵ Compárense los planos de Texeira y el publicado por el señor Iñiguez de que se habló en el punto I.

Muy pocos años antes de la fecha de la relación de Montalvo se ocuparon también los solares de toda una ancha zona al nordeste de Puerta Cerrada: la acera sur de la Plaza Mayor, algunas casas del arranque de la calle de Toledo, las dos aceras de la calle Imperial y también, sin duda alguna, la manzana 166, situada enfrente de Puerta Cerrada¹.

Unos pocos pies al norte de la calle de la Concepción Jerónima iba un muro, o «pared» o «barrera» (fig. 8.^a)².

No creemos que esta barrera sea uno de los «adarves» de las ciudades españolas que estudia Torres Balbás³.

La «Morería Nueva», formada por la donación de solares a una serie de musulmanes, ocupaba las dos aceras del arranque norte de la calle de Toledo y de las manzanas contiguas (166 y 165). Pero debe advertirse que entre los «moros» vivían también algunos cristianos⁴. Del mismo modo, en la Almudena, y aun en la parroquia de Santiago y en las cercanías de la Puerta del Sol, tenían casas los moros y los judíos. También encontramos varios propietarios judíos en la Plaza Mayor, en esta misma acera próxima a la Cava de San Miguel.

Es digno de notarse que en la última casa de esta manzana, cerca de Puerta Cerrada, vivía el alarife de la Villa Mahomad Ibn Lope Ibn Hazam, posiblemente el arquitecto del hospital de la Latina, como veremos luego⁵.

Los Reyes Católicos confinaron a todos los musulmanes en la «Morería Vieja» y la calle de Segovia⁶, y estas casas fueron ocupadas por tres o cuatro propietarios, que las dedicaron a carnicerías. El plano de Texeira presenta en esta parte sur de la manzana 167 una

¹ Ver los números 92, 93 y del 100 al 122 del § II del Apéndice.

² Ver especialmente los números 107 y 121 del § II del Apéndice.

³ Torres Balbás, *Los adarves de las ciudades hispanomusulmanas*. (*Al Andalus*, XII, 1947, págs. 164-198.) Dentro de las ciudades existían barrios separados de los otros por una estrecha muralla, llamada «adarves», lo mismo que la exterior. Lampérez, en su *Arquitectura civil*, dice que los barrios de las minorías sometidas estaban separados por muros con una sola puerta, dirigida hacia el exterior de la ciudad. A veces era tan sólo una calle. La separación de barrios fué dispuesta por la Iglesia en varios Concilios, según dice Fita en *La Judeva de Madrid* (ya citado). Probablemente, la «barrera» de que se habla era únicamente la primitiva cerca del arrabal de Santa Cruz, o bien la del barrio judío. Quede planteado este problema, muy difícil de resolver.

⁴ Ver los números del 18 al 29 y 95, 102, 103, 100, 107, 120 y 121 del § II del Apéndice.

⁵ Ver el número 29 del Apéndice.

⁶ Real cédula de 5 de julio de 1481. El nombre de «Morería Vieja» lo tenía la calle aún en el siglo XVIII.

diferencia de tamaño notable con el de Espinosa en el saliente que queda hacia la Cava de San Miguel, hacia la salida, hoy calle de Cuchilleros. Según las medidas que tenemos de estas carnicerías, el saliente se alargaba aún más en el sentido de la calle¹. Frente por frente con estas casas estaba la llamada torre del Vinagre, que debía de ser prismática, pues los documentos hablan de «la nariz» de la torre. Entre ella y la Puerta Cerrada había dos casas, que podían tener de frente treinta o treinta y cinco pies cada una².

Entre los años 1511 y 1512 se adosó a la muralla toda la tira de casas que está entre la Puerta Cerrada y la de Guadalajara³.

También por estos mismos años los regidores dispusieron que todos los herreros, cerrajeros y caldereros, y en general todos los oficios que fuesen peligrosos por manejar fuego y arrojar escorias de carbón a la calle, se trasladasen a unas casas que hizo el Concejo en el lugar llamado «laguna de Puerta Cerrada»⁴.

Ya hemos dicho que la laguna de Puerta Cerrada comprendía todo el espacio que quedaba al sur de la Puerta, entre la muralla y la calle de Toledo, hasta llegar a un matadero que estaba en la parte sur de la manzana 146, cerca de donde se hizo después el hospital de la Latina.

Lo mismo que se poblaron las cavas en los otros lugares que hemos visto, se establecieron aquí las fraguas. Formaban éstas una tira de casas en la delantera de la cava, es decir, en la acera oriental de la Cava Baja, dando frente a la laguna. Iban colocadas sobre la manzana 148, que en su parte norte ya estaba ocupada desde mediados del siglo xv⁵. También desde esta misma fecha quizá estaba poblada la acera oriental de la calle de Toledo, que llaman «camino real de Toledo», como también la parte sur de la manzana 146 y la parte norte de la 144.

El año 1517, necesitando el Concejo terminar las casas que estaba haciendo en la Plaza Mayor, repartió cuatro tiras de solares, la una adosada a la muralla, desde la Puerta Cerrada hasta una placita que

¹ Ver los números del 30 al 40.

² Ver los números del 41 al 47.

³ Ver los números del 41 al 57.

⁴ Provisión de la reina Doña Juana, de 24 de octubre de 1514. (Palacio, *Documentos*, tomo IV, pág. 183.) Además, *Cuaderno de Acuerdos* del año 1510 sobre los herreros y sus fraguas. (Secretaría, 3-150-46.)

⁵ Ver los números del 92 al 94 bis.

se llamó del Peso de los Costales de la Harina, porque allí, efectivamente, se estableció un local para este fin¹. (Fig. 9.^a)

La otra tira de solares se colocó delante de las anteriores fraguas, dando frente a la laguna, sobre la manzana 148. El muladar quedó reducido ahora a la manzana 145 y parte de la 146, y se conservó allí hasta mediados del siglo xvi².

Fácilmente se comprende que, como el sitio a que se llevaron las fraguas quedaba muy a trasmano, los herradores no quisieron ir de buen grado, y durante varios años resistieron los mandatos del Concejo, hasta que definitivamente se les obligó a establecerse en el paraje indicado, expulsándolos de las fraguas que el Concejo había edificado en la Plaza Mayor pocos años atrás y de la plaza de Santa Cruz.

Nos parece muy importante advertir que de los muchos oficios y propietarios que hemos visto a lo largo de este trabajo sólo los herradores y los curtidores, precisamente por la naturaleza de sus oficios, aparecen agrupados. Sabemos desde luego que la costumbre de agrupar los oficios en un determinado barrio o calle data, por lo menos, de los árabes, y era frecuente en la Europa medieval. Pero en Madrid, y en el siglo xv al menos, ocurre con esto lo que con la morería y la judería: cada uno se establece donde quiere. Precisamente a principios del siglo xvi se reorganizan muchos gremios, y probablemente data de entonces el deseo de obligar a los individuos de cada oficio a establecerse en una calle determinada. Pero fué Felipe II quien ordenó que no se obligara a nadie a establecerse en determinadas calles.

Los motivos que los regidores podían tener desde el punto de vista económico para agrupar los oficios está muy claro en el documento que confina a los herradores. Está publicado por D. Timoteo Domingo Palacio. Los motivos que se dan son simplemente que, estando juntos, tienen que vender todos al mismo precio, y el comprador puede escoger entre todos ellos el que mejor trabaje, según su criterio, pudiendo comparar fácilmente.

Volviendo a nuestro asunto: en 1531 empezó una nueva etapa en la población de las cavas, que llegó hasta el año 1535. Le corresponde

¹ Ver los números del 58 al 65.

² Ver los números del 65 al 76.

ahora el turno al trozo de muralla comprendido entre la placita del Peso, la Puerta de Moros y la parte occidental de la plaza de la Cebada¹. Toda esta zona se puebla casi de golpe, y aparece un barrio entero junto al convento de San Francisco². De lo que nos interesa ahora sólo detallaremos que, además de toda la acera occidental de la Cava Baja, se ocupa también la oriental en la parte norte. Debemos llamar la atención sobre dos hechos curiosos: frente por frente de la placita del Peso está una casa en cuya escritura de censo, al hablar de los linderos, se indica un solo colindante y la frase «y las calles públicas»³. Corresponde, por tanto, a una esquina. Como está adosada a la muralla, es preciso suponer que una de esas dos calles va a dar a la propia muralla; posiblemente hubiese aquí un portillo. Esto explica también la dirección divergente que llevan tres calles desde aquí.

Con esto queda ya logrado el principal objetivo de este trabajo, que era el poder separar los núcleos urbanos ocupados más tardíamente, para aislar en su forma primitiva los antiguos arrabales de Madrid: Santa Cruz y San Martín.

¹ Ver los números del 86 al 91.

² El Concejo dispuso en el año 1567 que no se diese un solar en la plaza que se hace delante del convento de San Francisco. (*Libros de Acuerdos*, tomo XVI, folio 206 v.) En el tiempo en que Fernández de Oviedo escribía las *Quincuagenas*, es decir, cerca del año 1517, el convento estaba extramuros. (Véase la página 317 del artículo aparecido en esta misma REVISTA, tomo XVI, en el año 1947.) Los solares situados a la mano derecha de la Puerta de Moros, según se sale, se dieron también en el año 1535. Así, por ejemplo, la cesión de un solar al obispo de Plasencia, Carvajal. (*Nota de censos de Gaspar Davila*, fol. 431.) La plaza de la Capilla del Obispo se empedró en 1547. (*Acuerdos*, tomo XIII, fol. 309.) De todos modos, la población fué muy escasa en esta zona, porque en los dibujos de Windgaerde y Hoefnagel, de mediados del siglo XVI, no se ven núcleos de casas alrededor de San Francisco.

³ Ver el número 76.

VI

EL BARRANCO Y EL ARROYO DEL ARENAL

§ I.—LA TOPOGRAFÍA Y LA MURALLA DE LA VILLA.

En el plano de Espinosa aparece dibujado sobre la manzana 418, sita al borde de las calles de la Escalinata y Mesón de Paños, un largo trozo de muralla, con torreones redondos, y probablemente cristianos, que va desde la Puerta de Guadalajara hasta el lugar que ocupó la torre de Alzapierna (fig. 6.^a, núm. 10), derribada a mediados del siglo xvi. En nuestra opinión, la ciudad árabe no llegaba tan al Norte, sino que se añadió un barrio que se extendía hasta un curso de agua, llamado en los documentos «arroyo del arrenal de S. Ginés», porque corría a lo largo de la calle del Arrenal e iba a desembocar en dos ramas que dejaban al Alcázar en el medio (fig. 6.^a, núm. 11). La configuración de todo este paraje era en la Edad Media y el siglo xvi muy distinta a la que aparece dibujada en el plano de Texeira. Por fortuna, los documentos, principalmente escrituras de censos, nos proporcionan numerosísimas referencias y nos permiten trazar el croquis de las figuras 1.^a y 6.^a

Para evitar que el lector se pierda en la maraña de nomenclatura y fechas que vamos a manejar, hemos optado por exponer al principio los hechos y datos que hemos podido conseguir, y la nomenclatura que aparece en las escrituras.

Un poco más al norte del lugar donde está hoy situado el muro de contención de la calle de la Escalinata hay dibujada en el Texeira una pequeña callejuela en el lugar en donde hemos señalado la torre de Alzapierna, junto al sitio que en el plano se designa con el nombre de «Juego de pelota» (fig. 6.^a, núm. 12), porque efectivamente en estas casas se estableció a mediados del siglo xvi un lugar destinado para que los caballeros jugasen a la pelota. Su dueño se llamaba *Bartolomé de Santoyo*, y fué un ayuda de cámara del rey. Se expone claramente en los documentos que por el medio de este solar iba la muralla de la Villa de Madrid al final de la Edad Media.

No llevaba, pues, una dirección rectilínea hacia el Alcázar, como pretende el señor Tormo. En el ángulo septentrional que forma esta manzana de casas, donde estaba el juego de pelota, se encontraba exactamente la Puerta de Valnadú. Es tradición que esta Puerta, primitivamente árabe, como su nombre indica, se adelantó en el siglo XII; cosa que nos parece acertada en absoluto, puesto que, en nuestra opinión, este barrio se formó entre los siglos XI y XII.

Al construirse este trozo de muro, se llevó la ciudad hasta las proximidades del lugar por donde corría el arroyo de San Ginés, que posiblemente regaba la cava. La ciudad quedaba en la parte más alta del terreno, descendiendo suavemente hacia el arroyo. Al norte de éste, donde están hoy las calles de Santo Domingo y Arrieta, había grandes barrancos (fig. 6.^a, núm. 14), probablemente formados por el mismo arroyo, que corría más próximo a ellos que a la muralla. Efectivamente, la cerca no podía haber sido construída en un lugar dominado por las alturas de enfrente, y así, entre ella y los barrancos había una distancia semejante a la mitad del ancho que hoy tiene la plaza de Isabel II.

Encima de estos barrancos aparece dibujado en el plano de Teixeira el convento de monjas de Santo Domingo (fig. 6.^a, núm. 15), uno de los más antiguos de la ciudad, situado hasta el último tercio del siglo XVI extramuros de Madrid. Baena, cuando trazó los recintos de Madrid, incluyó al convento de Santo Domingo dentro de la cerca del arrabal. Esto constituye un error. Fernández de Oviedo dice en las *Quincuagenas* bien claramente que estaba extramuros¹, y en una escritura de censo se dice: «la Puerta que va a Sto. Domingo»² (véanse las figuras 1.^a, número 16, y 3.^a, número 13). La cerca del arrabal debía de subir por detrás de la fuente de los Caños del Peral (fig. 6.^a, núm. 18), y seguir la dirección de la calle de Santa Catalina. No nos interesa ahora aclarar este punto; pero sí dar cuenta que desde la Puerta de Valnadú hasta los Caños del Peral, y siguiendo al borde de esta cerca, iba un camino que se cita en los censos que vamos a manejar (fig. 6.^a, núm. 21). Entre este camino

¹ Véase en esta misma REVISTA, año 1947, tomo XVI, pág. 317.

² Solar «fuera de la puerta de Santo Domingo». Lindaba con el camino que iba «por la dicha Puerta adelante a Santo Domingo». (*Nota de censos de Gaspar Dávila*, fol. 10, y fol. 96 en el original. Además, la escritura séptima del expediente 3-226-12, donde se dice: «Santo Domingo el Real, extramuros de la dicha Villa.»)

y las tapias del monasterio de Santo Domingo, que llegaban hasta el borde de los barrancos (fig. 6.^a, núm. 14), hubo de hacerse en el siglo xvi un muro de contención o pretil, que se ve dibujado en el Texeira, en la parte de la derecha. Muy cerca de estos lugares pasaba un brazo del arroyo, que recogía el agua sobrante de los lavaderos y abrevaderos que se habían hecho con las aguas de los Caños del Peral y de otra fuente situada probablemente en la ladera del barranco, que aparece llamada fuente que «está baxo el monasterio de Sto. Domingo». Por el contrario, a la fuente de los Caños del Peral, llamada antes de las Hontanillas o Fontanillas en los documentos del siglo xv, se le llama en los del xvi las «fuentes de en medio», o simplemente las Fuentes.

No sabemos a ciencia cierta cuál sería la tercera de las fuentes; pero es de suponer que fuese, bien el nacimiento del arroyo, bien alguna que estuviese hacia la calle de la Escalinata, pues es indudable que por ella corría agua que regaba las fincas de tintoreros y curtidores. De las llamadas fuentes de la Priora hablaremos luego.

El arroyo del Arenal probablemente no llegaba a las fuentes de los Caños, sino que pasaba por muy cerca de donde está hoy el muro de contención de la calle de la Escalinata. Desde allí se unía, no sabemos exactamente dónde, con las aguas sobrantes de los Caños, puesto que así lo dicen claramente los documentos. Una vez unidos los dos brazos, pasaban por delante de las murallas de la ciudad, dejando entre ellas y el arroyo un arenal, del que seguramente tomó su nombre el río, que fué ocupado por tenerías en tiempo de Enrique IV, hacia los años de 1460, en que aparecieron aquí tenerías en número de cinco o seis. (Fig. 6.^a, núms. 1 al 6.)

Unidos los dos cursos de agua, se hizo un puente, por donde pasaba el camino que llevaba desde la Puerta de Valnadú hasta la parte de delante del convento de Santo Domingo, y seguía quizá a Fuencarral. (Fig. 6.^a, núm. 24.) En tiempo de Felipe II se hicieron por esta parte unos pretilles, porque—dice el acuerdo—el paso resultaba muy peligroso. Se construyó también una alcantarilla, que aparece primero llamada «bóveda del arroyo» (fig. 6.^a, núm. 22), cuya misión era llevar las aguas bajo tierra hasta lo que fué más tarde huerta de Palacio y fuente de la Priora. (Fig. 6.^a, núm. 26.) Quizá hubiera más de una bóveda, y en ese caso la segunda iba al lado de la muralla, probablemente para encauzar las aguas de la

cava. Esta «bóveda», de ladrillo, se hundió por el peso de la piedra que echaron encima de ella después del derribo de la puerta y torre de Valnadú.

No creemos que estas alcantarillas sean viajes de agua en el sentido que les da el señor Oliver Asín en su notable artículo publicado en la revista *Arbor*.

Delante de la Puerta de Valnadú se hizo hacia 1535 una plaza, de la cual no queda ninguna huella en el plano de Texeira, como tampoco de las tenerías que estaban situadas a la salida de la calle del Arenal y enfrente del juego de pelota.

Pasada la Puerta de Valnadú, la muralla corría hacia el lugar donde se hizo la biblioteca de Palacio y la Casa del Tesoro; pero sólo hasta el tiempo de Felipe II no quedó unida al Alcázar. Fué este monarca quien mandó construir un muro de contención que uniese la Casa del Tesoro con la muralla. Entonces fué posible rellenar lo que hoy forma la plaza de la Armería y era anteriormente un barranco. (Fig. 6.^a, núm. 38, y fig. 1.^a, núm. 37.) De este barranco se habla en el censo de D. Bernardino de Mendoza, del año 1535. Junto a la finca de este prócer estaba la llamada torre de los Huesos (figura 6.^a, número 30), simétrica a la de Alzapierna. Allí torcía la muralla en dirección a la Puerta de la Vega, pasando por entre San Miguel de la Sagra (fig. 6.^a, núm. 33) y San Juan. Frente a esta iglesia sabemos que el terreno hacía una vaguada y que el paso era muy malo. (Fig. 1.^a, núm. 3.) Fernández de Oviedo nos dice que la iglesia estaba en la cava del Alcázar¹. Don Agustín Gómez Iglesias ha publicado un documento en el que aparece en estos lugares un huerto arrimado a la muralla, entre las Puertas de la Vega y de la Sagra². Resulta un problema muy difícil el aclarar si la muralla se unía o no al Alcázar. En nuestra opinión, no era así; pero nos encontramos con la dificultad grave de que no podemos explicar por qué entre la Puerta de la Vega y la parte occidental del Alcázar corría una muralla con torreones árabes. Obsérvese, sin embargo, que los torreones cuadrados no llegan hasta el Alcázar. (Fig. 1.^a, núms. 34 y 35.) Entre la Sagra y las puertas del Alcázar existían un muladar,

¹ Véase esta misma REVISTA, tomo XVI, año 1947, pág. 316. También, Iñiguez, *Las reformas...*, año 1950.

² Agustín Gómez Iglesias, *Algunos términos del alfoz madrileño*, en esta REVISTA, año 1948, pág. 227.

llamado del Campo del Rey, y el sitio donde se hacían las ferias de Madrid en tiempo de Enrique IV. (Fig. 1.^a, núms. 36 y 37.) Este terreno era ejido del Concejo¹.

Probablemente, la solución es ésta: entre el Alcázar y la ciudad había un barrio amurallado, dentro del cual vivían mercaderes ya en tiempo de los árabes, con arreglo a su costumbre de tener los palacios de los reyes rodeados de una pequeña ciudad fortificada (kashba o alcazaba, que es la forma española), dentro de la cual vivían, no sólo militares, sino mercaderes y oficiales de Palacio. Esto aparece llamado en los documentos del siglo XII el «barrio regis», y tenemos en Toledo otro barrio, junto al Alcázar de aquella ciudad, que se llamaba también así, y cuyo nombre perdura en el de una calle llamada «Barrio del Rey».

¿Era este barrio la Almudena? Probablemente, no. En la ladera norte de la calle de Segovia existió hasta el final de la Edad Media un castillo² (fig. 1.^a, núm. 33), que sería, con seguridad, una parte de las fortificaciones de alrededor de la Puerta de la Vega, que formaban una ciudadela, distinta de la otra, a la cual los árabes llamaron Almudaina, es decir, ciudadela o ciudad pequeña.

Volviendo a nuestro tema, queda por decir que la escritura de censo de D. Bernardino de Mendoza, de 1535, y otras del mismo año nos hablan de ciertos lugares en la parte derecha de la muralla, difíciles de localizar exactamente. En primer lugar, tenemos la huerta llamada del licenciado Ribadeneyra, delante de lo que fué después la Casa del Tesoro, del Palacio Real; en el lugar de este edificio se situaba la «huerta de Burgos», que compraron después los reyes para la extensión del Palacio y edificar la biblioteca. Más al norte estaba un estanque (fig. 6.^a, núm. 29) en donde desembocaba la reguera del agua (fig. 6.^a, núm. 27) que venía de la fuente de la Priora (fig. 6.^a, núm. 36). El estanque servía para el riego de la huerta del Alcázar, llamada también «huerta de la Reina». Queda muy difícil de precisar el lugar exacto de la fuente de la Priora. En todo caso, una escritura de censo habla de «la Fuente Nueva» y de la fuente de la Priora. No parecen ser la misma. «La Fuente Nueva» (fig. 6.^a, núme-

¹ Agustín Gómez Iglesias, *Algunos términos del alfoz madrileño*, en esta REVISTA, año 1948, pág. 227.

² Agustín Gómez Iglesias, *Las Puertas Nueva y Vieja de Guadalajara*, en esta misma REVISTA, año 1951, pág. 322, nota 2.^a

ro 25) debía de estar sobre el barranco de Santo Domingo. Entre las dos va situada la finca del censo, que linda a su vez con la «huerta de Alcocer», que quedaba próxima a la muralla, puesto que lindaba con las casas de Juan Segoviano, que en 1454 hemos visto aparecen lindando con la cerca. Los censos del tiempo de los Reyes Católicos nos dicen también que la tierra de Alcocer estaba en una «arroyada», en la colación de San Ginés (parroquia a la que pertenecen estos terrenos). No cabe duda de que el arroyo del Arenal pasaba por esta finca, que ocuparía una parte de lo que fué después «huerta de Palacio», junto al estanque de que habla el otro censo. El arroyo iba, por tanto, separado en dos brazos, el uno por delante de San Miguel de la Sagra, a salir por una alcantarilla que se ve en los dibujos de Hoefnagel¹, y el otro a través de la huerta de Alcocer, después de Palacio. El agua venía de los pilares y de los caños del Peral. Bordeando este arroyo iba también un camino real, desde la fuente de la Priora hasta el río. (Fig. 6.^a, núm. 32.) Sin duda ninguna, la fuente de la Priora estaba en el medio de todo el arenal, hacia donde está hoy el teatro Real, a la salida de la alcantarilla o conducción de que hemos hablado y un poco más arriba del estanque.

De las tenerías que estaban a la entrada de la calle del Arenal hablaremos más tarde con detalle.

Veamos ahora la justificación de todo lo dicho.

§ II.—LA CALLE DEL JUEGO DE PELOTA. (Véanse figuras 4.^a y 5.^a)

Como los puntos principales de referencia son la torre de Alzapierna y la Puerta de Valnadú, haremos primero la localización de estos lugares.

La torre de Alzapierna no es difícil de localizar.

Tenemos la serie completa de los propietarios de las casas arriadas a la muralla de la calle de la Escalinata, hasta llegar precisamente a la Puerta de Valnadú. Los linderos de las distintas escrituras aseguran la continuidad². Que la torre estaba en la esqui-

¹ Publicado en E. Tormo, *Las murallas... del Madrid de la Reconquista* (Madrid, 1945), lámina 3.^a

² Ver números 1 al 12 del § III del Apéndice.

na, no cabe duda, por las siguientes frases: «Fernando Bravo por un solar a la cerca de las fuentes del Arrabal, desde la torre de Alzapierna como se vuelve a la Puerta de Valnadú.»¹ Que toda esta tira de casas estaba adosada a la muralla nos lo acredita, entre otras cosas, la escritura de Francisco de San Martín².

Inmediatamente al lado de Fernando Bravo están la tenería y el solar de Suárez³, contiguo a la Puerta. (Fig. 5.^a) Tenemos incluso medidas: entre la torre de Alzapierna y la Puerta de Valnadú aparecen algo más tarde ocho casas, seis de ellas (tres pares) median 27 pies y medio de fachada cada una. Estaba, por tanto, la torre separada de la Puerta quizá unos 180 pies⁴. Estas casas daban a una calle desaparecida ya en tiempo de Texeira, que lamaban de Alzapierna, orientada, sin duda de ningún género, de Este a Oeste. Enfrente de las casas de que venimos hablando existían tres tenerías antes de llegar al arroyo. Todo esto viene a corroborarlo un plano del año 1620 que figura entre los papeles de un censo de las casas que fueron del juego pelota. En el expediente 3-136-20 se determina toda la historia de estas y otras casas desde el año 1535 hasta el 1620, en cuya época se levantó el croquis. Este plano, como puede verse (fig. 4.^a), señala los cuatro puntos cardinales; pero su orientación no es del todo exacta. Reducido a la escala del Texeira, coincide la calle que en el diseño se llama del Juego de Pelota con la trazada en el plano del portugués. La llamada «calle de las Monjas de Santo Domingo» es, naturalmente, la línea meridional de las tapias de este convento. El trapecioide que queda en medio corresponde a un proyecto que no llegó a realizarse y que no nos interesa para nuestro propósito. La calle llamada del Juego de Pelota aparece designada en los censos como «calle que va de la Puerta de Valnadú a las fuentes»⁵ (Caños del Peral). En otra escritura se dice taxativamente que las casas del juego de pelota hacen esquina a la torre de Alzapierna⁶,

¹ *Nota de censos del escribano Gaspar Dávila*. (Secretaría, 4-5-13, fol. 10 v.) Además, Secretaría, 3-136-18. (Escrituras del juego de pelota.)

² Secretaría, 3-137-43.

³ En los linderos de la escritura de Hernando Bravo y en las escrituras del juego de pelota.

⁴ Secretaría, 3-136-18 y 3-136-26. Esta última contiene las escrituras de censo de Lázaro Cardiel y Enrique Persoens, compradores de las fincas de Suárez.

⁵ Secretaría, 3-136-18.

⁶ Idem, 3-136-20.

y aparecen las condiciones típicas del arrimo a la muralla, como es la prohibición de hacer cuevas, minas u otras obras que dañen a la cerca, así como también la declaración de que pueden ser demolidas cuando la Villa lo necesite para su defensa.

La historia de las casas (fig. 5.^a) es la siguiente: entre la torre de Alzapierna y la Puerta de Valnadú estaba la casa de Hernando Bravo, de quien ya hablamos, que linda con la torre y con las casas de Suárez. Este poseía dos pares de casas, que heredaron sus hijas y más tarde fueron compradas por Lázaro Cardiel, que se quedó con la mitad del solar de ellas, de 55 pies de fachada, cediendo la otra parte a Enrique Persoens, aposentador de Palacio y veedor de las obras de Su Majestad. El aposentador tenía sus casas «en saliendo de la Puerta de Valnadú». Por esta razón localizamos la Puerta en la esquina del medio de la calle del Juego de Pelota.

Lázaro Cardiel había comprado también la casa de Hernando Bravo, y añadió a su solar el de la torre de Alzapierna, que se había derribado, según se dice. Todo este solar, que tendría quizá unos cien pies de frente por lo menos, fué vendido a Bartolomé de Santoyo, ayuda de cámara de Su Majestad, que lo destinó a juego de pelota «donde juegan los caballeros». Este solar hace esquina a la «calle de Alzapierna», y está hacia los Caños del Peral. Enfrente de él corre una calle en la que tiene que dejar 30 pies —según se dice—, y sobre ella están «las tenerías viejas», o más precisamente la de Carcasona y la de Antonio de Chinchón¹. Conocemos los linderos y la historia de estas fincas. (Véase la figura 5.^a)

En este lugar tenía doña Catalina Núñez, mujer de Alonso Álvarez, el contador de Juan II y Enrique IV, unas casas que dió a censo y que pasaron a ser propiedad del convento de Santa Clara, que ella misma fundó. Estos solares no son los que figuran en la relación de censos de la época de Juan II. En todo caso, estas casas las detenía en 1485 Juan de Madrid Holcos; eran tenerías, y sus linderos eran: «a la Puerta de Valnadú, en el arrabal, cerca de la torre de Alzapierna, que a por aledaños de la una parte otra tenería de Pedro Cobeña, zapatero, y de la otra parte el arroyo de las fuentes de Valnadú, que fueron de D.^a Catalina Núñez, mujer de Alonso

¹ Secretaría, 3-136-18, 3-136-20 y 3-136-26 (ya citadas).

Alvarez¹. En 1503, esta finca pasó a poder de Antonio de Chinchón, que otorgó a la Villa de Madrid su correspondiente carta de censo, como había hecho su anterior dueño. Los linderos que da la escritura son los mismos: la Puerta de Valnadú, por un lado, y por el otro, el arroyo. Está contigua a la misma tenería de Pedro de Cobeña, y añade: «...e de la otra parte del *camino que va a la torre de Alsapierna*.»² Podría tratarse de la calle de los Tintes (Escalinata); pero veremos que no es así. En efecto; tenemos la escritura de censo de la finca contigua. Pedro de Cobeña tuvo por hijo a Alonso de Cobeña, que sucedió a su padre en la propiedad de la finca, cuyos linderos son «*abaxo de la Puerta de Valnadú*, con el agua que le pertenecía, que a por aledaños *el arroyo de la fuente del medio* e el corral de Antonio de Chinchon e la calle, la qual dicha tenería vendió a vos Juan de Carcaxona, pellejero»³.

La frase «a la Puerta de Valnadú», es vaga, y se usa en los censos para determinar, más bien que el lugar exacto, el barrio o paraje; pero en este caso la frase «abaxo de la Puerta de Valnadú» nos impide pensar que las casas de Carcasona estuviesen colocadas lateralmente en la calle de los Tintes (Escalinata). Se comprende muy bien que la frase «abajo» equivale a «enfrente de», puesto que el terreno baja delante de la Puerta, en dirección del arroyo, del cual, como vemos por estos linderos, está bastante separada. «La fuente de en medio» de que se habla son los mismos Caños del Peral o de las Hontanillas (Fontanillas). Con este nombre de «Fuente de enmedio» aparece en dos acuerdos de 1567⁴.

Juan de Carcasona otorgó una escritura de censo, y en ella los linderos señalan otra tenería de su propiedad, contigua a la que compra en «la calle pública (que suponemos la del Juego de Pelota) e parte de abaxo del arroyo»⁵.

En resumen: este grupo de tres tenerías, dos de Carcasona y otra de Chinchón, estaba enfrente del juego de pelota.

¹ Secretaría, 3-137-2.

² Idem, 3-137-3.

³ Idem, 3-137-4.

⁴ 6 de junio de 1567: «La pared de las fuentes de en medio que se hundió.» (*Acuerdos*, tomo XVI, fol. 236), y acuerdo de 4 de septiembre del mismo año: «Que... ponga demanda a las personas que pareciere que han tenido culpa en averse hundido el paredon que se hazia en las fuentes del Peral.» (*Acuerdos*, tomo XVI, fol. 268 v.)

⁵ Secretaría, 3-137-5 y 3-226-12, escritura primera.

§ III.—LAS FUENTES.

En el plano de la figura 4.^a, hacia la parte de «levante», están la fuente de los Caños del Peral y unos pilares, colocados sin duda al borde del camino que subía hacia la Puerta de Santo Domingo, y que se llaman Pilar Viejo (fig. 6.^a, núm. 20) en un acuerdo de 1557¹. Estos pilares, así como la fuente, debían ser reparados (adobados) y empedrados por los dueños de las tenerías, según se acuerda repetidas veces por el Concejo². Los pilares quedaban a la entrada de la calle del Arenal, próximos al muro de contención de la calle de la Escalinata.

Entre la Puerta de Valnadú, la muralla y el Alcázar, ¿qué había? La respuesta nos la da otra escritura de censos: el concedido al regidor D. Bernardino de Mendoza en 1535³. Obsérvese que ésta es la misma fecha en que se conceden los censos de Enrique Persoens y de Cardiel que bordean la Puerta de Valnadú. Por estas fechas se hace aquí una placita⁴ (fig. 6.^a, núm. 22), y sin duda se pensó en edificar y urbanizar este trozo, lo mismo que se hizo en la plaza del barranco de Santa Catalina (de los Donados) (fig. 6.^a, núms. 18 y 16) en la calle del Arenal, a la derecha de los Caños del Peral, junto a una torrecilla que se ve dibujada en el Texeira⁵.

¹ *Libros de Acuerdos*, 24 de septiembre de 1557, tomo XIV, fol. 86.

² El «pilar nuevo» era un abrevadero. (*Acuerdos*, tomo XIII, fol. 298.) Los otros eran lavaderos.

³ Secretaría, 3-8-14. Los linderos que se citan son: primero, un solar «junto a la Puerta de Valnadú y «junto a la Huerta del dicho Don Bernardino»; linderos: «de una parte la cerca de la dicha Puerta, y de la otra parte la Pontezuela que va a Santo Domingo; por la parte de adentro (al oeste) la dicha Huerta y la calle que va de la Puerta de Valnadú a Santo Domingo». Segundo, otro solar en un barranco contiguo también a la muralla; linderos: «la reguera del agua (que viene de la fuente de la Priora hasta la Pontezuela del estanque), por la parte de abajo la caída del agua que va de la Fuente de la Priora al estanque, que es al cabo de la tierra del Licenciado Ribadeneyra, y por la otra parte el Camino Real que va de la dicha fuente de la Priora al Río y por arriba la Huerta».

⁴ «...de parte de abaxo está cerca de la bóveda que está en la plaza que se haze en la Pontezuela de Santo Domingo.» (En el borrador de una escritura de la tenería de Carcasona.) (Secretaría, 3-226-16.) La pontezuela está a la salida del camino de Valnadú a Santo Domingo. También se dictan disposiciones sobre el ancho de la calle que pasa por delante de la muralla.

⁵ Censo de Hernando de Soria (1535). *Nota de censos de Gaspar Dávila*, 4-5-13, fol. 13, y 128 en el original. Además, escritura original de censo en 3-226-12.

Para comprender los linderos de la escritura de D. Bernardino es preciso situar primero la llamada fuente de la Priora. Gil González Dávila la coloca en los jardines de Palacio, llamados también Huerta de la Priora. Según un acuerdo, publicado por Iñiguez, se hizo en 1592 una «alcantarilla» que recogiese el agua «de los lavaderos (de los Caños del Peral), y llevase el remanente del agua de ellos a la guerta y jardín de su Magd. junto a la Priora; la haga Diego Sillero, conforme a la traza y orden que diere Francisco de Mora»¹.

Pero ya con anterioridad, en los linderos de la tenería de Carcasa, se habla de una bóveda, que sin duda tenía esta misma misión y que por el tiempo de Felipe II se había hundido. Esta bóveda se hizo para poder establecer la plaza de que venimos hablando. En todo caso, este documento nos asegura que la fuente de la Priora está junto a las huertas de Palacio, hacia el sitio que hoy ocupa el teatro Real, y no arrimado a las tapias de Santo Domingo, como parece indicar otra escritura de censo en que se nos habla de la *Fuente Nueva*, situada en el lindero de la huerta de Santo Domingo². Junto a la fuente de la Priora estaba una tierra de Antonio de Alcocer³. Esta fué concedida por el Concejo en tiempo de Enrique IV, y estaba al lado de una casa de Juan Sevillano arrimada al muro de la Villa.

De la *f fuente de la Priora* salía una reguera de agua que, junto con el arroyo del Arenal, iba a un estanque que servía para el riego de las huertas, donde había una puentecilla que daba paso a un camino que iba a Santo Domingo. Muy cerca de esto había también una «caída» de agua; es decir, la cascada que formaba el agua antes de salir o de entrar en el estanque⁴. La localización de estos puntos

¹ Francisco Iñiguez Almech, *Juan de Hervera y las reformas en el Madrid de Felipe II*, en esta misma REVISTA, año 1950, pág. 57.

² *Nota de censos de Gaspar Dávila*, 4-5-15. Censo de Sebastián de San Martín Pellejero (1535), folio 29.

³ *Minutas de escribanos*, 6 de marzo de 1464, tomo II, fol. 57. Situada—dice—«en una arroyada». Sabemos que esta finca estaba en la Sagra por la relación de censos de 1495: «Censo de una tierra de Sagra que se dió a García de Alcocer.»

⁴ Censo de D. Bernardino de Mendoza (ya citado), 3-8-14. El estanque de que se habla aquí trató de suprimirse en 1489; pero los hortelanos protestaron. (*Libros de Acuerdos*, tomo II, fol. 173.)

Una referencia al «Camino que baxa de la Priora», en *Acuerdos*, tomo XVI, fol. 205. Todo esto estaba en la plaza de la Armería, que mandó construir Felipe II en 7 de febre-

es algo sumamente difícil. Sin embargo, para mayor claridad hemos dibujado el croquis de la figura 6.^a sin pretensión de exactitud. Estos cursos de agua aparecen en el censo de D. Bernardino de Mendoza. Según esta escritura, sabemos además que tenía una huerta adosada a la muralla de la Villa, entre la Puerta de Valnadú y una torre que figura en este censo llamada de los Huesos, junto a un barranco. Al este de la huerta, hacia la Puerta de Valnadú (fig. 6.^a, núm. 37), quedaba un espacio libre, que la Villa le concede, y que resulta ser frontero a la tenería de Cobeña; pero no se habla ya aquí del arroyo. En cambio, se cita «la pontecilla del camino que va a Santo Domingo» (fig. 6.^a, núm. 23), y también «la calle que va a Santo Domingo»¹. Es decir, saliendo de Valnadú había una calle (formada por la tenería de Cobeña y otros edificios), y en ella, para pasar el arroyo que venía de los Caños del Peral, un pequeño puente, muy citado en la documentación. Queda, por tanto, probado que entre la cerca y el arroyo había el espacio suficiente para una calle y una tenería, de las más grandes, además, según sabemos por la tasación que se hizo cuando fué comprada por el Concejo.

Esta tasación se encuentra en un interesante legajo, donde están diversos títulos de propiedad de tenerías compradas el año 1542, en que el rey decidió suprimir radicalmente esta industria del paraje². El Concejo expropió cinco tenerías, que en los diversos títulos de las distintas transmisiones aparecen deslindadas con referencia a lugares que llevan a veces nombres distintos para representar el mismo paraje. En una cuartilla borrador del escribano aparecen los linderos de las fincas, y en la de Carcasona dice: «Es la que está junto a la torre de Alçapiernas, que alinda con el arroyo, e cerca de la fuente que *baxa del monasterio de Santo Domingo*, e de parte de abaxo está cerca de la bóveda que está en la plaza que se fizo en la pontezuela de Santo Domingo.»³ Es decir, al norte de la huerta de D. Bernardino y del arroyo se hacía una plaza después de 1535, en

ro de 1567, después de construir un muro de contención y rellenar estos terrenos. (*Acuerdos*, cit.)

¹ Referencia a la puente de Valnadú (o de Santo Domingo), en *Acuerdos*, tomo XIV, fol. 86. Se manda hacer un pretil por el peligro del sitio «encima de la puente por donde pasa el agua que va de las huertas».

² En el mismo censo de D. Bernardino.

³ Secretaría, 3-136-26 y 3-226-12.

⁴ Idem, 3-226-16.

que se urbanizan estos lugares. Para evitar que el río fuese descubierto, se le encajonaba dentro de una bóveda, que empezaba al este de la puente y desde la tenería de Carcasona, aguas abajo del río.

En cuanto a la fuente que se menciona, en otro deslinde de la misma finca de Carcasona se dice: «Alinda con el arroyo», sin dar más señales, como si se sobrentendiese perfectamente de qué arroyo se trata, y continúa: «E está cerca de la fuente questá baxo del monasterio de Santo Domingo.»¹ Esta misma fuente es la que aparece llamada «fuente de en medio» en otra escritura de la misma finca. Nos parece que se trata de la misma fuente de los Caños del Peral. La multitud de nombres con que esta fuente aparece en la documentación es prueba de que en realidad no tenía ninguno fijo en el siglo XVI, y los escribanos la llaman como se les ocurre en el momento.

A D. Bernardino de Mendoza le concedió la Villa otro pedazo de solar, como ya hemos visto; pero para poder entender los linderos es preciso estudiar antes los cursos de agua y los accidentes de lo que formaba la cuenca del arroyo del Arenal.

§ IV.—LAS TENERÍAS Y EL ARROYO DEL ARENAL.

Próximas a la torre de Alzapierna, y al este de la casa tenería de Carcasona, encima del lugar donde hoy está la calle de la Escalinata, había cuatro tenerías, cuyos títulos forman parte del legajo de que antes hablamos. La localización de ellas puede verse en las figuras 5.^a y 6.^a De los linderos de las distintas escrituras obtenemos mención de los siguientes accidentes: en primer lugar, la torre de Alzapierna, en la esquina de la calle de los Tintes (Escalinata) y la que en el plano de la figura 4.^a se llama del Juego de Pelota; junto a ella estaba «la casa del pescado», es decir, «la casa que esta villa tiene donde se remoja el pescado», en la esquina de estas mismas dos calles²; junto a ella estaba una tenería en el solar que fué después juego de pelota. Se señala también la calle de los Tintes con la denominación de «la calle que va de la plaza de esta villa (la del

¹ Secretaria, 3-226-12, escritura primera.

² Idem, 3-226-12, escrituras segunda, cuarta y novena. «La calle que baxa de la plaza (Mayor) a la casa del pescado.»

Arrabal, en otros censos) a las fuentes, por junto de las casas del pescado» (año 1526)¹. En otros, simplemente «camino que baixa de la plaça a las fuentes», o bien «a las fuentes del arrabal». El arroyo del Arenal aparece nombrado «arroyo que va de San Jines a dar a las fuentes del arrabal», o también simplemente arroyo del Arenal². Debemos poner en relación la primera de estas denominaciones con la frase «arroyo de las fuentes de Valnadú», que ya hemos visto. ¿Iba efectivamente el arroyo del Arenal a morir en los Caños del Peral, y saldría luego, con el agua sobrante de las fuentes, hacia la tenería de Carcasona, o eran dos cursos de agua distintos? Frente a los Caños había dos pilares, el nuevo y el viejo, simultáneos, porque se citan en plural en el plano de la figura 4.^a; a ellos iba, sin duda, el arroyo, a los que se sumaban las sobrantes de la fuente de los Caños. El arroyo del Arenal, al llegar a lo que es hoy plaza de Isabel II, se bifurcaba, dejando en el medio un arenal—de donde toma su nombre—en el que se habían establecido desde muy antiguo tres tenerías. En la parte sur de la calle del Arenal, hacia donde estaba la torre de Alzapierna, había también tenerías regadas con el brazo meridional del arroyo. Si no es así, no se pueden entender los censos de las tres tenerías de Antonio de Luzón, antes de Juan de Madrid, procurador; las de Pedro de Guadarrama y Pedro el Oso (que es una misma, arrendada a medias), y la de Antonio de Madrid, situada en la parte sur de la calle del Arenal, esquina a la de los Tintes (Escalinata), frente a la Casa del Pescado, la cual, por otra parte, necesitaba también mucha agua³. Es cierto que probablemente por la calle de los Tintes, hoy de la Escalinata, bajaría también un curso de agua que regaría las distintas tenerías que hemos visto adosadas a la muralla y en la acera de enfrente de la calle, así como las casas de los bataneros y tundidores de paños—de donde el nombre de calle del Mesón de Paños—y de tintoreros. En los censos se dice a veces «el arroyo de las fuentes», y aunque probablemente sea el mismo, nos fundamos para decir esto en que en el año 1495 se le dió a Cristóbal Jubetero un solar de siete tapias de largo—es decir, unos

¹ Secretaría, 3-226-12, escrituras quinta y sexta.

² *Ibidem*, escrituras cuarta, quinta, sexta y octava.

En el expediente 3-136-24 se dice: «El arroyo que ba de San Jines a dar a las Fuentes del Arrabal de la dicha Villa.»

³ Escrituras del citado paquete 3-226-12.

70 pies—desde la esquina de un mesón situado donde está hoy el Lar Gallego, cerca de la Puerta de Guadalajara¹. Añade el acuerdo: «hasta las fuentes». No pueden estar tan próximas las fuentes del arrabal, cuando sabemos además que la parte de abajo de la calle de los Tintes estaba poblada ya en tiempos de Enrique IV, antes de la donación de este solar. Cabe, pues, en lo posible admitir que allí, aproximadamente en el arranque de la callejuela dibujada en el Texeira entre las del Mesón de Paños y la del Bonetillo, estuvieran estas otras fuentes.

Las tres tenerías de que nos ocupamos lindan también con «la barranca que baxa del arroyo del arenal», o simplemente «el barranco», o también «la barranca que allí se haze», y aún «barranco del arenal del arroyo que va de San Ginés, etc». Junto a este barranco se hizo en 1535 una plaza, y en un censo de un solar concedido en ella, de donde tomamos la frase anterior, se le llama también «barranco de Santa Catalina». Este barranco estaba, a nuestro parecer, al sur-este de la fuente de los Caños del Peral, y toma su nombre del hospital de Santa Catalina de los Donados. La plaza que se hacía encima de él, y que debió de llamarse «de los Odreiros», estaría enfrente de este hospital, al norte de la calle del Arenal.

Las tenerías próximas a los Caños del Peral son algo más modernas que las otras colindantes. Por un acuerdo de 1477 sabemos que se concedió un solar entre los Caños, el arroyo y la torre de Alzapierna²; pero en general empezaron a establecerse al norte del arroyo hacia 1460³. Las situadas frente al barranco y al sur de la calle del Arenal datan de los años anteriores al 1453 de la relación de censos de Montalvo⁴. La de Carcasona debía de estar establecida allí aun antes.

¹ Ver número 9 del § I del Apéndice.

² *Acuerdos*, 24 de noviembre de 1477. (Millares-Artiles, *Libros de Acuerdos*, tomo I, página 23.)

³ Solar a Diego de Medina, «cerca del arroyo de las Fuentes de Valnadú, e cerca de la Torre de Alzapierna, 7 de marzo de 1460. (*Minutas de escribanos*, tomo II, folio 439.)

Donación de un solar a Sancho Zapatero, frente la tenería de Juan Sánchez Zapatero: «... deje calle de 15 pies junto con el arroyo.» (*Minutas de escribanos*, tomo II, folio 121.)

⁴ Véase § I del Apéndice.

Naturalmente que las tenerías de la salida de la calle del Arenal, entre las fuentes, los pilares, los arroyos y los caminos, obstruían el paso. La anchura de la calle era por este lugar de quince pies, según el acuerdo de 1464¹. Por esta razón, cuando un Fernando de Madrid obtuvo un solar en este paraje—quizá donde la tenería de Luzón, que fué de un Juan de Madrid—, el corregidor se opuso al establecimiento de la industria, y pretendió obligar al curtidor a deshacer la obra hecha². Este recurrió ante la Chancillería, y entre las escrituras de las tenerías se encuentra una copia simple o borrador de la sentencia emitida, que en sus considerandos tiene el máximo interés para nosotros³. Se dice en ella que las aguas procedentes del curtir de las pieles dañaban con sus residuos las fuentes y producían malos olores, interceptaban el paso y hacían insalubre el lugar, tan próximo, además, al Alcázar. Estas aguas «van corriendo e se juntan cabe los *veneros* e cursos de las aguas de las dichas fuentes e reguman e penetran a las dichas fuentes, e asy mismo el curso de las aguas que salen de las dichas tenerías se junta con el agua que corre de las dichas fuentes e va a regar las huertas del agua e ortalizas dellas en uno con las otras aguas», por lo cual dice que se contaminan y puede venir daño a las personas y las bestias que las beben o que toman las hortalizas. Se manda, naturalmente, deshacer la obra de Fernando de Madrid, y que se supriman las «cerraduras e estacadas» que estaban hechas para la utilización industrial de las aguas. Ya antes se había mandado también deshacer una presa aguas abajo de la Puerta de Valnadú, y que servía para el riego. Este incidente motivó el que los Reyes Católicos ordenasen, por las mismas razones, que las tenerías se trasladasen de lugar⁴. La Villa intentó dar sitio a los dueños hacia la Ribera de Curtidores y en la cuesta de San Lázaro, delante de la Puerta de la Vega; pero algunos de ellos fueron obteniendo prórrogas y consiguieron quedarse, hasta que en 1541 el rey ordenó al corregidor que la Villa comprase las tenerías que quedaban, es decir, las que hemos estudiado; y la configuración del paraje empezó a cambiar.

¹ *Vid supra.* (*Minutas de escribanos*, tomo II, fol. 121.)

² Año 1489. *Libros de Acuerdos*, tomo II, fol. 72 v.

³ Secretaría, 3-226-12, escritura 13.

⁴ Real cédula de 14 de julio de 1490. (*Libros de Cédulas*, tomo A, fol. 110.) Otra reiterando la orden, de 9 de enero de 1496.

§ VII.—CURSOS DE AGUA.

El documento anterior nos indica claramente lo siguiente: las aguas de los arroyos, tenerías y fuentes se juntaban; el arroyo del Arenal no iba directamente a los Caños, sino que se unía al sobrante de las aguas; todo ello iba por junto a la tenería de Carcasona, pasaba por la puente de Santo Domingo, se metía por debajo de la bóveda de enfrente de la huerta de D. Bernardino, y al salir de la alcantarilla, en los linderos de la huerta, recibía las aguas que venían de la fuente de la Priora y de las huertas próximas a Santo Domingo; pasaba por debajo de un segundo puente, y se despeñaba hacia un estanque que servía para el riego de las huertas de Palacio, entonces propiedad del licenciado Rivadeneyra. Este estanque no podía estar muy lejos de la muralla. En efecto; al oeste de la huerta de D. Bernardino, la Villa le cedió otro solar junto a un barranco, la huerta, la torre de los Huesos, la muralla de la Villa, la puente del estanque y un camino que iba desde el río Manzanares, pasaba por delante de Palacio y seguía hasta Santo Domingo, y que lleva el apelativo y categoría de «camino real».

Como el censo que había de pagar D. Bernardino era muy pequeño (136 maravedises) y semejante al que se acostumbraba a pagar por el solar de una casa, es de creer que el terreno cedido «para edificar» no sería muy grande. El estanque estaría muy próximo a la muralla de Madrid y no lejos, forzosamente, de lo que después fué Casa del Tesoro.

Tenemos un dato importante: un acuerdo de 7 de febrero de 1567 en que se notifica que Felipe II manda hacer una muralla desde la huerta de Burgos, «que al presente es de Su Magestad, hasta dar en la cerca, para que pañee con la esquina alta de las casas de Don Bernardino de Mendoza y que asy mismo se allane (es decir, se rellene) desde lo que tiene dicho hasta el camino que baxa de la Priora, para que quede plaza todo aquello». A mí me parece que se trata del muro de contención que se hace sobre la huerta del Alcázar, hoy plaza de Oriente, que se ve perfectamente en los dibujos de Hoefnagel¹.

¹ Acuerdo citado de 7 de febrero de 1567. Tomo XVI, fol. 236.

Hacia el ángulo de la Casa del Tesoro debía de estar el estanque de que se habla en el censo. La parte alta de la casa de D. Bernardino quedaba en línea con la fachada delantera de la Casa del Tesoro. Como el terreno bajaba hacia donde hoy está el teatro Real, la parte que aquí llama alta vendría a estar junto con la muralla de la Villa.

Por este barranco, al que se alude en el censo de D. Bernardino, iba un brazo del arroyo, que regaba la cava. Para poder explicar esto es preciso darse cuenta que el nivel de lo que es hoy la plaza de Isabel II era muchísimo más bajo de lo que es ahora. Por este barranco es evidente que, cualquiera que fuese su procedencia, corrían aguas. En el dibujo de Windgaerde se ve cómo delante del Alcázar el terreno se excinde en una vaguada, o más bien un barranco, por delante de San Miguel de la Sagra. Entre la plaza de la Armería (llamada entonces del Campo del Rey) y las huertas que forman hoy la plaza de Oriente había un desnivel muy grande. Toda la plaza de Isabel II está rellenada, así como la plaza de la Armería. Piénsese en que las calles de Arrieta y próximas a la del Arenal formaban un barranco muy vertical, que era preciso contener con muros, trazados en el plano de Texeira. La pendiente por el lado norte de la plaza era mayor que por la parte de la Villa. Los Caños del Peral debían de estar más bajos aún de lo que lo está la parte más honda de la calle de la Escalinata. Los Caños, a su vez, eran más altos que el solar del teatro Real. Toda esta hondonada estaba producida por la erosión de los numerosos regatos que se formaban aquí. Si las aguas salían por delante de la huerta de D. Bernardino (entre la muralla y el Alcázar), el barranco y la hondonada de que nos hablan los documentos y Fernández de Oviedo, debían de ser impresionantes.

Puede uno imaginarse cuán fuerte sería la villa medieval de Madrid, rodeada de barrancos por todas partes, con aguas en su interior o bajo el tiro de las flechas, con fosos inundables, protegida de castillos y apoyada en un alcázar que, como el de Segovia, se alzaba imponente y rodeado de agua por todas partes. No podía ser mejor el emplazamiento del fronterizo «castillo famoso».

FERNANDO URGORRI CASADO.

HISTORIA DOCUMENTADA DE LOS PUENTES DE MADRID

INTRODUCCION

Pretendemos en este artículo y en los que seguirán hacer una historia documentada de los puentes de Madrid. Estos puentes tienen gran interés en la historia de la ingeniería española, y dan ejemplos de categoría, no sólo en lo que se refiere al arte del puente, sino al de la arquitectura en distintas etapas a partir del siglo xvi. El aspecto que nos ha llevado a estudiarlos no agota el tema, y éste puede resultar interesante desde otros puntos de vista: historia económica, evolución administrativa, personajes que intervienen, etcétera, por lo cual hemos procurado ampliar nuestras acotaciones, reuniendo todos los datos que hemos juzgado útiles para otras investigaciones. Así, nos hemos fijado en las cuantías de los presupuestos, precios de jornales y materiales, fórmulas administrativas para contratación y ejecución de las obras, profesionales que han intervenido en las mismas, y hemos procurado reflejar el léxico de los documentos, especialmente en lo que se refiere a términos técnicos.

La evolución de los puentes de la villa y luego corte de Madrid aclara algunas facetas de la historia de esta ciudad, empezando por proporcionar un argumento importante para la justificación de su capitalidad, pues muestra que ya en el siglo xiv la villa de Madrid tiene dos puentes sobre el río Manzanares. Estos dos puentes, con el de Viveros sobre el Jarama, definen un triángulo en el que Madrid se centra por confluencia de tres vías de tráfico. De esta célula primitiva proliferará después la retícula radial de nuestras comunicaciones, que da una estructura centralizada al mapa de España.

Describiremos sucesivamente cada uno de los puentes, ordenando su historia por las fechas de los documentos que hemos consultado en los siguientes archivos: Archivo del Ayuntamiento de Madrid, Archivo del Palacio Real y Archivo del Ministerio de Hacienda.

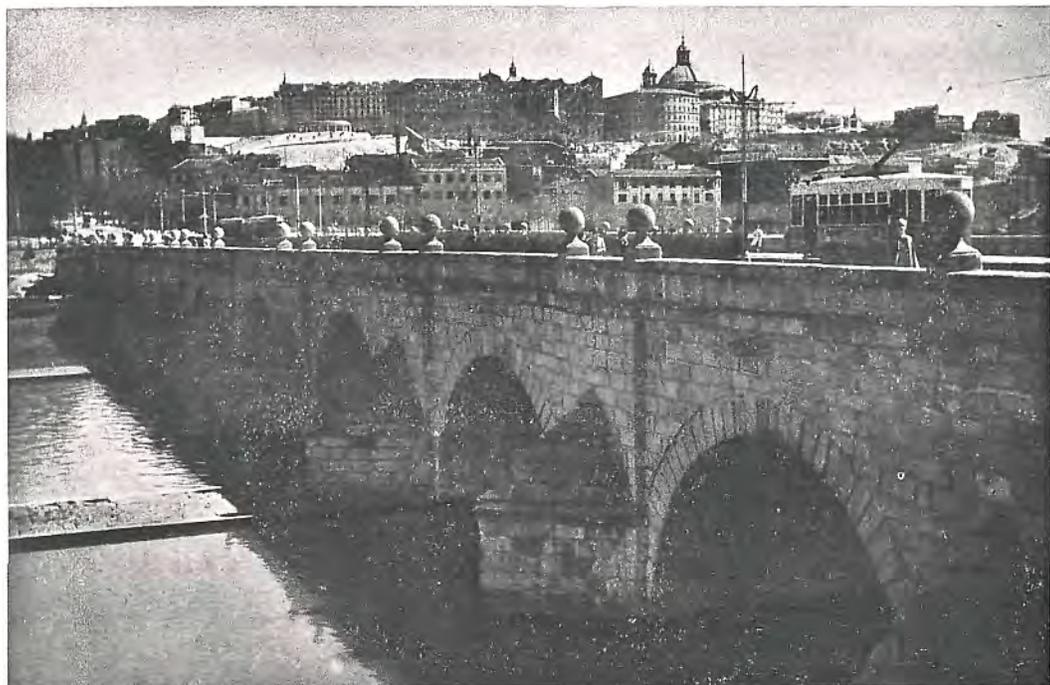
PUENTE DE SEGOVIA

Los primeros documentos que aparecen relativos al puente de Segovia datan del siglo XIV. Son dos cartas de Alfonso XI¹, y se refieren al modo de allegar fondos para una reparación del puente. En la primera carta, de 1 de diciembre de 1345, se autoriza al Concejo de Madrid para obligar a los albaceas de Mencía Fernández a entregar la tercera parte de los bienes que dicha señora dejó «para adobar la puente de dicha Villa que dicen Segoviana». Los otros dos tercios se destinaban en el testamento «para casar huérfanos» y «para sacar cautivos», respectivamente. Los albaceas habían «tomado todos los bienes de la dicha Mencía Fernández, e que no quieren dar la dicha tercia parte». El rey autoriza al Concejo a obligarles al pago «para que ellos lo pongan en la favor de la dicha puente».

En la segunda carta, del mismo Alfonso XI, otorgada en 3 de octubre de 1346, aparece ya cobrada la cantidad anterior: «el dicho tercio del remanente de la dicha Mencía Fernández, que no montó más de ocho mil maravedises». El Concejo había calculado que se precisaban 16.000 maravedises para la obra de la puente, solicitando del rey que, contando con los anteriores, se le autorizara a hacer una derrama para obtener los 8.000 restantes. El rey accede, y manda «que los derramedes por Madrit e por las aldeas de su término e que paguen en ellos caballeros e escuderos e dueñas e doncellas e clérigos e todos los otros, e moros e judíos e que no se excuse ninguno por carta ni por privilegio que tenga».

Saltamos a 1482, y en el primer libro que se conserva de acuer-

¹ Publicadas por E. Varela Hervías en la REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO del Ayuntamiento de Madrid, año 1928, pág. 318, y recogidas en la Colección de documentos...



El frente de aguas arriba en la actualidad.



Ayuntamiento de Madrid
El frente de aguas abajo en la actualidad.



Otra vista desde aguas abajo después de terminadas las obras de la nueva canalización.



Aspecto del puente con los muros laterales semienterrados por los terraplenes de las márgenes de la primera canalización del Manzanares.

dos del Concejo madrileño¹, aparece un acuerdo relativo a obras de reparación en el puente, que se adjudican a dos alarifes moros: Mahomed de Gormaz et Abraham de Sant Salvador, los cuales figuran también en acuerdos de la misma época tratando de obras en el puente de Toledo. En el día 8 de marzo del citado año, los dichos alarifes del Concejo de la Villa se comprometen «a hazer un arco questá quebrado en la puente segoviana e igualar las yjadas con la corona del dicho arco e acrecentar la puente veinte pies hazia al cabo de la Villa e sus hazeras de cal e canto e lo de enmedio de guijo e arena, a su costa e misión de los dichos maestros que han de poner toda la costa de cal e canto e arena e otras cosas que entraren en la dicha obra, por precio e contía de cinco mil maravedises de la moneda usual e quel dicho señor corregidor les ha de mandar dar para ayuda a traer los dichos petrechos e lo traer al pie de la obra, cuarenta peones e veinte asnos; lo cual se obligaron de dar fecho, e acabada la dicha obra, de oy en un mes primero que viene en perfición a vista de maestros so pena del doblo». Para el pago de las obras, el Concejo vendía en este mismo día un pedazo de tierra lindando con el puente a Francisco de Móstoles, para acrecentar su huerta, «por precio e contía de mil maravedis de la moneda usual». Esta cantidad la recibieron los alarifes directamente de Francisco de Móstoles «para en cuenta a pago», a más de otros 500 maravedises del mayordomo de Santo Domingo por obligación que no se consigna. El resto de la cantidad, «los tres mil e quinientos maravedis restantes en fin deste mes en questamos so pena del doblo».

Vemos que el contrato se establece indicando la clase de obra que han de realizar, las condiciones económicas de precio y ayudas, y los plazos de terminación de obra y de abono de la misma, con la penalidad del doblo para caso de incumplimiento tanto de una como de otra parte. En cuanto a las condiciones técnicas, vemos que se dejan al criterio de «perfición, a vista de maestros».

En otro acuerdo, de 11 de febrero de 1484², al mandar a «Diego González de Madrid e al licenciado Chinchilla que vean el camino que se hizo a la puerta de Alvega porque está muy malo de lodo

¹ Publicado por A. Millares Carlo y J. Artiles Rodríguez, tomo I (1464-1485), páginas 161-162.

² *Loc. cit.*, pág. 296.

e no pueden sobir bestias por él», les encargan «asy mismo de la puente segoviana lo questá por adobar a la abecada de la dicha puente de hazya la Villa, e sobre todo hagan relación dello e se provea».

Al finalizar el siglo xv nos encontramos con un intento bastante organizado de acometer el repaso general de los puentes de la Villa. En 1489, el Concejo comete a su corregidor, Juan Pérez de Barradas, para que hiciese información de los daños que el invierno anterior hizo el agua en los puentes, y para que una vez hecha se formase un repartimiento con destino al repaso de los mismos. (1-202-38.)

La tramitación debió de llevarse adelante, pues en 1496 aparece una provisión de los Reyes Católicos¹ autorizando al corregidor para echar una derrama de 40.000 maravedises con destino al repaso de las puentes, «especialmente las puentes toledana y segoviana e pontencilla de Valnadú». Esta cantidad se condicionaba a si en la reparación de la puente toledana, que debía de ser la de mayor cuantía, «el arco se puede hacer para quel edificio sea perpetuo». De lo contrario, se autorizaba a efectuar repartimiento de «lo que fuera menester con tanto que no suva de 30.000 maravedis». (2-388-37.)

En 1499 se vuelve a insistir en petición de autorización de repartimiento, pues «por las muchas aguas del invierno pasado apenas quedó molino en la ribera del río que no se cayese y de la puente que se llama toledana se cayó la mayor parte de lo que quedó y questo estaba tan dañado que si no ir aprisa se acabará todo presto». En esta petición se incluye también «la puente que dicen de biberos que es de la Villa», en el río Jarama. En respuesta a esta petición se faculta al corregidor para «que oviese información e viese con maestros lo que haya que facer en dichas puentes, e que lugares deban contribuir por se aprovechar de las dichas puentes». Practicada esta información, en 1500 se tasan las obras de la puente segoviana en 30.000 maravedises, quedando señalados para el repartimiento los pueblos de Guadarrama, Collado, El Campillo, Monasterio, Valde- maqueda, Robledo, Valdemorillo, Odón de la Veguilla y Móstoles, indicando además que pasa por él «mucho ganado de la Mesta».

¹ Publicada en la Colección de documentos...

(1-153-40.) Protestan los pueblos de Robledo y Valdemorillo, y es menester obligarles a pagar su parte en el repartimiento. (1-153-41.)

El total de la tasación de este repaso general ascendió a 100.000 maravedises, y al autorizar el reparto correspondiente, se hace mención de otros 50.000 ya repartidos.

En 1503 se presentan las cuentas de los alarifes y carpinteros por obras hechas en los puentes. (1-193-39.)

De nuevo, en 1509 aparece una provisión de los señores del Consejo dando licencia a Madrid para echar por sisas 30.000 maravedises en los mantenimientos para el repaso de sus puentes. (Valladolid, 9 de septiembre. 2-388-54.)

Volvemos a encontrar información de un repaso general de los puentes, en 1529, con una provisión real de Carlos I, dada en 16 de octubre. Tras el preámbulo, se indica *«le han llegado noticias en como las puentes toledana e segoviana del Rto desta Villa están en mucho peligro por estar mal repasadas e por pequeña avenida del dicho Rto se les espera hacer mucho daño»*. También se hace referencia a que en *«las cuestas que vienen de las puentes segoviana y toledana a esta villa de no estar empedradas, en tiempos de aguas se hacen muchos lodos y atoladeros y no pueden usar las carretas y bestias que vienen con provisión y otras cosas»*. Concretamente se indica que *«los pilares y cuchillos de las dichas puentes están muy comidos e gastados e algunos dellos caídos»*. En esta misma provisión se dice que *«asimismo la puerta de Moros se a empezado a undir»*. Se manda reconocer todo *«por personas científicas en tal oficio y arte acerca del peligro de dichos edificios»*. Con arreglo a ello certifica Juan Díez la obra necesaria en pilas de cal y canto, antepechos de madera y empedrado de piedra en aceras, con un coste total de 97.390 maravedises. (1-133-43.)

En 1546 se autoriza por provisión del Consejo para que de las sobras del encabezamiento se pudiese tomar lo que fuere menester para aderezar y alargar las puentes del río. (2-158-5.)

Antes de llegar a la construcción de la puente real nueva, encontramos algunas referencias a repasos de la antigua en los *Libros de Acuerdos*. Así, en 3 de enero de 1565 aparece lo siguiente: *«En este ayuntamiento se cometió al Sr. Alonso Zárate para que haga aderezar los hoyos que el río hizo en la puente segoviana y lo que costase lo pague Francisco Sánchez»*. (*Acuerdos*, tomo XVI.)

En estas reparaciones del siglo XVI vemos que se trata de arreglos generales de los puentes, en un continuo tejer, que el río en sus avenidas se encarga de destejer. Sea porque las averías fueran mayores, o bien por ser el más usado, el mayor consumo de maravedises lo llevaba el puente de Toledo. Realmente, la cuesta de la puente segoviana, la más abrupta de las dos, con notable diferencia, sería más difícil de arreglar, y en los años de 1546 a 1571 encontramos en el Archivo de Palacio, tomos I a IV de cédulas reales, numerosos documentos de las tierras compradas para «*aderezar la bajada que va de la Puerta de la Vega a la Puente Segoviana*».

Y llegamos a la parte más importante de esta historia: la construcción de la nueva puente segoviana, denominada también en los documentos puente real nueva. Ya no se trata de una reconstrucción mayor o menor, sino de la edificación de un puente de nueva traza, habiéndose trasladado un trecho aguas abajo, como se dice en un asiento de las cuentas del puente, que se refiere a «*la puente real nueva desta villa por bajo de la segoviana*». (1-133-48.) Al describir una parcela que se le tomó a Antonio Segura para la ejecución del puente, se describen tres trozos: uno, junto a la puente nueva; otro, junto a la Tela, y otro, junto al camino de la villa a la puente vieja. Todas ellas entre la puente nueva y el bosque de Palacio junto a la Tela. (1-133-45.)

Se abre el expediente de la construcción del nuevo puente con una provisión real, dada en Madrid en 12 de enero de 1579 por Felipe II. (1-133-48.) En ella se dice: «*junto a esa villa de Madrid pasa el río que llaman Henarejos [?] en el cual junto a la dicha villa ay dos puentes; llaman la una puente toledana y la otra segoviana por las cuales necesariamente han de pasar todos los que a la dicha villa e ahora corte vienen de las ciudades, villas y lugares de Castilla la Vieja y reino de León y otras partes de aquellas provincias y de los reinos de Toledo y Granada y de Andalucía y Extremadura y otras muchas partes destes reinos y que las abenidas y crecientes del río an arruinado e maltratado las dichas puentes en tanta manera que la mayor parte dellas no es de provecho alguno y se pasa por ellas con mucho trabajo y peligro en especial en tiempo de invierno que por ser bajas las cubre el agua de las avenidas y por no poder pasar carros por la dicha causa y por ser muy angostas a acaecido peligrar e aogarse algunas personas y cabal-*

gaduras y para remedio de lo susodicho por nuestro mandado se an visto por maestros y oficiales de semejantes obras las dichas puentes y por las diligencias que se an hecho consta ser muy conveniente que se haga en el dicho río de nuevo una puente de piedra en la parte y lugar que para ello está señalado donde sirva a los caminantes y carreteros que entraren y salieren de todas partes en la dicha villa de Madrid así como se pudiera hacer por ambas las dichas puentes si estuvieran bien fabricadas y reparadas.»

Vemos claramente expresado en el documento que ya no se trata de un puente que ha de aprovechar a los lugares del contorno, sino un puente donde se centran las vías que confluyen de Norte y Sur: Castilla la Vieja y León, de un lado, y Toledo, Granada, Andalucía y Extremadura, de otro.

La serie lánguida de reparaciones de las puentes segoviana y toledana se interrumpe para construir con firmeza uno nuevo que haga el oficio de ambos. De acuerdo con esta idea, para reunir el crédito necesario se establece más adelante: «... *avemos mandado por agora se repartan para la dicha obra doce mil ducados y que los seis mil dellos se gasten de los propios y rentas y sobrantes del encabezamiento de esa villa y lugares de su tierra y los otros seis mil se repartan entre las ciudades, villas y lugares destos nuestros reinos por ser en ellos común aprovechamiento que la dicha puente se haga.»*

El repartimiento correspondiente a los lugares de Madrid, «*los seis mil ducados que han de pagar la dicha villa de Madrid y lugares de su tierra, lo avemos mandado repartir en la manera siguiente:*

La villa de Madrid.....	4.500 ducados.
Lugar de Vallecas.....	29.034 maravedís.
— Bicalbaro.....	12.825 »
— Ambroz.....	7.258 »
— Coslada.....	4.536 »
— Rribas.....	1.574 »
— Barajas.....	1.907 »
— Vililla.....	4.054 »
— Rejas.....	7.318 »
— Fuente del Fresno.....	8.468 »
— San Sebastián.....	27.368 »

Lugar de Fuencarral	31.744	maravedís.	
— Chamartín.....	1.210	»	
— Ortaleza.....	10.358	»	
— Canillas.....	4.234	»	
— Canillejas.....	7.925	»	
— Aravaca.....	15.226	»	
— Pozuelo.....	24.133	»	
— Humara	605	»	
— Las Rozas.....	15.423	»	y $\frac{1}{2}$
— Boadilla.....	13.911	»	y $\frac{1}{2}$
— Alcorcón.....	24.499	»	
— Fuenlabrada.....	44.464	»	y $\frac{1}{2}$
— Zumanajos.....	2.419	»	
— Casarrubillos.....	5.095	»	
— Torrejón de Madrid.....	1.814	»	
— Xetafe.....	108.860	»	
— Leganés.....	53.369	»	
— Villaverde.....	32.256	»	y $\frac{1}{2}$
— Carabanchel de Arriba....	21.265	»	
— Carabanchel de Abajo....	20.020	»	
— Perales.....	1.975	»	.

De otros lugares de la comarca aparecen las siguientes cifras:

«La villa de Barajas	3.000	maravedís.
Parla.....	400	»
Griñón.....	3.000	»
Lillo.....	5.000	»
Hoyo.....	400	»
Colmenar Viejo.....	2.000	»
Chinchón.....	3.500	»
Torrelodones.....	2.500	» .»

Se nombra depositario general de fondos al licenciado García de Barrionuevo de Peralta *«para que en su poder estén depositados y de allí se gaste y se distribuya en la obra de la dicha puente y no en otra cosa alguna»*. (1-133-48.)

Este primer repartimiento se cobró durante los años 74 y 75. *«El segundo repartimiento que se hizo por el reino para la dicha*

puente, por veinte y una provisiones el año de 75, montó 30.350 ducados, los 30.000 fueron para el gasto de la puente y los 350 para el licenciado por cobrallo y traello a su costa y lo habia de cobrar en 3 años.»

El tercer repartimiento montó a 36.350 ducados; los 36.000 para la obra, los 350 para el licenciado. El cuarto y último, 30.350; con el mismo descuento por cobro que los anteriores. Importaron en total los repartimientos 109.050 ducados.

Además del licenciado Barrionuevo de Peralta, depositario general, aparecen en la organización administrativa de esta obra don Iñigo de Cardenal, *«del Consejo de su majestad comisario ques de las obras»*, y el pagador Gregorio Sánchez, *«receptor de la villa»*. Como cobradores de los repartimientos figuran Gregorio Sánchez, Gregorio de Usátegui y Juan Suárez. La inspección de la obra se lleva por los alarifes del Concejo Luis Miguel y Juan Sillero, primero, y después, Francisco Lozano.

El primer libramiento para las obras es de 13 de marzo del 74, apareciendo otros sucesivos *«para pagar maestros y peones»* y *«libranza de por menudo»*, sin especificar la parte de la obra a que se destinan¹. En 15 de septiembre del 74 tenemos un cargo de cien ducados a cuenta de la primera cepa, sucediéndose otros en 1 de diciembre para la segunda; en febrero del 75, para la tercera, *«a buena cuenta»*, y en julio del mismo año, para la cuarta cepa. Estas obras estaban destajadas desde el principio a Juan Antonio Sormano *«sobre siete cepas que ha de hacer para la puente real nueva conforme a las condiciones y remate que en él se hizo de limpiar y desaguar las dichas cepas»*. Por muerte de este destajista pasa la obra a Bartolomé Carlón, que obtiene el primer libramiento en 20 de diciembre del 75, siguiendo otros veintisiete, el último en 6 de diciembre del 77, *«con los que se le acaba de pagar todo lo que asentó y concertó sobre ahondar y cavar las cinco cepas que ha hecho»*. Los hermanos Sillero certifican la cantidad que debe abonársele *«por las cinco cepas de la puente que son a su cargo, por abrillas*

¹ Todos los datos correspondientes a ejecución de las obras proceden del documento de las cuentas de liquidación de las mismas (1-133-49), cuyo título es: *«Cargo contra el 1.º García de Barrionuevo de Peralta depositario general de esta villa de Madrid de los maravedís que ha rescibido para los gastos de la puente real nueva que se hace en el rio de esta villa desde el año de setenta y cuatro en adelante»*.

y ahondallas y desaguarlas conforme al primer concierto de 800 ducados por cada cepa aga bien y ásele de dar 1.325 ducados por la cal y clavazón de cada una de las dichas cepas. La última cepa debió de terminarse dentro del año 77, como indica el libramiento antes aludido, pues además existe un libramiento, de mayo de dicho año, destinado a la persona que se había desplazado a Almazán «*para requerir a los fiadores de Bartolomé Carlón porque vinieran a cavar la cepa que les falta*».

En la obra de cantería aparece como destajista Juan de Riaño, denominado unas veces *escultor* y otras *maestro de cantería*, continuando a la muerte de éste Rodrigo de Agustina y Antonio del Ribero, también maestros de cantería, que fueron fiadores del anterior al formalizarse el destajo primitivo.

El primer libramiento a Juan de Riaño aparece en 25 de marzo del 77, fecha en la que faltaba todavía la última cepa, según acabamos de indicar. En el primer libramiento a sus continuadores, de 22 de agosto del 79, se les presenta «*como fiadores de Juan de Riaño maestro de cantería difunto que habla a su cargo de acer la fábrica de la puente real nueva de esta villa la prosiguen y reclaman*». Figura después Juan de Ribero con Rodrigo de Agustina, quedando al final sólo aquél. La obra de cantería debía de estar terminándose a mediados del año 84, pues en 23 de julio encontramos una partida de «*doscientos ducados a buena cuenta de las cien bolas que se ha obligado a poner en la puente y calzada*». Sin embargo, los libramientos a Juan de Ribero siguen durante todo este año, y aun encontramos uno en 20 de mayo del siguiente; pero dado que es para pago «*de las mejorías que ha hecho en dicha obra*», puede muy bien tratarse de liquidación de obras terminadas hacía meses, sobre las que no había tasación anterior por ser fuera de proyecto.

En obras de fábrica se destaca, además, la de los paredones, y es curiosa una partida correspondiente a «*peones, oficiales, alguaciles y sobrestantes y de otras personas que trabajaron en ayudar a subir los paredones de la puente para la entrada que S. M. hizo en la villa el Lunes 28 de Marzo (1583) y pan y vino que dieron a los del Concejo y otros*». Denota esta partida que el puente fué ya utilizado en dicha fecha para la entrada en Madrid de Felipe II.

Otra clase de obra es la de terraplenar, figurando como destajis-

tas Francisco Gil, Miguel de la Vega, Alonso de la Vega y Gaspar Fernández. El primer libramiento aparece en marzo del 83, a Francisco Gil, «a cuenta de lo que ha de hacer en el terraplano que hay entre los dos paredones». Se continúan hasta abril del 84.

En cuanto al problema más importante de este puente, que es el de los arquitectos que intervinieron en su proyecto y ejecución, podemos establecer lo siguiente. El primer proyecto corresponde a Gaspar de Vega, por encargo del Concejo, que lo aprobó en 1574, abonándole cincuenta ducados con arreglo a la siguiente partida: «En 16 de Febrero (1574) se libraron a Gaspar de Vega maestro mayor de obras de su majestad cincuenta ducados por la planta y montea y condiciones que ha hecho para hacer la dicha obra de la puente nueva.» Otra partida, también de cincuenta ducados, aparece para Juan de Herrera en el año 1577, y es la siguiente: «En 31 de Agosto 1577 años se libraron a Juan de Herrera cincuenta ducados que se le dan por las trazas y disinios que ha hecho para las obras y por el tiempo que en ello se ha ocupado.» Es lo más verosímil que cuando la obra estaba para salir de cimientos, volviere Felipe II a imponer la intervención de su arquitecto mayor, que ya no era Gaspar de Vega, recientemente fallecido, sino Juan de Herrera. Además se recabó el asesoramiento de dos maestros de cantería: Simón Sánchez y Pedro de Tolosa, los cuales estaban trabajando entonces en El Escorial, como asentista el primero y como aparejador el segundo. (Ver Llaguno, tomo II, pág. 125.) La partida correspondiente al pago de los honorarios devengados dice así: «22 Agosto 1577 se libraron a Simón Sánchez maestro de cantería veinte ducados por siete días que se ocupó en ver la obra de la puente real nueva y la nueva traza y condiciones juntamente con Pedro de Tolosa maestro de cantería por la nueva declaración que ha hecho y disinios por como se ha de proseguir dicha obra.» A raíz de la intervención de Herrera se hace un modelo de madera del puente, cuya ejecución dura hasta fin de año, según los libramientos.

En cuanto a la dirección de la obra, es llevada por los alarifes del Concejo, que al principio son los hermanos Luis, Miguel y Juan Sillero, encontrándose después Francisco Lozano. Este aparece por primera vez en agosto del 79, ocupándose de «ir a la Sierra a ver la piedra berroqueña que Juan de Riaño tenía sacada y hacerla

traer», figurando un salario de 400 maravedís diarios. Después figura con cinco reales diarios, como Luis Sillero, y en junio del 84 lo encontramos con un salario de 25.000 maravedís. También figura con 17.000 maravedís Francisco de Montalbán, «*por lo que se ocupa y ha ocupado en la obra de la puente nueva porque se haga conforme a las condiciones y no se exceda dellas*».

En el nombramiento que D. Iñigo de Cardenal, comisario de las obras, hace a favor de Francisco Lozano, se especifican sus obligaciones «*para que se ocupe en tener cuidado de ver y visitar dichas obras de la puente y calzada, paredones y traveseros para que se hagan conforme a la traza y condiciones lo cual ha de ver y visitar por lo menos una vez al día*».

No hemos podido deducir de las cuentas el coste de los jornales, distinguiéndose entre los oficios los siguientes: peones, albañiles, carpinteros, aserradores, tapiadores, canteros, aparejadores y alarifes.

En cuanto a materiales, encontramos como aglomerante la cal, valorada a 18 reales el caíz. La piedra era de dos procedencias: pedernal de Vallecas o Carabanchel y berroqueña de Galapagar, aunque se echaron pregones también en Colmenarejo, Moral y Collado de Villalba. El transporte de la primera costaba desde dos reales, si venía de Carabanchel, hasta cuatro y medio la de Vallecas, y de 17 a 18 reales, según el tamaño, la de Galapagar; todo ello por *carga*. La saca en cantera de Carabanchel, a un real y medio, y la saca y labrado de la berroqueña aparece calculado a medio ducado por sillar. En materiales metálicos tenemos: plomo, de 48 a 50 reales el quintal (29 arrobas por cepa), y hierro en grapas para clavazón de las cepas (unas 35 arrobas por cepa); a razón de 25 maravedises la libra. En herramental y medios auxiliares deducimos poca cosa: *sogas, espuelas, angarillas*. (1-133-38.)

Queda el puente definitivamente afirmado contra las avenidas del río. Por el contrario, corre el riesgo de cegarse con las aportaciones de arena. Ya en 1613 los alarifes del Concejo Juan Díez y Juan de Carande declaran que «*ellos han visto lo que la puente nueva se ha cegado y enarenado desde se hizo*», y razonando por dónde viene el mal, que es producido por la presa del molino que está aguas abajo del puente, proponen que «*de la puente se haga un ladrón de ancho la mitad de la presa en derecho de la madre, el cual ta-*

drón se haga en el hondo de lo más bajo del pilón de la presa y para fortalecer dos compuertas». (1-133-46.)

Unos cien años después, Francisco Ruiz, maestro de obras y alarife de la Villa, presenta una memoria «*Sobre los daños y perjuicios que al puente de Segovia ocasionan las muchas arenas de que se halla recargada la madre del río Manzanares*». Propone además una serie de medidas absurdas para corregir el mal. En vista de ello, el Concejo acuerda nombrar dos comisarios de Puentes y Calzadas (se ve el modelo francés) para que, informando al maestro mayor y demás que les pareciese conveniente, propongan a Madrid lo que en su vista resultare. Informa negativamente el maestro mayor, Ardemáns (1715), «*Arquitecto mayor de las obras de Madrid, de la Santa Iglesia de Toledo y de los puentes de esta Villa*», asistido por Domingo García y Manuel de Salas, maestros de fontanería, y además por Pedro Ribera, «*maestro de obras y alarife de Madrid*», indicando además estar de acuerdo «*con muchos artifices arquitectos así militares como políticos*». (1-133-65.)

Al referirse al puente, dice Llaguno: «*Obra única, que ha perdido su proporción y su hermosura porque levantándose las arenas del río le han cubierto hasta más arriba de la imposta*». (Tomo II, pág. 135.) Ponz insiste en el mismo tema, concretando más: «*Cuando se hizo tenían sus pilares gran altura, como lo manifiesta el escudo de armas reales, que, por reglas de proporción debía de estar muy elevado; pero actualmente apenas se ve parte alguna de dicho escudo, porque las arenas han cubierto los pilares hasta más arriba de la imposta de los arcos*.» (Tomo V, tercera división, 47). Un poco más adelante da el siguiente pronóstico pesimista: «*No se finalizará el siglo sin que se ciegue el puente y sea necesario desmontar los arcos, y, elevando los pilares, volverlos a construir con la piedra de ellos mismos que se pueda aprovechar*.» Y aludiendo a las burlas de los poetas, justifica que el río quisiera vengarse: «*pues dentro de poco, si no se remedia, el puente será pequeño para el río y lo destruirá, o en una avenida tomará el curso por otra parte*».

También Madoz abunda en las mismas razones al describir las relaciones de arcos y cepas, donde subraya la armonía de proporciones (cepas en su espesor, con arcos en su luz), pues según él, que no duda en atribuir la obra a Juan de Herrera, «*nadie ha igualado a este arquitecto en comprender la eurtmia*». Así, dice: «*No pudien-*

do en el día conocerse el efecto del conjunto de este grandioso puente porque las arenas han levantado el lecho del río y tienen casi cegados algunos arcos, quedando los demás desfigurados por la misma causa.» Refiriéndose al escudo citado por Ponz, «al presente nada se percibe del referido escudo, pues las arenas insensiblemente van cubriendo las cepas y cegando los arcos, de manera que este hermoso puente no quedará arruinado fácilmente, pero sí enterrado».

La calzada no queda en condiciones de resistir por mucho tiempo el paso de los vehículos. En 1629, Pedro de Pedrossa, alarife del Concejo, certifica la obra de reparación del firme hecha por Francisco Delgado, terminando con la siguiente fórmula: «*Todo lo cual está bueno y bien empedrado y sin barrancos ni hoyos.*» En 1648, José de Villa Real, maestro mayor de las obras de la Villa, declara que «*con las grandes aguas que han venido se han arruinado muchas piedras, viéndose grandes pozos de agua con que los carros se hundien y estancan de manera que se les produce mucho daño y perjuicio a todos los que transitan desta parte.*» (1-133-50.) Se acompaña una «*planta de la forma con que se ha de aderezar el suelo de la puente*», en la cual se indican un enlosado rectangular para la zona central y tiras de losas con recuadros de morrillo en la entrada y salida del puente.

En 1662, el destajista que ha realizado la obra de reparación declara que «*vacié un hundidero grande que estaba lleno de lodo a la entrada de la puente segoviana y lo volví a llenar de cascajo y tierra y su majestad pasó por él el día del Angel y así mesmo llené desde la puente hasta dar vuelta a la ermita una arroyada grande que había hecho el agua que impedía poder pasar los coches y las cabalgaduras. Asimismo llené y emparejé otros barrancos y limpié toda la puente.*» (1-133-53.) Estamos en la época en que se reparaban los caminos para el paso de los reyes. Se gastaron en dicha obra 185 reales de vellón.

En 1667, el maestro de obras y alarife de la Villa Juan de Carmanchel propone, después de un reconocimiento detenido, una reparación general, consistente en «*reparar toda la mampostería desde la entrada de la puente hasta los dos ramales della que son bajadas del río, así los antepechos por dentro de dicha puente como por defuera y todos los botareles y paramentos y cortinas de entre*

ellos por entrambas partes de la puente es preciso y necesario enfocar y enrasar todas las juntas de la piedra berroqueña y mampostería y hacer de mampostería de piedra de pedernal por de fuera y buena de Carabanchel por dentro». (1-133-56.) El presupuesto total asciende a 91.200 reales.

En 1682, los alarifes José del Olmo y Juan Ruiz de Heredia proponen los repasos que se han de hacer en el puente, indicando *«que por la ruina del puente de Toledo es la única entrada de lo principal del comercio desta Corte»*. (1-133-57.)

En 1696 se hace una reparación importante por mandato del corregidor, D. Francisco Ronquillo, siendo alarife del Concejo Juan de Pineda, quien propone *«hacer el recalce de los paredones, botareles de ambas líneas, así la que mira al mediodía como la que mira al norte, con buena mezcla de cal y piedra de pedernal de Almodovar de Ballecas y poner algunas piedras que faltan de berroqueño en algunos botareles y habiéndolo todo medido por menor y tasado, hallo que tendría de coste hacer el dicho repaso 15.612 reales de vellón de jornales y materiales poco más o menos a mi saber y entender»*. (1-133-59.) En este repaso se trabajaron trece semanas, pudiendo deducirse los siguientes tipos de jornales: peones, a cuatro y medio y cinco reales por día; albañiles, diez; oficiales, doce; recuas con tres caballos para sacar arena del río, 65 reales. La cal se compró a seis reales y tres cuartos por fanega, y la carga de pedernal, a doce reales. El importe total fué de 14.253 reales.

Se repasa de nuevo el empedrado en el año 1721 por orden del corregidor, marqués del Vadillo, interviniendo en ello Pedro de Ribera, con un importe de obra de 950 reales. (1-133-62.)

Vuelve a aparecer Pedro Ribera como *«maestro mayor de la Villa de Madrid y sus puentes»*, en 1726, con motivo de la reconstrucción de un *paredón que se había caído*. El importe de la obra es de 2.400 reales, que se obtienen del impuesto de 16 maravedís en azumbre de aguardiente, mistela y rosolí. (1-133-63.)

En 1753 se hace una *«reparación en la obra de albañilería de los puentes de Toledo, Segovia y pontoncillo del camino de Getafe»*, correspondiéndole al de Segovia 5.862 reales de vellón. De las cuentas de esta obra sacamos categorías y precios de jornales que son los siguientes: jornal de peón, cuatro reales y medio; de oficial de albañil, diez reales; ayudante de albañil, seis reales; de carpintero, diez

reales; de ayudante de carpintero, ocho reales; oficial de cantero, diez reales. En cuanto a materiales, tenemos: la cal, a siete reales y medio la fanega; la piedra de pedernal, a 12 reales la carga; la arroba de clavos, a 28 reales; el caíz de yeso negro, a 34 reales, y las lias, a siete reales docena. (1-133-64.) Vemos que los jornales habían variado poco desde hacía sesenta años, y la cal había aumentado ligeramente. Dirigió las obras Francisco Alvarez Figueroa, que recibió una gratificación de 1.500 reales como ayuda de costas.

En 20 de junio de 1755 informa Saquetti acerca de las reparaciones necesarias en los puentes de Toledo y Segovia, refiriéndose los de éste a repaso del zampeado, revestimiento de un paredón en el camino imperial y colocación de una bola; todo ello valorado en 8.894 reales. (1-133-65.)

En agosto de 1758 se realiza una aspiración antigua del Concejo de que se consignen caudales fijos para la obra de reparación de los puentes y no hubiera que recurrir a reforzar provisionalmente los impuestos normales o arbitrar otros extraordinarios. De acuerdo con ello, Su Majestad dispone que se consignen cantidades fijas «para las obras públicas de Madrid en calzadas, puentes mayores y menores, pretilos y alcantarillas». (1-133-68.)

Para completar el cuadro de arquitectos ilustres que han intervenido en este puente, tenemos un informe de Sabattini, de 1768, sobre quitar parte del pretil del puente con motivo del nuevo camino desde la puerta de San Vicente. (1-133-69.)

La predicción de Ponz no se ha cumplido, y probablemente, al desaparecer las presas de los numerosos molinos y lavaderos que existían a lo largo del cauce, la mayor pendiente obtenida en el mismo dió lugar a una restauración del nivel normal del río. Pero cuando la construcción de la canalización actual, se usó con esta obra de la mayor desconsideración, dejando en el cauce artificial únicamente uno de los arcos centrales y partes de los dos inmediatos, terraplenando muy por encima de los arranques todos los demás, con lo cual llegaron a cegarse totalmente alguno de los extremos. Con la canalización nueva ha quedado desenterrado todo el puente, que vuelve a lucir su gallardía, como corresponde a uno de los más hermosos monumentos de la capital de España.

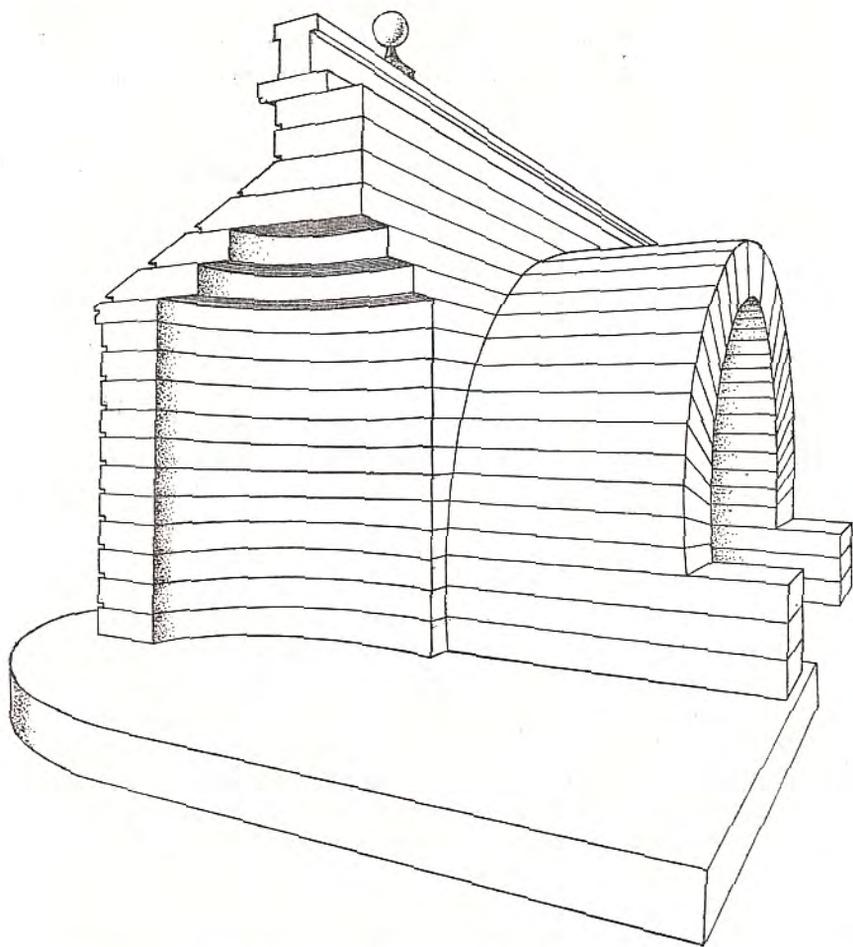
Si la predicción de Ponz no se cumplió en lo que se refiere al servicio hidráulico del puente, en cambio llegó a ser insuficiente

para el tráfico que por él circulaba, y hubo necesidad de recurrir al mismo expediente que Ponz preconizaba, desmontando los paramentos, aunque para trasladarlos paralelamente y ensanchar la calzada. Esta obra se inició por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, en 1935, y se terminó por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid en 1943.

La vocación del puente se transforma a través de los siglos, y de verdadero puente de Segovia, como lo conocemos en los primeros documentos, lo vemos transformarse en puente de salida para la carretera de Extremadura. Los caminos que parten de él en 1565 son: el que va a Alcorcón y el que va a Pozuelo. En 1565 se compra una tierra para hacer el camino que de la villa de Madrid va a Pozuelo. (R. C., Archivo de Palacio.) En 1575 se menciona el camino nuevo de Pozuelo en una delimitación de parcelas de las adquiridas para ampliar la Casa de Campo, y en 1579 aparece en documento análogo el camino del lugar de Aravaca.

En el plano de Witt irradian del puente tres caminos: el camino real de Sevilla, en prolongación de la puente; el camino del puerto de Guadarrama, hacia el Norte, y el camino de San Isidro, hacia el Sur. En el plano de Texeira (1656) tenemos con la misma denominación este último. El que va hacia el Norte se denomina de Aravaca, y el que prolonga la puente y calle del mismo nombre es el camino de Móstoles, del que se bifurca el de Húmera, que vuelve después a él obligado por la tapia de la Casa de Campo, como si ésta lo hubiera cortado en uno de los desplazamientos sucesivos. Estas denominaciones quedan en el plano francés de N. de Fer (París, 1706), introduciéndose una leyenda a propósito del puente, que lo denomina «la pont d'Espagne le plus beau», aunque a poca distancia se rotula el Manzanares como «Xarama Río». En un plano de 1761 editado también en París por Chalmandier, al camino principal se le denomina de Alcorcón.

En 1750, en un documento de adquisición para acrecimiento de la Casa de Campo, aparecen parcelas «*sitas entre los dos caminos de Castilla y La Granja*». Corresponde esta ampliación, efectuada por Fernando VI, a la delimitación definitiva del coto de caza de El Pardo con la construcción de una cerca «*desde la venta del Cerero a la venta del Regidor*», en la cual se dejan dos puertas: la puerta de Hierro y la puerta de Castilla. Esta última daba paso a la vía de



Vista en perspectiva de la estructura de cantería. Hasta el nivel de calzada se rellena con mampostería basta.

(Dibujo de la Jefatura de O. P. de Madrid.)

Castilla, denominación que corresponde a la antigua de Aravaca y que seguía viniendo del puente de Segovia. La segunda puerta daba acceso al camino de El Pardo, y por ende, al puente de San Fernando, que se reconstruye en 1755. Pero este puente en un principio no estaba abierto al público, como veremos al estudiarlo en el artículo correspondiente. Andando el tiempo, las cosas se invierten, y la puerta de Castilla cierra el paso público, quedando un trozo de camino, que siguió denominándose vía de Castilla, para servicio particular de la finca regia. Por el contrario, el puente de San Fernando se abre al tráfico general, encauzándose éste al salir de Madrid desde la puerta de San Vicente hasta la puerta de Hierro por la margen izquierda del Manzanares, y continúa después hacia los puertos de El León, de la Fuenfría y de Navacerrada. Desde este momento, el puente de Segovia pierde el tráfico titular, pues aunque después, en 1933, el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio abre nuevamente al público la vía de Castilla, construye al mismo tiempo el puente de Viveros para servicio exclusivo de esta salida de Madrid.

Le quedó al puente su versión hacia Extremadura, privilegio que perderá en breve, pues la salida para la carretera de Extremadura y Portugal se trasladará definitivamente al puente del Rey.

Después de la transformación sufrida por el puente al ensanchar su plataforma desde 8,65 a 31,00 metros entre bordes interiores de pretilas, una segunda reforma, que se está llevando a cabo en la actualidad, restaurará su antiguo alzado, que había sido bárbaramente alterado al quedar la mayor parte de sus pilares enterrados en el terraplén que limitó el cauce en la canalización de 1915. En la nueva canalización, llevada cabo por el Servicio de Canalización del Manzanares, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, se está reparando esta grave falta, cometida no sólo en la fábrica de este puente, sino en la de todos los puentes del trayecto canalizado. Hemos tenido la satisfacción de ver surgir los pilares, triunfadores una vez más de aterramientos y enarenamientos.

CARLOS FERNÁNDEZ CASADO.

EVOCACIONES EN TORNO A LAS «OPERAS MADRILEÑAS»

CUADROS HISTORICOS

El trabajo presente concentrará su atención — sin exclusividad — en un fenómeno relacionado con el pretérito cultivo de la ópera en Madrid. A ese aspecto histórico le caracterizaron dos hechos coincidentes: por un lado, expulsión rotunda, enérgica y fulminante, de los intérpretes italianos; por otro lado, invasión insospechada, profunda y perseverante, del repertorio francés. ¿Cuándo, cómo y por qué se desplegaron estas vicisitudes filarmónicas? Acontecieron durante los ocho últimos años en que reinaba Carlos IV, el monarca bonachón y filarmónico en grado sumo, que se desvivía por la música de cámara, pero que se dejó prender por la música teatral, mientras que su padre, el melancólico y abatido Carlos III, sólo al deporte cinegético se entregaba (con verdadera pasión, por cierto), quebrantando la tradición de los dos reyes que le habían antecedido: aquel Felipe V y aquel Fernando VI, enamorados de la música vocal en igual medida y con igual fervor, mas a condición de que tuviesen las obras procedencia italiana o un sello italianizante.

Carlos IV subió al trono en 1788; ciñó la corona durante cerca de veinte años, y cuando él reinaba se prodigaron las piezas teatrales que hemos resuelto considerar como «óperas madrileñas», sin que esto signifique, ni mucho menos, que aparecieran entonces por la primera vez, aunque sí que entonces, y no antes, se entronizaron absolutamente.

¿Qué debemos entender por «óperas madrileñas» en el presente caso? Esto requiere unas previas disquisiciones. El repertorio ope-

rístico escuchado en la Villa del Oso y el Madroño venía constituyendo casi exclusivamente artículo de importación desde comienzos del siglo XVIII, pues no habían dejado huellas, ni crearon estímulos, ni lograrían imitadores, tres óperas del siglo XVII, una con letra original de Lope de Vega—*La selva sin amor*—, cuya música, perdida, es de autor desconocido, y dos de Calderón de la Barca—*La púrpura de la rosa* y *Celos aun del aire matan*—, con música conocida hoy de Juan Hidalgo, la segunda, y con música desconocida, mas casi seguramente del mismo artista, la primera.

Fué la ópera, en Madrid, un artículo filarmónico de importación. Lo suministró Italia de un modo poco menos que exclusivo mientras corría el postrer decenio del siglo XVIII; mas durante el primer decenio del siglo siguiente, su proveedora casi exclusiva fué Francia. Ello no impidió que algunos compositores extranjeros radicados en Madrid, y algunos compositores nacionales, produjeran también óperas, a pesar de todo.

Considerando aquel aspecto histórico en conjunto, el «madrileñismo» de tales óperas radicó en el hecho de que los correspondientes libretos se tradujeran a nuestro idioma, adaptándolos a la música importada, para que en los coliseos madrileños—Cruz, Príncipe y Caños, los únicos existentes entonces—los representaran cantantes españoles empleando la lengua castellana.

Por diferir tanto de nuestro actual régimen teatral el imperante a la sazón, parece obligado ante todo evocar costumbres y ambientes filarmónicos hoy extinguidos en absoluto y sin que sea posible resucitarlos nunca.

Dos eran, desde antiguo, los teatros madrileños destinados a las representaciones en lengua castellana y puestos bajo el patrocinio e inspección de la Villa: el de la Cruz y el que, denominado primitivamente Corral de la Pacheca, se designaría más tarde coliseo del Príncipe, para recibir posteriormente la rotulación que subsiste hoy: teatro Español. Contaba cada uno de ellos con doble sección de actores; a saber: personal de declamado y personal de cantado. Aquella sección representaba tragedias, comedias y dramas; esta otra representaba zarzuelas, tonadillas, comedias y sainetes de música. Algunos actores y actrices, especialmente los «graciosos» de uno y otro sexo, intervenían conjuntamente en dichas dos secciones.

La «ópera madrileña» — en el sentido que damos aquí a esta expresión — se vió sometida más de una vez a determinados flujos y reflujos desde que los cantantes italianos hicieron su primera aparición en Madrid con un repertorio exótico para Iberia, si bien aquel estilo teatral iría penetrando paulatinamente por toda la Península y pesaría en el campo de la música religiosa. Lo representaban durante períodos alternativos, y al desaparecer de Madrid por más o menos tiempo los intérpretes foráneos, quedaba el campo libre para sus colegas españoles.

Los «trufaldines» — es decir, los cantantes de ópera italiana conocidos con ese mote por el pueblo de Madrid — sientan sus reales por vez primera en esta Villa en 1708, y ocupan los Caños del Peral, teatro de nueva planta. Permanecen aquí durante un cuarto de siglo, renovando su personal. Los protegía el mundo cortesano; mas al mismo tiempo recayó sobre ellos el odio de los actores nacionales, pues aquellos artistas alcanzaron mercedes y beneficios que se les negaba en absoluto a éstos. En 1735 abandonan los «trufaldines» el teatro de los Caños. Entonces lo monopoliza durante breve tiempo una compañía española, constituida por mujeres, seleccionadas, por cierto, entre lo más insigne del personal adscrito a los dos teatros municipales. Desempeñando unas los papeles femeninos y otras los masculinos, cantan principalmente óperas escritas sobre libretos españoles por tres compositores italianos que se hallaban establecidos en Madrid: Francisco Corselli, Francisco Coradini y Juan Bautista Mele.

En 1738 se reconstruye aquel teatro de los Caños, bajo la poderosa influencia cortesana, dándosele mayor amplitud. Una compañía procedente de Italia viene a la capital madrileña y lo inaugura con la ópera *Demetrio*, que llevaba música de Hasse el Sajón, compositor tan admirado entonces como podrían serlo Rossini o Bellini un siglo más tarde. Esas representaciones líricas duraron poco, pues los madrileños las acogieron con suma indiferencia en general. Cuando abrió sus puertas ese mismo teatro en época muy posterior, lo hizo para ofrecer fugaces representaciones operísticas, a cargo de personal español, o para organizar bailes de máscaras.

Fomentado sucesivamente por Felipe V y por su hijo Fernando VI el movimiento operístico, tuvo entonces feliz acogida en el suntuoso coliseo del Buen Retiro, y contó con las más esplendentes

voces italianas, venidas a tal intento. Sabidas son la intervención personal de Farinelli en la organización de grandiosos espectáculos teatrales, y la protección que le dispensó la Corona, especialmente bajo el reinado de Fernando VI y de su consorte, Bárbara de Braganza, la patrocinadora del clavista Domenico Scarlatti.

* * *

Desde que ocupa el trono Carlos III, la ópera pierde la protección de las altas esferas. Sin embargo, se cantarán en Madrid varias producciones italianas; pero vertidas a nuestro idioma y transformadas en zarzuelas, por declamarse el «recitativo» original. Esto sucede cuando Fernando VI llevaba pocos años en la tumba. El principal traductor o libretista es D. Ramón de la Cruz; es otro D. Pablo Olavide. Ahora tenemos, pues, «óperas madrileñas», si se las consideraba literariamente. Tratábase de versiones libres, aunque ceñidas métricamente al molde original en las arias y demás números cantables, para que pudieran ajustarse a la línea melódica. Esas versiones solían modificar los lugares de la acción, introducir versos y aun escenas a tono con el cambio ambiental, y algunas veces incluso adicionar piezas escritas por compositores nacionales, como lo hizo D. Pablo Esteve. Entre los autores extranjeros cuya música oyó Madrid entonces con tales cambios y exornos, figuraban Piccini, Galuppi, Gassman, Rust, y particularmente aquel José Scarlatti que ha sido pariente de Alessandro y de Domenico. La interpretación corrió a cargo exclusivo de cantantes españoles, y una de las intérpretes que más se distinguieron, sin duda, fué aquella María del Rosario Fernández, conocida por «La Caramba», a quien muchos creen plebeya divulgadora de canciones bastas, populacheras y adocenadísimas.

Dirigida por Eusebio Ribera una de las dos compañías adscritas a los teatros municipales de Madrid, reunió privilegiadísimas partes de cantado algún tiempo después. Estaban entrenados esos actores en la interpretación de tonadillas escénicas—no debe olvidarse que la tonadilla era la ópera cómica española, como declaró Alexandre de Laborde en su *Itinéraire descriptif de l'Espagne* (segunda edición, tomo V)—, por lo cual poseían aptitud y habilidad suficientes para desempeñar con éxito empresas líricas de altísimo porte. Así

VISIONARI,

OPERA BUFFA,

DA REPRESENTARSI

PER LA COMPAGNIA ESPAGNUOLA

DE EUSEBIO RIBERA,

NEL TEATRO DEL PRINCIPE

il giorno 27. de Settembre anno 1783.



IN MADRID

PER DON ANTONIO DE SANCHA.

ANNO DE M. DCC. LXXXIII.

Con licenza.

LOS VISIONARIOS,

OPERA BUFA,

QUE HA DE RECITAR

LA COMPANIA ESPAÑOLA

DE EUSEBIO RIBERA,

EN EL COLISEO DEL PRINCIPE

el día 27. de Septiembre, año de 1783.



EN MADRID

POR DON ANTONIO DE SANCHA.

AÑO DE M. DCC. LXXXIII.

Con las Licencias necesarias.

lo demostraron, efectivamente, al representar con fortuna varias óperas italianas: en 1782, *La frasquetana*; en 1783, *Los visionarios*; en 1785, *La italiana en Londres*, y en 1786, *La criada ama* (la primera y la última, de Paisiello; la segunda, de Anfossi; la tercera, de Cimarosa). Dióse la particularidad de que algunas de estas óperas se cantaron en italiano, y cuando en 1787 vinieron de Italia compañías operísticas, las personas que los oyeron no hallaban ventaja en estos intérpretes sobre aquéllos.

Porque es en 1787 cuando abre otra vez sus puertas, largo tiempo cerradas, el teatro de los Caños del Peral. Y desde ahora, sin interrupción, actuarán aquí de un modo permanente conjuntos italianos, en cuyas filas militaban excelsos cantantes, aunque ningún español. Durante cerca de tres lustros, la riada operística italiana sigue su curso impetuoso en Madrid. Compositores hoy casi olvidados, cual un Sarti, un Bianchi, un Gazzaniga y un Fabrizzi, eran acogidos por los filarmónicos madrileños con tanto fervor como un Paisiello y un Cimarosa, hoy ni desconocidos ni olvidados, a diferencia de aquéllos y de otros más. Esas interpretaciones selectas despertaron entusiasmos y avivaron estímulos. Por eso, en aquel mismo año de 1787, la compañía capitaneada por Eusebio Ribera se propuso mostrar de nuevo su propia valía. A tal efecto montó la ópera *El barbero de Sevilla*, de Paisiello, y esto acaeció cuando aún faltaban cinco años para que naciera Rossini, el autor de otro *Barbero de Sevilla* que haría la sombra al de aquél. Anunció Ribera esa obra bajo el epígrafe genérico de «ópera en idioma castellano», y añadió que un célebre maestro napolitano había compuesto la correspondiente música. En vano se luchó para reducir la importancia de tal acontecimiento. Fué tan sorprendente la interpretación de los cantantes españoles, que todo Madrid se volcó sobre el coliseo donde se daba la obra, y eso que los otros dos teatros—el de los actores españoles y el de los cantantes italianos—se esforzaran en contrarrestar ese grandioso éxito, verdaderamente colosal. Un soneto referente al asunto halló acogida en el *Diario de Madrid*. Su primer cuarteto dice:

Nació en París, de padre conocido,
el dichoso *Barbero de Sevilla*;
en Rusia, de Paisiello protegido,
ascendió a ser del orbe maravilla;

Ayuntamiento de Madrid

y el terceto final dice que al concluir la tercera semana de su representación en Madrid, esa obra

dejó a la compañía de Ribera,
con crédito y aplausos eternos,
menos un poco, ciento y seis mil reales.

* * *

Parecerán inexcusables todos estos antecedentes para comprender el relevante papel que a los cantantes españoles les estaba reservado desde el comienzo de 1800, cuando una real orden de 28 de diciembre de 1799, dictada por el filarmónico rey Carlos IV, concluyó fulminantemente con la presencia de los «operantes» italianos en Madrid. Aquella real orden prohibió las representaciones en idioma extranjero, y exigió que todo representante, lo mismo de declamación que de canto, tuviese la nacionalidad española. La tonadilla escénica venía abandonando las sales y las salsas del espíritu hispánico para prodigar formas y fórmulas recogidas en las óperas apeninas, cuyo espíritu ya era avasallador. Merced a una evolución lenta, pero constante, y al final absolutamente nociva, los productores de ese género típicamente madrileño se asimilaban rasgos impropios del espíritu racial, abrumaban con fermatas que entonces parecían de buen tono, aunque hastien hoy, y prodigaban giros cadenciales completamente rutinarios, cuya omisión hubiera merecido reprobaciones en aquel tiempo. Merced a esa evolución estilística por parte de nuestros compositores patrios, los cantantes españoles se familiarizaron con expresiones musicales ajenas al espíritu ibérico, y las lucían como podrían lucir sombreros y vestidos procedentes de París y que tan distintos eran de los auténticamente nacionales. Por consiguiente, al aparecer aquella real orden prohibitiva de tipo xenófobo, esos intérpretes ampliaron el repertorio con obras extranjeras, sin que tal aprendizaje les costara gran esfuerzo. Fueron ellos, ahora, los monopolizadores del *bel canto*. Como estaban adiestradísimos en esos menesteres, quedaron bien airosos al entonar en lengua castellana lo que había oído la afición filarmónica madrileña incesantemente en idioma italiano desde quince años atrás.

Y una de sus figuras más sobresalientes, la tiple Lorenza Correa, resaltaría varios años después entre las cantantes predilectas de los auditorios de Italia y de París.

Los intérpretes italianos fueron expulsados de Madrid, como se ha dicho. Aunque la decisión partió de Carlos IV, el impulso dimanaría de ciertos personajes influyentes que, bajo la protección de Godoy, ocupaban altos puestos o ejercían considerable ascendencia en la vida gubernativa de nuestro país. No es que aquel monarca fuera indiferente a la música: la amaba con tanta pasión como los dos antecesores suyos que habían inaugurado la dinastía borbónica; ahora bien; sus amores no recaían sobre esa música vocal donde los operistas embutieron arrullos puramente sensoriales, sino sobre la música instrumental de alto porte, bajo el doble aspecto sinfónico y de cámara. Le darían redactada la disposición prohibitiva de referencia, y él habría de limitarse a otorgar su beneplácito real, sin escrúpulos, miramientos ni preocupaciones.

Desde doce años atrás, el predominio monopolizador y sin rivales temibles venía siendo ejercido por el teatro italiano de la segunda mitad del siglo XVIII. Al inaugurar los Caños su reapertura en 1787, puso la ópera *Medonte*, de Sarti. Siguieron otras de músicos, hoy tan oscurecidos u olvidados como éste, y de algunos más cuyo prestigio histórico no se ha marchitado aún. También llegaron varias del valenciano Vicente Martín Soler; mas no por ser español digno de aprecio, sino por ser un italianizado que gozaba de universal renombre y que hizo sombra efímera a Mozart, por cierto. Además llegaron sendas óperas francesas de Grétry y de Isouard, y se montó el *Orfeo y Euridice*, de Gluck, golondrina que no haría verano. Mas desde la súbita innovación xenófoba en 1800, penetraría, como alud incontenible y arrollador el repertorio francés que en París venía enriqueciendo por aquel entonces el caudal abundantísimo de la ópera cómica.

Con la obligación de cantar en lengua castellana, se despertó la inclinación al teatro del país vecino. Nadie conocía en Madrid esas producciones entonadas y de carácter señorial que se habían englobado bajo la denominación «tragedia en música» desde los tiempos de Lully; pero pronto se familiarizaron todos con aquellas producciones ligeras y de carácter costumbrista, conocidas bajo el epígrafe de «ópera cómica». ¿La causa de la sostenida preferencia por

la súbita novedad? A falta de precisiones, vayan por delante unas conjeturas. Posiblemente pudo ser decisiva para tal entronización la influencia de Isidoro Máiquez tras su regreso de París. Probablemente, los traductores nacionales preferirían echar mano de libretos desconocidos en Madrid, como lo eran los libretos franceses, temerosos de caer sobre otros italianos que en buena parte se habían vertido a nuestro idioma cuando venían ejerciendo su hegemonía los cantantes extranjeros, y que se habían estampado en ediciones bilingües. Seguramente, los cantantes nuestros preferirían lucir primores con obras nuevas, desconocidas del público madrileño y desprovistas de reminiscencias italianas, pues al no representar en lengua castellana otras oídas en italiano, soslayarían el evidente riesgo de comparaciones, siempre vejatorias o molestas, muchas veces antipáticas u odiosas, y por lo común perjudiciales o dañinas. De ahí que el repertorio francés invadiese los tablados madrileños, no sólo en el teatro de los Caños, sino en el de la Cruz y en el del Príncipe.

Esa penetración teatral logró más próspera fortuna que la iniciada medio siglo antes por nuestros afrancesados neoclasicistas con tragedias francesas, tal como ellos las vertían a nuestro idioma, lo que no siempre se efectuaba de un modo pasable, y con sus imitaciones españolas, cuando no serviles, por lo menos demasiado ceñidas a los modelos ultrapirenaicos. Entonces, poderosos y bienquistos literatos condenaban en Madrid a cuantos se desviasen de aquel nuevo camino y siguiesen los caminos, trillados en verdad, pero aun utilizables, de la tradición nacional, cuyos más insignes propulsores habían sido un Lope de Vega y un Calderón de la Barca. Según esos neoclasicistas, una pieza teatral incurría en delito de leso arte al infringir las normas de las tres unidades exigidas por los preceptistas franceses; en nombre de estas reglas condenaban todas las obras donde la fantasía brillaba sobre el razonamiento, y cuyo calor vital se hallaba en palmario contraste con las frías rigideces de un repertorio de importación. El público rechazó tales prédicas y censuró tales trabas. En cambio, al ofrecerle nuestros cómicos, desde principios del siglo XIX, piezas francesas intrascendentes por el asunto y libres de entonación por el estilo, pero con una acción entretenida y una música grata, saboreó aquellos cuadros costumbristas, donde vió pintada al vivo la sociedad de su tiempo.

Una vez introducida en Madrid con prodigalidad la ópera cómica, tal invasión contribuyó a eliminar la tonadilla escénica, tan viciada por su italianización desde unos años antes. La tonadilla como ornamento cantable, con trama propia y escenas variadísimas, venía intermediando los actos de cada comedia; mas ahora se representaron «óperas cómicas» en forma de «zarzuelas», y sin duda para evitar saturaciones de música vocal, las tonadillas escénicas fueron sustituidas por «sinfonías de argumento»: la *Sinfonía de la casa*, la *Sinfonía oriental* y la *Sinfonía de la batalla de Marengo*, entre otras, todas ellas contemporáneas de la primera sinfonía de Beethoven, o anteriores a la misma, y desde luego ajenas al espíritu y al plan que venía informando la producción sinfónica germana.

¿Qué óperas cómicas pasaron por entonces a la Villa del Oso y del Madroño? Daba sus títulos el *Diario de Madrid* al anunciar los espectáculos de cada día; pero tales títulos aparecían traducidos con fidelidad poco escrupulosa, omitiendo sistemáticamente los apellidos de los autores. Por fortuna, conserva la Biblioteca Municipal de Madrid los libretos manuscritos (unos, con la aprobación de la censura; otros, destinados a traspuntes y apuntadores) de hace siglo y medio. Además conserva los guiones de voz y bajo, más las partes sueltas de la música que se puso en los atriles de los coliseos durante la representación. Mas, por desgracia, todo ello aparece anónimo de una manera constante. La caligrafía permite fijar a veces quiénes fueron los traductores de los libretos. La identificación de la paternidad musical, ante docenas y docenas de óperas, sólo se puede establecer después de llenar lagunas perturbadoras y de realizar empalmes aclaratorios; aun así, a veces se frustra el intento.

Por lo pronto, faltaba entonces una denominación castellana para señalar concretamente aquel género teatral. La expresión «ópera bufa» recayó sobre piezas donde privaba el carácter burlesco; mas no encajaba en ese repertorio francés, cuyo realismo fácil e ingenuo producía efectos atrayentes. Como debía designárselo de algún modo, prevaleció la palabra «opereta». Junto a esta palabra se ven otras distintas, y contradictorias por añadidura: «ópera», «zarzuela», «comedia». Todo ello produce ofuscaciones al investigador cuando emprende sus primeras pesquisas. Aún hay algo más perturbador: una misma producción recibía diversas denominaciones simultáneamente, como se advierte al cotejar los manuscritos del apuntador y de

los traspuntes, o como se advierte asimismo leyendo los dictámenes de los sucesivos censores. Manuel García, el compositor y cantante insigne, optó por la palabra «opereta» cuando escribió algunas obras de ese género. El corrector D. Santos Díez González solía denominarlas «zarzuelas» al examinar ese repertorio en virtud de su cargo. Algunos traductores las denominaban «piezas de música». ¿Cómo no iba a resultar confusa tanta variedad filológica?

* * *

El catedrático de los Estudios Reales de Madrid D. Santos Díez González, personaje influyente cual pocos en la vida teatral de aquel tiempo, estuvo ligado a una famosa Junta de Reforma de Teatros, creada por real orden de 29 de noviembre de 1799; es decir, un mes antes de aquella disposición que habría de expulsar a los cantantes italianos. El cuadro musical del teatro madrileño ofreció desde entonces cambiantes numerosos, cuyos efectos resumiremos ahora, introduciendo un intermedio en nuestra exposición y señalando algunos antecedentes oportunos.

En 1792, D. Leandro Fernández de Moratín, tras el estreno de su pieza teatral *La comedia nueva o El café*, había intentado vanamente crear aquella Junta de Reforma. Su íntimo amigo D. Santos redactó el plan de este organismo. Durante algunos años su escrito permaneció arrinconado en las altas esferas; pero un día, merced a la protección del ministro de Estado y furibundo neoclasicista D. Mariano Luís de Urquijo, quedó aceptado y se le puso en vigor cuando aquel buen catedrático llevaba dos lustros asumiendo las funciones de censor teatral. Presidió la Junta el general D. Gregorio de la Cuesta; sus otros miembros eran: Moratín, como director; D. Santos, como censor, y un tal González Stéfani, como secretario. Pocos meses más tarde, Moratín presentó la dimisión a causa de los desacuerdos entre su idea primitiva y el plan de D. Santos, por una parte, y de la incompatibilidad de caracteres entre aquel dramaturgo y el presidente, por otra. La dirección del organismo recayó sobre un catedrático de Filosofía moral en los Estudios Reales que se llamaba D. Andrés Navarro. Entonces se creó la plaza de «corrector de piezas teatrales» para Moratín. Este, dueño y árbitro sin contra-

dictores, desempeñó el cargo de la manera más despótica y exclusivista que se pueda imaginar. En su amor al teatro declamado francés y en su desprecio al teatro español tradicional, prohibió que se representasen centenares de piezas clásicas, entre ellas *La vida es sueño*, *El mágico prodigioso* y *El jardín de Falerina*, de Calderón de la Barca; más otras gustadísimas, cuyos autores eran Rojas, Moreto, Ruiz de Alarcón y Tirso de Molina.

El plan de D. Santos tuvo presentes los requerimientos musicales. En efecto; asignó remuneraciones de 30.000 y 26.000 reales, respectivamente, a una actriz y un actor cantantes, más otros 26.000 y 22.000 a sus correspondientes sustitutos. Señaló cerca de 100.000 reales anuales a los músicos de las dos orquestas, cerca de 10.000 más para la cera que se les daba, sin obligarles a devolver los residuos, y cerca de 5.000 para los gastos originados por copias musicales. Las obligaciones taxativas de los maestros de música serían las siguientes: dirigir y gobernar la orquesta, componer la música para las letrillas y demás piezas que se hubieran de cantar en los coliseos, y enseñar dos o tres días, semanalmente, a actrices y actores, a los hijos de éstas y éstos y a jóvenes que sintieran inclinación por el teatro.

La Junta de Reforma de Teatros prodigó desde el primer instante fobias y exclusivismos, torpezas y desaciertos, prodigalidades y dilapidaciones, como dice con detalle en un trabajo mío que la REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO del Ayuntamiento de Madrid inserta en un número del año 1932. Arrebató al Ayuntamiento la dirección y administración de los dos coliseos municipales, y extendió arbitrariamente su intervención sobre el teatro de los Caños, comunicándolo así el 21 de agosto de 1800 al marqués de Astorga, hermano mayor de la Junta de Dirección de Hospitales, en contestación a su demanda de que ese teatro pudiera representar óperas, tragedias y comedias con independencia de aquel organismo. La Junta de Reforma de Teatros se incautó de los fondos reservados por el Ayuntamiento para pagar a los comediantes, tanto en activo como jubilados; a sus viudas y a sus huérfanos; se entrampó, sin preocuparle contraer deudas; pisoteó a sus acreedores, cada vez más numerosos; humilló a las autoridades edilicias, que vieron hollado su anterior prestigio; vejó a los cómicos sin piedad y se burló del público sin miramientos. Malogrados todos sus intentos de

renovación artística, vió fracasadas las piezas teatrales de su gusto, y le fué preciso readmitir las desechadas. Sus torpezas no tenían fin, y su inutilidad no podía ser más patente.

Por ir todo de mal en peor, tras los ilusorios optimismos de una luna de miel sumamente esperanzadora, unos dos años después, con fecha 24 de enero de 1802, se dictó nueva orden gubernamental que dió al traste con la Junta, aunque no del todo. Confióse la empresa al aprovechado violinista Melchor Ronzi, y como la situación económica no mejoró, sino todo lo contrario, pronto el tal individuo se declaró en quiebra. El 11 de julio de aquel mismo año, un incendio voracísimo redujo a pavesas el teatro del Príncipe. El fuego, verdaderamente despiadado, acabó con los autógrafos originales de antiguas obras maestras y con el archivo de la Junta de Reforma de Teatros. Transcurren siete meses más sin que haya modificaciones.

El 22 de febrero de 1803, el Gobierno disuelve el insignificante resto de la nefanda Junta; pero D. Santos, superviviente afortunado en medio de tanta calamidad, continuó siendo censor teatral hasta su fallecimiento, acaecido en el verano de 1804. Le sucedió don Casiano Pellicer, hijo del esclarecedor del *Quijote*, D. Juan Antonio. No había heredado su talento ni había igualado su cultura; antes bien, era tan ignorante como torpe, y tan intransigente como presumido. Falleció el 1 de febrero de 1806, cuando llevaba año y medio en el ejercicio de sus funciones censoras. Inmediatamente ocupó su vacante un hombre comprensivo, culto y digno del cargo: el eminente poeta D. Manuel José Quintana. El paso de todos estos censores dejó huellas autógrafas en los dictámenes de numerosísimas óperas cómicas, donde si a veces se hacían consideraciones estéticas sobre la parte musical, la literaria era objeto de atención preferente, cuando no exclusiva.

Una vez extinguida la Junta de Reforma, se habían organizado los coliseos por empresa; mas resultando igualmente pernicioso el nuevo sistema, el Ayuntamiento de Madrid pidió, con fecha 3 de noviembre de 1806, que la administración teatral volviese a la Villa. Quedó atendida la petición con el reglamento de 26 de febrero de 1807, entre cuyas disposiciones figuraba la obligación, por parte de los compositores, de escribir tan sólo doce tonadillas anualmente y de componer durante el mismo período una ópera en dos actos y dos operetas en un acto. Esto prueba que la ópera cómica de breve

longitud arraigaba en el público, mientras que la tonadilla escénica, a la sazón ampulosa e hinchada, estaba en baja creciente, aunque esto representaba lo tradicional y aquello representaba lo advenedizo. Desde ahora, dejarían de percibir los autores sus emolumentos de una vez y cobrarían un tanto por ciento de lo recaudado en cada representación, señalándose el tres por ciento para el libretista y el cinco por ciento para el compositor cuando se tratase de zarzuelas, óperas y oratorios. En cambio, para tonadillas, sainetes y otros intermedios subsistió el antiguo régimen de un tanto alzado por una sola vez.

* * *

Al disponerse que desde 1800 se cantasen en lengua castellana y por intérpretes españoles las óperas extranjeras, tal orden se mantuvo con rigor en Madrid. No, así en Barcelona, que se negó a respetarla, amparándose en sus fueros, por lo que allí seguían concurrendo cantantes italianos para hacer oír primores vocales en su propia lengua. Mas por una paradoja imprevisible, cuando los franceses dominaron la situación en Madrid tras el 2 de mayo de 1808, cesó aquella prohibición xenófoba, y la compañía italiana viene desde la Ciudad Condal a la Villa del Oso y el Madroño, con su repertorio, para entusiasmar en los Caños del Peral a los filarmónicos madrileños con volatas deleitosas, aunque no serían muchas las personas dispuestas a gozar de tal solaz entre tantas tribulaciones públicas y estrecheces privadas como padecía el heroico Madrid. El repertorio francés quedó a un lado pasajera y momentáneamente. Volvió a privar la música italiana, estrenándose en esos meses nada menos que tres óperas del hoy olvidado compositor Francisco Gnecco, quien era tenido entonces por eminente compositor. Cuando abandonan esos extranjeros el campo de sus labores líricas, por ansiar mejores lucros y seguridad mayor, sus colegas españoles capean el temporal dando representaciones donde reaparecen las óperas cómicas francesas. Desde 1810, el teatro de los Caños cerró sus puertas, pues había que demolerlo, por amenazar ruina, y sólo subsistieron el de la Cruz y el del Príncipe.

Una vez restaurado en su trono Fernando VII, Madrid vuelve a oír óperas italianas, pero cantadas exclusivamente en castellano,

durante algunos años más, y entonces la ópera cómica decae, porque al punto se impone Rossini, y volvió a seducir el arte de otros compatriotas suyos, especialmente Pacini, Mosca y Pavesi, cuando aun faltaba algún tiempo para que trajera Donizetti felices renovaciones. Entretanto, la música española sufrió grave crisis. Esteve había fallecido en 1794; Rosales y Valledor murieron en el primer decenio del siglo XIX, y Laserna sucumbió en 1816, viejo, pobre y entristecido. Tras ellos, ningún artista nacional prosiguió el camino de que se había desviado el mismo Laserna, último superviviente entre los músicos de su generación, al abandonar la música netamente española e imitar la italiana, por imponerle así el buen tono.

Un nuevo reglamento, aprobado por real orden de 1 de febrero de 1818, agravó el daño al disponer que las dos compañías madrileñas fundieran sus intereses —como había sucedido ya en 1800 bajo la égida nefasta de la Junta de Reforma de Teatros—, con lo que se perdió el estímulo entre los representantes. Por añadidura, esa misma real orden fué sumamente dañina para el desarrollo musical. Desde antiguo, cada compañía contaba con una sección de declamado y otra de cantado; mas ahora se creó una sección musical común a las dos compañías e independiente de la sección de declamado, sin considerar que hasta entonces algunas partes de representado poseían también el arte de cantar, y viceversa. Con tal medida quedaron arrinconadas numerosas piezas teatrales que requerían lo uno y lo otro a la vez, por negarse a ejecutarlas desde aquel momento los individuos de cada una de esas dos secciones. El resultado fué acabar de matar la zarzuela, borrándose poco después hasta el nombre de este género, eminentemente nacional desde los tiempos de Calderón de la Barca, su creador meritísimo.

* * *

Volvamos al punto que habíamos dejado interrumpido en esta exposición evolutiva de la música teatral madrileña durante los cuatro primeros lustros del siglo XIX, y mostremos de qué forma efectuó el repertorio francés su invasión triunfal en los teatros de Madrid.

Desde que inició su entrada en esta capital la ópera cómica parisiense, vienen aquí las más célebres producciones. Algunas llegan

con suma rapidez, pues apenas transcurrirán unos meses desde su estreno en París hasta su aparición en las escenas de la Villa del Oso y del Madroño.

Sus traductores eran los mismos literatos que daban obras originales al teatro español por aquellos días, como lo hubiera sido también D. Ramón de la Cruz, experto en esas labores, si no hubiera fallecido unos años antes. Entre ellos resaltaba D. Luciano Francisco Comella, el políglota comediógrafo, tan sañudamente ridiculizado por su enemigo personal D. Leandro Fernández de Moratín en la *Comedia nueva*; pero tan apto para esos menesteres, que parecía insustituible o poco menos, comprobándolo así el hecho de que le encargaran la versión adaptada a la música de una ópera de Gazzaniga para inaugurar en Madrid las funciones teatrales el día 19 de junio de 1801; con la particularidad que tres años antes la habían cantado excelsos intérpretes italianos con el título original, *La donna soldato*, y ahora la cantarían notabilísimos intérpretes españoles con el título de *El amor disfrazado*. Otro señaladísimo traductor fué aquel D. Félix Enciso Castrillón, que nombrado treinta años después profesor del recién fundado Conservatorio madrileño, produjo el libreto de la primera zarzuela escrita en el siglo XIX, cuyo título dice: *Los enredos de un curioso*, aunque tal obra no recibió esa denominación genérica.

Si la adaptación de un texto castellano a moldes melódicos preestablecidos acarrea siempre dificultades tratándose de obras italianas, donde predominan los versos octosílabos y las palabras con acentos llanos, tales dificultades subían de punto ante los libretos franceses, con sus reiterados octosílabos, que en español resultaban versos eneasílabos, y con el frecuente predominio de pies yámbicos. No es que los versos de nueve sílabas fueran ajenos a la métrica española; más aún, tanto entonces como cerca de un siglo después, han sido empleados por libretistas españoles, inspirando melodías tan graciosas y fluidas cual esa que en *La verbena de la Paloma*, del maestro Bretón, acompaña a las palabras

Una morena y una rubia,
hijas del pueblo de Madrid,
me dan el opio con tal gracia
que no las puedo resistir.

Ayuntamiento de Madrid

Sin embargo, a nuestro metro eneasílabo le faltan la espontaneidad y flexibilidad del octosílabo francés, por lo que aquello que en la lengua del país vecino parece corriente y natural, en la nuestra fácilmente suena como cosa retorcida y monótona, con su frecuente alternación de sílabas fuertes y débiles o tónicas y átonas. Véase un ejemplo demostrativo, espigado en la ópera *Azemía*, con música de Dalayrac, producción que tuvo un éxito universal. Sus personajes, cosmopolitas, son el capitán y un piloto de un navío español, marineros españoles e indios salvajes. Al cantársela en 1807, el auditorio madrileño pudo escuchar unos versos, pertenecientes al concertante final del primer acto, que dicen:

Oigamos, pues. No hagáis rumor.
Tened, amigos, mucha prudencia,
gran celo y grande inteligencia.
Pagarán vuestra diligencia...

Contrastando con esa rigidez, producida por la necesidad de hacer coincidir en ambos idiomas las sílabas fuertes y las sílabas débiles, la traducción de los títulos se efectuaba con plena libertad. Este detalle, al parecer poco importante, plantea problemas difíciles cuando se pretende restablecer la paternidad, tanto literaria como musical, en esas producciones anónimas. Nuestro deseo de resolver dudas o lograr identificaciones fracasó más de una vez a la vista de catálogos y diccionarios de óperas, porque tales obras, como es natural, no registran los títulos en castellano si son extranjeras, ni tampoco mencionan los títulos originales —cuando están en italiano, francés, alemán, etc.— las obras redactadas en nuestro idioma con destino a los teatros madrileños.

Aumentan el embrollo otras divergencias si recaen sobre determinadas óperas. Una misma obra suele aparecer con títulos diversos, recibiendo uno el libreto y otro las *partichelas* musicales, por lo que sólo al cotejar la letra de los cantables con la música de la parte de voz y bajo se comprueba que pertenece a la misma ópera lo que parecía corresponder a dos producciones distintas. En ocasiones, los diversos manuscritos que andaban en manos del apuntador y los traspuntes consignan títulos diferentes, o sucede otro tanto con las diversas *partichelas* de una misma obra. A fuerza de constancia,

compulsa y ordenación de todo ese material, el investigador logra percibir la luz necesaria para poner en claro lo que se presentaba oscuro. Todo ello sin contar las anfibologías genéricas producidas por el hecho de que aquello que en unos papeles aparece calificado como ópera, opereta, zarzuela, comedia o pieza de música, en otros papeles presenta una calificación diferente a la consignada en ellos. También se dificulta la identificación de la obra cuando el producto francés tiene dos actos y su versión castellana se redujo a uno, donde sólo subsistían los números musicales más gustados. Tropecé con todas esas anomalías al emprender el análisis sistemático de las óperas francesas traducidas al castellano que la Biblioteca Municipal conserva por docenas sin la menor indicación de su origen.

Pasando de lo particular a lo general, no será inoportuno advertir que los diversos libretos manuscritos suelen aparecer con alteraciones, supresiones y adiciones cuando se los compara entre sí. Con frecuencia, el reparto no consigna el nombre del personaje, sino el del actor que representaba el respectivo papel, y como los actores se renovaban, al copiarse el libreto para una representación posterior, aparecen ahora los nombres o apellidos de los nuevos intérpretes, ya con todas sus letras, ya escritos en abreviatura. Esto exige minuciosas comparaciones, con pérdida de tiempo; mas se obtiene la compensación de saber cuánto duraba una obra en el repertorio.

* * *

Una vez españolizada la letra de las óperas, desde los tiempos de D. Ramón de la Cruz solían modificarse el lugar de la acción, la nacionalidad de los personajes primitivos o ambas cosas a la vez. Lo que antes había pasado en París o en Florencia, con tal reforma pasaba en Madrid o en Sevilla; por ejemplo: llamábase «don» o «señora» al personaje que en el texto original era «monsieur» o «madame». Para que resultara más gustoso el argumento, se introducían libertades variadísimas. He aquí, en efecto, diversos casos típicos, seleccionados entre los numerosos que nos han ofrecido nuestras investigaciones. Recaen sobre óperas italianas, unos, y recaen sobre óperas francesas, otros.

En el estío de 1799, cuando aun Madrid podía oír óperas cantadas en italiano desempeñadas por intérpretes extranjeros, la compañía

de Navarro puso *La cifra*. Tenía dos actos, y según dice la portada manuscrita del libreto conservado en la Biblioteca Municipal, estaba «arreglada del Italiano para el teatro Español por don Luciano Francisco Comella». Entre los personajes masculinos figuraban el «Milord Fideling» y «Ricardo, compañero de Milord», y entre los femeninos, una Liseta. *La cifra*, con música de Salieri, se había estrenado en Viena diez años antes, y es de suponer que la acción se desarrollase con un cariz británico. Allí canta Milord Fideling los siguientes versos, que rinden culto a la terminación esdrújula:

Ese semblante plácido,
 esas miradas graves,
 esas manitas cándidas,
 esas palabras suaves,
 son cosas que de júbilo
 me acaban de llenar...

En el acto segundo salen Milord y su compañero Ricardo, precedidos de criados, «al compás de una marcha de instrumentos de aire». Traen presentes nupciales, y los siguen aldeanos y aldeanas. En otra escena posterior recita Liseta unos versos para manifestar que en el día de la boda, muy cercana, deberá haber

helados de todas clases
 contradanzas sin consuelo,
 una multitud de luces,
 muchos bailes, muchos juegos
 y una música compuesta
 de cuatro mil instrumentos.

Tras esta manifestación declamada, que sustituye al «recitativo» del texto original, el mismo personaje canta una «aria» con letra autógrafa de Comella, cuyos versos evocan músicas folklóricas incubadas en el hispánico solar, pues dicen:

Ya no quiero más música
 de gaitas y gaitillas,
 zamponas, guitarrillas,
 sonajas y rabel.

Ayuntamiento de Madrid

La quiero de violines,
fagotes y clarines,
de trompas, violonchelos,
de flautas y de oboés.

¿Mencionó gaitas, zampoñas, sonajas, guitarrillos y rabeles la intérprete que había estrenado esa ópera de Salieri en Viena diez años antes? Seguramente, no.

Una famosa ópera de Paisiello, titulada *La astuzie amorose*, había sido traducida por Comella también hacia fines del siglo XVIII, y se cantó nuevamente en 1800. El correspondiente guión de voz y bajo la presenta bajo el doble título de *El equívoco o Las astucias amorosas*, mientras que el libreto castellano autógrafo de aquel escritor catalán le dió tan sólo este último título, de acuerdo con el texto italiano. Aparecen aquí también ciertas notas de acusado hispanismo folklórico. En una escena dice un personaje que en la casa donde le habían dado alojamiento a la hora de comer se le sirvió

... magras, sesos,
criadillas y el pisolabis
de puro vino manchego.

Otra escena describe así las prendas excepcionales de una joven:

Como educada en París,
borda a tambor, hace flecos,
canta arias, seguidillas
manchegas; baila el bolero
y toca un poco el violín.
Es un pasmo verdadero.

¿Mencionó el bolero y las seguidillas de la Mancha el intérprete que había estrenado esta ópera en italiano un cuarto de siglo antes? Evidentemente, no.

Estas dos óperas que acabamos de citar fueron cantadas por intérpretes bien famosos merced a su talento y pericia: Mariano Querol, Vicente Sánchez — conocido por «Camas» — y las hermanas Laureana y Lorenza Correa. Y ello sucedió cuando todos ellos com-

petían victoriosamente con los belcantistas italianos. Una vez alejados éstos e introducido a raudales el repertorio francés, lucen esos cantantes sus primores en obras de nuevo género y nuevo estilo. Y estas novisimas «óperas madrileñas» reciben alteraciones porque los traductores pretendieron españolizarlas, a la vez que retuercen el espíritu poético español para encajar sus versos en melodías edificadas sobre metros apenas usados en nuestro idioma.

En 1801 se estrena la ópera *Philippe et Georgette*, con música de Dalayrac, dándosele en nuestro idioma el título de *Felipe y Juanita*. No fué un modelo de pulcritud aquella versión literaria; mas el censor D. Santos, que había mandado «atajar» varios versos de *La cifra*, y además suprimió otros veinticinco de *Las astucias amorosas* por considerarlos «equívocos y mal sonantes», formuló un juicio benévolo al escribir: «Aunque su traducción está en un lenguaje impropio y de ningún mérito, puede no obstante permitirse su representación, atendiendo a que el fondo de la Fábula no carece de ciertas situaciones y gracias cómicas.» En efecto, así es. El libreto original situaba la acción en la frontera franco-suiza; mas el traductor la trasladó a Bilbao. El personaje «Monsieur Martín» se llamaba ahora «El tío Martín». Versa el argumento sobre los temores, dificultades y riesgos que pesaban sobre una doncella — la Georgette del original francés o la Juanita de la versión española — desde que había escondido en su propia casa al novio, que era un soldado francés condenado a muerte por desertar aprovechando la proximidad de la frontera. Cuando es mayor el agobio y más inminente el peligro, llega el inesperado indulto, y entonces los padres de Juanita dan el consentimiento para que se casen los jóvenes. La obra termina con un coro que parece lección o moraleja, y cuya forma poética, bien poco flexible, mostraba la necesidad de ajustarse a un molde melódico basado en unos versos franceses, cristalizando así, con gran detrimento de la belleza artística:

La virtud siempre está esperando
un feliz porvenir.
Del dulce placer principia gozando
al tiempo que dejó de sentir.

* * *

Análoga torpeza expresiva perjudicó la versión española de *El Califa de Bagdad*, ópera nueva para los madrileños de 1800, y tan gustada durante varios lustros, que la Biblioteca Municipal custodia numerosos manuscritos de diversos años, con abundantes alteraciones, tachaduras y retoques sucesivos. El más antiguo de los conservados hoy es de un año después, pues su portada contiene estas palabras autógrafas del censor D. Santos Díez González: «La recibí en 20 de junio de 1801.—*Diez* (rubricado)»; y añade al dorso: «Informe el Director de Música Ronzi sobre el repartimiento que debe hacerse de papeles entre las partes de cantado.—*Diez* (rubricado).» La obra se había estrenado un año antes en el teatro del Príncipe, figurando entre los actores las hermanas Correa, Joaquina Briones y Bernardo Gil; y ahora se representó en los Caños por Antonia Prado, Ventura Laborda, Mariano Querol, Isidoro Maíquez — «que cantó largamente» — y otros más. Existen en la misma Biblioteca varios libretos manuscritos, con repartos correspondientes a 1814, 1818, 1820 y 1823. Otra copia manuscrita registra el año 1831. Tan prolongada supervivencia en un tiempo que veía aparecer y desaparecer rápidamente las óperas más aplaudidas, constituye la mejor demostración del interés verdaderamente extraordinario con que fué acogida en Madrid esta ópera, cuyo estreno en París, acaecido precisamente en 1800, proporcionó a Boïeldieu uno de sus más resonantes y prolongados triunfos.

Desarróllase la acción de la misma en Bagdad, figurando vistosos y pintorescos personajes: un Califa de Bagdad que se había disfrazado de árabe, la viuda de un general de ese Califa y su hija Zetulbé, un oficial de las tropas del Califa, un cadí, «un juez y sus satélites», una criada, soldados de Isaum y coro de hombres y mujeres. En la versión española, Zetulbé cantó una «aria», cuya deslabazada forma — con irregularidades métricas exigidas por la necesidad de adaptar el texto a la música — tiene su compensación en el interés del contenido, aun faltándole el exorno de la voz cantante. Es muy extensa, ofrece amplísimo panorama geográfico, y principia así:

De todos los países las mujeres
a mi bien yo sabré imitar.
El gusto y los caracteres
a la francesa y su beldad.

Ayuntamiento de Madrid

El que quiere ofrecer los desvelos
de amor de llama tan bella.
El fuego que sentís
pagará con ser fiel
como ellas en París.

Si la música de Italia amáis,
del tono más lamentable
os pintaré yo mi ardor,
y de un esposo ausente
la pena que sufre mi amor.

Si de la española gusta el fino amor,
en noche oscura te aguardaré
y al más celoso astuto burlaré.

Si es preciso imitar triste portuguesa,
en la cima de un monte haré sin cesar
repetir al eco de amor
dulce suspirar.

Por poco que a mi señor la alemana desee,
como ella veráme valsar,
volver, pasar y repasar.

Si por compañía en fin quiere una inglesa,
verá que dejada toda su indolencia
se halla en su danza gusto y gentileza.

Ved, pues, por cuál feliz mira
su cariño granjearé,
y a mi bien, por complacerle,
cada día, sin serme infiel,
con una beldad distinta
gustará nuevo placer.

No son ejemplo de moralidad, naturalmente, los versos de la anterior «aria», como tampoco lo son los de otra «aria» coreada que entonó la misma Zetulbé y que se tradujeron forzando las frases para encajarlas en el ritmo yámbico, cuyo final expone:

Amigos, sí. Cada uno aquí
siguió su gusto o frenesí;
mas lo menor es gozar bien.
¡Cantad amor y su placer!

Ayuntamiento de Madrid

El Califa de Bagdad se presentó por aquellos lustros, no sólo en Madrid, sino en los principales teatros españoles, igual que en los de otros países, a los cuales llegó pronto ese producto francés de exportación.

Afirmada en Francia la reputación del compositor Boïeldieu con su ópera *El Califa de Bagdad*, estrenó poco después otra que consagrara definitivamente su renombre: *La tante Aurore ou Le roman impromptu*. Ello acaeció en París a principios de 1803. Hacia fines del mismo año se la representó en los Caños del Peral, vertida a nuestro idioma por D. Félix Enciso Castrillón, bajo el título *La tía Aurora*. Tuvo esta obra por compositor a Boïeldieu, como acabamos de manifestar, aunque Carmena y Millán, en su *Crónica de la ópera italiana en Madrid*, la atribuye a Isouard. Con el fin de españolizar la acción escénica, el traductor substituyó reiteradamente la palabra «París» por «Madrid». Mucho les gustó a los madrileños esta ópera, testificándolo así varias copias manuscritas de años posteriores, que llevan aprobaciones de 1811 y de 1816. Estos manuscritos ofrecen variantes, encaminadas a suavizar y purificar la expresión, tanto en lo sintáctico como en lo lexicográfico. Así, por ejemplo, el dúo inicial, que en 1803 se cantó con la letra

Aquí ya cesó mi tormento,
pues de Julia esta mansión
a mi amor ofrece contento;
ya respira mi corazón...,

transcurridos unos años, modificó el texto en la siguiente forma:

A pesar de los temores,
el sitio que Julia habita
a mi dulce pecho encanta
cuando sus auras respira.

No es éste el único número de la obra que substituyó los versos eneasílabos por los octosílabos.

* * *

Otro renombradísimo operista de aquel tiempo se llamaba Nicolò Isouard, y lo conocían por Nicolò de Malta. A Madrid pasó en junio de 1804, con el título *Miguel Angel*, su ópera *Michel Ange*, estrenada un año y medio antes en París. «Opera en prosa en un acto» la denomina un manuscrito madrileño, y otro, con aprobación de 1815, la calificó de «opereta». Desarróllase la acción en Florencia, girando en torno a tres personajes: la doncella Flora, su viejo tutor, que se dedicaba a la pintura de un modo tan ridículo como pretencioso, y el joven pintor Miguel Angel, enamorado de ella y correspondido igualmente por ella. El libreto español sigue casi al pie de la letra el texto original; sin embargo, introduce en él algunas variantes. El apasionado protagonista, que se había hecho pasar por triturador de colores, penetra en el estudio del anciano tutor, donde éste tenía cautiva a Flora. Hablando con el viejo en presencia de la joven, refiere que hacía poco tiempo había visitado España. Aquí tuvo la oportunidad de conocer a un pintor llamado Miguel Angel, el cual había ido a la Península Ibérica para pintar cuadros de Carlos V. Se granjeó gran reputación en la Corte, por lo que le concedieron la cruz de Alcántara; mas el infeliz acabó trágicamente su vida, pues en Madrid, por celos, acaba con él, hiriéndole de muerte, un viejo pintor que era padrino de una hermosa doncella y estaba loco por tal beldad.

Puso música el mismo Isouard a otra ópera gustadísima, que se estrenó en Madrid, en febrero de 1806, con el título *La intriga por las ventanas*, traducido literalmente del francés cuando hacía un año justo que la habían aplaudido los parisienses. La versión castellana, efectuada por Enciso Castrillón, españolizó a todos los personajes y trasladó la acción a la Villa del Oso y el Madroño. Los interlocutores se llamaban ahora Doña Tecla, Don Zenón, Serafín, y así sucesivamente. Serafín era conocido con el apodo burlón de «Don Blas de la Estacada», y de sus labios brotó una «aria» con la siguiente letra, que pudiera evocar algunos rasgos pretéritos del madrileñismo costumbrista:

¡Oh, qué placer que yo tendré
con esta boda, con esta fiesta!
¡Qué bien que va! ¡Qué bien dispuesta!
Por fin mi vejez coroné...

Ayuntamiento de Madrid

Sin vanidad yo me prometo
 tener gran ostentación.
 Aquí el baile y los violines.
 ¡Oh, qué gentío y confusión!
 Vendrá el pintor, el albañil,
 el herrador, el alguacil,
 el tejedor.
 Lo mejor vendrá de Madrid.
 El baile será primoroso
 ¡Qué vino y qué licor precioso!

El mismo Enciso Castrillón vertió a nuestra lengua, con el título *Un cuarto de hora de silencio*, traducido literalmente del francés, una ópera del fecundo Gaveaux. Se estrenó en Madrid, llegada la primavera de 1806, cuando llevaban dos años representándola en París. Ahora la acción ya no se despliega en un lugar de Francia, sino en un pueblo lejos de Madrid. Entre los personajes aparecen Don Simón y Madame Bonet. Es curioso que el traductor sustituyera el «Monsieur» de Simón por el «Don», y que en cambio llamase «Madame», en vez de «Señora», al citado personaje femenino.

Ahora desaparece Comella como traductor de óperas destinadas a Madrid; y no porque hubiese caído en descrédito por culpa de Moratín, contra lo que se cree por muchos, sino porque, manteniendo su gran prestigio, fué a Barcelona en 1806 como poeta y director de la compañía teatral que actuaba en el teatro — único hasta entonces — de aquella capital.

* * *

El primer día del año 1807 se estrenó en Madrid la ópera en un acto y en prosa *Pícaros y Diego*, con música de Dalayrac y versión castellana de Enciso, quien percibió por su labor 500 reales. Cinco días antes la había informado favorablemente el censor Quintana. El autor francés se llamaba Dupaty. Estrenó la pieza en 1802 con el título *L'antichambre ou Les valets entre eux*, y transcurrido un año, volvió a ponerse la obra con el nuevo título *Pícaros y Diego ou La folle soirée*. «Pícaros» era un truhán, y Diego era otro. Saben que

los novios de una hija y de una sobrina de cierto grande de España habían naufragado al volver de América, y fingen ser los esperados novios para casarse con ellas. Enterado a tiempo el aristócrata de la proyectada jugarreta, hace que dos criados suyos finjan ser los verdaderos novios, para escarnecer cruelmente a Diego y a «Pícaros». Finalmente, hacen su aparición los supuestos naufragos, y todo termina con unos versos enneasílabos que adoptan el molde yámbico para ajustarse a la melodía de Dalayrac:

El fiel amor es lo mejor.
Es mejor hoy que la riqueza.
Es más feliz que la grandeza.
Es más feliz. Es más feliz.

La acción de *Pícaros y Diego* se desarrolla en Cádiz, y comentando Cotarelo y Mori aquel asunto, escribió: «Es divertida esta pieza por los ordinarios disparates que dicen los franceses al hablar de cosas de España.» La obra original tenía o pretendía tener ambiente español, y el traductor realzó más auténticamente el carácter ibérico al escribir frases como ésta, dicha por el mayordomo del aristócrata al hacer la presentación de cierto personaje: «Amigo Don Melchor, os presento un verdadero retrato del Cid Campeador en la persona de Don Sancho de la Espada.»

Se estrenó por entonces una ópera en dos actos bajo el doble título de *El barón del Rabanal* o *El chasco por el castigo*. Falta el libreto, mas no la música, cuyo manuscrito es anónimo. Atestigua su origen francés el predominio de versos enneasílabos en troquel yámbico, y no he logrado identificarla, porque se tradujo arbitrariamente el título, fingiendo un lugar geográfico denominado Rabanal. También aquí se trasladó a suelo español el lugar de la acción, y se suponían españoles los personajes. Uno de ellos vino del Rabanal a Madrid y formulaba su juicio sobre la Corte en las dos siguientes estrofas de una canción:

La corte es en verdad muy bella.
Es bello su Prado también,
y más bello saber que en ella
suelen dar de comer muy bien.

Ayuntamiento de Madrid

Cuando yo más lo considero,
 más y más lo encuentro cabal;
 pero lo que es bien verdadero,
 sólo se halla en el Rabanal.

Madrid, pues, que es cosa tan propia
 para gustar, no me gustó;
 porque aquí todo es una copia,
 y nadie es lo que pareció.
 Aquí en nadie se halla lisura,
 aquí todo es artificial;
 mas lo que es simplicidad pura
 sólo se halla en el Rabanal.

El segundo acto describe algunos aspectos relacionados con antiguas y hoy olvidadas costumbres madrileñas durante los Carnavales. En tales días—dícese allí—ni ciegos fué posible encontrar al buscárselos para que recreasen con su música durante una cena campestre, y eso que tanta sobra había de ellos en todo el año.

Más adelante, cierto individuo mordaz se mofa del coronel Don Melitón. Comienza preguntándole si había estado en Barcelona, y al oír la respuesta afirmativa, refiere un gracioso chasco que a tan respetable y entonadísimo señor le diera una descocada moza, la cual, después de haberle apalizado de lo lindo, le abandonó por un mancebo nacido en tierras valencianas. Tal relato, hecho delante de otras personas, provoca una trifulca formidable; mas por estar en días de Carnaval, todo se perdona fácilmente.

* * *

El repertorio italiano no quedaría eliminado en absoluto ante esa invasión gala. Algunas de las óperas italianas que habían dado a conocer cantantes procedentes de la península apenina, se cantarán ahora en idioma castellano por personal del terruño. Tal es el caso de *La donna soldato*, adaptada a nuestro idioma por el infatigable Comella, como hemos dicho, y estrenada en 1801, tras una censura favorable de D. Santos. Además de sustituir aquí la declamación al

«recitativo» original, se alteraron el lugar de la acción, así como también la nacionalidad y los nombres de los personajes. Uno de éstos, el posadero Hermógenes, traza su retrato psicológico en un parlante que alude a la música folklórica:

No vivo si no ando en chismes.
 Son mi comidilla. Apenas
 han salido de Gerona
 el capitán, la condesa
 y los demás que la trinca
 componen de las quimeras,
 cuando me quedé los mismo
 que un fandango sin vihuela...

Prosiguiendo su declaración, cuenta el posadero que aquella trinca se había trasladado desde Gerona a Barcelona, y hace consideraciones en torno a ello. Cataluña, y no Italia, fué ahora el marco de la acción. El posadero, que en la obra original se llamaba Prosdócimo, alias Piccanaso, apareció aquí llamándose Hermógenes. Más aún: *La donna soldato* figura bajo el título *El amor disfrazado* en la versión de Comella. Se trataba de una ópera vistosísima, con diversos cuadros: ciudad, campamento, subterráneo de una finca. Y concluía con un «Coro» exaltador:

Del guerrero valeroso
 que perdona al sexo hermoso,
 celebremos la clemencia,
 celebremos la piedad...

* * *

Una vez ocupado Madrid por los franceses y abolida *de facto* la prohibición a los extranjeros de cantar en los coliseos públicos y de representar ahí producciones en idioma que no fuera el nacional, se cantó con gran fortuna, en 1809, la versión castellana de la ópera *Le cantatrici villane*, bajo el título *Las cantoras aldeanas*. Su autor era Valentín Fioravanti, compositor muy estimado a la sazón, aun-

que olvidadísimo actualmente, cuyos merecimientos y reputación le valieron el puesto de maestro de la capilla del Vaticano en Roma. El texto original mencionaba reiteradamente la ciudad de Florencia, y otras tantas se sustituyó esta palabra por Sevilla. En cierta escena declara una de aquellas cantoras que había visto muchas comedias por haber estado sirviendo en Florencia, y la versión castellana reemplazó esta palabra por Madrid. El reparto menciona entre los intérpretes femeninos a «Moreno menor», en el papel de Agata, y a «Moreno mayor» en el papel de Rosa. Tratábase de aquellas hermanas Francisca y Benita Moreno, que pronto perfeccionarían en Italia el arte del canto; que de regreso en Madrid causaron la admiración general, y que introdujeron en seguida el rossinismo, despertando un interés y admiración indescriptibles por esa música, entonces novísima, en la capital española.

Nos suministra otro típico ejemplo de «ópera madrileña» esa producción de Boïeldieu que, al estrenarse en 1810 en San Petersburgo y al año siguiente en París, se titulaba *Rien de trop ou Les deux parevents*, y que, tras la marcha de los franceses, fué estrenada en Madrid, con el título *Nada con exceso o Los dos biombos*, el 12 de noviembre de 1815. Ahora la escena figuró una casa de campo de las cercanías de Madrid. El argumento se puede resumir así: dos recién casados se empeñan en ir al campo, en pleno invierno, para pasar la luna de miel, desoyendo los consejos del tío; mas por faltarles ahí distracciones, se aburren de firme y se cansan de su felicidad íntima. Un criado, llamado Fermín, dice en esta versión española que la música había sido la causa de sus desdichas. Se enamoró de Antoñita Cornicabra, y para divertirla aprendió a tocar la trompa, recibiendo lecciones de un amigo músico que estaba en las Batuecas de guarnición y que tocaba la trompeta. Fermín, según su propia confesión, no era un novato, pues había servido en Madrid. Después, cantan los nuevos cónyuges un dúo que está en versos eneasílabos de molde yámbico para adaptarse a la correspondiente línea melódica y que alude a la literatura hispánica:

Yo vi los tomos del Parnaso
y las obras de Calderón,
con las silvas de Garcilaso
y las odas de Anacreón.

Ayuntamiento de Madrid

El arte de amar vi traducido
 por un autor español,
 y una descripción muy completa .
 del palacio ardiente del Sol...

En otro número se iniciaba la canción con estos dos versos:

Aunque me veis en Cochinchina,
 yo soy de España...

Según lo usual, terminaba esta ópera con una moraleja cuya versión española dice lisa y llanamente:

No gozar es desatino,
 y gozar siempre es error.
 Un buen medio es el camino
 de gozar más y mejor.

* * *

Terminaremos la ejemplificación de españolizaciones operísticas dando cuenta de una ópera en un acto que el maestro Neri escribió con el título de *La máscara fortunata* y que en su versión española de 1820 recibió el título de *La máscara afortunada*, figurando entre los intérpretes Benita Moreno, Concepción Lledot, Justo Mas y Antonio Llord. Aunque la acción se desarrollaba en una ciudad italiana y algunos personajes eran franceses, no pudo faltar una extensa inserción netamente española. Preparábase ahí un baile de máscaras, como dice el primer número, y en tan regocijante fiesta intervendrían cien bajos, ochenta violines, un tambor, un cañón y un mortero de orquesta, para que tan famosa diversión fuese batalla y sarao a la par. En el cuadro del baile hay una nota que dice: «Canta Hijueta.» Un papel suelto consigna la letra de esa canción, la cual es de tipo gitano, encabezándola el título de «Las plañeras» (es decir, «Las playeras»). Otra hoja suelta contiene el diálogo que se introdujo en *La máscara afortunada* como preliminar para esa canción folklórica, y que reproduciremos aquí literalmente:

Ayuntamiento de Madrid

- TODOS. ¡Viva la gitana! ¡Viva!
 ROSINA. Gracia, señores. S'agraece a Ostevé chavoitas de men calochi. A Ostevé queribo menrro que no sigue el jaleo que jasemo aqui. Jaleemonos.
 TODOS. ¡Que siga el jaleo! ¡Que siga el jaleo!
 BARÓN. ¡Que siga, y yo cantaré unas playeras!
 ROSINA. ¿Hay quien cante aqui las playeras?
 BARÓN. Mangue.
 ROSINA. Tuza, ¡ay Jezú!, no las oiga yo. Si tu eres muy puró y muy esgalichao pa cantar las playeras. Si te fartan toiticas las tres potencias del barrio del macaero: zal, zandunga y zalero.
 BARÓN. ¡Ea, pues! ¡Cántalas tú!
 ROSINA. Si no cé. A mi no, hijito, qu'el machicaso jachardé de la pañi grichapesca.
 UNA GITANA. ¡Cántalas, arate!
 ROSINA. ¡Ea, arate! Choco sobre que no cé.
 OTRA GITANA. ¡Cántalas, hija, cántalas; que más pasó nuestro Señor por nuestros pecaos!
 (Esta frase fué sustituida por la siguiente: «¡Cántalas, chocherró de mis muertos! ¡Cántalas, que más pasó un Debé por nosotros!»)
 ROSINA. Por los de usté, madrecita mía, amos ayá, que chuquel que no pira cocal no avela. ¡Ea, a centarse toitico er mundo! ¡Tocarme las parmitas y jalearme a tiempo!

A continuación, Rosina entonó las siguientes «playeras»:

¡Ay!... Sé cantar a lo gitano,
 con zandunga, la plañera,
 y un palo que me da gorpe
 para alivio de mi pena.

¡Ay! María del arma mía,
 ¿cuándo tendrán fin mis penas
 viendo tu cara de cielo
 libre ya de mis caenas?

El corazoncito, ¡ay!,
 en tan larga ausencia, ¡ay!,
 no encuentra consuelo, ¡ay!,
 la pèniya negra, ¡ay!

Ayuntamiento de Madrid

Dime tu ahora, mala jembra,
 que es lo que te jecho yo.
 Jarambel, trizte, allejía,
 ya no soy yo tu gachón.
 ¡Ole con ole, mi vida!
 ¡Ole con ole, mi amor!
 ¡Ole, ole, jitaniya mía,
 ya no soy yo tu gachón!

Tras esto, decían «todos» a una: «¡Viva la gitanilla! ¡Viva!»

La Biblioteca Municipal de Madrid guarda la partitura manuscrita de voces y orquesta, procedente de Italia, con el epígrafe «*La Máscara fortunata*. Farsa Giocosa en un acto. Da representarsi la musica nella Citta di Barcelona.» Además existe un guión de voz y bajo con la letra castellana, figurando aquí dos arias de Rossini, una «aria» o «cabatina» de Guglielmi y varios números anónimos. El número 9 dice en su portada: «Las Plañeras», y contiene además las partes sueltas de la participación orquestal. No eran éstas las únicas alteraciones; así se comprueba también cotejando los diferentes libretos manuscritos. Uno de ellos tiene tachada el «aria», cuyos versos dicen textualmente:

Doncellitas casaderas,
 este mozo está de saca,
 con intentos de casarse
 y dotado de beldad.
 La que busque un buen marido
 y en buscarlo se entretiene,
 que me acote, y en mí tiene
 mucho amor y poca edad.

Al margen de estos versos tachados se escribió: «Contradanza y sigue música de jitanos y jitanas.»

Todo lo expuesto muestra de qué modo seguían españolizándose asuntos, personajes, lugares de la acción y situaciones escénicas cuando una obra lírica extranjera se vertía al castellano. Así modificaban sus cualidades y fisonomías aquellas producciones que hemos decidido calificar bajo la expresión de «óperas madrileñas».

* * *

Quedaron expuestas incidentalmente la forma como ejercían algunos dictaminadores la censura sobre los libretos y las modificaciones introducidas por tal causa. Trataremos ahora de un modo concreto la materia, no sin advertir previamente que unas veces se dejaban pasar cosas de gran bulto, mas otras veces se reparaba en nimiedades. He aquí variadas muestras, referidas a los correspondientes libretos de esas «óperas madrileñas».

Hacia el 1800 se estrenó la titulada *La niña sagaz*. No hemos logrado establecer su paternidad musical, a pesar de nuestras pesquisas; pero consta positivamente que es una ópera francesa, porque la acción se desarrollaba en París y los personajes tenían nombres franceses: Madame Brun, Monsieur de Rincourt, etc. Tampoco figura en el libreto el nombre o apellido de los actores que la representaron. Por haberse arrancado la hoja donde figuraría el dictamen censorial, tal mutilación impide saber la fecha aproximada de su estreno. Sin embargo, consta que la censuró D. Santos Díez González, porque aparecen algunas observaciones y rectificaciones de su letra y sobre su rúbrica al margen de ciertos folios del manuscrito literario. Comentando un personaje en dicha obra la coquetería femenina, concretó la alusión al expresarse así:

Ya sabes por quién lo digo.
La Mariscalita, buena alhaja.

El censor D. Santos tachó la palabra «Mariscalita», puso en su lugar «Capitancita» y justificó la reforma escribiendo al margen: «Omitase Mariscalita por evitar que se equivoque con la única Señora de Madrid que se titula «La Mariscal de Castilla». Más adelante decía un personaje con respecto a cierta dama: «No tiene mal frontispicio»; a lo cual replicaba otro: «Pero es mejor lo de adentro». Para impedir equívocos maliciosos, el mismo censor substituyó este último verso por aquel, verdaderamente moral, que dice: «Pero es mujer de buen genio.»

A otras razones obedecían también ciertos dictámenes prohibitivos. La ópera bufa *El desertor*, una de las más gustadas y en la cual hizo primores Lorenza Correa, divulgando así en la Villa del Oso y el Madroño la graciosa música de Monsigny, fué sometida a la censura

en 1802. El vicario eclesiástico la aprobó con sólo suprimir la expresión «como sea a lo militar» de la primera escena del primer acto. Don Santos atajó otros versos, «por contener proposiciones contrarias a la sana política o verdaderas máximas del buen gobierno». Tacháronse, pues, aquellos donde se comentaba la crueldad de una sentencia que condenaba a muerte a un desertor sin tener en cuenta los motivos que disculpasen tal flaqueza, y se confiaba que algún día los hombres derogasen tan severa legislación. También suprimió en una escena posterior los que decían:

que no es la primera vez
que desarma la belleza
el rigor de la Justicia.
Sabe que tienen gran fuerza
unas lágrimas a tiempo,
derramadas con terneza.

Con música de Luis Alejandro Piccinni se cantó en 1804 la ópera *El mismo*, cuyo traductor había sido Comella, y cuyo número final encierra la moraleja pertinente, según lo usual, con versos cantados. Los de esta ópera, con referencias a España, dicen:

Cuánto pisaverde en Madrid,
muypreciado de su hermosura,
se cree de Venus adalid,
y todos ríen de su figura.
Tantas beldades le han amado,
que apenas caben en guarismo;
y es lo cierto que al desdichado
nunca otro lo quiso que *él mismo*.

Figuraba allí un «rondó» cuya letra, según D. Santos, era «puesta a la decencia y pureza de las costumbres cristianas», como lo muestra el autógrafa correspondiente. Comella transformó por completo el pensamiento primitivo de este número en aquella obra teatral, calificada, por cierto, como «ópera cómica en prosa» bajo el título; como «opereta», por el censor eclesiástico, y como «zarzuela», por D. Santos Díez González. Procedía de París, donde se había

estrenado con el título *Luis-même*, lo que, dicho sea de paso, explica los yámbicos eneasílabos de algunas piezas, y en la capital francesa eran tolerables consejos como éste, que inaugura el número:

Guerra de amor.
 Aquel la hace mejor
 que acomete con más vileza.
 Temeridad
 nunca disgusta a la belleza.
 Jóvenes, el temor dejad
 y mis consejos tomad;

mas en Madrid se ordenó su supresión, y fueron sustituidos por estos otros consejos, donde salía mejor librada la virtud:

Si ves desdén
 en quien quisieras bien,
 trata de armarte de indiferencia.
 Si ves rigor,
 paga en amor
 la resistencia.

En el original francés seguía una estrofa verdaderamente reprochable, que el traductor presentó así:

Si en el baile una niña bonita
 por su chiste y su garbo os prendó,
 mientras bailéis la declararéis
 el fuego que su vista excita.
 Secretamente
 la requebráis
 y la enamoráis,
 y la rogáis
 que os dé una cita ocultamente.

También fué prohibida esta estrofa, por lo que cedió el paso a otra, donde reinan la moralidad y la virtud:

Ayuntamiento de Madrid

Si una niña ves que amorosa,
 fina, admite tu amante amor,
 sin timidez dila tu amor,
 porque de ti no esté dudosa.
 Con himeneo
 convidala,
 y así verá
 que es puro y casto tu deseo.

Mayor impudicia priva en la tercera estrofa, que no osamos reproducir, y contrastan con ella los siguientes versos, trazados por el vate vicense para evitar un palmetazo de la censura:

A los amigos no llevarás
 a visitas a quien te ama,
 que a un mismo tiempo amigo y dama,
 si se enamoran, tú perderás.

Así quedó madrileñizado *El mismo*, cuya escena, según declara el libreto, se desarrolló en casa de Doña Elvira, la viuda moza, y cuyo autor, nacido en París el año 1779, era hijo natural del primogénito de Nicolás Piccinni, el famoso operista, y se distinguió a su vez como fecundo autor de música teatral.

* * *

Digamos, en honor de la verdad, que no siempre mostraban los censores una severidad excesiva. Más de una vez paliaban sus juicios adversos si la condescendencia podía producir beneficios necesarios o evitar excesivos trastornos. Don Santos, en particular, nada filarmónico, juzgaba por el valor literario casi exclusivamente. Así, acerca de la ópera, netamente española, *Los esclavos felices*, con letra de Comella y música de D. Blas Laserna, dijo sin reservas: «Aunque tiene sus tachas de estilo y verosimilitud, no carece de cierto interés, por lo que puede permitirse su representación.» Mas también la música pudo contribuir a resolver favorablemente la

†
Excmo. Señor.

He examinado la Letra y la
adjunta Opera, intitulada El
Baron e Torre-baja, y hallo
bastante regularidad y proporción
para acompañarse con la Música.
Las buenas situaciones cómicas,
poesia Lyrica, y Decoraciones for-
man un conjunto capaz de recrear
el entendimiento, la imaginación,
el oído, y la vista a los Espectadores:
por lo q me parece digna de la licencia
M. E. para se cante en el Teatro. =
Madrid y Ag.º 4 de 1760. =

M. ut supra

Santos Díez
González

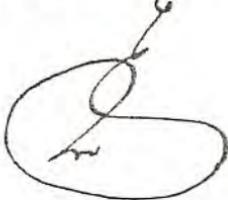
Concedo liz.ª para que se cante

Cuesta

Como Censor General de Teatros;
nombrado por S. M.

He reconocido esta Opereta en un
acto, en verso, intitulada: Milton;
y he visto que por no contener co-
sa alguna absurda, ni que se oponga
á las leyes del reyno, ni a las buenas
costumbres, puede ejecutarse en
los teatros p^{úb}cos. precidiendo indis-
pensablemente la licencia del Ill^{mo}.
Sr. Gobernador Interino del
Consejo. Madrid y Oct^{bre}. 26. de 1805.

Represente D. Casiano Pellicer



Dictamen del censor D. Casiano Pellicer sobre una «ópera madrileña» cantada por los
actores Miguel Garrido, Joaquina Briones, María López (la esposa del director de la
orquesta, José Francesconi) y otros.
Ayuntamiento de Madrid

autorización solicitada, como sucedió con la ópera *El barón de Torre-Baja*, acerca de cuya letra dijo: «Hallo bastante regularidad y proporción para acompañarse con la música. Las buenas situaciones cómicas, poesía lírica y decoración forman un conjunto capaz de recrear el entendimiento, la imaginación, el oído y la vista de los espectadores, por lo que me parece digna de la licencia de V. E. para que se cante en el teatro.»

Mucho más extensamente dictaminó D. Santos acerca de la ópera *Estátira y Arvaces*. En efecto; he aquí sus palabras: «Tanto por su materia como por su forma está desnuda de verosimilitud y de regularidad. Es una fábula cuya letra y disposición apenas tienen otro objeto que el de presentar en la escena varias decoraciones al pueblo, que se recrea viéndolas, y preparar las situaciones en que se haga uso de la música de voces y de instrumentos. Por esta parte me parece se puede permitir su representación. Y aun cuando por otro lado se considerase poco digna del teatro, acaso sería preciso representarse, si para ello fuera suficiente motivo el que la compañía de los Caños tenga ya repartidos y estudiados los papeles, y costeadas las decoraciones, no obstante de contravenir en eso a las repetidas y antiguas órdenes del Gobierno, según las cuales no deben las compañías cómicas estudiar, ni costear función ninguna, sin que primero esté examinada, aprobada, con la licencia que se requiere. Pero fijando la consideración en la pieza no en sí misma, sino con el conjunto de decoraciones y música con que se acompaña, no hallo inconveniente en su representación, precedida de la licencia del señor Gobernador del Consejo, Presidente de la Real Junta de Dirección de Teatros, Juez privativo de todos los del Reino, etc.» Esta licencia data de fines de 1802.

He aquí un dictamen del sucesor de D. Santos en aquella misión expurgadora, es decir, de aquel D. Casiano de Pellicer con quien nos hemos avistado atrás. Se refiere a la ópera *Milton*, con música de Spontini, que se estrenó en Madrid al correr el otoño de 1805. Dice así ese dictamen: «He reconocido esta ópera en un acto, en verso, intitulada *Milton*, y he visto que por no contener cosa alguna absurda, ni que se oponga a las leyes del reino ni a las buenas costumbres, puede ejecutarse en los teatros públicos precediendo indispensablemente la licencia del Ilmo. Sr. Gobernador interino del Consejo.»

He leído la ópera en un Acto in-
titulada Los Asociados; y suprimiendo
de los versos q' son ámbados con
mis ribera en la Acta, q' cuenta
cuarta, por ser en un documento
poco conformes a la buena moral,
no hallé en los demás cosa q' ~~se~~^{ate}
sea a una sana Religión Leya y bu-
nas costumbres, por lo qual me pare-
ce q' puede executarse en mis thea-
tro, precediendo para ello la ex-
responderse licencia de la Superin-
tendencia. Madrid 20 de Noviembre de 1807

Manuel José
Quintana

Comiere y tengo por promesa q'
quando se mande executar, p' m'.

Madrid 23 de Nov' de 1807

Peralta

Don Manuel José Quintana también daba sus aprobaciones a las «óperas madrileñas», lo mismo que a las demás piezas teatrales de su incumbencia, siempre que no ofendieran «a nuestra Santa Religión, Leyes y buenas costumbres», como queda referido con referencia a la titulada *Los acreedores*. Mas en vez de modificar a su antojo los versos originales, se limitaba a suprimirlos, sin más. Así lo hizo en una «arieta» de la ópera *Los acreedores*, cantada en 1807. Sometióse el libreto a la censura religiosa, ejercida por el presbítero inquisidor ordinario y vicario de la Villa de Madrid y su partido, que lo era entonces D. Juan Bautista de Ezpeleta, y éste dió licencia para la representación, porque, según su propio decir, «mediante que ha sido reconocida, no contiene cosa alguna opuesta a nuestra fe católica y buenas costumbres». Transcurridos siete días, el censor civil, D. Manuel José Quintana, autorizó la representación «suprimiendo los versos que van anotados con mi rúbrica en la Arieta que canta Marta». Este personaje femenino comenzaba expresándose así:

El dote poco a poco
así yo juntaré.
Con esto, sin sofoco,
un novio encontraré;

y después de entonar otros versos más, se vió constreñida a suprimir los siguientes, por disposición de Quintana:

Amantes poderosos
podré tener a pares,
que joyas, generosos,
me ofrezcan a millares.
De navegar la brújula
sé como el A B C.

* * *

Sintentizando lo expuesto, añadiremos ciertas noticias complementarias. En los primeros lustros del siglo XIX, Francia nos envió con abundancia las «óperas madrileñas», es decir, aquellas producciones aplaudidas en París y cantadas con letra castellana en la capital española. Aunque anónimas en su totalidad, las partituras

manuscritas que guarda la Biblioteca Municipal de Madrid han sido examinadas por nosotros escrupulosamente, y casi siempre conseguimos fijar el nombre de los respectivos compositores.

Según la estadística provisional que hemos establecido como resultado de nuestras investigaciones en dicha Biblioteca, rebasa la docena el número de compositores franceses —unos por nacimiento y otros por adopción— cuya música llegó a los coliseos de la capital española. De Mehul se representaron por lo menos tres óperas, entre ellas la titulada *Los dos ciegos de Toledo*; de Solié, tres más, entre ellas *El secreto*; de Berton, otras tres, entre ellas *El delirio*; de Boïeldieu, cinco, entre ellas *Juan de París*; de Gaveaux, cinco más, entre ellas *El marinero*; de Dalayrac, siete, entre ellas *La esclava persiana*; de Nicolo de Malta o Isouard, nueve, entre ellas *El médico turco*. Además se dió una ópera, por lo menos, de cada uno de los siguientes autores: Monsigny, Herold, Grétry, Plantade, Lebrun, Devienne, Kreube, Champein, Della-Maria, Bruni, Cherubini y Spontini, todos ellos considerados históricamente como franceses, aunque no todos lo parezcan por sus apellidos.

Habían alcanzado ya plena madurez algunos de esos compositores; hallábanse otros en lozana juventud artística. Si algunos están olvidados hoy, no pocos han pasado con glorioso renombre a las historias musicales. Gustaban tanto algunas óperas suyas en la Villa del Oso y el Madroño, que se las representó reiteradamente durante no poco tiempo, con la particularidad de que, para renovar el interés o para mejorar el estilo, fueron modificados la letra de los cantables y los parlamentos intercalados entre los diversos números.

Registremos otro fenómeno concomitante con aquél. Cuando ese auge madrileño de la ópera cómica francesa coincidió con el enmudecimiento casi absoluto de los autores nacionales y con la baja del repertorio italiano, cultivaron el género lírico tres compositores italianos establecidos por entonces en Madrid. Uno de ellos, Esteban Cristiani, vino a España con su hermano, el cantante Eugenio, que acabaría siendo súbdito español, y produjo hasta siete óperas, cantadas todas ellas en los coliseos públicos. Otro colega suyo, José María Francesconi, estaba casado con la famosa tiple María López; merced a tal influencia logró estrenar tres óperas, con la particularidad de que para una de ellas, titulada *La Amalia*

o *Ilustre camarerita*, había compuesto él mismo la letra en un castellano de su propia cosecha y casi casi de su propia invención. Federico Federici alcanzó gran predicamento en la Corte, hasta el punto de ser muy pronto maestro de la Real Capilla, y escribió dos óperas; titúlase una de ellas *La dichosa equivocación* en el libreto manuscrito; mas al estrenársela en los Caños el primer día del año 1802, llevaba el título *El quid pro quo*. Ninguno de estos tres músicos vertió en sus obras inspiración airosa, ni espíritu hispánico, ni propia luz. Eran simples y presuntuosos remedadores de otros operistas que en su país habían obtenido aplausos entusiastas. Como he podido observar leyendo los manuscritos de esas producciones suyas, la menguada originalidad contrasta con el frondoso rutinariismo. Se oyeron tales obras sin pena ni gloria, y estaban condenadas a rápido fenecimiento. El único rastro de esa deleznable producción se halla hoy en la Biblioteca Municipal de Madrid, tan rica en valiosas producciones teatrales netamenté españolas.

En cambio, las óperas francesas de entonces mantuvieron su prestigio en Madrid, lo mismo que en otros coliseos españoles, especialmente los de Barcelona y Valencia, al cantárselas en idioma castellano también, como es natural. Y se las anunciaba como «óperas en prosa» cuando la parte declamada no estaba en verso.

Hubo algo más extraordinario aún. Mientras en Madrid las interpretaron actores nacionales en lengua castellana, en Barcelona las cantó una compañía francesa, usando el idioma original, durante la visita efectuada a la Ciudad Condal por Carlos IV, quien ahí pudo asistir además a la representación de óperas italianas cantadas en italiano por actores italianos, y a la de comedias españolas representadas en nuestro propio idioma, pues coexistieron aquellas tres compañías durante unas semanas del año 1802.

Para epilogar el presente estudio, recogeremos un episodio relacionado con tan paradójica situación. Por aquellos mismos días que los madrileños aplaudían una vez más la «ópera en prosa» titulada *El secreto*, los barceloneses aplaudieron la «opéra comique» titulada *Le secret*. Esta olvidada producción del fecundo artista Jean Pierre Solié fué estrenada en el teatro Italiano de París el día 1 del mes «Floreál» del año IV (es decir, el 20 de abril de 1796). Interesaron tantísimo su ingeniosa trama, su fino diálogo y sus agradables melodías, que tenía entusiasmados entonces a los filarmónicos de

toda Europa. Y la gustadísima romanza de dicha pieza teatral, que el personaje «Monsieur Valére» entonó durante la representación dada en Barcelona con la letra original del libretista Hoffman:

«Je te perds, fugitive espérance»

la cantó en Madrid «Don Valerio» con estos prosaicos versos:

Pues rompió tan estrecha cadena,
ya mi dulce esperanza perdí.
Mitigar sólo puedo mi pena
olvidando que fui tan feliz.

Uno de los actores que intervinieron como cantantes distinguidos en esta «ópera madrileña» de Solié fué el famosísimo actor Isidoro Máiquez, quien, por otra parte, logró hacia entonces su definitiva consagración al representar el *Otelo* de Shakespeare. También sobresalieron como intérpretes del repertorio operístico francés en Madrid aquella Lorenza Correa y aquel Manuel García que habían sido tan aplaudidos primeramente como tonadilleros al servicio de los teatros municipales de la Villa y Corte, y que después resaltarían como «operantes» — es decir, como cantantes de ópera — en los más famosos coliseos de Italia y de París, granjeándose la unánime aprobación de los auditorios cosmopolitas y del más embelesador músico existente a la sazón, es decir, el famoso Gioachino Rossini.

En 1820 quedó derogada aquella prohibición legal — que sólo transitoriamente se había pasado por alto durante la ocupación francesa — de representar o cantar en idioma extranjero. A partir de entonces, los españoles y los italianos de uno y otro sexo invadieron las escenas de la Cruz y del Príncipe para deleitar con numerosísimas óperas venidas de Italia. Y desde entonces las «óperas madrileñas» pertenecieron al pasado.

JOSÉ SUBIRÁ.

De la Real Academia de Bellas Artes
de San Fernando,

TRIPTICO MADRILEÑO

LA PLAZA MAYOR DE MADRID, LOS VECINOS
DE LA PLAZA MAYOR Y LA ENTRADA DE
MARIA LUISA DE ORLEANS

LA PLAZA MAYOR DE MADRID

El año 1945 iniciamos en esta REVISTA la publicación de varias piecicillas de teatro referentes a la *Plaza Mayor de Madrid*¹. Allí anunciábamos el propósito de seguir publicándolas convenientemente ilustradas con comentarios y documentos que a la vez sirviesen para aclarar los textos literarios y para esclarecer la historia del comercio de víveres que tenía lugar en la plaza más importante de Madrid. Hoy proseguimos la tarea comenzada, dando a los moldes tipográficos varias piezas de teatro inéditas, empezando por una titulada *La Plaza Mayor*, referente al mercado central de abastos.

Se desconoce el autor de esta obrilla. La fecha corresponde a los primeros años del siglo XVIII. El asunto es pintar la animación y el bullicio de la Plaza Mayor por los días de Navidad. El mercado ordinario rebosaba en estos días de vituallas; los compradores madrileños y forasteros, aumentaban; los lances, camorras y episodios de todo género, menudeaban. Este es el ambiente que el *Baile nuevo de la Plaza Mayor* trata de reproducir en la escena.

Las notas documentales que a guisa de prólogo anteceden obedecen al mismo propósito. Los documentos dan fe de la verdad de la escena, y aun descubren aspectos de la realidad que no era posible llevar al teatro.

¹ Vid *Ei Mercado de la Plaza Mayor* año XIV, número 51.

El *Baile de la Plaza Mayor* consta en el manuscrito 14513⁷⁹ de la Biblioteca Nacional. En el Catálogo de Paz lleva el número 2.628. La Barrera lo cataloga como anónimo. Cotarelo lo describe en su *Colección de Entremeses, Loas, Bailes, Jácaras y Mojigangas*¹.

Los personajes de fondo son vendedoras y esportilleros; los accidentales o episódicos, un alcalde de Fuencarral, un escribano, un soldado, una mujer y un viejo.

El tipo del esportillero lo hemos tratado en esta REVISTA en el artículo antes citado del año 1945. Hoy vamos a estudiar el tipo de la verdulera propiamente dicha, no la regatona o revendedora, que quedó estudiada en el trabajo antedicho. Aun hay clases, podemos decir al llegar a este punto. La verdulera del siglo XVII no podía sentarse en su puesto sin un «título», es decir, un documento otorgado ante escribano público por los hortelanos productores de las frutas y hortalizas.

Empecemos viendo cómo los agentes del Fisco, que en este caso eran los alguaciles de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, y los alguaciles de la Villa impedían la venta de hortalizas en las huertas de origen. Presentaremos un caso de 1635, en el que aparecen varios propietarios de huertas ribereñas del Manzanares quejándose de ver intervenida y puesta en pleito la sencilla venta de unos cardos en sus mismas fincas:

«Sebastián Moreno, en nombre de Juan Rivas, proveedor de la potajería de la Reina Nuestra Señora, digo: Que el dicho mi parte tiene dos huertas de la Puente Segoviana y San Isidro, orilla del Río Manzanares, que llaman «La Valdemora» y «La Vega», en las cuales el dicho mi parte tiene sembrado cardos y otras semillas de hortaliza; a las cuales baja mucha gente los días de fiesta y de trabajo, a entretenerse y tomar el sol; y porque el dicho mi parte y sus criados venden en las dichas huertas los cardos y otras verduras, los Alguaciles de la Villa le denuncian y hacen muchas vejaciones, y otros no le pagan lo que llevan y la toman para sí, por cuya causa mi parte no puede cumplir con las muchas cargas y tributos que se pagan a V. A. y a los dueños de las huertas. Además, que la dicha verdura y hortaliza no tiene precio ni postura, ni jamás la ha tenido, más de venderse como pudiere. A V. A. pido

¹ Nueva Biblioteca de Autores Españoles, tomo XVII, pág. 220 b.

y suplico mande dé licencia a mi parte para que pueda vender los dichos cardos y verduras libremente, sin que por ello ninguna Justicia le moleste ni haga vejación; que recibirá merced en ello y es justicia que pido.»

Por esta vez la justicia que el procurador pedía fué reconocida, y el hortelano de «La Valdemora» y «La Vega» fué declarado libre de las importunaciones de los alguaciles¹.

Al finalizar el año 1634 se agudizaba la campaña contra las regatonas o revendedoras, exigiéndose rigurosamente los títulos de propiedad o arrendamiento de huertos para vender verduras en la Plaza. Los agentes de la autoridad se negaban a veces a reconocer los títulos presentados por las mujeres de los hortelanos, de donde se originaban episodios como el que revela este documento:

«Antonio de Santillana, en nombre de Isabel Preciada, Casta Romero y María Meléndez y demás consortes verduleras que tienen sus puestos en la Plaza Mayor de esta Villa, digo: Que las dichas mis partes están casadas con Hortelanos que tienen en esta Corte sus huertas, y los que no las tienen las tienen en arrendamiento con escrituras; y es así que el Alguacil Pedro de Prado y Sebastián de Mijancas han denunciado a mis partes, por decir son regatonas, siendo al contrario de la verdad, porque las susodichas han mostrado a los dichos Alguaciles las escrituras de arrendamiento y venta que tienen; y sin embargo, las denuncian y molestan. Para remedio de lo cual a V. A. suplico mande que a las dichas mis partes que tuvieren escritura de venta o arrendamiento y venden las legumbres de sus huertas, no se les haga causa ni molestia, y que las condenaciones que por razón de lo susodicho los dichos Alguaciles les hubieren hecho, se les vuelvan. Pido justicia...» «Y en 11 días del mes de Diciembre de mil seiscientos treinta y cuatro, los Sres. Alcaldes de la Casa y Corte de S. M., vista esta petición, mandaron que en teniendo huertas, las contenidas en ella no las molesten».²

De modelo de contrato entre un hortelano y una verdulera puede servir el que vamos a trasladar con todos sus pormenores y formalidades. ¡No se usarían más si se tratase del arrendamiento de las minas de Almadén!

¹ Arch. Hist. Nac., *Libros de Alcaldes*, año 1635, fol. 404.

² *Ibidem*, año 1634, fol. 312.

«Miguel Hernández, hortelano, vecino de esta villa de Madrid, otorgo que recibo por mi criada para vender la verdura que tengo en la huerta del Sr. Duque de Híjar, que está en esta villa, junto al Prado della, la cual tengo en arrendamiento, a Isabel Rodríguez de Meneses por tiempo y espacio de tres años, que han de comenzar a correr y contarse desde dicho día de la fecha, y cumplirá otro tal día del año que viene de mil y seiscientos sesenta y tres; la cual ha de vender en la Plaza Mayor en el puesto que está señalado por los Sres. Corregidor y Corregidores della, por lo cual le tengo de dar y pagar en todo un día de los dichos tres años dos reales y de comer, y ha de tener obligación de no hacer falta ninguna, y el día que no pudiere por enfermedad u otro cualquier accidente, ha de poner por su cuenta persona que venda la dicha verdura; y yo, Isabel Rodríguez de Meneses, que estoy presente a lo contenido en esta escritura, la acepto en todo y por todo como en ello se contiene, y me obligo de vender la dicha verdura todos los tres años en la dicha Plaza y puesto, continuamente, sin faltar día ninguno, y si alguno faltare por cualquier accidente que sea, pondré persona a mi costa que venda la dicha verdura, sin que el dicho Miguel Hernández tenga obligación a pagarle cosa alguna, y en esta conformidad ambas las dichas partes, cada una por lo que nos toca, yo el dicho Miguel Hernández obligo mi persona y bienes habidos y por haber, y yo, la dicha Isabel Rodríguez, obligo mis bienes muebles y raíces, y ambos damos todo nuestro poder cumplido a las justicias de Su Majestad, de cualquier parte que sean, y especial a los Sres. Alcaldes de la Casa y Corte de S. M., y cualquier de ellos *insolidum*, para que por todo rigor de derecho y vía ejecutiva nos compelan y apremien al cumplimiento y pago de lo aquí contenido: Renunciamos nuestro propio fuero, jurisdicción y dominio y la Ley *si convenerit omnium iudicum*, y lo recibimos por sentencia pasada en cosa juzgada, y renunciamos todas y cualquier leyes, fueros y derechos de nuestro favor, y la General y derechos della, en forma; y yo, la dicha Isabel Rodríguez de Meneses, renuncio las leyes de los Emperadores Justiniano y Valeriano, *senatus consultus*, leyes de Toro y Partida y las demás que son y hablan en favor de las mujeres, de cuyo auxilio y remedio fui avisada por el presente escribano, de que le pido dé fe; y yo, el dicho escribano la doy, que avisé a la dicha Isabel Rodríguez, y como sabedora dellas; y la susodicha

las renunció para que no le valgan ni poder usar dellas por razón de lo contenido en esta dicha escritura; en testimonio de lo cual ambas las dichas partes lo otorgamos así ante el presente escribano público y testigos en la Villa de Madrid, a 20 días del mes de Febrero de 1663, siendo testigos Alonso López, Joaquín López y Pascual Romero, residentes en esta corte. Y los otorgantes, que yo el dicho escribano doy fe que conozco, no firmaron porque dijeron no saber, y a su ruego lo firmó un testigo. Testigo Alonso López. Pasó ante mí, Juan Luis del Aguila, escribano del Rey Nuestro Señor.»¹

A los hortelanos propietarios o arrendatarios de predios ribereños del Manzanares se añadían en el aprovisionamiento de verduras ciertas huertas, propiedad de los conventos madrileños, los cuales vendían sus productos en los lugares públicos. En tales casos, los conventos designaban *nominatim* a una persona que con licencia de las autoridades regentase el puesto de venta. Hacia 1635, bastaba una simple licencia, como se ve claramente en el documento que sigue, del convento de los Trinitarios Descalzos:

«Fray Luis de los Mártires, Provisor del Convento de la Orden de Descalzos de la Santísima Trinidad, de esta villa de Madrid, digo: Que el dicho Convento tiene puesta una persona en la Plazuela de Antón Martín, que se dice Juan de Malpartida, para que venda la hortaliza que sobra de su huerta, para remedio de sus necesidades, que son muy grandes, porque están muy pobres y no tienen otra cosa, de sabido, sino la dicha huerta; y porque muchos Ministros de Justicia suelen inquietar a la tal persona, pidiéndole cuenta del orden que tiene para vender en el dicho puesto, a V. A. pido y suplico mande, so graves penas, que ningún Ministro de Justicia impida al dicho Juan de Malpartida, o a la persona que el dicho Convento pusiese en su lugar, el vender en el dicho puesto la hortaliza del dicho convento.»

Como era natural, los alcaldes despacharon este auto: «Désele licencia a Juan de Malpartida para que pueda vender y venda la hortaliza de la huerta del Convento de la Santísima Trinidad Descalza, en un puesto, y por ello ninguna Justicia le moleste.»²

Posteriormente se exigía de los conventos que otorgasen ante

¹ *Libros de Alcaldes*, año 1663, fol. 573.

² *Ibidem*, año 1635, fol. 262.

escribano público escritura de contrato con la persona designada para vender los productos de sus huertas en puestos públicos. Gracias a la escritura que exhibimos, otorgada el año 1660 por el Noviciado de los Jesuitas, nombrando su vendedora a Catalina Santos, nos enteramos de los pormenores de estos curiosos contratos:

«En la villa de Madrid, a diecinueve días del mes de Mayo de 1660 años, ante mí, el escribano y testigos, pareció el Padre Luis Suárez, de la Compañía de Jesús, procurador del Noviciado desta dicha Villa, en nombre del Padre Ginés de la Puente, Rector de dicho Convento, y en virtud de su poder que tiene... otorgó que recibía y recibió por su criada a Catalina de Santos, hija de Diego Alvarez, albañil, vecina de esta corte, para que por todo el tiempo de la voluntad del dicho Padre Rector que al presente es del dicho Noviciado, y de otros que adelante fueren, y del Procurador..., pueda vender y venda por su salario que le está señalado toda la verdura y otras semillas que le entregaren de la huerta o huertas de dicho Noviciado y otras partes que le toquen, en la Plaza Mayor desta Villa, en un puesto que allí tiene suyo propio el dicho Noviciado, que le ha tenido a su cargo Juana de Arraiz, a quien se le ha quitado por estar en el sitio que le está señalado en dicha Plaza Mayor, como se entra en la Gallinería, que es notorio muchos años ha; y para ello se le entregó la mesa y un garavito¹ de que ha de dar cuenta siempre que se le pida del, juntamente con la verdura y otras semillas que se vendieren, y siempre será obligada a darla con pago, de que se le ha de poder exigir y apremiar. Y estando presente la dicha Catalina de Santos al otorgamiento de esta escritura, otorgó y aceptó, según y como en ella se requiere y se asienta, y entró por tal criada del dicho Padre Rector del dicho Noviciado desta villa que al presente es y de los demás que adelante lo fueren, y que por ello se aparta por todo el tiempo de su voluntad para vender en la Plaza Mayor desta villa, junto a la gallinería...» «Y se declara que en habiendo fiestas de toros en la Plaza, cañas y otros festines, por donde les obliguen a las verduleras a salir della, pueda vender la dicha verdura en la parte y lugar donde otras veces la han vendido otras personas en nombre del dicho Noviciado.»²

¹ *Garavito*: Asiento alto, dentro de una caseta de madera, que usaban las verduleras de la plaza de abastos detrás de la mesa o cajones de sus verduras.

² *Libros de Alcaldes*, año 1663, fol. 575.

Se deduce que la verdulera Juana de Arráiz, que regentaba el puesto propiedad del Noviciado, servía a la vez otro puesto situado junto a la gallinería, motivo por el cual fué despedida y reemplazada por Catalina de Santos.

El año 1638, los vendedores de verdulería tuvieron que acudir a las autoridades en queja de varios abusos de que se sentían víctimas. Era la primera, que los alguaciles los multaban por no traer las hortalizas (lechugas, cardos, repollos, etc.) mondadas y lavadas de las huertas. La segunda de las quejas se refería a las vendedoras asalariadas que tenían en sus puestos de venta en Madrid, a las que multaban por no tener contratos *de asiento* con los hortelanos. Todo el documento, aunque pésimamente redactado, descubre un fondo de amarga realidad, en el que se dibuja a las claras la venalidad de los alguaciles cebándose en los proveedores de hortalizas:

«Francisco Gómez Labrador y Pedro Díaz y Alonso Hernández y demás consortes, etc..., todos hortelanos y labradores de esta villa, y los demás que pareciere tener huertas, así propias como de arrendamiento: Dicen que todas las semanas y meses del año que entran en los Repesos de esta corte, los alguaciles de ellos los denuncian diciendo que han de traer las verduras limpias y mondadas y lavadas de las huertas, y por decir que mojan las dichas verduras, así siendo de peso como no lo siendo, con que se les sigue muy notable daño en sus verduras y haciendas; porque es imposible poderse conservar viniendo mojadas, por venir en cabalgaduras y serones, por ser fuerza haberlas de limpiar en los puestos donde se venden, que es menester volverlas a limpiar y refrescar con aguas limpias; y suele suceder cada día quedar las dichas verduras de un día para otro, y si viniesen mojadas y limpias, no serían de provecho ni se podrían guardar de un día para otro... De más que pagan a la Villa de Madrid los derechos de la limpieza de lo que se quita de las dichas verduras, y el traer las dichas verduras de la manera referida ha sido siempre uso y costumbre. También suplican a V. A. manden en la Sala donde se remite que los alguaciles, fieles y Regidores de esta Villa no les hagan causa ni denuncia por tener criadas en los puestos, porque es imposible acudir los mismos dueños de las huertas a vender las dichas verduras, porque harto hacen en prevenir la comida para la gente que acude a las dichas

huertas y labranza de ellas, porque los demás son labradores. Y los dichos alguaciles las denuncian pidiendo a las dichas criadas escrituras de asiento, y como es tanto el trabajo que padecen con la frialdad y calor de los tiempos, ninguna quiere hacer escritura, y hay tan malos servicios respecto de los muchos trabajos que tienen en los puestos, que ninguna asiste un mes.

»Otro sí, suplican a V. A. se les señale escribano o escribanos de cámara para que allí tomen la razón del hortelano que hubiere huerta suya o arrendada, llevando sus escrituras, no dejándolas, con que no habrá causa para poderles denunciar cada día por no tener las criadas las escrituras consigo, por haber escritura y títulos y compras de más de 4.000 ducados de las dichas huertas. Y el mes de Marzo, por no tener las dichas criadas escrituras de asiento ni de las dichas huertas, los alguaciles en los Repesos de Santo Domingo y Antón Martín denunciaron a los dichos hortelanos y les llevaron muchos reales, que es imposible poderlos pagar, porque los Alguaciles y Fieles de Villa y Repesos tienen por granjería el avisarse unos a otros para que los denuncien, y es imposible con tantas vejaciones poder tener huertas, pagar criadas y sustentar sus personas y ganado, ni poder pagar a S. M. más de 14.000 reales que se reparten entre los dichos hortelanos de alcabala, sin los diezmos y primicias que se pagan. Y si V. A., o la Sala donde se remitiere, no pone remedio en ello, sembrarán los dueños cebadas en las huertas, porque es imposible poder pagar las condenaciones que cada semana les hacen. Suplican a V. A. mande remediar estos excesos, y que a causa de no tener escrituras no se les haga denunciaciones, y que no se les lleven las penas en que están condenados hasta que se vea este memorial, por ser la condenación de 12 reales cada uno, y por no traer la verdura lavada, a 8 reales cada uno; que en ello recibieran merced con justicia.»

Las razones de los verduleros convencieron, al parecer, a los señores alcaldes, y en 13 de abril de 1638 mandaron: «Que no se hagan causas ni penas por ahora a los hortelanos que venden verduras y hortalizas en las plazas de esta corte, por decir que han de traer las verduras limpias y mondadas y lavadas de las huertas, y por decir mojan las dichas verduras, siendo de peso como no lo siendo, y vendan dicha hortaliza y verdura por sí o por sus mujeres, hijas o criadas, teniendo primero y ante todas cosas hechas escri-

turas las dichas criadas de servir a los dichos hortelanos, las cuales se registren ante el escribano del Gobierno.»¹

Un buen leguleyo deduciría del anterior *auto* que las cosas quedaban igual que antes en lo tocante a que las vendedoras asalariadas tuvieran contrato oficial con los propietarios de las hortalizas.

El régimen de abastos de Madrid, supeditado a los rudimentarios medios de transporte, permitía exenciones y privilegios en favor de numerosas personas, empezando por las de la Casa Real, siguiendo por los embajadores extranjeros, los miembros de los Consejos y acabando por los religiosos de determinados conventos.

Para muestra de los incidentes a que daba lugar este régimen y cómo se solucionaban de ordinario, vamos a citar dos casos típicos tocantes al ramo de verdulería. El año 1637, el sumiller de la panetería de la reina se dirigía a los alcaldes exponiendo:

«Que para su real servicio y del de Su Alteza el Príncipe y demás, hay de gasto cada día de diez docenas de lechugas, todo el tiempo que las hay...; pepinos, dos arrobas y media, poco más o menos; de escarolas, otras nueve docenas, poco más o menos. Todo esto se se provee de la Plaza Mayor; y porque los forasteros y hortelanos, con diligencia extraordinaria que hacen con ellos los revendedores y tenderos de esta corte para tornarlo a revender, no lo dejan comprar, y la persona que lo va a buscar para SS. MM. suele tener pesadumbre, y por evitar este inconveniente, suplica a V. A. mande dar su mandamiento para que la persona que lo llevare, o su traslado signado, pueda tomar los dichos géneros de ensaladas, hasta la dicha cantidad así ya referida, pagándolo luego al precio o como pasare en los tiempos que se tomare, y en ellos serán servidas SS. MM. y el dicho recibirá merced.»²

Un punto capital en este modo de excepcional provisión era el nombramiento de la persona autorizada para efectuar sus compras al precio corriente y general, pero con preferencia a todos los demás compradores. Dicho nombramiento era personal e intransferible, y en él debía constar el género de provisiones y la cantidad a que se extendía la autorización.

¹ *Libros de Alcaldes*, año 1638, fol. 85.

² *Ibidem*, año 1637, fol. 224.

He aquí un documento de 1650 referente a dos monjas de la Casa Real que vivían en el convento de las Descalzas:

«Don Gaspar de Halcón, caballero de la Orden de Alcántara, Señor de la Villa de Próculo y Regidor Perpetuo de esta de Madrid, a quien por Decreto de S. M. toca y pertenece el servicio y regalo de mis señoras Sor Ana Dorotea, Marquesa de Austria, y Doña Mariana de Austria, Religiosas en el Real Convento de las Descalzas, digo: Que en los repartimientos que hacen en el Peso Mayor y Peso Real de esta Corte está en costumbre se les dé parte, así pescados frescos, frutas y legumbres y otros repartimientos tocantes al dicho Peso Real y Repeso Mayor, según como se da para la Casa Real de S. M.; el cual repartimiento se daba a Andrea de Navas, pesadora, para que lo pesase y acudiese al servicio de dichas Señoras; y ahora, porque la dicha Andrea de Navas es vieja, y por otras causas que a ello mueven, suplico a V. A. se sirva de mandar que se acuda con los repartimientos que se hacen para las dichas Señoras a Damiana García y Juan Simón, su marido, pesadora de la Plaza (o a la persona que V. A. fuere servido), por ser, como son, marido y mujer muy a propósito para el dicho ministerio.»¹

A veces se prohibía la venta de determinado artículo a determinadas personas por razón de la meticulosa reglamentación y clasificación de vendedores y mercancías. El sistema originaba continuos perjuicios, imprevistos, a ambas cosas: los tratantes empeñaban su hacienda y los víveres se echaban a perder ante la infranqueable muralla de una medida prohibitiva. El caso ocurrido con las coliflores en el año 1654 nos deja entrever uno de los fallos del sistema:

«Juan Sánchez de Moscoso, en nombre de Susana de Orozco y Eugenia Vallejo y María de la Cruz y Catalina Ortega, tratantes en verdura y fruta seca y verde en la Plaza Mayor, digo: Que a las dichas mis partes se las hizo causa por decir vendían coliflor sin poderlas vender; y porque mis partes tienen hechas compras fuera de esta corte, del dicho género, y por razón de haberlas hecho dicha causa, no pueden venderlas, por haberlas mandado soltar apercibidas, pagando cada una cuatro ducados, que los pagaron, y las dichas coliflores es preciso se les pierdan, que montan mucha cantidad;

¹ *Libros de Alcaldes*, año 1650, fol. 78.

por tanto, a V. A. suplico mande dar la licencia para vender las coliflores que tienen compradas.»¹

El mercado de la Plaza Mayor era efectivamente el central, pero no el único de Madrid, y este estudio quedaría manco si no saliéramos de la Plaza a echar una ojeada y ver lo que pasaba en Madrid. Por toda la Villa, pero especialmente en la Puerta del Sol, existían numerosos puestos o tenderetes llamados «de aceite y vinagre». Los tenderos de este gremio tenían también permiso para vender frutas, legumbres y huevos. Pero esta costumbre general, sancionada legalmente, chocaba con la prohibición de vender verduras las personas que no tuviesen o cultivasen directamente huertas, medida indudablemente establecida para evitar ese elemento encarecedor de la vida que se llama *el intermediario*. El año 1630, los dichos tenderos de aceite y vinagre hubieron de exponer ante las autoridades, por medio de su procurador, la siguiente petición:

«Juan de Velesario, en nombre de los tenderos de *aceite y vinagre* desta corte, digo: Que teniendo mis partes auto de V. A. en que les da licencia para vender en sus tiendas toda la verdura necesaria, los Alguaciles les molestan porque no tienen huerta de suyo. Suplico a V. A. mande que por razón de vender la dicha verdura y comprarla no les hagan causa; y para que conste de lo susodicho, hago presentación del dicho auto con la solemnidad del derecho. Pido justicia.»

Y vista la dicha petición por los señores alcaldes D. Francisco de Valcárcel, D. Jerónimo de Avellaneda, D. Bartolomé Morquecho, proveyeron el auto del tenor siguiente: «*No les molesten por lo que dicen*; como consta de la dicha petición y auto que queda en mi oficio cosido en el Libro de Gobierno a que me refiero.»²

En conformidad con esta autorización que los tenderos de aceite y vinagre tenían para vender toda clase de verduras, poseían lógicamente licencia para comprarlas y abastecer sus tiendas. Pero hacia 1650 dispuso la autoridad que hasta las diez de la mañana nadie pudiera comprar en grueso los víveres que entraban en Madrid, a fin de que el público pudiese abastecerse directamente en los lugares designados para su descarga por los arrieros y acarreado-

¹ *Libros de Alcaldes*, año 1654, fol. 170.

² *Ibidem*, año 1630, fol. 89.

res. Esta disposición era intolerable para los tenderos, y contra ella apelaban de la siguiente manera:

• Andrés de Reina Gavilanes, en nombre de Rafael López, etc., vecinos de esta corte y tratantes en el gremio de los tenderos de aceite y vinagre, por sí y por los demás tratantes en el dicho gremio, digo que por algunas provisiones y órdenes de V. A., obedecidas y cumplidas por vuestros Alcaldes de vuestra Casa y Corte, está dada provisión y licencia a mis partes para que en todas las horas del día, por las mañanas y tardes, puedan comprar todos y cualesquiera tercios de frutas verdes y secas y huevos, sin prohibición alguna, ni que por ello hayan incurrido en ella, ni porque hayan comprado de los dichos mantenimientos desde los principios de las mañanas hasta fines de las tardes incurran ni hayan incurrido en pena alguna, como consta de las Reales provisiones de V. A. y obedecidas de la Sala de los dichos vuestros Alcaldes. Y sin embargo de ellas, y contraviniendo a sus órdenes, los alguaciles de Corte y Villa han molestado y molestan a mis partes haciéndoles denunciaciones, vejaciones y molestias, yendo y contraviniendo a las órdenes de V. A. suponiendo que mis partes no tienen orden para poder comprar las dichas frutas y mantenimientos por la mañana hasta hora de las diez del día, que es cuando la fruta que se vende en esta Corte no está de forma que se pueda entrar ni tratar de ella, ni mis partes puedan pagar ni contribuir a las alcabalas ni demás repartimientos y contribuciones que les han echado y echan por razón del dicho gremio de tales tratantes. Y porque no es justo que contribuyendo por causa de dichos tratos con tan considerables tributos como se les reparten, no tengan ningún alivio de gozar de las gracias que V. A. les ha concedido por las dichas Reales Provisiones, y para que lícitamente puedan gozar de ellas, a V. A. pido y suplico que en consideración de los autos proveídos en dicha razón, sin embargo de cualesquiera órdenes que en contrario haya, se guarden y cumplan las dadas y concedidas por V. A., confirmándolas en lo favorable de mis partes, dándoles nueva licencia y provisión para que puedan comprar dentro de las cinco leguas y fuera de ellas cualquier género de las dichas mercaderías de frutas y huevos y las demás con que mis partes tratan.»¹

¹ *Libros de Alcaldes*, año 1650, fol. 66.

No se mostraron de momento los alcaldes muy propicios a conceder lo que estos verduleros solicitaban. Sería tanto como privar a todo el vecindario de la posibilidad de comprar las verduras baratas; para conseguir esto estaba ordenado que los hortelanos o arrieros que traían los géneros a Madrid habían de llevarlos al Peso Real, establecido en la Plaza Mayor, o al de la plazuela de Santa Cruz, o al Mesón de la Fruta, para venderlas directamente al público. Los vendedores de fruta contravenían constantemente estas ordenanzas, motivando repetidas actuaciones del fiscal de la Sala de Alcaldes. Las mismas palabras del fiscal revelan mejor que ningunas otras este aspecto del comercio de frutería:

«Don Francisco de Alarcón, Fiscal de V. A. en el pleito y denuncia que trata Juan de Montoya con Juan Pulido y consortes, tratantes en la plaza. Digo que como por experiencia se ha visto en la Sala de vuestros Alcaldes por las causas que se han hecho a algunos de los tratantes de esta corte en fruta verde y seca, los inconvenientes que se siguen de que atraviesan las dichas frutas en los lugares de la Vera y otros, y las traen a sus casas sin acudir al Peso Real y plazuela de Santa Cruz y Mesón de la Fruta para que allí se provean los pobres, de los arrieros que las traen a vender, con moderada ganancia. Y ésto no se hace; antes los dichos tratantes lo venden a fruteros y tenderos que les parece, llevándoles a seis reales más en cada banasta de lo que contienen las posturas que se les hacen; y en las taras se les cuenta y carga seis y ocho libras más en cada una, lo cual es causa que se encarezcan las dichas frutas. Conviene para que todo cese y valga a moderados precios, que V. A. se sirva de mandar se renueve el auto que en razón de los susodichos tiene proveído, para que no haya regatones y se pregone de nuevo, y que asimismo, en caso que hayan de comprar los dichos tratantes las dichas frutas fuera de esta corte, sea para que tan solamente provean sus puestos y cajones y no hagan las dichas ventas.»¹

En 4 de junio de 1631 se leyó en la Sala de Alcaldes la anterior petición del fiscal, y se dispuso que se renovara la orden tantas veces promulgada por pregón público. Podemos suponer que el mismo episodio seguiría repitiéndose periódicamente.

¹ *Libros de Alcaldes*, año 1631, fol. 192.

En la lucha emprendida contra los intermediarios tomaban parte activa los arrendatarios de las rentas de entrada en Madrid de verduras. Preferían estos consumidores habérselas con los productores o labriegos que con los tenderos de aceite y vinagre, que alegaban para no pagar «puertas» un debatido permiso de la Sala de Alcaldes. Los consumidores esgrimían el argumento del encarecimiento de la vida por los revendedores; pero en el fondo del asunto había la repugnancia de éstos a pagar alcabalas y demás impuestos. Todo se transparenta claramente en la apelación hecha a los alcaldes, el año 1650, en la forma que sigue:

«Juan Pérez, en nombre de Alonso de León, vecino de esta villa, arrendador de la renta de la verdura que entra en esta Corte, digo: Que estando prohibido por leyes del Reino la reventa de las legumbres, en contravención de ello, algunos tratantes de esta Corte tienen por trato y granjería salir de ella e ir a los lugares dentro de las cinco leguas, y en ellos compran y atraviesan todas las legumbres que hay en ellos, y en particular las coliflores, como es en Jetafe, Leganés y otros, y las compran a moderados precios, dando el dinero adelantado, y luego lo traen por su persona y las venden a excesivos precios, con muchas hojas que se deben quitar y tronchos; cosa que si lo trujeran los dueños que lo crían, viniera más mondado y se diera más barato y fuera en beneficio y aumento de los pobres y de la República; con lo cual no quieren pagar las alcabalas y demás derechos; y reconociendo ésto y ser conveniente en los ajos y cebollas, V. A. fué servido de proveer auto para que los tratantes no las pudiesen comprar dentro de las cinco leguas. Por todo lo cual a V. A. suplico mande que el dicho auto se entienda con los tratantes sobre las coliflores y demás legumbres; también por dicho auto hay la misma prohibición en la fruta.»¹

Los alcaldes, en su política de balancín, unas veces accediendo y otras negando, convinieron esta vez con el arrendador de contribuciones en que los tratantes no salieran de Madrid a hacer sus compras.

Un detalle típico de estas fruterías y verdulerías esparcidas por Madrid nos los revela un incidente del año 1640. Estos establecimientos solían sacar a las puertas de la calle mesas donde exhibían

¹ *Libros de Alcaldes*, fol. 65.

su mercancía, las cuales resguardaban de la intemperie con un toldo de lona o lienzo encerado. Los agentes de la autoridad columbraron en seguida que aquellos toldos podían ser base de una exacción fiscal, como al cabo del tiempo ha llegado a serlo. El incidente que revela este documento prueba que todavía en 1640 los alcaldes de Casa y Corte se resistían a crear el impuesto hoy existente. Dice así:

«Juan de Caniego, en nombre de Bruno Dega, tendero vecino de esta villa, digo que mi parte tiene su tienda en la Calle de Alcalá, junto a las monjas de Calatrava, en la cual vende a la puerta de ella algunas frutas, verde y seca, y verduras, encima de unas mesas que tienen su toldo encima de la puerta, que es un encerado para defensa del agua, porque no se eche a perder la dicha fruta; por cuya causa los alguaciles de esta Corte y Villa y otros Ministros de Justicia le molestan y hacen vejaciones; y porque no es justo que por vender la dicha fruta y verdura en las dichas mesas y tener el dicho encerado para defensa del agua se les hagan las dichas vejaciones... A V. A. suplico le haga merced que por razón de lo susodicho no se le haga vejación y molestia por ningún Ministro de Justicia.»

Los señores alcaldes, vista la petición, acordaron el auto de arriba: «*No les molesten por tener mesa de fruta delante de sus tiendas.*»¹

¿Y lo del toldo?, diría el tendero. Los señores alcaldes pasaron como sobre ascuas por este punto. Se estaba incubando claramente una fuente de ingresos municipales. Mejor era no meneallo.

Entre las frutas secas hace especial mención el *Baile de la Plaza Mayor* de las castañas, género cuya venta tiene en Madrid su también diminuta historia. Empecemos por el año 1599. Habían las castañeras dado en la flor de tostar las castañas con un carbón nada a propósito. La Policía Urbana, encomendada a la llamada Sala de Alcaldes de la Casa y Corte de Su Majestad, acudió al remedio con este pregón, que sonó una mañana en la Puerta de Guadalajara:

«Mandan los señores Alcaldes de la Casa y Corte de Su Majestad que ninguna persona sea osada de tostar castañas, para vender, con carbón de brezo, so pena de dos años de destierro de esta Corte y cinco leguas.»

¹ *Libros de Alcaldes*, año 1640, fol. 446.

¿Y quiénes eran estas personas del primitivo comercio de castañas? La dicha Policía fué en distintas veces moldeando con sucesivas disposiciones este tipo de viejos y viejas que monopolizan casi la venta de castañas. En 1609, el día 24 de noviembre, sonó otro pregón mandando «que ninguna persona, así hombre como mujer, no venda castañas cocidas ni asadas, si no fuere de edad de cincuenta años; y que no las vendan por las calles si no fuera en las plazas públicas señaladas; so pena de cien azotes. Y so la misma pena, ningunos frutereros las den a vender a personas de menos edad.»¹

Esta disposición sobre la edad de las castañeras estaría justificada si la siguiente letrilla de Castillo Solórzano respondía a la realidad:

«Una niña hermosa,
que subió el amor
de tostar castañas
a más presunción,
para casamiento
galanes juntó,
y entre cuatro amantes
escogió el peor.»²

Otro documento da una pincelada más al pergeño y catadura social de las castañeras contemporáneas de Felipe IV. Leamos esta solicitud, escrita en 1622:

«María de las Cuevas, Catalina Rubia y Margarita González, decimos: Que nosotras somos pobres con hijos y no tenemos oficio y vendemos castañas asadas en nuestros puestos. A V. A. nos mande señalar puestos sin que se nos hagan molestias.»

Se conoce que los agentes policíacos, gubernativos y municipales (de Corte y Villa), se acercaban con demasiado celo a averiguar la edad de las vendedoras, con meses y días, a ver si cumplían el pregón de los cincuenta años; por lo cual ellas apelan en nombre de su pobreza, sin mencionar para nada su fe de bautismo.

El año de gracia de 1611, una grave tormenta descargó sobre las castañeras de la plaza de Santa Cruz. Un joyero llamado Andrés

¹ *Libros de Alcaldes*, año 1609, fol. 495.

² N. B. A. E., tomo XVII, págs. 321-22.

Ortiz se dirigió a la Sala de los Alcaldes diciendo en nombre de otros lo que sigue:

«Nosotros tenemos nuestras casas y moradas en la manzana de Santa Cruz, de esta Corte, y enfrente de ellas están muchas mujeres castañeras vendiendo castañas asadas, junto a las dichas nuestras casas, de que recibimos mucho daño y perjuicio, por tener como el dicho Andrés Ortiz tengo una tienda de joyería, y se me echa a perder la dicha mercadería con el mucho humo que hacen al asar las dichas castañas. Lo otro, porque los que viven las dichas casas por su alquiler, se quieren salir de ellas porque se echan a perder sus haciendas. Lo otro, porque junto a las dichas castañas se junta mucha gente perdida y vagabunda, y por V. A. les está mandado se vayan a la Plaza, donde tienen sus puestos, y no lo quieren hacer.»

Los alcaldes atendieron la queja y dispusieron que se echara el siguiente pregón:

«Que todas las fruteras tengan la fruta en los cajones grandes, y no fuera de ellos... Y que las castañas las vendan pegadas a sus cajones, así asadas como cocidas, y no salgan fuera, y que ninguna pueda venderlas que no sea casada, y las quiten el vender en las plazas públicas ni en las calles, so pena de vagamundas.»¹

Suponemos que las castañeras se reintegrarían a la Plaza, si quiera fuese por los días sucesivos al pregón. Sin embargo, las castañeras, situadas en una esquina de la calle, debían de ser una estampa tan real como frecuente, pues Castillo Solórzano lo testimonia en estos versos que dice en escena un lacayo:

«Es mi fuego tan sobrado,
que el corazón me tiene medio asado.
¿Ha visto un tostador donde hay castañas,
que ostenta por resquicios las entrañas,
y éste, sobre un alnafa acomodado,
está siempre de brasa rodeado,
y contino le soplan con ventalle
sin el aire que pasa por la calle?
Pues este corazón, enternecido,
al dicho tostador tan parecido,

¹ *Libros de Alcaldes*, año 1611, fol. 177.

sufre de amor tal fuego que se abrasa,
y este tormento, por amarte, pasa,
más fijo siempre en esta pena fiera
que en una esquina está una castañera.»¹

Años después, en 1619, encontramos una queja fiscal sobre el modo de vender las castañas crudas. Decía así el defensor de la ley:

«El Licenciado Pedro Páez, Fiscal de V. A., digo que, como es notorio, de tiempo inmemorial a esta parte ha sido usado y guardado en esta Corte y Villa que todas las personas que traen a vender castañas y nueces, y avellanas y piñón, y las demás frutas secas, las han vendido con medidas cabales y los colmos que ellas se hacían. Y siendo esto así, en que no podía haber engaño, porque los que vendían y compraban llevaban su cabal medida, ha venido a mi noticia que se ha introducido una medida nueva muy perjudicial a esta república; porque además de la medida ordinaria, está incluso el colmo de manera que, arrojándose esta medida, dicen que los compradores llevan y dan su medida cabal. Y porque esto es en perjuicio de los que vienen a vender esta mercadería y porque además de no poder ser cierto el dicho colmo que dicen está incluso en la dicha medida, de más de él lo vuelven a medir los tratantes de esta villa con otro segundo colmo, en notable perjuicio de los pobres labradores que lo traen a vender; de manera que trayendo cuatro o seis hanegas bien medidas, de sus tierras, cuando se venden aquí las hallan muy faltas y diminutas. Y porque todo esto cesará con que esto se reduzca a la medida antigua y que ésta se dé con su colmo, a V. A. pido y suplico así lo prevea y mande.»²

En efecto, se proveyó por los alcaldes conforme el fiscal pedía.

Como al perro flaco todo se le vuelven pulgas, no tardaron en salir a estos minúsculos comerciantes unos terribles competidores: los almacenistas o tenedores de la Plaza, que en 1630 recabaron de la Sala licencia para tener delante de sus cajones de fruta puestos de castañas cocidas y asadas, y venderlas los dueños de los cajones, por sí o por sus mujeres o por una criada suya.³

¹ Castillo Solórzano, N. B. A. E., tomo XVII, pág. 320 b.

² *Libros de Alcaldes*, año 1619, fol. 288.

³ *Ibidem*, año 1630, fol. 390.

Al año siguiente, 1631, los tratantes de la Plaza consiguieron que la edad de las criadas que ponían a vender castañas se rebajase a cuarenta años¹.

Otro enemigo del puesto de castañas era el estudiante famélico que a la carrera cargaba con el tostador y trasponía con él.

La siguiente escena de Lope debía de copiar una realidad bastante frecuente, pues la imitaron repetidas veces los dramaturgos que llevaron estudiantes al teatro:

«(Sale Seraldo, estudiante, con un tostador de castañas.)

SERALDO	Cogile a aquella tuerta castañera el tostador que veis.
RISELO	A hermoso tiempo. Reparte en tanto que Gomecio venga, que es ido al Tabladillo por sustancia.
SERALDO	Parad la capa.
VELARDO	Arroja en ésta, y tomen poco a poco.
ALEJANDRO	Dos me bastan.»

Para cerrar el capítulo del comercio de verduras y frutas en Madrid, hemos de hacernos cargo del sin fin de vendedoras ambulantes que infestaban calles y plazas. Un observador de mediados del siglo xvii consignaba de este modo lo que a sus ojos ofrecía el panorama madrileño:

«Por las calles es sin número el número de mujeres que se ocupan en vender todo género de verduras, espárragos, naranjas, limas, limones, cuajada, natas, castañas, avellanas, y en cada tiempo lo que es de él. ¿Pues qué se dirá de las que venden requesones, moras y leche?

»Ahora se han introducido unas que llaman tortillas de leche, a imitación de las que en Valladolid venden las labradoras en sus aldeas, y para esto se ponen en aquel traje; y al principio eran tres o cuatro, y tenían su puesto a la salida de la Plaza, para Provincia, al lado izquierdo. Este número ha crecido de manera que no sólo allí

¹ *Libros de Alcaldes*, año 1631, fol. 342.

es grande el de mujeres que en esto se ocupan, y por las calles, y muchachos; y para dar a entender son labradoras y vienen de fuera de aquí, traen sus alforjas, siendo todo forjado para ampliar esta golosina y sacar dinero.

•Otras andan por las calles y están en diferentes puestos vendiendo bollos en trenza y de diferentes géneros y rosquillas, y a modo de fruta de sartén unos bocadillos que sólo sirven de que los muchachos y aun mayores, muchachas y criadas, para comprar estas y otras golosinas, sisen de lo que van a comprar, vendan lo que puedan, o lo truequen para estas cosas, y en sus casas, para comprarlas, hurten lo que hallan.

•Otras venden naranjas y limas... Otras, cañamones y tostones, castañas, cuajada... Otras tienen en las esquinas y zaguanes y partes públicas unas mesillas con todas las golosinas de este género; y siendo así que cuanto tienen no vale veinte reales, lo benefician y revenden... Otras tienen bodegoncillos portátiles, y así, apenas hay esquina ni taberna donde no haya uno... Otras tratan de mondongo blanco y negro y callos, y no hay taberna ni esquina donde no haya a la mañana y la tarde una y dos ollas de ésto, cercadas de pícaras y pícaros, vagamundas de mal vivir... Otras tratan de traer hierba y haces de manadas de trigo y cebada y de leña para quemar; de éstas, unas roban los sembrados, otras los echan a perder para sacar, etc.»¹

Protestaban, naturalmente, los propietarios de tiendas estables en la forma siguiente:

«Lucas de Avila, en nombre de Francisco de Santiago, tendero, y de los demás de esta corte, digo: Que V. A. fué servido de mandar por un auto que ninguna persona vendiese por las calles verdura, aceitunas ni otras cosas, poniéndoles penas. Y contravieniendo al dicho mandato, lo hacen, y porque los dichos mis partes pagan alcabala a S. M. y sólo sirve de hacersé vagamundos los que andan por dichas calles, a V. A. pido y suplico mande se pregone públicamente que los susodichos no vendan por las calles, poniéndoles penas si lo hicieren.»

A estas reclamaciones contestaron los alcaldes mandando que se renueven y pregonen las disposiciones anteriormente tomadas sobre

¹ Arch. Hist. Nac., Ms. 1.173, fol. 75.

la materia. Y efectivamente, el 29 de abril de 1632 se volvió a echar en la Plaza Mayor y Puerta del Sol el pregón siguiente:

«Mandan los señores alcaldes que ninguna persona pueda vender por la calle ningún género de fruta, verdura, aceitunas ni otro género de mantenimiento, so las penas contenidas en los autos sobre esto proveídas, y de diez ducados y cuatro años de destierro de esta corte, y cinco leguas.»¹

Era en balde la persecución que los alcaldes desplegaban contra los vendedores ambulantes. Lope de Vega, fiel pintor de la realidad, confirmaba lo que los agentes de la autoridad no revelan en sus numerosos bandos y pregones:

«Cosas la Corte sustenta,
que no sé cómo es posible.
¡Quién ve tantas diferencias
de personas y de oficios
vendiendo cosas diversas!
Bolos, bolillos, bizcochos,
turrón, castañas, muñecas,
bocados de mermelada,
letuarios y conservas,
mil figurillas de azúcar,
flores, rosarios, rosetas,
rosquillas y mazapanes,
aguardiente y de canela,
calendarios, relaciones,
pronósticos, obras nuevas.»

M. H. G.

¹ *Libros de Alcaldes*, año 1632, fol. 199.

BAILE NUEVO DE LA PLAZA MAYOR¹

PERSONAS QUE EJECUTARON ESTE BAILE

<i>El Alcalde</i>	Paula de Olmedo.
<i>El Escribano</i>	Alonso de Molina.
<i>La Mujer</i>	Josepha de Cisneros.
<i>Vendedora 1.^a</i>	Paula María.
<i>Vendedora 2.^a</i>	María Theresa.
<i>Vendedora 3.^a</i>	Catalina María.
<i>Vendedora 4.^a</i>	Beatriz Rodríguez.
<i>El Soldado</i>	Manuel Pacheco.
<i>El Camarada</i>	Francisco Londoño.
<i>Esportillero 1.^o</i>	Francisco Rico.
<i>Esportillero 2.^o</i>	Antonio Quirantes.
<i>Esportillero 3.^o</i>	Pedro Vázquez.
<i>Esportillero 4.^o</i>	Manuel Alonso.

Este Baile se ejecutó en la Comedia de S. Juan en su Apocalipsi y tránsito al Paraíso que se representó en el Corral del Príncipe por la Compañía de Joseph Garcés y se hizo desde el día 25 de Diciembre de 1708 hasta el día 10 de enero de 1709.

(*Salen el Alcalde, vestido de sayo, y el Escribano.*)

ESCRIBANO	Alcalde de Barrabás, ¿adónde con gorra y vara vais, sin mirar que en la Corte sois trasto de mogigangas?
ALCALDE	Escribano, yo me entiendo, pues de Madrid en la plaza

¹ «Madrid y Diciembre 18 del 1708.

Veán el censor y fiscal este *Baile* intitulado de la *Plaza Mayor* y tráigase. (*Rúbrica.*)»

«LLMO. SEÑOR:

He visto este *Baile de la Plaza Mayor* y está muy bien escrito sin tener nada que se

Ayuntamiento de Madrid

- vengo para hacer un baile
de las drogas de las Pascuas.
- ESCRIBANO ¿Qué dirán en Foncarral
de vos?
- ALCALDE ¿Qué han de decir? Nada;
que alcaldes de monterilla,
en cualquiera parte campan;
y porque lo veáis mejor,
oidme.
- ESCRIBANO ¡Hay tan gran panarra!
(*Canta el Alcalde.*)
Yo soy cierto Alcaldito,
cuya ignorancia
anda para sainetes
buscando maulas.
Pues ¿quién extraña
que a rebusca de chistes
venga a la Plaza?
Como ya de limosna
viven las ansias,
dicen que las finezas
se han vuelto trampas;
con que, en sustancia,
vengo a ver cómo mienten
los que regalan.
- ESCRIBANO No es mala la diversión.
- ALCALDE Sea buena o sea mala,
apartaos a este lado,
pues ya es hora de que salgan
de amor las revendedoras
a vender sus zarandajas.
- ESCRIBANO No hablaré palabra.

oponga a nuestra política y buenas costumbres. V. S. I. mandará lo que fuere servido. Madrid y Diciembre 19 de 1708.—*D. Juan de la Hoz y Mota.*»

«ILLMO. SEÑOR:

Este *Baile de la Plaza* no tiene cosa que se oponga a nuestra política y buenas costumbres. V. S. I. mandará lo que fuere servido. Madrid, Diciembre 20 de 1708.—*D. Joseph de Cañizares.*»

«Madrid y Diciembre 20 de 1708.
Hágase.»

(Salen las cuatro Revendedoras, con guardapiés, mantillas y monteras, y los cuatro Esportilleros.)

MUJER 1.^a ¡Ah, Turibión!
 ESPORTILLERO 1.^o Mía señora.
 MUJER 2.^a ¡Ah, Gallofeiras!
 ESPORTILLERO 2.^o Nuesa ama.
 MUJER 3.^a ¡Ah, Domingo!
 ESPORTILLERO 3.^o ¿Qué se ofrece?
 MUJER 4.^a ¡Ah, Corfn!
 ESPORTILLERO 4.^o ¿Qué quiere?
 LAS CUATRO Acaba,
 y veme poniendo en forma
 el tabanco.
 ESPORTILLERO 1.^o ¡En hora mala!
 LAS CUATRO Pues ya es hora de que acudan
 compradores y criadas.

(Sacan los Esportilleros una mesa con manteles y unas cajas de turrón y alajú, cuchillo, palo y peso, y en otra mesa, castañas, nueces y avellanas y una medida, y en otra mesa, peras y camuesas y peso, y en una canasta, escarolas y lechugas.)

MUJER 1.^a ¿Oye usted, señora chusca?
 MUJER 2.^a ¿Qué se ofrece, seora Pancha?
 MUJER 1.^a Que sepa usted que su tienda,
 aunque pese a toda Cangas,
 no ha de embarazar mi rancho.
 MUJER 2.^a ¿Trae usted auto de la Sala
 para eso?
 MUJER 1.^a Ni de la alcoba,
 que el de la cocina basta.
 MUJER 2.^a ¡Bueno es que una turrонера
 se nos venga echando plantas!
 MUJER 1.^a Lo dicho, dicho.
 MUJER 2.^a ¡Por vida
 del diablo! Si no mirara...
 MUJER 1.^a ¿Qué había de hacer?
 MUJER 2.^a Deshacerla
 todo el gesto a bofetadas.

Ayuntamiento de Madrid

- MUJER 1.^a ¡Ah, pícara!
- ALCALDE Ténganse.
- MUJERES 1.^a Y 2.^a ¿A quién?
- ALCALDE A un Alcalde en fárfara,
que ha venido de su aldea
a caballo en sus polainas.
- MUJERES 1.^a Y 2.^a Basta, que lo manda el so
Alcalde de filigrana.
- MUJER 3.^a Porque se abrevie la idea,
empiécese el pregón, Juana.
- MUJER 4.^a Me convengo
- ALCALDE ¡Ea, escribén!
- MUJERES 1.^a Y 3.^a Escuchemos cómo cantan.
¿Quién compra, caballeros?
- MUJERES 2.^a Y 4.^a ¿Quién lleva, daifas,
para los cumplimientos
de aquestas Pascuas,
- MUJERES 1.^a Y 3.^a escarolas, lechugas,
MUJERES 2.^a Y 4.^a nueces, castañas,
MUJERES 1.^a Y 3.^a camuesas, bergamotas,
MUJERES 2.^a Y 4.^a turrónes, cascás?
- LAS CUATRO ¿Quién compra, caballeros?
¿Quién lleva, daifas,
pues son de Nochebuena
precisas maulas,
escarolas, lechugas,
nueces, castañas,
camuesas, bergamotas,
turrónes, cascás?

(Salen el Soldado ridiculo y el Camarada.)

- SOLDADO ¡Ira de Dios! Cada grito
se me mete por el alma.
- CAMARADA ¿Por qué?
- SOLDADO Porque estoy metido
en un empeño, y no hay blanca.
- CAMARADA Pues di qué te ha sucedido.
- SOLDADO Amigo, que doña Eufrasia
me pide...
- CAMARADA Muy mal empiezas.
Ayuntamiento de Madrid

- SOLDADO Que la envíe...
- CAMARADA Peor acabas.
- SOLDADO Pero, si quieres saberlo,
callen barbas y hablen cartas. (*Saca un papel.*)
- CAMARADA Estoy con cuidado del
petardo de la fulana.
- SOLDADO (*Lee.*) Querido, ya no está el tiempo
para que pida una dama
al amante que la adora
guantes, cintas ni casaca,
y así, porque no te empeñes,
me enviarás una ensalada
guarnecida de turrón,
de peras y de castañas,
y ésta luego, luego, luego,
la darás a la muchacha,
y esta noche en los maitines
te espero de las Descalzas.
- CAMARADA ¡Vive Dios, que la mozuela
escribe con elegancia!
¡No he visto mejor papel!
Papel es; pero de estraza.
- SOLDADO El *querido* está bien puesto.
- CAMARADA Bien puesto, y me saca el alma.
- SOLDADO ¿Cuándo estas niñas no ponen
el *querido* con un saca?
- CAMARADA ¡Vive Dios, que la mozuela
escribe con elegancia!
Pero queso es chilindrina
para lo que a mí me pasa
con un chichisbeo, amigo,
de estos de cuatro de plata.
- SOLDADO Pues ¿qué te pasa?
- CAMARADA Pedirme
infinitas zarandajas
de estas que sólo se venden
en las ferias de las Pascuas.
- SOLDADO Y en fin, ¿qué has hecho?
- CAMARADA Cumplir.
- SOLDADO ¿Con qué?
- CAMARADA Con no enviarla nada.
- LAS CUATRO ¿Quién compra, caballeros?...; etc.

- SOLDADO ¡Jesús, y qué algarabía,
qué tropel! Callad, borrachas,
que cada voz para mí
es un puñal de palabras.
- MUJER 1.^a ¡El fantasmón!
- MUJER 2.^a ¡El sopista!
- MUJER 3.^a ¡El bribón!
- MUJER 4.^a ¡El rompegalas!
- MUJER 1.^a Yo sé que si el señor mío
me apura, que la balanza
se la quiebre en la cabeza.
- SOLD.^o Y CAM.^a ¿Pues con nosotros?
- ALCALDE Deo gracias.
Deténganse a la Justicia.
- SOLDADO Caballero, aquí no hay nada;
pero aguárdese; yo quiero (*Aparte.*)
pegar a aqueste panarra
un petardo.
- CAMARADA Muy bien dices.
Y yo quiero a aquella daifa
decirla mi pensamiento,
por ver si acaso se humana
a darme para esta noche
de afectos una ensalada,
que por Dios que es bonitilla.
Pues embiste.
- SOLDADO
- CAMARADA Pues avanza.
- ALCALDE ¿Qué se ofrece?
- SOLDADO ¿Tendrá usted
que prestarme ocho de plata?
- ALCALDE Ni un ochavo.
- SOLDADO Conocióme.
- ALCALDE ¡Estafas a mí! Oiga el maula.
(*Canta.*) Aunque me ve vestido
de gorra y sayo,
veo que el cumplimiento
de usted es petardo.
- CAMARADA ¡Ah, chiquilla!
- MUJER 2.^a Señor mío.
- CAMARADA Todo lo que se repara
en la tienda comestible,
¿se vende o se da de gracia?

- MUJER 2.^a ¿Por qué lo dice?
 CAMARADA Lo digo,
 por si acaso en la balanza
 de tu hermosura quisieras
 pesar unas fieles ansias,
 pudiera ser...
- MUJER 2.^a Chilindrina,
 ese es caudal que no pasa,
 y aquí, querido, no quieren
 la forma sin la sustancia.
 ¡Turrонера!
- SOLDADO ¿Qué se ofrece?
 MUJER 1.^a Envuelto en papel y tablas,
 SOLDADO deme turrón y alajú.
 ¡Turibión!
- MUJER 1.^a Señora.
 ESPORTILLERO 1.^o Carga,
 MUJER 1.^a y venga el dinero.
- SOLDADO ¿Cuánto es?
 MUJER 1.^a Todo importa ocho de plata.
 SOLDADO ¿Tienes trueque de un doblón?
 MUJER 1.^a Aun no me he estrenado.
 SOLDADO Aguarda
 a ver si la castañera
 puede trocarle.
- MUJER 1.^a Oiga y vaya.
 (*Canta.*) A dos cosas le sirve
 rey, su agasajo:
 al cariño, lo dulce
 y a la ira, el palo.
 Está bien.
- SOLDADO ¿Que no me admitas?
 CAMARADA Soy frutera.
 MUJER 2.^a Aqueso basta.
 Le he de seguir.
- ALCALDE Muy bien haces.
 ESCRIBANO Queridas.
 SOLDADO Diga qué manda.
 MUJERES 3.^a Y 4.^a Despojaros de escarolas,
 SOLDADO de cardos y de avellanas.
 Ahí van todas.
- MUJER 2.^a Ahí las lleva.
 MUJER 3.^a

- ESPORTILLERO 1.º Mío señor, ¿carga?
 SOLDADO Carga.
- MUJER 2.ª ¿Y el dinero?
 SOLDADO ¡Valga flema! (*Aparte.*)
 ¿Cuánto importa?
 MUJERES 2.ª y 3.ª Siete tarjas.
 (*Canta la mujer 2.ª*)
 Y mire que no es mucho,
 que cuestan caras
 al amante que compra,
 las esperanzas.
 (*Canta la mujer 3.ª*)
 No parezca esta fruta
 rey, a su dama,
 que es infeliz destino
 si sale vana.
- MUJER 1.ª Ojo avizor, que parece
 que las lía el camarada.
- SOLDADO ¡Y cómo que lo es! Mas dame,
 para acabar mi ensalada,
 las manzanas.
- MUJER 4.ª Tome y oiga.
- ESPORTILLERO 1.º Mío señor, ¿carga?
 SOLDADO Carga.
 (*Canta.*)
- MUJER 4.ª Las damas a esta fruta
 siempre la estiman,
 porque heredaron de Eva
 la golosina.
- LAS CUATRO Venga el dinero.
 TODOS Aquí es ello.
- SOLDADO Amigas, no hay una blanca.
- MUJER 4.ª ¿Pues mis peras?
 MUJER 1.ª ¿Mi turrón?
 MUJER 3.ª ¿Mi escarola?
 ESPORTILLERO 1.º ¿Y quién me paga?
 LAS CUATRO ¿No responde?
 SOLDADO Yo las pago.
- LAS CUATRO ¿Con qué?
 SOLDADO Con estas alhajas.
 Toma tú aqueste espadín,
 toma tú aquesta corbata,
 Ayuntamiento de Madrid

- toma tú aquesta peluca
y toma tú esta casaca
- ESPORTILLERO 1.º ¿Y qué me da usted a mí?
- SOLDADO Esta camisa de Holanda.
- CAMARADA Pues desnudan, desengañan
se volverá mi esperanza.
- TODAS Muy buenas Pascuas.
- SOLDADO ¡Por vida...!
- ALCALDE Señores, démosle vaya.
(Canta.) Pobre señor,
que le desnuda el amor.
- MUJER 1.ª (Canta.) Pobre soldado,
que le desnuda el vendado.
- MUJER 2.ª (Canta.) Pobre galán,
que le desnuda el rapaz.
- LAS CUATRO (Cantan.) ¡Ay, qué dolor,
que al soldado, al galán, al señor,
lo desnuda el rapaz, el vendado de amor!
- SOLDADO ¡Por vida...!

(Sale una mujer.)

- MUJER Por ver si hay alguien
que le diga a aquesta cara,
no más que de paso, dos
requiebros sobre la marcha,
vengo. Mas ¿qué es lo que miro?
¡Querido!
- SOLDADO ¿Qué veo? Ingrata,
pues me favoreces, di:
¿se te ofrece otra ensalada?
- MUJER ¿Quién te ha puesto así?
- SOLDADO El querer
contigo cumplir.
- MUJER Pues calla,
y pues el tiempo está sólo
para que paguen las damas,
yo satisfaré, y primero
te daré de manotadas.
- SOLDADO ¡Esto me faltaba sólo!
- MUJER Pues ya aquesto no te falta.

Ayuntamiento de Madrid

- MUJER 1.^a *(Canta.)* Bien dice, reina mía,
si se repara
que a una hermosa le sobra
lo que le falta,
- TODAS ¡Qué bien parece la buena cara *(Corro.)*
con lazo naranjado, mantilla blanca!
- MUJER 2.^a *(Canta.)* Por el amor desnudo
quedas. ¡Qué bueno!
- SOLDADO *(Canta.)* ¿Cuándo amor a un pobrete
no deja en cueros?
- MUJER 3.^a *(Canta.)* Viva usted con cuidado,
que hay muchas damas
que no pagan las deudas,
sino las causan.
Que bien parece, etc... *(Dos corros.)*
- TODOS Y pues ya no faltamos,
acompañen, que esto falta.
- ALCALDE *(Cantan.)*
¡Ah, caballeros! ¡Ah, guapos! ¡Ah, damas!
Muy buenos Reyes,
muy buenos Años, muy buenas Pascuas.

F I N

EL VECINDARIO DE LA PLAZA MAYOR

La *Mojiganga de la casa de la Plaza* está catalogada por Paz y Meliá con el número 2.411-2 en el *Catálogo de las Piezas de Teatro que se conservan en el Departamento de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*. (Tomo I. Segunda edición. Madrid, 1934.) No consta que haya sido nunca impresa.

El asunto de la piececilla es el que he tratado de expresar en el título de «Vecindario de la Plaza Mayor». La Plaza, edificada al final del reinado de Felipe III, vino a romper la tradición medieval de vivir cada uno en su casa, o a lo menos en un cuarto de casa, independientes los vecinos unos de otros. ¡Cuántos ardides y *malicias* por declarar una casa *de incómoda partición*, para evitar que las autoridades madrileñas metiesen un «huésped de aposento»! Se levantó la Plaza, hacia 1620, con casas de tres pisos, denominados sencillamente primero, segundo y tercero, levantados sobre el bajo o accesorio, que ocupaban tiendas, ordinariamente; y vino la acumulación de los vecinos, que por lo mismo dejaron de ser vecinos en el sentido tradicional de amigos, conocidos por lo menos, y en general mutuos cooperadores de la sociedad comunal primaria. Este nuevo modo de vivir aislados los vecinos de una misma casa hirió de momento la sensibilidad creada por la convivencia del pasado. Los madrileños comentaban como algo raro e inusitado lo que sucedía en las casas de la Plaza. Tirso comentó el hecho elocuentemente en este significativo pasaje de una de sus comedias:

«DON SEBASTIÁN. Como tan presto se pasa
el tiempo en Madrid, no da
lugar aun de conocerse
los vecinos, ni poderse
hablar.

DON JERÓNIMO. Disculpado está
nuestro descuido; que aquí
en una casa tal vez
suelen vivir ocho y diez

Ayuntamiento de Madrid

vecinos, como yo vi,
y pasarse todo un año
sin hablarse ni saber
unos de otros.

DON SEBASTIÁN.

Yo fuí ayer
(escuchad un cuento extraño)
en busca de cierto amigo
aposentado en la Plaza
(esa que el aire embaraza,
de su soberbia testigo,
usurpando a su elemento
el lugar con edificios
de esta Babilonia indicios,
pues hurtan la esfera al viento);
pregunté en la tienda: «¿Aquí
vive don Juan de Bastida?»
Y dicen: «No vi en mi vida
tal hombre.» Al cuarto subí
primero, y en una boda
vi una sala, que entre fiestas
de hombres y damas compuestas
estaba ocupada toda.
Pregunté por mi don Juan,
y díjome un gentilhombre:
«No hay ninguno de ese nombre
en cuantos en casa están.»
Llegué al segundo, trasunto
del llanto y de la tristeza,
y de una enlutada pieza
vi cargar con un difunto.
Al son de responso y llantos
que a dos viejas escuché,
por mi don Juan pregunté.
Respondiome uno entre tantos:
«No sé que tal hombre viva
en esta casa, señor.»
Subí, huyendo del dolor
funesto, al de más arriba,
y hallé a una mujer de parto,
dando gritos la parida,
y a don Juan de la Bastida,
plácemes, que en aquel cuarto

Ayuntamiento de Madrid

había un año que vivía
 con hijos y con mujer.
 De modo que llegué a ver
 en una casa, en un día,
 bodas, entierros y partos,
 llantos, risas, lutos, galas,
 en tres inmediatas salas
 y otros tres continuos cuartos,
 sin que unos de otros supiesen,
 ni dentro una habitación
 les diese esta confusión
 lugar que se conociesen.

DON JERÓNIMO. Está una pared aquí
 de la otra más distante,
 'que Valladolid de Gante.»

(Tirso, *La celosa de sí misma*. I. Rivad., V, 129-a.)

Y tardaron las gentes de Madrid en acostumbrarse a semejante manera de vida. Años después de Tirso, repetía aún Calderón los mismos sentimientos de extrañeza ante el aislamiento que la superposición de pisos y la pluralidad de vecinos imponía entre ellos:

«Que en Madrid partos y medos
 viven una casa mesma
 sin saber unos de otros.»

(*No hay cosa como callar*. I. Rivad., VII, 550-b.)

Es lo mismo que confirma un pasaje de D. Juan de la Hoz y Mota:

«Madrid, que patria común
 con justa razón se nombra,
 todos sus hijos confunde;
 que en su inmensa Babilonia,
 no de un barrio, de una calle,
 de una casa, las personas
 apenas distinguir puede
 la vecindad más curiosa.»

(*El castigo de la miseria*. I. Rivad., XLIX, 195-c.)

También llamaba la atención la rapidez con que se levantaban las enormes jaulas humanas llamadas casas de pisos. El ritmo acelerado de la construcción lo marcaba el interés de los alquileres, motor económico insustituible. El ingenioso jurado de Córdoba Juan Rufo hizo sobre este punto la observación siguiente:

«Con la codicia de los alquileres se labran casas en Madrid, a poder de palos y tabiques, con tanta prisa como allí se vive. Viendo, pues, edificar de esta manera, dijo *que se levantaba una casa en aquel lugar tan presto como un falso testimonio.*»¹

Por los textos transcritos queda afirmado que tal estado de cosas existió en el primer tercio del siglo XVII; pero que pronto empezó a modificarse, también se puede probar. El mismo Lope de Vega, perteneciente a décadas anteriores, anotaba la curiosidad de los vecinos como un hecho general y humano: «Dice más un lacayo dormido, que un vecino despierto; que los hay tales, que se desvelarán por ver lo que saben, como si no lo supiesen.»²

Esta propensión al espionaje curiosón, característico de todo vecindario, tenía sus más y sus menos, según Lope mismo observa cuando dice:

«Y ¿qué dirán
de tanta descompostura
en la peor vecindad
que tiene calle en Madrid?»

(Las bizarrías de Belisa. I. Rivad., XXXIV, 559.)

Repetidas veces anota Calderón la curiosidad del vecindario madrileño, todo lo cual rebate las anotaciones sobre el aislamiento y falta de relaciones sociales entre los vecinos de una misma casa.

La *Mojiganga de la casa de la Plaza* es una sátira de la mezcolanza y acumulación de vecinos en una casa de la Plaza Mayor. Aunque pertenece a la segunda mitad del siglo XVII, pone en escena un cuadro que conviene exactamente con la pintura de Tirso antes citada.

¹ *Las seiscientas apotegmas de J. Rufo.* Biblio. Esp., XLIX-67.

² *Guamán el Bravo.* Rivad., XXXVIII, 35-b.

MOJIGANGA DE LA CASA DE LA PLAZA PARA EL AUTO DE «EL CORDERO DE ISAIAS»

Personas

EL ALCALDE.

EL CHARLATÁN.

LA PARIDA.

EL ESCRIBANO.

EL SOMBRERERO.

EL CABELLERO.

EL PREGONERO.

EL SACAMUELAS.

DOS MUJERES.

UNO QUE ALQUILA TÚNICAS.

*(Salen el Alcalde y el Pregonero, a caballo, y el Escribano
y el Charlatán.)*

ALCALDE. Echadme el primer pregón,
aquí con una voz gruesa,
sonora, clara y distinta,
para que todos lo entiendan;
pues ya os habéis prevenido
de aire, de tono y de letra
en aquella tinta solfa
de esa vecina taberna;
echadme el primer pregón
aquí, por si acaso llega
a encontrarse lo que tanto
deseo, y por diligencia
lo poned vos, escribano,
porque conste.

ESCRIBANO. Enhorabuena.
PREGONERO. Quien supiere, quien supiere
de una mojiganga nueva,
para una fiesta del *Corpus*,
de cualquier color que sea,
ya sea larga, ya sea corta,

Ayuntamiento de Madrid

y que en todo caso tenga
toda la gracia posible,
con figuras o sin ellas,
al Alcalde de Canillas
acuda para su venta.
Le darán el justo precio
que tuviere, siendo buena;
y mándase publicar
para que todos lo sepan.

(*Tocan.*)

ALCALDE. Yo no puedo hacer por ti,
Canillas, más, aunque fueras
mi padre, que haber venido
a buscar para mi fiesta
la mojiganga a la Corte,
porque me han dicho que en ella,
aunque uno no las busque,
en cada paso se encuentran.
Seguidme vos, pregonero,
por aquí para que vuelva
el pregón.

CHARLATÁN. Bésoos, Alcalde,
plantas, pies, tobillos, piernas,
rodillas, pechos, espaldas,
carrillos, frente, mollera,
(*Llégase muy cerca del Alcalde.*)
narices, ojos, pestañas,
hígado, redaño, orejas,
pescuezo...

ALCALDE. Hombre de los diablos,
apártate más afuera;
mira que me haces migajas,
tarabilla sempiterna
de azogue. ¿No me dirás
quién eres, que tanto besas?

CHARLATÁN. Un charlatan, un pitis,
un gozne, un pulichinela,
un huroncito, una ardilla,
un granito de pimienta,
y sobre todo, Alcaldito,
soy, porque mejor lo sepas,
corredor de *mojigangas*;

y viéndote en tan extrema
necesidad, a decirte
vengo dónde encontrar puedas
una famosa.

ALCALDE. Huroncito,
ardilla, pulichinela,
gozne, pitís, charlatán
y granito de pimienta,
dime dónde puedo hallarla.

CHARLATÁN. Ve por aquí vía recta.

ALCALDE. ¿Qué es vía recta, aunque usted
perdone?

CHARLATÁN. Calle derecha.
Luego encontraréis la Plaza
Mayor, y en viéndoos en ella,
en los primeros portales
volved sobre mano izquierda,
y allí a la primera casa
que hay junto a una callejuela
que tiene una escalerita
y al lado de la escalera
una ermita de lo caro,
llamad, veréis cuán apriesa
la *mojiganga* encontraréis
que queréis; y pues ya queda
socorrida vuestra falta,
voime, con vuestra licencia.

(Vase.)

ALCALDE. Pitís tan puesto en razón
jamás vi. La vía recta
tomemos. Esta es la Plaza
Mayor, que es famosa pieza.
Este es el primer portal;
ahora lo que saber queda
es, por no errar, de estas dos,
cuál será mi mano izquierda.

¿Sabéislo vos, escribano?

ESCRIBANO. ¡Hay tal simple! Alcalde, ésta.

ALCALDE. Pues ésta será sin duda
la casa, y el tufo que echa
la escalera y el pellejo
lo dice. Yo me entro en ella.

(«Sale al paso, monteras, sombreros y cepillo, el Sombrerero.»
Así copió Barbieri.)

- SOMBRERERO. Mire, hidalgo, este sombrero,
qué copa tiene tan bella.
¡Más que le viene pintado!
Por Dios, que le está de perlas.
- ALCALDE. No es sombrero lo que busco.
- SOMBRERERO. Si es pequeño de cabeza,
aquí está estotro; al espejo
mire qué bien que le sienta.
- ALCALDE. ¿No le digo que sombrero
no busco?
- SOMBRERERO. ¿Quiere montera?
Vele aquí una famosa
de zorros.
- ALCALDE. ¡Hombre!
- SOMBRERERO. ¿No es buena?
No le dé cuidado; tome
estotra de sempiterna.
- ALCALDE. Sombrerero de los diablos,
¿qué quieres?
- SOMBRERERO. Con conveniencia
la daré...
- ALCALDE. Lo que yo busco
no es alhaja de su tienda,
que busco una mojíganga.
- SOMBRERERO. ¡Salvajón, brutazo, bestia!
¿Acá pullas?
- ALCALDE. ¡Que me mata!
- SOMBRERERO. Tome sombrero y montera.
(Canta con música.)
Váyase fuera, váyase fuera,
a buscar mojígangas en otra tienda.
- ALCALDE. ¿Esta es mojíganga, o coces?
Aquel grano de pimienta
me engañó.
- ESCRIBANO. Pero él nos dijo
que era aquí por la escalera.

Ayuntamiento de Madrid

- Subamos, por si a segundo
alto, está.
- ALCALDE. Llamo a la puerta.
(*Llama, y sale el Sacamuelas con
unas tenazas y estuche, y agá-
rrale, sentándole a la fuerza.*)
- SACAMUELAS. ¿Cuál es la muela que le duele?
Sentaos, y veréis qué apriesa
con este bello gatillo
sin quebrarla la echo fuera.
- ALCALDE. Hombre, ¿estás endemoniado?
¿Qué dices?
- SACAMUELAS. Peor es tenerla
dañada, pues en un punto
se pasa el dolor.
- ALCALDE. ¿Qué muela?
¿Qué decís?
- SACAMUELAS. Abrid la boca.
Veamos cuál es.
- ALCALDE. ¿Hay tal tema?
- SACAMUELAS. Ea, sacaré[os]las todas,
y hallar la podrida es fuerza.
- ALCALDE. ¿Habéismela de sacar
que me duela o no me duela?
Yo busco una mojiganga.
- SACAMUELAS. ¿Hay tan grande desvergüenza?
¿Acá se viene con flores?
Tome el pago, y agradezca
que sale vivo. (*Dale con el taburete.*)
- ALCALDE. Famosas
mojigangas son aquestas.
- SACAMUELAS. (*Música.*) Váyase fuera,
a buscar mojigangas
en otra tienda.
- ESCRIBANO. Apelar al tercer alto.
- ALCALDE. Apueste a hallar la tercera
pateadura.
- ESCRIBANO. Puede ser
que allí la halléis.
- ALCALDE. Dios lo quiera.
- Abran aquí. (*Sale una mujer.*)
- MUJER. Señor mío.

Usted bien venido sea,
que es algún ángel, sin duda,
pues sube a tiempo que pueda
ayudarnos a tener
una parida que ha cerca
de diez días que en el parto
está, y no hay nadie que tenga
ya fuerzas para sufrirla.

ALCALDE. Pese a mi alma, ¿y mis fuerzas
sabe usted si bastarán?

*(Sacan dos mujeres a la que está
pariendo.)*

MUJERES. Llegue usted a sostenerla.

PARIDA. ¡Ay, ay, ay!

MUJER. Animo, hija.

PARIDA. Suélteme.

ALCALDE. Estése queda.

PARIDA. ¡Ay, qué dolor tan terrible!

ALCALDE. Mujer de los diablos, suelta.

¡Ay, que me mata, Jesús!

Que me ha arrancado una oreja.

¿Es ésta la mojiganga?

MUJERES. ¡Vaya, que no tiene fuerzas!

Váyase fuera,
a buscar mojigangas
en otra tienda.

ALCALDE. ¿Esta es casa o es infierno,
puesto que he encontrado en ella
tanto tormento? Pues ya
de andarla toda he hecho tema,
subamos al cuarto alto.

¡Oh, qué maldita escalera!

Abran aquí.

(Sale el que alquila túnicas.)

ALQUILADOR. ¿Usted querrá
para azotarse...

ALCALDE. ¡Otra es ésta!

¿Yo azotarme? Hombre, ¿está loco?

Ayuntamiento de Madrid

- ALQUILADOR. una túnica que tenga
ducientas varas de vuelo,
y de pliegos treinta resmas?
- ALCALDE. ¿Qué cuaresmas ni qué fuelles?
- ALQUILADOR. Pruébese ahora en la cabeza
este capirote.
- ALCALDE. El rollo
parezco de nuestra aldea.
- ALQUILADOR. Y en las espaldas ahora
Con disciplina y rosetas
se dé hasta que se desangre.
- ALCALDE. Desangrado el cuerpo tengas.
- ALQUILADOR. Y si no saliere el vino,
se valdrá con más violencia
de esta pelotilla.
- ALCALDE. ¿Es
la clava de Hércules ésta?
Yo busco, señor...
- POTRERO¹. ¿Qué buscáis
en mi casa?
- ALCALDE. Yo quisiera
una mojuganga.
- POTRERO. ¿Está
borracho? Pues tome aquesta.
(*Dale con los bragueros.*)

Música:

- Vaya y haga que le canten
la mojuganga que lleva.
Váyase fuera, váyase fuera,
a buscar mojugangas
en otra tienda.
- ALCALDE. Desta muero. Sin Alcalde,
hoy, pobre Canillas, quedas.
- ESCRIBANO. Pues ya lo hemos de andar todo;
que por un alto que queda,
no se ha de decir que falta
en nada la diligencia.

¹ Ortopédico. Parece que falta algo en el manuscrito, pues salta la acción del Alquilador al Potrero sin explicación.

ALCALDE. ¡Si no me puedo menear!
 ESCRIBANO. Ya hemos llegado, y la puerta
 está abierta.

CABELLERO. No es posible
 que a mejor ocasión pueda
 vusarced haber llegado
 para topar cabelleras.
 Pruébese esta pelirrubia.

ALCALDE. Hombre, quita.

CABELLERO. Bien le asienta.
 Mas si no le agrada, vaya
 estotra, que es pelinegra.

ALCALDE. ¿Qué es esto que me sucede?

CABELLERO. Esta cana es de las buenas
 que se han fabricado. Vaya
 esta verde por mi cuenta.

ALCALDE. Hombre de diez mil demonios
 que los cascós me atormentas,
 ¿qué quieres de mí?

CABELLERO. Peinada
 y con sus polvos, agüeca.
 Mire qué raya.

ALCALDE. ¡Rayado
 en los infiernos te veas!
 Yo busco una mojiganga,
 que no busco cabelleras.

CABELLERO. Vaya muy enhoramala
 el simple, y agradezca
 que no le mato, porque
 conmigo a burlarse llega.

(Música.)

Váyase fuera
 a buscar mojigangas
 en otra tienda.

ALCALDE. Por fe y testimonio dadme,
 escribano, las afrentas,
 los porrazos y empujones
 que me ha costado mi tierra.
 Aquel maldito pitís,
 si yo encontrarle pudiera,
 él me pagara el engaño.

(Sale el Charlatán.)

- CHARLATÁN. Alcalde, ¿de qué te quejas?
¿Mojiganga no pediste?
- ALCALDE. ¿Pues es mojiganga ésta,
o haberme molido el cuerpo?
- CHARLATÁN. Sí, y porque mejor lo veas,
bajemos abajo, y salgan
las figuras que se encierran
en sus cuartos, y verás
sí a formarla juntas llegan.
- ALCALDE. Yo me doy por satisfecho
como eso a mí me suceda.
- CHARLATÁN. *(Canta.)* Las figuras que en sola
la plaza conserva, [una casa
para hacer mojiganga de todas
salgan acá fuera.
(Va saliendo cada uno.)

Canta el Sombrerero:

- SOMBRERERO. Ya sale fuera
el maldito sombrerero
que no deja pasajero
que con cepillo parlero
no le agarre y no le muela.
(Dan vueltas.)

Canta el Sacamuelas:

- SACAMUELAS. El inhumano cruel
que con gatillo infiel
hace [que] le paguen el
dolor de sacar la muela,
ya sale fuera.
(Corro.)

Canta la Parida:

- PARIDA. La parida que aburrída
sabe cuándo dolorida
está y después de parida

Ayuntamiento de Madrid

del dolor [ya] no se acuerda,
ya sale fuera.

(*Dos corros.*)

Canta el Alquilador:

ALQUILADOR. El que alquila sigilante,
con el dinero delante,
túnica al disciplinante
y azote con que se pega,
ya sale fuera.

(*Bandas.*)

Canta el Cabellero:

CABELLERO. El que consultando espejos
hace que anden con despejos
mil calvos y mil bermejós
disfrazando sus molleras,
ya sale fuera.

(*Derechas.*)

CHARLATÁN. Y de todos los ruidos,
con festivo gozo unidos,
piden el perdón rendidos,
diciendo a las plantas vuestras
las figuras que en sola una casa
la Plaza conserva.
Para hacer mojiganga de todos,
den fin a la fiesta.

FIN

LO QUE PASA EN MADRID

MOJIGANGA DEL SIGLO XVII

Madrid vivía unos días de expectación entre curiosa y optimista, esperando recibir a la nueva reina de España, María Luisa de Orleans, con la que el monarca Carlos II había celebrado reales bodas en Burgos hacia finales del año 1679. El matrimonio regio era entonces una importante jugada política, de la cual podían derivarse duelos o bienandanzas para el Estado y para la nación. En este caso, más todavía que en otros análogos, la suerte de España había empezado a ponerse en juego entre el partido de Austria y el de Francia. Pero ¿columbraba siquiera el pueblo semejantes perspectivas? Iba a entrar en Madrid la flamante soberana. Iba a haber toros y festejos. Después vendrían los sucesos que hubieran de venir. De momento no se pensaba más que en divertirse. Las damas de la Corte, cada una en su esfera, preparaban vestidos y galas para lucirlos en las fiestas que se preparaban. En la provincia se comentaban el próximo acontecimiento y sus preparativos. Tal vez se deslizaban en el comentario provinciano ciertas críticas punzantes sobre los sucesos de la Corte. El ambiente se prestaba a ser recogido por un poeta de los que cultivaban lo que podríamos llamar «género chico» del teatro del siglo XVII, y fué lo que hizo el anónimo autor de la *Mojiganga de lo que pasa en Madrid*.

Esta piececilla, sin méritos mayores ni menores que otras de la misma época y de la misma traza, no ha logrado el honor de la imprenta. La Barrera no la insertó en las listas de su *Catálogo de Teatro*. Debemos a Paz y Meliá la noticia de su existencia. Aparece inscrita en su *Catálogo de piezas manuscritas de la Biblioteca Nacional* con el número 3.997. En la Sección de Manuscritos tiene el número 14.090-12, de donde la hemos trasladado. Cotarelo leyó el manuscrito y lo juzgó sin importancia (Vid N. B. A. E., tomo XVII, pá-

gina CCCI). Ya hemos dicho que ni mejor ni peor que sus congéneres y coetáneas. Para la historia de Madrid, no es despreciable. Capta el ambiente de un momento histórico: el del comienzo del año 1680; añade una pincelada al cuadro picaresco de la Corte de Carlos II, y suma unos cuantos equívocos más al inventario del conceptismo español. Lo suficiente para concederle los honores de la impresión y ponerla entre los documentos que el teatro ofrece al conocimiento del Madrid antiguo.

MOJIGANGA DE LO QUE PASA EN MADRID

Personas

UN ALCALDE.	UN TAUUR.	EL PISCATORE (que lo hará otra mujer).
EL ESCRIBANO.	DOS MUJERES.	FIGURAS DE MOJIGANGA (todas las que pudieren salir de la que hicieron los representantes).
UN CORREO.	UN CIEGO (que lo hará una mujer).	
TRES HOMBRES.		

(Sale el Correo haciendo muchas reverencias, y el Alcalde se las hace a él también, y el Escribano.)

- CORREO. ¿No me diréis, señor, porque lo crea, quién es aquí el Alcalde de esta aldea, porque busco, rebusco y solicito a el Alcalde, Alcaldaco y Alcaldito?
- ALCALDE. ¿Y no me diréis vos quién es primero un hombre tan notable majadero, que según lo que habláis, ser es forzoso enfadado, enfadante y enfadoso?
- CORREO. Yo, señor, soy un propio, y lo confieso.
- ALCALDE. Yo soy un mismo, si consiste en eso.
- CORREO. Yo busco aquí a el Alcalde y Escribano.
- ALCALDE. Veisle aquí, como entramos a esta mano.
- CORREO. Mirad bien si sois vos, no estéis errado.
- ALCALDE. Dígole que yo so mismo y mismado.
- CORREO. ¿Estáis cierto?
- ALCALDE. Si esto, ¿quién vió tal sarta?
- CORREO. Pues siendo vos, tomad aquesta carta.
- ALCALDE. Y ¿de quién es la carta?, lo primero.
- CORREO. Pues si habéis de leella, majadero, ¿ella no lo dirá? ¡Bravo jumento!
- ALCALDE. Digo que es tonto con entendimiento. Mas ¿hela de leer?
- CORREO. Fuerza es leella.
- ALCALDE. Pues bien; podéis tornaros a volvella a toda diligencia, porque no sé leer, en mi conciencia.

ESCRIBANO. Dadmela, que aquí estoy para ese effecto.

ALCALDE. Leed quedo, por si es algo secreto.

ESCRIBANO. Así dice el sobrescrito:

«A la villa de Berlanga,
mi muy señora y amiga.
Vive en una calle larga,
como se va de aquí a Burgos,
en una casita baja,
junto al campo, a mano izquierda;
en llegando a la posada,
darán razón. Guarde Dios.»

ALCALDE. *(Abre la carta.)*

Del vizcaíno es copiada,
y según su elegancia,
debe ser de cosa de importancia.

ESCRIBANO. La villa de Madrid...

ALCALDE. ¡Gran bobería!

ESCRIBANO. Nos escribe.

ALCALDE. Leed.

ESCRIBANO. «Amiga mía:

la Reina, cuya vida el cielo augmente,
ha llegado a esta Corte de repente,
y viendo que a esta villa le compete
en los autos hacer algún sainete,
sabiendo que a esa villa de Berlanga
le dió Dios *gratisdata* mojiganga,
os suplico, por ser mi amiga y dueño,
me saquéis al instante del empeño.
Enviad una, pues, con prisa harta;
si es pequeña, que venga en una carta,
y siendo de más bulla, fiesta y gorja,
la podréis enviar en una alforja,
pagando el porte de ella, si os agrada.
La Villa de Madrid, vuestra criada.»

ALCALDE. ¿Hay tan gran desvergüenza, que a Berlanga,
por ser el consonante a mojiganga,
sin que haya otro misterio,

se le escriba tan grande gatuperio?
Prended la carta, pues. ¡Presto, escribano!

ESCRIBANO. Pues ¿qué ofende su estilo cortésano,
para que respondáis con tales fieros?

ALCALDE. Ellos serán los muy mojigangueros.

- Pero vamos de aquí, vamos corriendo.
CORREO. ¿Dónde vais?
ALCALDE. A Madrid irme pretendo,
a decirles que allá en cada corrillo
tienen las mojigangas a porrillo.
¡Yo mojiganga, yo, cielos severos!
Ellos serán los muy mojigangueros.
ESCRIBANO. Y allá, ¿qué habéis de hacer?
ALCALDE. Probar sin tasa
que hay una mojiganga en cada casa,
y que no es bien que pidan a la gente
lo que el cielo les dió cumplidamente;
y en dando mojigangas señaladas,
a la Villa he de dar dos cuchilladas,
porque a la pobre villa de Berlanga,
por consonante, pidan mojiganga.
ESCRIBANO. Vamos, si ello es forçoso.
ALCALDE. Vamos, que tengo yo paso famoso.
¡Ea, corre, corred!
CORREO. Ya estoy cansado.
ALCALDE. ¿Cuántas leguas habremos caminado?
CORREO. Veinte leguas y más.
ESCRIBANO. Según mi gana,
ya está cerca la puente segoviana.
CORREO. Y aún hemos ya llegado.
ALCALDE. ¡Oh, bien hayan las leguas del tablado!
Ahora hemos de ver, pues me hacen fieros,
a dónde se hallan más mojigangueros.

*(Salen el Tahir, con los naipes en la mano,
y un hombre.)*

- TAHUR. ¡Mal haya el naipe fiero, desastrado,
sotífero, cruel, descomulgado,
que con rigor tan fiero
con naipes me ha dejado y sin dinero!
HOMBRE 1.º ¿Qué tenéis?
TAHUR. Soltad, pues, ¿hay tal porfia?,
que me tengo de ahorcar, por vida mía.
HOMBRE 1.º ¡Ea, acabad! Decid qué os ha pasado.
TAHUR. Al que naipe pintó tan desastrado,

- papel, color, engrudo y demás broça
plegue a Dios que le sirva en la coroz.
- HOMBRE 1.º Hablad.
- TAHUR. No haré sin que a esta sota loca
meta este tres de espadas por la boca,
y tú, de bastos rey de mal gobierno,
fallado estés, amén, en el infierno.
- HOMBRE 1.º Di, pues, tu sentimiento.
- TAHUR. Pues, señor, como digo de mi cuento,
sabréis cómo un amigo de Granada
que de la Reina viene a ver la entrada,
me envió unos doblones
para hacerle diversas prevenciones
de casa y galas; pero al sacanete,
por no venir la sota, sino el siete,
con buena diligencia
he perdido el dinero, la paciencia
y el crédito en un día.
- HOMBRE 1.º ¡Mal haya el hombre, amén, que en sotas fía!
Amigo, el lancecillo es apretado,
que aquesto del dinero está apurado;
mas yo una brava traça quiero darte
con que el hombre se vuelva sin hablarte
ni pedir nada.
- TAHUR. Por saberlo muero.
- HOMBRE 1.º Yo te he de hacer prender por hechicero
y publicar que todos tus amigos
de tus habilidades son testigos;
que él, en viendo un caso de tal arte,
claro está, no querrá verte, ni hablarte,
ni decir que te ha escrito,
temiendo tropezar en el garlito.
Y en yéndose, saldrás con mil demonios,
publicando que han sido testimonios.
- TAHUR. La traça es nueva, y yo logralla quiero.
- ALCALDE. Pregunto: ¿Es usted mojiganguero?
- TAHUR. ¡Mojiganguero, yo, tonto menguado!
- ALCALDE. Digo que se dé usted por embargado.
- TAHUR. ¿Por quién?
- ALCALDE. Por el Alcalde de Berlanga,
para que sirva en una mojiganga.
- TAHUR. De buen temple, por cierto, me ha encontrado.

De esta suerte me doy por embargado.

(Cáscale y vanse.)

ESCRIBANO. Ved, Alcalde, que todo así se yerra,
CORREO. ¿Pensáis que estáis acaso en vuestra tierra?
ALCALDE. Callad, que hasta encontrar, aunque sea a tiento,
la mojjanga, no parar intento.

(Salen las dos mujeres.)

MUJER 1.^a ¡Ay, amiga, que estoy desesperada!
¿Yo sin gala en el tiempo de la entrada?
MUJER 2.^a Doña Blasa, ¿de qué son tus fatigas?
MUJER 1.^a ¡Teniendo galas todas mis amigas!
MUJER 2.^a Acaba de decirlo.
MUJER 1.^a ¡Ay, que me abraso!
Mas si lo he de contar, vamos al caso.
Sabrás que don Lupercio, aquel mi amante
que hogaño fué por mí disciplinante,
que, en fin, es la fineza de más fama
que hace un gran majadero por su dama,
me trujo, publicando sus cuidados,
las muestras de bellísimos bordados
para que yo escogiese alguna cosa.
Yo, haciéndome cruel y desdeñosa,
dije que estaba todo muy usado,
que era basura ya el Cambray cortado;
peinecillos, vejez y porquería;
y dije mal aún de la pedrería.
El entonces me dijo, mesurado,
que un vestido tenía ya ideado
que otro no habrá como él de rico y vario,
por ser de un material extraordinario.
Mas él tarda de forma, por burlarme,
que estoy un si es no es ya de ahorcarme.

*(Sale el Hombre 2.º con un vestido en la mano
como sotana bordada como dicen los versos,
y se la ponen a doña Blasa.)*

HOMBRE 2.º ¡Oh mi amiga y señora doña Blasa!
MUJER 1.^a ¿Trae la gala, señor?
HOMBRE 2.º Eso es dudallo,
y me hacéis gran agravio en preguntallo.

Ayuntamiento de Madrid

- Aquí está, mi señora,
que cosa igual ninguno vió hasta ahora.
- MUJER 1.^a Bien hice en despreciar yo los diamantes.
- HOMBRE 2.^o ¡Bordadita de habas y guisantes!
- MUJER 1.^a ¿Hay tal maldad, a dama de mi estofa?
- HOMBRE 2.^o ¡Qué bien hecha que viene esta alcachofa!
- MUJER 1.^a Yo no la he de sacar.
- HOMBRE 2.^o Y sin arruga.
¡Mire aquí qué cogollo de lechuga!
- MUJER 1.^a ¿Que a mi garbo un infame se atreviere?
- HOMBRE 2.^o Hasela de poner, aunque le pese,
- MUJER 2.^a ¡Oh, qué bien empleadas!
- HOMBRE 2.^o O le tengo de dar dos mil patadas.
- MUJER 1.^a (*Pónesela.*)
Pues venga, si ha de ser.
- MUJER 2.^a ¡Pescaste ganga!
- ALCALDE. Señora, dese usted a la mojiganga.
- MUJER. De esta suerte será, simplón villano.
(*Cáscale y vanse los tres.*)
- ALCALDE. Mujer, Dios te tenga de su mano;
mas ¿que decís los dos? ¿Habrá en Berlanga
cosa mejor, para una mojiganga?
- ESCRIBANO. A fe que son graciosos majaderos.

(*Sale el Ciego.*)

- CIEGO. Llénenme, cortesanos caballeros,
la copia de la Reina, mi señora,
que en seguidillas ha salido ahora
de un ingenio famoso,
compuesto por los reinos de su esposo:
(*Canta.*)
Son su pelo las Indias,
que oro derraman,
y les hace su frente
puente de plata.
- ALCALDE A fe que el ceguezuelo es bien pulido.
- CORREO. Hermoso y ciego puede ser Cupido
(*Canta el Ciego.*)
- CIEGO. Son sus bellos ojos

dos matadores,
 con que hay ya una Castilla
 con dos Leones.
 Pero son unos soles
 de tanta lumbre,
 que aunque vienen del Norte,
 son andaluces.
 Nueva España se aumenta
 con sus mejillas,
 pues conquistan al reino
 de la Florida.
 El rubí de su boca,
 pintada grana,
 y sus pechos duplican
 Sierras Nevadas.
 En su bella garganta,
 blanca coluna,
 cay mejor que no en Cádiz
 el *Non Plus Ultra*.
 Mucho tiene su talle
 de vizcaíno,
 porque es hijo su garbo
 del señorío.
 Pero aunque tantos reinos
 goza, yo aguardo
 nos dará el de los Medos
 y el de los Partos.

(Sale el Piscatore.)

- PISCATORE. Amigo, ¿quiere venderme
 este pronóstico nuevo
 que yo, que el gran Piscatore
 soy, nuevamente he compuesto?
- ALCALDE. Entrambos de mojiganga
 son admirables sujetos.
- CIEGO. Dígame lo que tiene,
 si he de entonarle yo.
- PISCATORE. Esto.

(Canta el Piscatore.)

El sol que hoy entra en la casa
 Ayuntamiento de Madrid

de Austria, promete halagüeño
 de los mejores pimpollos
 amorosos frutos tiernos.
 El día mayor del año
 su exaltación será, haciendo
 que cierta luna otomana
 padezca un eclipse adverso.
 Glorias de palma y oliva
 en paz y guerra tendremos
 el día que logra Marte
 la más soberana Venus.
 Será el tiempo favorable,
 dándonos feliz sosiego,
 el día que por el austro
 sopla favorable el tiempo.
 Lleven, pues, el pronóstico nuevo
 que el gran Piscatore formó de los cielos.

(Sale el Hombre 3.º)

- HOMBRE 3.º Den lugar para que pase
 la mojiganga.
- ALCALDE. ¿Qué es eso?
- HOMBRE 3.º Es que los representantes,
 de su regocijo haciendo
 ostentación, a sus Reyes
 un festín les han dispuesto
 con algo de mojiganga.
- ALCALDE. Cuerpo de tal, acabemos;
 pues si hay acá mojiganga,
 ¿por qué las buscan de lejos
 y nos hacen reventar?
- HOMBRE 3.º Aparte, que van saliento.
- ALCALDE. Pues si yo me encuentro aquí,
 ¿cómo en buena ley del duelo
 puedo dejar de ir con todos?
- ESCRIBANO
 Y CORREO. Nosotros te seguiremos:
 Vivan, pues, nuestros Reyes,
 en cuyo obsequio
 sólo es digno el aplauso
 de nuestros pechos.

Ayuntamiento de Madrid

(Aquí saldrán con los trajes que llevaron en la mojiganga; los que pudieren, en caballitos de cartón, y el Alcalde toma caballo también, y en pasando acaban con la seguidilla.)

Sucesión dichosa
tengan, y logremos
que toquen la línea
de ser bisabuelos.
Hagámonos rajas,
toquen y bailemos.

El que saliera con los brazos cruzados, no se le admitiría en el extranjero, en capitulos de honor y distinción, sin embargo, y en presencia de los señores de la corte.

El que saliera con los brazos cruzados, no se le admitiría en el extranjero, en capitulos de honor y distinción, sin embargo, y en presencia de los señores de la corte.

Artículo 11.º

- Donde se dice que para el extranjero, no se le admitiría en el extranjero, en capitulos de honor y distinción, sin embargo, y en presencia de los señores de la corte.
- Donde se dice que para el extranjero, no se le admitiría en el extranjero, en capitulos de honor y distinción, sin embargo, y en presencia de los señores de la corte.
- Donde se dice que para el extranjero, no se le admitiría en el extranjero, en capitulos de honor y distinción, sin embargo, y en presencia de los señores de la corte.
- Donde se dice que para el extranjero, no se le admitiría en el extranjero, en capitulos de honor y distinción, sin embargo, y en presencia de los señores de la corte.
- Donde se dice que para el extranjero, no se le admitiría en el extranjero, en capitulos de honor y distinción, sin embargo, y en presencia de los señores de la corte.
- Donde se dice que para el extranjero, no se le admitiría en el extranjero, en capitulos de honor y distinción, sin embargo, y en presencia de los señores de la corte.
- Donde se dice que para el extranjero, no se le admitiría en el extranjero, en capitulos de honor y distinción, sin embargo, y en presencia de los señores de la corte.
- Donde se dice que para el extranjero, no se le admitiría en el extranjero, en capitulos de honor y distinción, sin embargo, y en presencia de los señores de la corte.
- Donde se dice que para el extranjero, no se le admitiría en el extranjero, en capitulos de honor y distinción, sin embargo, y en presencia de los señores de la corte.
- Donde se dice que para el extranjero, no se le admitiría en el extranjero, en capitulos de honor y distinción, sin embargo, y en presencia de los señores de la corte.

EL ATENEO DE MADRID HACE CINCUENTA AÑOS

El Ateneo de Madrid fué durante medio siglo la institución social cultural más destacada, no sólo de Madrid, sino de España, superando a todas las organizaciones oficiales en la dirección, orientación y estímulo de los grandes problemas sociales que durante medio siglo se presentaron.

Precisamente la culminación de su acción pública y social sobre la opinión, difundida, claro es, por toda la Prensa, que daba a las sesiones del Ateneo la máxima atención, coincidió con el siglo xix y el comienzo del presente. A dicha época, pues, está dedicado este artículo, presentando el carácter general de aquella Corporación y algunos hechos y datos especiales y tal vez curiosos que caracterizaban sus actuaciones y destacaban sus personalidades más representativas.

Bien merece el Ateneo de Madrid que se le dediquen recuerdos, aunque fragmentarios, de su historia cultural, pues es el Centro que en más de un siglo de existencia ha sido faro y orientación de la cultura, y aun diríamos de la enseñanza ejercida fuera de todos los medios oficiales.

No fué, ciertamente, una Universidad Popular; pero sí una entidad difusora de las grandes ideas de los dos últimos tercios del siglo xix y primero del xx. Sus rectores han igualado y aun superado a los del *Alma máter* oficial, y lo que pudiéramos estimar como sus Claustros, es decir, sus conferenciantes y profesores, no han desmerecido en conjunto de los estatales por el entusiasmo y el interés con que profesaban sus actividades transitorias.

Recoge este artículo recuerdos y añoranzas de una colaboración intensa en las tareas ateneísticas de hace medio siglo, bastante ante-

riores a la periclitación que la opinión ha lanzado sobre la llamada *Docta Casa* al abandonar las rutas anchas, puras e ideales de la política, y seguir las menos gloriosas y más expuestas de la actuación política luchadora naturalmente seguida por los partidos.

Aun quedaban en aquellos primeros años del último decenio del pasado siglo, en que, mozo, me incorporé al Ateneo, lo que pudiéramos llamar restos y reliquias de la generación septembrina, pues sus nombres, su actuación y sus personas eran el elemento que debía estimarse tradicional en aquella época. A él, claro es, se habían superpuesto los hombres de la Restauración, que tanto influjo, precedidos por Cánovas, ejercieron en esta Casa, y por último, un estrato más joven, que representaba el grupo liberal de la Regencia, estaba en plena actividad, aunque no sin lucha ni sin contradicción y propósitos de expulsión, contra los pretéritos elementos conservadores—en el sentido cultural general, no en el político—y progresistas, que eran la cepa más antigua de la vida del Ateneo.

Entonces, aunque los dos fondos activos de la Casa eran la Biblioteca y las sesiones, más que las conferencias, se destacaban tres compartimientos estancos: la *Cacharrería*, saloncillo o gabinete de gran chimenea, con lumbre muy anticipada y muy prolongada temporalmente, porque sus asiduos necesitaban el calor físico, aunque seguían conservando el intelectual y cultural, que los hacía respetables y aun los aislaba, por admiración y respeto, de los restantes socios que allí nos asomábamos o discretamente escuchábamos las discusiones de aquel areópago, generalmente de prestigios nacionales, que limitaban por el respeto ajeno la accesión al grupo. He de señalar que los años fueron, si no degradando, sí atenuando la representación de aquel grupo y el respeto o cortedad de los restantes, que invadieron su recinto.

Los otros grupos de socios asistentes, pues el Ateneo tuvo siempre muchos cotizantes con cierto sentido protector para su economía, se distribuían en los salones bajos, agrupados por la amistad o por la convivencia profesional los que pudiéramos decir ya encajados en la vida ateneística, o se distribuían por la galería los que pudiéramos estimar como aspirantes o postulantes a la consideración ateneística, y, claro es, todos los transeúntes provincianos que se estimaban útilmente honrados con el trato de los que empezaban a destacarse y la simple vista o audición de los ya renombrados.

Estas tertulias no interrumpían, como luego ocurrió, la silenciosa tranquilidad de la Biblioteca, que tenía un antepasillo, suprimido posteriormente para ensancharla, donde se instalaban transitorios grupos de discutidores, que fueron trasladados al modificar los dos grandes salones de lectura en las galerías bajas de la entonces nueva sala del Ateneo.

* * *

Hablar o elogiar la *Biblioteca* del Ateneo es innecesario. En ella se formaron con lecturas y toma de notas en las cuartillas (que entonces se recogían en número ilimitado de la mesa tribuna de la Biblioteca) cuantos hacían su preparación para los más altos cargos, profesiones y oficios de la vida española, desde la cátedra o la magistratura, a las especialidades técnicas o profesionales, pues médicos e ingenieros allí aumentaban su bagaje informativo. Pero el que esto escribe, que por dos veces desempeñó el honroso puesto de bibliotecario, no puede ocultar que en la Biblioteca había sus quiebras, desde la sustracción de libros, realizada por todas las categorías de los bibliómanos: desde los puros amantes de un libro raro o curioso, hasta los necesitados estudiantes que transformaban en libros de texto los volúmenes que utilizaban para su preparación.

Además de la saca furtiva de ejemplares, estaba el destrozo por arranque de hojas o pliegos enteros, con artículos o capítulos de difícil extracto o extensa copia, y los bien afilados cortaplumas seccionaban folios de diccionarios, de atlas, de libros ilustrados; y no fué siempre imposible desconocer a los autores, pues en revistas, ilustraciones o diarios dejaban pronto el rastro, con artículos firmados, de las depredaciones que habían realizado en la Biblioteca.

Otra quiebra en la verdadera amortización de bastantes volúmenes tenían los fondos de la Biblioteca; nacía ésta del inevitable error de no colocar el libro en su lugar topográficamente determinado, lo que suponía para su uso y consulta tanto como la desaparición, y bastará citar la cifra de más de un millar de volúmenes que en una revisión y limpieza que los siempre activos y amables empleados que la servían — y para mí de buen recuerdo — realizaron durante un verano en una de las dos épocas en que yo fuí bibliotecario.

Recordemos, pues por sí sola es destacada en Madrid como la primera y más eficaz, la sala de *Revistas* de todo género en la Biblioteca, pues con más de 200 números cubría todas las necesidades científicas, literarias y artísticas que concretaban o explicaban las finalidades del Ateneo, ya que si los libros eran cimiento y base de la cultura, las revistas eran ampliación y continuidad que cerraban la cúpula de las aspiraciones culturales y aun investigadoras de los lectores. Lo que entonces se llamaba biología, aplicando el término naturalista a las transformaciones de los demás hechos, obligaba a la renovación de las revistas, y así hubo de crear una especie de reserva o depósito de las retiradas, que habían sido, sin embargo, las de mayor utilidad y difusión unos lustros antes.

Los *periódicos*, aparte de los distribuidos por los diversos salones de la entonces próspera Sociedad, que además acrecía el número de ellos por la baratura de la mercancía (era la época de la «perra chica»), ocupaban una gran mesa, no muy diferente de las que utilizaban los casinos y salas para el culto al juego. Aquel lugar era el más dado a protestas y discusiones, porque algunos ateneístas, muy destacados ya en la vida nacional, acaparaban —aun sentándose encima— un buen número de las hojas diarias.

* * *

No puede callarse que la hoy estimada como acción *política* del Ateneo de aquellos tiempos era más bien irradiaciones del medio exterior de la entonces vibrante opinión callejera de la Corte, que luchas internas de la Casa, transmitidas y reforzadas no sólo por la Prensa, sino por aquella curiosísima y dinámica *tribuna pública*, cuyos auditores diseminaban siempre con acentuación exagerada, según sus temperamentos, lo que en el Ateneo se había dicho.

En conferencias y discusiones, la faceta política era verdaderamente conceptual, de alta visión y erudita cultura, que podía estimarse como estrategia, pero no como táctica, pues ésta fué al menos la característica en la época a que me refiero, aunque en la precedente, y tal vez pronto en la subsiguiente, no hayan regido estas orientaciones del conocimiento filosófico, histórico y aun erudito, sustituidas por lo que pudiéramos estimar como la política aplicada.

Como prueba de este equilibrio ponderado de la acción política en el Ateneo, no puede callarse el que, salvo la representación por algunas personas aisladas, los dos extremos de la vida política no figuraban numéricamente en las listas de socios de esta entidad, pues ni la extrema derecha llamada reaccionaria, ni la extrema izquierda calificada como radical, participaban en nuestra vida social.

Obvio es que las conferencias, la obra más generalizada —y posiblemente la más útil— de todo el Ateneo, pues aunque, como toda obra colectiva no puede ser perfecta, todas las conferencias no merecían quedar en antología honrosa de la acción del Ateneo; pero una gran mayoría de ellas eran buenas, y sólo dejaban un pequeñísimo porcentaje para las malas o las indiferentes, debido, más que al error, a la tolerancia, que tal vez fué siempre la quiebra, muy del ambiente de aquella época, de la vida de esta Casa, aunque no creo que en absoluto se haya evitado en épocas posteriores. Es pérdida para la cultura nacional que se haya recogido sólo una mínima parte de aquellas conferencias y lecciones; en principio, la de los cursos de cuando fué estimada como Escuela de Estudios Superiores esta Corporación, y aisladamente, las de diversos centenarios, como el del descubrimiento de América, el de Cervantes y pocos más, o las de la metodología y estado actual de las ciencias que organicé en la época a que me refiero, más los libros publicados en la Biblioteca Corona, en la que iniciaron su labor algunos de los grandes prestigios actuales de la ciencia española.

Culminaba el interés y elevaba la dinamicidad de discusiones y oradores en las *sesiones públicas*, en las que todo, absolutamente todo, se discutía, y aun se dictaminaba y se votaba.

No una digresión, sino un verdadero interés positivo habría que dedicar a los que, por generalización, se llamaban *locos* y con múltiples etiquetas parciales en Psiquiatría; pues a punto tal los hubo siempre en el Ateneo, sin daño ni merma alguna para ningún género de actividades de la Sociedad, que un editor que entonces iniciaba su vida como tal (hoy por todos conocido como Mecenas al ceder su gran Museo al tesoro nacional), Lázaro Galdeano, pretendió encontrar un autor que redactara un libro de verdadero interés anecdótico en el que figurara este tipo de socios. Mas no le halló adecuado, y quedarán en el olvido aquel X, magistrado y gran jurista, que llevaba la cuenta de los que se lavaban las manos; aquel Y, cultísimo

militar y propagandista del espiritismo; aquel Z, docto farmacólogo, que rítmicamente aparecía por las tertulias más destacadas con sorprendentes novedades fisio-psíquicas, ciencia que entonces se iniciaba; aquel (llamémosle X prima) meritísimo marino que llegó a mandar recado a la tertulia de la que formaba parte (y a la que relataba sus viajes) de que no podía asistir aquella tarde porque se había muerto, recado transmitido por un viejo asistente, digno complemento de su jefe y señor; o aquel doctor, pululante en todas las tertulias, que al plantear una cuestión de honor muy de entonces, aunque empezaba a declinar el pseudo caballeresco criterio, recibió del agudo catedrático de Retórica Narciso Campillo la réplica de que, no entendiendo nada de espadas, le daría una tarjeta para su gran amigo *Frascuelo*, que podía resolver el lance con un descabello.

Y no prosigo en la nómina de aquellos varios que habría con otras letras, representaciones del incógnito, que en todos los grados de la quiebra mental fueron siempre nota de la vida cultural de la Casa, desde el biólogo provinciano que daba una conferencia demostrando la generación espontánea, hasta aquel grupo de aristócratas ingenieros y jefes militares que llevaron a la Cámara Real, con gran divertimento de Alfonso XIII, las bases de una Sociedad científica y de protección mutua que todo lo descubría y todo lo resolvía.

En este mosaico de piezas sueltas de mis recuerdos he de presentar pocas, y aun éstas agrupadas sintéticamente, de modo que al tratar de la *Iconoteca* de esta Casa — que creo no está utilizada como debía estarlo por la Junta Nacional de Iconografía — fundiré en ella el recuerdo de los presidentes y el de las personalidades cumbres por su intelectualidad, o reducidos de horizonte y de elevación, que formaron el elenco general de los socios que han dejado su vera efigie, cualquiera que sea el concepto — yo no he de negar si con esencial razón o por mera gracia de amistades o proselitistas — en los salones y galerías.

Una crítica no pictórica, sino biográfica, demostraría que, salvo en los retratos de presidentes, que forman una lista ondulante de meros personajes, algunos de ellos protectores del Ateneo, pero no todos activos colaboradores en su obra, hasta la que pudiéramos llamar serie de socios destacados, demuestra siempre la esencial característica de tolerancia y amplitud de criterio de esta Casa: desde Pidal a Menéndez Pelayo, para no citar figuras más pretéritas, hasta

Sanz del Río y Salmerón, y desde el padre Sánchez a Barcia, destacan la convivencia ideológica, así como el equilibrio cultural, no jerarquizando los diversos conocimientos, lo prueban las efigies de Moreno Nieto, Quintana y Galdós, como maestros de las letras, hasta los cultivadores de una especialidad, como el geólogo Macpherson, el cirujano Encinas o el tocólogo Cortejarena.

Pero aun con destacar estos nombres, faltaría algo a la probidad de relator si no consignara que no puede ser norma más que general para una historia de nuestra cultura en el foco del Ateneo, porque en esta perduración gráfica de sus gentes cabe aplicar la frase de «no son todos los que están, ni están todos los que fueron».

Una fijación de la voluntad momentánea, más que de la reflexiva del Ateneo, la encontraréis repasando las listas de socios honorarios y de mérito, sin que nadie se explique esta distinción al leer los nombres que la forman, pues bien explicado está que Benavente o Cajal honren esta nómina, y aun, por gratitud debida, que figuren en ella pintores donantes de cuadros, no todos obras destacadas de arte; concertistas de todo género y gentes que en un sereno e imparcial análisis de historiador perdurarían, en tanto que habrían de desaparecer de ella otras figuras a las que, siguiendo el concepto del biógrafo Oswald de los «grandes hombres», estimaríamos como de relleno.

Este cablegrama, o mejor radio, referente a pasados tiempos, los de mi actuación en esta Casa anterior a los últimos treinta años y no posterior a los sesenta, no puede ser historia erudita ni administrativa, aunque lleve la pretensión de ser síntesis generalizable de la vida íntima característica y motora, es decir, esencial, del Ateneo en un tercio de siglo.

LUIS DE HOYOS SÁINZ.

DOCUMENTOS

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS PROXIMAS A LAS CAVAS DE LA VILLA DE MADRID EN LOS SIGLOS XV Y XVI

APÉNDICE AL ARTÍCULO «EL ENSANCHE DE MADRID EN TIEMPOS DE ENRIQUE IV Y JUAN II»

Las distintas relaciones de censos de que se habla en el punto I del artículo y se determinan en las primeras notas de este Apéndice, mencionan una gran cantidad de propietarios y de fincas cuya localización presenta a veces complicados problemas, que se necesita discutir por extenso y que en realidad son previos para poder fundamentar las conclusiones que se expresan en el artículo. Para poder aligerarlo de citas y de disquisiciones, remitimos en él, con frecuencia, al número de orden de esta relación, que hemos formado refundiendo en una sola, ordenada con arreglo a la topografía, los datos de las distintas relaciones de censos y escrituras de ventas.

Esta lista será útil además para conocer la localización de la actividad industrial y comercial del vecindario del Madrid de aquella época.

Cada finca lleva un número de orden, a continuación del cual se insertan los datos que sobre ella hemos podido conseguir, los nombres de los distintos propietarios y sus actividades, así como la discusión de los problemas que su localización pueda plantear.

Cuando se trata de una cuestión general, la discusión del asunto precede a la enumeración de las fincas situadas en la zona en cues-

tión. Forzosamente, por razones de uniformidad y para que quede independiente y completo este trabajo, será preciso repetir aquí algunas ideas ya expuestas en el artículo que lo motivó.

Los números de orden remiten además a las figuras 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a y 9.^a del citado artículo, donde quedan precisadas la situación, forma y tamaño de la finca. En las figuras, los números encerrados en un círculo corresponden al ordinal de la relación de Montalvo. En el texto van señalados entre paréntesis.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS PROXIMAS A LAS CAVAS DE LA VILLA DE MADRID EN LOS SIGLOS XV Y XVI

ABRIL AL ARTÍCULO «EL ENDEQUE DE MADRID EN LOS SIGLOS XV Y XVI» DE FERRER IV Y JUAN II

Las distintas relaciones de cruce de que se habla en el punto I del artículo y se detallan en las primeras notas de este Apéndice, mencionan una gran cantidad de propietarios y de fincas cuya localización presenta a veces complicados problemas, que se necesitan discutir por extenso y que en realidad son previos para poder fundamentar las conclusiones que se expresan en el artículo. Para poder exponer de clara y de distinta manera, relaciones en él, con la mayor claridad, el orden de esta relación, que hemos formado teniendo en cuenta, ordenada con arreglo a la topografía, los datos de las distintas relaciones de cruce y escrituras de ventas.

Esa lista será útil además para conocer la localización de la actividad industrial y comercial del vecindario del Madrid de aquella época.

Cada línea lleva un número de orden, a continuación del cual se indican los datos que sobre ella hemos podido conseguir, los nombres de los distintos propietarios y sus actividades, así como la discusión de los problemas que su localización pueda presentar.

Cuando se trata de una cuestión general, la discusión del asunto procede a la enumeración de las fincas situadas en la zona en cues-

§ 1

EL EJIDO DE LA PUERTA DE GUADALAJARA

CASAS AL NORTE DE LA CALLE MAYOR.

(Véase la figura 7.^a)

En 1454, en la torre de la Puerta de Guadalajara:

1.—Francisco Núñez, cambiador¹. (Número 5 de la relación de Montalvo.)

2.—Casa de Diego de Madrid, contigua a la torre (1525). En la época de los Reyes Católicos estaba sin ocupar el solar².

3.—Solar de la Casa del Pescado (1489). En el hondo de la cava³.

4.—«La casa en que mora Juan de la Puerta.»⁴ (Número 6 de la relación de censos de 1454.) En 1479 lo tiene Diego Pellejero; más tarde, Antonio de Chinchón, Pedro de Cobeña, Diego de Alarcón y Juan Ruiz de Tapia⁵.

5.—Otra casa de Juan de la Puerta. (Censos de 1454, número 7.)

6.—«Otra al lado de la de arriba, de Pedro, hijo Alonso Díaz, de los herederos de Juan de la Puerta.» (Censos de 1454, número 8.) Estas dos casas estaban reunidas en una sola a fines del siglo xv, y la tenía Juan Dávila, que la partió con Constanza Alonso, mujer de Alonso, hijo de Diego Gómez, curtidor. Estas casas, por la espaldada, daban a la cava⁶.

¹ *Relación de censos hecha en 1453 por el oidor Alonso Díaz de Montalvo y otros oficiales del Concejo de Madrid.* (Archivo de Villa. Secretaría, 3-141-36 bis.) En las siguientes citas a esta misma relación de censos no repetiremos la signatura.

La localización exacta de esta casa y de la torre de la Puerta de Guadalajara, en el artículo de A. Gómez Iglesias *Las Puertas Nueva y Vieja de Guadalajara*, en el número del año 1951 de esta misma REVISTA.

² Véase el trabajo arriba citado, documento número 13. Varias casas en la cava, propiedad del mismo. Se identifica su posición por toda la serie de linderos. (Véase § III de este mismo capítulo, números 1 y 2.)

³ *Libros de Acuerdos.* Sesión de 31 de junio de 1489. Tomo II.

⁴ *Minutas de escribanos*, tomo III, fols. 241-242.

⁵ *Libros de Acuerdos.* Sesiones del 11 de septiembre de 1495 y del 31 de diciembre de 1479.

⁶ *Minutas de escribanos*, tomo III, fol. 241. *Segunda relación de censos.* (Millares, *Libros de Acuerdos*, tomo I, pág. 430.) Los nuevos propietarios, en *Tercera relación de censos* (Secretaría, 3-150-19) y en *Cuarta relación de censos, 1501* (Secretaría, 3-141-53).

7.—La casa de Pedro Gómez Barbero, contigua al mesón de la Carriaza. (Relación de 1454, número 9.) Esta casa no es la misma que la número 3 de la misma relación.

8.—Contiguo a la anterior y a la de Constanza Alonso, con la fachada a la calle de los Tintes, hoy Bonetillo, estaba el mesón de la Carriaza, llamado así por el nombre de la dueña en 1454. Su esposo se llamaba Ulloa. Es la número 9 de la relación de 1454. Este solar pasó después a poder de un regidor llamado Alonso de Medina. Habiéndose quemado la casa, fué derribada totalmente para evitar que se extendiese el incendio. Como compensación, el Concejo le concedió un solar, cuyas medidas conocemos: llegaba hasta la cava. Pasó luego a poder de Fernando de Monzón, también regidor; más tarde se dividió entre García de Yllescas y Francisco de Cota, pasando, por último, a poder de Fernando de Madrid, sastre (1509)¹.

9.—El año 1495 el Concejo dió un solar a Cristóbal Jubetero, lindando con el mesón, y que ocupaba todo el terreno hasta llegar a la cava en el punto en donde se juntaba con el camino que iba a «las Fuentes», hoy calles de la Escalinata y del Bonetillo; es decir, el extremo norte de la manzana 416, situada entre el Mesón de Paños y la calle del Bonetillo².

Esta casa no existía en 1454. En 1524 la tenían Miguel Díaz y Fernando de Guadalajara³.

De las casas que forman la acera oriental de la calle de los Tintes (Bonetillo y la Escalinata) no tenemos datos seguros; pero poseemos los linderos de las fincas números 16, 17, 18 y 19 de la relación de 1454, hecha por Montalvo. Estas casas están situadas entre el barranco del Arenal y la cava, por lo que es lógico suponer que en las de los números 10, 11, 12, 13, 14 y 15, todas ellas contiguas, son precisamente las comprendidas entre el mesón de la Carriaza y el arroyo del Arenal, y por tanto, las de la acera oriental de la actual calle de la Escalinata. Como son relativamente pocas y están contiguas unas con otras, según dice la relación, es lógico suponer que la plaza de Herradores era mucho mayor. El lugar en que estas casas están situadas era relativamente importante, porque pagan el mismo censo que las de la acera de la Plaza Mayor próximas a la Cava de San Miguel. Las casas a que nos referimos son las siguientes:

¹ *Libros de Acuerdos*, 14 de marzo de 1481. Millares, *Libros de Acuerdos*, tomo I, pág. 81. *Copia de Libros de Acuerdos*, año 1495, fol. 538 r. y v. *Tercera relación de censos* (3-150-19). *Cuarta relación de censos* (3-141-53).

² *Libros de Acuerdos*, 28 de septiembre de 1495.

³ *Censos de Gaspar Dávila*. (Secretaría, 4-5-13, fol. 20.)

10.—«Un solar de Juan Gómez de Toledo, que fué de Juan de Zamora.» (Número 10 de la relación de 1454.)

11.—Otra de Juan Gómez de Toledo. (Número 11 de la relación de 1454.)

12.—Pedro Gómez, mayordomo del obispo de Cuenca, paga 40 maravedises; es decir, bastante más que las otras. (Número 12 de la relación de Montalvo.)

13.—Casa de la mujer de Andrés Garcia de Hurosa. (Número 13 de la relación.)

14.—Pedro Gómez de Sepúlveda, contigua a la anterior (numero 14); pero sobre otra calle, porque paga menos.

15.—Luis Fernández, escribano, contigua a la anterior. (Número 15.)

16.—Juan Gómez de Riaza, contigua. (Número 16.)

17.—Casas de Alonso Álvarez, que tiene a censo Juan de Tardajos. (Número 17.)

18.—Otra casa de Alonso Alvarez de Toledo, que tiene a censo Pedro García de Adaroque. (Número 18.) Estas dos últimas casas lindan por la espalda con la de Juan Gómez de Riaza y la de Juan Sánchez de Alcalá. La de Adaroque tiene un corral y un huerto.

19.—Juan Sánchez de Alcalá. (Número 19.) Esta casa tiene un corral, huerto y pozo. Daba por un lado a la actual calle de las Fuentes, y por los otros, al barranco del Arenal y a la cava. Es, por tanto, la última de esta serie, lo que se confirma porque en la casa siguiente (número 20 de la relación de Montalvo) se expresa el cambio de dirección del orden de dicha relación con la frase «a la plaza de la Puerta de Guadalajara». Juan Sánchez de Alcalá aparece en las escrituras llamado Juan Sánchez Montero, y su mujer, Elvira Gómez, la cual vendió estas casas a Pedro Gómez de Guadalajara, deán de Badajoz, capellán del rey en el año 1471 y 1472¹. Por esta razón sabemos los siguientes datos interesantes:

Primero. Que la relación de censos de Montalvo no siempre dice expresamente que sean contiguas dos casas enumeradas una a continuación de la otra y que lo son realmente.

Segundo. Como sabemos que linda con la casa de Gómez de Riaza (número 16), y ésta con los números 17 y 18 a la vez, resulta que las cuatro fincas tienen que estar opuestas y dando a dos calles diferentes, que son, evidentemente, las de las Fuentes y la Escalinata. En el medio de estas edificaciones hay huertos y pozos,

¹ Sobre esta última decena de casas citadas, véanse *Minutas de escribanos*, tomo II, fols. 236 y 208; tomo III, fols. 316 y 414.

lo cual explica el elevado censo que pagan y el mucho espacio que ocupan.

Tercero. Las casas números 10 hasta el 19, inclusive, pagan dos clases de censo: las unas, 24 ó 25 maravedises, y las otras, de 30 a 40. Estas últimas, que son las números 11, 12, 13, 15, 16 y 19, son, probablemente, las que dan a la calle de las Fuentes, puesto que este mismo censo pagan Riaza y Juan Sánchez de Alcalá, que hemos podido localizar sobre la dicha calle, mientras la Carriaza, sobre la calle de los Tintes, paga tan sólo 24 maravedises. La relación de censos va señalando casi alternativamente las casas de una y otra parte.

§ II

EL EJIDO DE LA PUERTA CERRADA

CASAS DE LA PARTE SUR DE LA CALLE MAYOR, JUNTO A LA PUERTA DE GUADALAJARA. (Véase figura 8.^a)

1.—Juan Díaz. Esta casa no figura en la relación de censos de Montalvo, probablemente por ser la del escribano del Concejo que hizo la relación, como tampoco aparecen unas casas del propio Alonso Díaz de Montalvo. Está contigua a la Puerta y a las casas de Alonso de Párraga¹. Su mujer era doña Catalina de Luján, que casó más tarde con Juan Fernández de Villanuño. Mientras el primero de sus maridos fué corregidor de la Villa, el segundo no quiso aceptar este cargo. La muerte de Párraga debió de ocurrir entre noviembre de 1452 y 1454².

2.—Tres tiendas de la mujer de Juan Fernández de Villanuño. (Hacen el número 4 de la relación de Montalvo.) Linda, como la anterior, con la cava y con Rodrigo Alonso Armero³. Esta casa perteneció más tarde al regidor Diego de Luján, y todavía se conservaba en el mayorazgo de la casa de D. Diego en el año 1620, en que se derribó parte de estas casas para hacer la calle de Ciudad Rodrigo⁴. En la relación de Montalvo se dice que está junto a la

¹ *Mimtas de escribanos*, tomo I, fol. 272 v.

² *Ibidem*, año 1452, tomo I, fol. 266. Palacios, tomo III, pág. 129.

³ *Ibidem*, año 1453, tomo I, fol. 304 v.

⁴ Archivo de Villa. Secretaría, 1-164-34, número 145.

Puerta de Guadalajara y paga un censo elevadísimo de 220 maravedises, como corresponde a unas casas grandes y en muy buen sitio.

3.—Rodrigo Alonso Armero. (Hace el número 20 de la relación de Montalvo). Recibió de su madre, Juana Gómez, el año 1453, esta casa con motivo de la herencia de su padre¹. Es la primera de las casas que dan a la Plaza Mayor, llamada en la relación plaza de la Puerta de Guadalajara. Paga 35 maravedises de censo solamente.

En la escritura de esta casa se dice que linda con Luis Gómez de la Puerta; pero como esta casa pertenece a la colación de San Ginés, no puede estar contigua, sino enfrente², porque las contiguas pertenecen a la parroquia de San Miguel. La casa de Rodrigo Alonso Armero no tiene ninguna contigua por la parte sureste. Ahí quedó un espacio libre que más tarde se hizo la entrada de la cava y que se ve todavía en el plano de Texeira. Perteneció en el siglo XVI a Pedro de Monte y su hijo Alonso. Junto a esta calle se abrió en el siglo XVII un portillo que iba a desembocar a la plaza de San Miguel³. Sirvieron de pretexto para su apertura las obras de derribo de la Puerta de Guadalajara. Al urbanizarse la Cava de San Miguel, se hizo por aquí la entrada⁴, y no por el solar de la casa de Juan Díaz, que estaba ocupado por el edificio. Cuando Felipe II mandó alinear y empedrar la cava, se derribó esta última casa⁵.

4.—Casa del bachiller Pedro Díaz de la Torre, procurador del Concejo y promotor fiscal de los reyes, el cual pidió y obtuvo permiso para edificar un arco sobre la callejuela que daba entrada a la cava. Se dice en el acuerdo del Concejo que el bachiller ayudó a la Villa en la edificación de sus casas, que serían, bien el auditorio, o bien la casa aportada de la Plaza Mayor. No podemos identificarla con las de la relación de Montalvo⁶.

5.—La casa anterior lindaba en 1486 con la de Gonzalo Rodríguez, cartero⁷.

6.—Pedro Rodríguez Armero, que pertenecía a Alonso Alvarez. (Hace el número 21 de la relación de Montalvo.) No sabemos si será la misma que la anterior.

¹ *Minutas de escribanos*, año 1453, tomo I, fol. 304 v.

² *Ibidem*, tomo II, fols. 130 v., 162 v. y 187.

³ A. Gómez Iglesias, *Las Puertas...*, etc. Documento número 15; especialmente, § 6-9-11.

⁴ Se dice que la casa de al lado está «a la entrada de la cava». (1486. *Libros de Acuerdos*, 20 de febrero, tomo II, fols. 29 v. y 30.) Estas casas pasaron a poder del colindante, bachiller Pedro Díaz de la Torre.

⁵ *Libros de Acuerdos*, tomo XVI, fols. 218-230, año 1562, 2 de marzo.

⁶ *Ibidem*, loc. cit., tomo II, fols. 29 y 30.

⁷ *Ibidem*.

7.—«Pedro García, notario, con dos puertas» y un censo bastante más elevado que las de al lado, pues paga 50 maravedises. (Número 22 de Montalvo.) Probablemente, esta casa es el «Palacio» que en la plaza del Arrabal, colación de San Miguel, vendió Juan Díaz de Guadalajara a un Diego de Avila en el año 1472. El palacio debe entenderse como una torre. Tenía, además, dice, un corredor, es decir, una «logia» con ventanas en la parte superior, muy del estilo del siglo xv, y una saleta con una cámara¹. Juan Díaz de Guadalajara fué corregidor de Madrid en tiempo de Juan II, y es hermano de Pedro Díaz de Guadalajara, deán de Badajoz y capellán de Enrique IV².

8.—Juan de Toro, también con una casa grande, que hace el número 23 de la relación de Montalvo. Este Juan de Toro fué también corregidor de Madrid.

9.—Juan Fernández, hijo de Francisco Sánchez. (Número 24 del censo de 1454.)

10.—Gonzalo Sánchez Pellejero. (Número 25.)

11.—Pedro Díaz Zurrador. (Número 26.)

12.—Fernán Gómez Salayero. (Número 27.)

13.—Otra del mismo. (Número 28.)

14.—Otra del mismo. (Número 29.)

15.—Pedro García Adaroque. (Número 30.) En este punto se termina, indudablemente, la Plaza Mayor, porque los censos de las casas empiezan a valer por encima de 44 maravedises, mientras que en la Plaza valían unos 35 por término medio. Estas casas están, por tanto, situadas en la calle de Toledo.

Una cosa digna de tenerse en cuenta es lo siguiente: antes de la tasación de Montalvo, las casas que daban a la Plaza Mayor no pagaban nada de censo, mientras que estas otras de la calle de Toledo pagaban ya 20 maravedises. Aun admitiendo que los solares aquí valiesen más que en la Plaza, lo lógico es pensar que las casas de la calle de Toledo son más modernas, y por eso van grabadas en censos. Esto coincide con el hecho de que casi todos los edificios de la acera de enfrente son también de la época de Juan II, así como la mayoría de los que bordean la calle de Toledo, que, sin duda alguna, se formó en estas fechas.

16.—Esteban, sastre. (Número 31 de la relación de Montalvo.) Se llamaba Esteban de Zamora, y con este nombre aparece en la relación de pecheros de la parroquia de San Miguel, del año 1454,

¹ *Minutas de escribanos*, tomo III, fols. 478 y 479.

² *Ibidem*, tomo III, fol. 414.

mencionado al lado del propietario de la casa siguiente, Juan García Montero¹.

Esta casa debía de ser más grande que las otras, puesto que paga un censo mayor en cuatro maravedises. En el año 1479, el procurador de la Villa de Madrid presentó una demanda contra los propietarios de ella porque habían hecho la transmisión de propiedad sin pagar el censo correspondiente a la Villa. Eran estos propietarios Juan de Madrid, boticario; Alonso de Cedillo, Antonio Zozo y Pedro de Madrid². El dato tiene importancia, porque desde la casa de Juan de Madrid se empezaron a sacar corrales en la cava en el año 1495³, época en que se repartieron también los solares de detrás del mesón de la Carriaza.

17.—Juan García Montero. (Número 32 de la relación de Montalvo.) Pagaba de censo sólo 44 maravedises. En 1466 era dueño de esta casa su hijo Alonso Gómez Clavijo, hijo del anterior, pariente de Ruy González Clavijo, el embajador cerca de Timurlán. Con él figura como copropietario Diego Gómez de la Parra, curtidor de pieles. Ambos venden la finca a García Díaz⁴, escribano, quizá el mismo que figura en otros documentos como mayordomo de las obras de Palacio en tiempo de Enrique IV. Por último, a fines del siglo xv era dueño Bujorno, veedor de curtidores. Desde esta casa se señalaron los nuevos solares de la cava⁵.

18.—«Don Martín (*sic*) moro». (No se enumera en la relación de Montalvo, sino en los linderos de la venta de la finca anterior en la fecha indicada.) No sabemos si linda con la siguiente. Pero es la primera casa de la morería.

19.—Hamet de Pechinas. (Número 33 de la relación de Montalvo.)

20.—Nicolás del Amo. (Número 34 de la relación de Montalvo.) *En estas casas vivió el gran historiador y naturalista Gonzalo Fernández de Oviedo*⁶.

¹ *Minutas de escribanos*, tomo III, fol. 9 v.

² Archivo de Villa. Secretaría, 3-8-14. Censos a favor de Madrid. Acuerdos de 19 de junio de 1495.

³ *Libros de Acuerdos*, 22 de junio de 1495.

⁴ *Minutas de escribanos*, tomo III, fol. 9.

⁵ *Relación de censos de 1495*: «... del censo de las casas de Juan García Montero tiénelas Bujorno a 20 mrvs.» (Archivo de Villa. Secretaría, 3-150-19). *Libros de Acuerdos*, 22 de junio de 1495, tomo III, fol. 147 v.

⁶ «Unas casas que tiene Pexinas, que tiene agora Gonzalo Fernández de Oviedo. Otra que tiene Nicolás el Romo (en otros lugares, del Amo) que lo ha de pagar el dicho Gonzalo Fernández otros 20 mrvs.» *Segunda relación de censos*. (Millares, *Libros de Acuerdos*, tomo I, pág. 430.) Están al principio de la calle de Toledo. (Año 1479.)

21.—Maestro Alí Primado¹. (No figura en la relación de Montalvo y es anterior al año 1449.) Linda con Nicolás Díaz.

22.—Nicolás Díaz². (No figura en la relación.) También anterior al año dicho.) Linda con

23.—Otra casa contigua del mismo Nicolás Díaz³. La vendió en 1449 a don Frayn Aben Xuxo de Toledo, un acaudalado negociante judío, arrendador de rentas del Concejo, entre otras cosas. Linda con

24.—Unas casas que fueron del Maestro Abraham de San Salvador⁴, el alarife de la Villa. Estas casas daban a la calle de Toledo y a la cava. No figuran en la relación de Montalvo, al menos a su nombre; pero sí en la segunda relación. No sabemos si serán las mismas del número siguiente.

25.—Maestro Abdallah, hijo del Maestro Yuçaf. (Número 35 de la relación de Montalvo.) Esta fué después de Diego de Tardajos, pellejero.

26.—Maestro Mahomad, hijo del Alfaquí. (Número 36 de la relación de Montalvo.) Desde éste descende el censo a 24 maravedises, y aun menos; pero continúan en la misma calle.

27.—Maestro Yça, calderero. (Número 37.) Esta casa pasó a poder de Juan Rodríguez, escribano del rey, que a su vez la cedió a un sobrino suyo. Por la escritura de donación sabemos que daba a la calle y a la cava; por tanto, aunque paga poco censo, está en la calle de Toledo. Dice también en los linderos: «Solar para casas de Maestro Lope.»⁵ Estas casas de la esquina fueron las últimas cedidas, a pesar del censo barato que tienen. La única explicación de esto tiene que ser su pequeñez, lo que explica que haya tantas en tan poco espacio. Sin embargo, a juzgar por el largo de los corrales de sus traseras, cuyas medidas conocemos, tenían de abajo arriba seis, seis y ocho varas, respectivamente. Es de notar también que estas casas fueron cedidas gratuitamente, mientras que las superiores, que se entregaron antes, pagaban ya 20 maravedises de censo. El solar, sin embargo, en esta zona, en la parte de enfrente, se tasa en 40 maravedises como término medio en la época de Montalvo. La posible explicación

¹ *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 32 v.

² *Ibidem*, tomo I, fol. 17.

³ *Ibidem*.

⁴ *Segunda relación de censos*. (Millares, *Libros de Acuerdos*, tomo I, página 430.) *Cuarta relación de censos* (1495), 3-141-53: «... del censo de las casas de Abraham de San Salvador, 10 mrvs. Tiénelas Francisco Franco.» Paga el mismo censo que en la segunda relación.

⁵ *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 198.

de que estuviesen en la trasera de las casas de la calle de Toledo, con sus entradas por la cava, no parece probable, porque precisamente en la trasera de estas casas se sacaron los primeros corrales.

28.—Maestro Lope, hijo de Maestro Yuçaf¹. (Número 38 de la relación de Montalvo.) La casa de la trasera la tenía en 1495 un llamado Francisco Franco, carnicero. En la segunda relación de censos del año 1479 se dice: «Censo de las casas de Abraham de San Salvador, tiénelas Francisco Franco.» Estas casas, por tanto, pertenecieron al alarife. Pueden ser las del número 24.

29.—Maestro Lope, hijo de Maestro Haçam. Fué donada esta casa por el Concejo en 27 de octubre de 1452, sin pagar censo alguno². Después se elevó a ocho maravedises. En el día de esta fecha se hizo donación de este solar, que lindaba con el anterior y «las calles públicas»; es decir, que hace *esquina*, indudablemente. Tendría de largo 18 pies; es decir, las mismas seis varas que tiene su trasera (casa de Juan de Ribera), y de ancho hasta llegar a la cava. (Hace el número 39 de la relación de Montalvo.) Es de notar que paga tan sólo ocho maravedises de censo.

Este solar era antes de 1487 propiedad del alarife de la Villa Maestro Mahomat de la Villa, «hijo de Maestro Lope» (añádase «ben Hazam»), que lo heredó de su padre. Para esta fecha ya lo había vendido a Fernán García de Ocaña, regidor, que lo cedió a su vez al monasterio de Santo Domingo. En la fecha indicada lo compró Juan de Ribera, tejedor de reposteros³. Este Juan de Ribera había comprado ya una parte de la casa contigua, que era de Tomás y Francisco Franco. Estos tres entraron después en negocios de carnización y establecieron en estas casas unas carnicerías, que en tiempo de los Reyes Católicos ocupan las cinco últimas casas de la calle de Toledo. En ellas estuvieron las carnicerías de Corte.

Lo más importante son los nombres con que se conoce al Maestro Mahomat en los documentos referentes a estas fincas. En la venta que citamos se le llama hijo del Maestro Lope, «Maestro Mayor». Seguramente, este Lope ben Hazam era también alarife de la Villa, y es el mismo Maestro Hazam que hizo el hospital de la Latina, y del que habla sin mayor referencia el secretario Ramírez en su testamento. Es muy posible aún que el mismo «Mahomat ben Lop ben Házam» sea el propio autor de la obra del hospital, por razón de fechas, puesto que vivía en 1500. Podemos localizar la casa ésta perfecta-

¹ *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 221.

² *Ibidem*, tomo I, fol. 236.

³ Archivo de Villa. Secretaría, 3-150-19. Escritura de reconocimiento de censos.

mente por los linderos que da la escritura, ya que por otros documentos sabemos que los hermanos Franco eran los dueños de la casa contigua. Esto mismo nos va a permitir localizar los nombres de los propietarios de los solares que se sacaron a la cava en 1495.

Mahomat de la Villa aparece en otra relación de censos con el nombre de Mahomat de la Orden, señalado de modo inequívoco porque coinciden los linderos de la finca. En otros lugares se le llama también Mahomat de Gormaz¹.

SOLARES REPARTIDOS EN LA CAVA DE SAN MIGUEL EN EL AÑO 1495. (Fig. 8.^a)

En este año, con objeto de allegar fondos para la construcción del matadero, el auditorio y las casas de la Plaza Mayor, el Concejo de Madrid cedió, mediante un censo, una tira de solares situados en la parte interior de las cavas, desde la de las fuentes hasta la Puerta Cerrada. A ambos lados de esta Puerta se concedieron dos, así como también al lado de la torre del Vinagre, sita muy cerca de la misma Puerta.

El 22 de junio de 1495 se midieron los solares que se habían de conceder a los dueños de las casas de la acera oeste de la calle de Toledo, desde la casa de Alonso Bujorno, es decir, la que fué de Juan García Montero (número 32 de la relación de Montalvo); pero no conservamos las medidas ni la relación exacta de las casas repartidas. Sí tenemos, en cambio, la medición de cinco solares—los cinco últimos de la calle—que hizo el alarife Antonio de Madrid en 22 de agosto de 1495. En el documento se llama a estas casas las carnicerías. Figura aquí el ancho y largo de los solares²; pero esta

¹ Véase Millares-Artiles, *Libros de Acuerdos*, tomo I, índice.

² *Libros de Acuerdos*, 22 de junio de 1495 y 22 de agosto del mismo, tomo III, foHo 158. Otro de 7 de octubre de 1495. Otro de 19 de junio del mismo. Las medidas de los solares son las siguientes (22 de agosto): «Juan de Rivera y Francisco Franco: 11 varas de ancho y 12 de largo. Es de por medio a cada uno la medida.—Juan de Laredo: 8 varas de largo y 12 de ancho.—Pedro de la Parra: 7 $\frac{1}{2}$ de ancho y 6 $\frac{1}{2}$ de largo.—El entallador: 2 varas y 1 tercio de ancho y largo 6 $\frac{1}{2}$.»—Del año 1496: «Solares en las carnicerías: Juan de Ribera: 84 mrs., 7 tapias a 7 mrvs. tapia.—Francisco Franco: otro tanto.—El Entallador. Tomás Franco: 11 tapias y media, 33 mrvs.—Juan de Laredo: 17 tapias.—Bujorno 3 y media tapias.» Obsérvese que los propietarios han variado. Asimismo el precio del censo. En 22 de junio del año anterior se había acordado «que paguen a 6 maravedises por vara cuadrada y que esta ley se tenga en cuenta con todos los que saquen corrales que vaian de cubo a cubo».

medición no coincide con la del año siguiente, en que se expresan las áreas medidas en tapias. Consideramos que el error viene de decir siete tapias donde debe ser doce. Lo que se comprueba si tenemos en cuenta que siete tapias, a razón de siete maravedises de censo por tapia, no pueden dar 84 maravedises, y sí los dan, en cambio, doce tapias. En este caso coinciden las medidas con las de la primera medición si se tiene en cuenta que la casa de Pedro de Parra pasó a poder de Tomás Franco. Pero en la anterior medición hay también errores en el ancho de las casas, porque las dos últimas tienen unas diez varas, y no las que se señalan. De este modo, la suma de las áreas halladas con estas correcciones, coincide. Es lógico suponer, además, que los primeros solares, que tienen de ancho once varas, no sean mucho mayores que los últimos, aunque desde luego vayan en disminución, como puede verse en el plano (manzana 167 del Espinosa). El largo de la fachada de cada uno de ellos es aproximadamente el mismo: unas seis varas, y uno de ocho; sumados todos, dan 33 varas, que es precisamente la longitud del resalte que se ve en los planos de Texeira y de Espinosa.

Por este mismo lado de la cava se sacaron también otras casas, cuya localización exacta no podemos hacer, así como tampoco conocer sus dimensiones; mas según el acuerdo que hemos citado, no pasarían de la casa de Alonso Bujorno, ni debían salir tanto como las carnicerías, puesto que así se dice en los documentos. No sabemos en qué momento se estrechó esta calle; pero debió de ser después de la obra de la Plaza Mayor, en que estas casas estaban arruinadas y se derribaron muchas, haciéndose además la salida del arco de Cuchilleros.

Las casas que se mencionan son las siguientes:

30.—Juan de Ribera, tejedor de reposteros. Tiene seis varas de fachada y once de ancho. Hace doce tapias de superficie. Es la parte trasera de la casa de Mahomat de la Villa, que, como vimos, tenía 18 pies de largo de fachada; es decir, las mismas seis varas. Fué también de Alonso Zurrador. Más tarde, de Antonio Herrador¹.

31.—Francisco Franco. Con las mismas medidas que la anterior. Es la trasera de la casa de Lope ben Yuçaf, que fué de Abraham de San Salvador. Después de Franco la tuvo Gregorio Barrero².

32.—Juan de Laredo. Con ocho varas de frente y doce de ancho. Trasera de la casa del maestro Yça, calderero; después, de Juan

¹ Archivo de Villa. Secretaría, expedientes 3-150-19 y 3-141-53. (Año 1502.)

² *Ibidem*.

Rodríguez, escribano. Su superficie son diecisiete tapias. Coincide la referencia en los dos documentos¹.

33.—Pedro de la Parra. Con seis varas y media de largo de fachada y diez de ancho. Tiene la misma superficie que las dos primeras casas; por tanto, no puede tener siete varas y media de ancho, como se dice en la medición. Esta casa pasó el año mismo de 1495 a poder de Tomás Franco, que figura en la medición del año siguiente. La superficie son once tapias y media². Debe de ser la trasera de las casas de Mahomat, hijo del Alfaquí.

34.—La casa del «entallador», es decir, del escultor de retablos. Debe de ser éste un Antonio Entallador que se cita en los linderos de fincas en los primeros años del siglo XVI³. Medidas: seis varas y media de fachada por diez varas de ancho. En el documento dice solamente dos varas y tercia. Su superficie es de doce tapias también.

Además de éstas, que componían las carnicerías, constan también las siguientes:

35.—El solar de Alonso Bujorno, veedor de curtidores, en la trasera de su casa. Tenía de superficie este solar, que correspondía a la mitad de la casa que fué de Juan García Montero, tan sólo tres tapias y media⁴.

36.—Al norte de ésta, la de Juan de Madrid, boticario.

37.—Al sur de la de Bujorno, el solar de Francisco López Alvaradero⁵.

38.—El corral de Pedro de Móstoles, «en igual que el de Ribera»⁶. Posiblemente sea la casa de Francisco Franco.

39.—La de Antonio de Madrid.

40.—La de Martín Zurrador.

Una casa de Antonio de Pinto y otra de Gregorio Fernández. Deben de estar en la parte de enfrente, contiguas a la muralla. Antonio Barroso puede ser el entallador⁷.

¹ Documentos citados en la nota 2 de la página 208. Vid. número 27.

² *Ibidem*.

³ *Ibidem*.

⁴ Vid. número 17. *Copias de Libros de Acuerdos*, tomo III, fol. 488.

⁵ Año 1502. Archivo de Villa. Secretaría, 3-141-53.

⁶ Secretaría, 3-141-53: «... que se pueda derribar para defensa de la Villa.»

⁷ *Idem*, 3-141-53.

SOLARES CONTIGUOS A LA MURALLA EN LA MISMA CAVA
DE SAN MIGUEL. (Fig. 8.^a)

41.—Francisco de Madrid. Al lado de Puerta Cerrada, «según se sale de la Villa a mano izquierda»¹. En una relación de censos posterior se dice: «No se le dió ni señaló.»² Tenía esta casa en el año 1514 Juan Serrano³.

42.—La casa dicha de Juan Serrano.

43.—Juan de Vergara. Hace escritura de censo en el mismo año⁴. Linda con el anterior y la

44.—TORRE DEL VINAGRE.

45.—Otro solar de Juan Serrano (1514)⁵. Linda con la torre y el siguiente. Se concedió en 1495 a Rodrigo Marqués⁶.

46.—Francisco de Madrid, bodegonero (1514)⁷. Lo tenía Juan Boticario, según los linderos de Marqués. Linda con

47.—Tomás Franco, que tenía esta casa ya antes del año citado⁸.
Todo esto prueba que esta zona se pobló también en 1495.

48.—Una casa de Juan de Ribera, tejedor de reposteros (1516). Linda con la anterior y con la de Diego de Morales; es decir, con la siguiente⁹.

49.—Tuvo primeramente este solar Inés Díaz, mujer de Hernando de Morales, que lo dividió en dos, vendiendo una parte a Gonzalo Curtidor, que a su vez la traspasó en 1519 a Diego de Morales. Tenía 35 pies de frente¹⁰.

50.—Juan Segoviano, chapinero, tiene la otra parte de la casa de Inés Díaz¹¹.

En esta casa se pierde la continuidad que hemos podido reconstruir; pero vuelve a recobrase en

¹ *Libros de Acuerdos*, sesión del 7 de octubre de 1495.

² Secretaría, 3-141-53.

³ *Nota de censos de Gaspar Dávila*. (Secretaría, 4-5-13, fol. 44.)

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*, fol. 43.

⁶ A. Gómez Iglesias, *Las Puertas...*, etc., documento 15-8 b.

⁷ *Libros de Acuerdos*, 7 de octubre de 1485. Tiene cuatro tapias y media de largo (cada tapia, diez pies de vara); ancho, el saliente de la torre. (Secretaría, 4-5-13, fol. 42.)

⁸ Se dice en los linderos del siguiente.

⁹ Secretaría, 4-5-13, fol. 48.

¹⁰ *Idem*, 3-150-72 y 4-5-13, fol. 68.

¹¹ *Idem*, 3-150-72 y 4-5-13, fol. 52 v.

51.—Pedro de la Parra¹, que linda con

52.—Antonio Pinto, que la vendió a Juan de Segovia en 1517². Pagaba 38 maravedises. Linda con

53.—Antonio Ensamblador. Después del año 1512 tiene esta casa otro entallador llamado Fernando de Luzón. Es muy grande y paga 178 maravedises³.

Hay que advertir que ni estas casas ni las contiguas son las que hemos visto antes en el lugar de las carnicerías, porque en la escritura de censo de la casa siguiente se dice expresamente que están contiguas a la muralla, y figuran además las condiciones de arrimo acostumbradas.

54.—Diego de Barajas. Tiene esta casa «desde la medición de Antonio de Madrid», lo que prueba que todas estas casas, como las de enfrente, se cedieron por la Villa en el mismo año de 1495⁴. Tiene 30 pies de largo, y pagaba de censo desde 1511 a razón de cuatro maravedises por pie. Había subido el censo, puesto que antes se pagaban siete maravedises por tapia, es decir, por cada cinco pies (la tapia tenía cinco pies de ancho por diez de largo). Fué vendida esta casa a Alonso Díaz, y más tarde la tendría su hijo, Diego Díaz, que figura en los linderos de la casa contigua del entallador. Con los linderos de la finca de que nos estamos ocupando figura una de Diego Laxares, sastre, que sin duda fué más tarde propietario de esta misma finca⁵. Linda con

55.—Antonio de Madrid (1511). Paga un censo de 140 maravedises, que dan de fachada unos 36 pies, a razón de cuatro maravedises el pie⁶. Linda con

56.—Rodrigo de la Torre (1512)⁷. Linda con

57.—Lázaro de Morales⁸, anterior a esta fecha.

En general, los solares éstos se conceden de cubo a cubo, lo mismo que en la cava de las fuentes; mas, como puede verse, no son, sin embargo, iguales; pero tienen por lo general 30 ó 36 pies de frente.

¹ Secretaría, 3-150-80 y 4-5-13, fol. 52 v.

² Idem, fol. 76 v.

³ Idem, 3-150-80 y 4-5-13, fol. 77.

⁴ Idem, 3-150-80.

⁵ Idem, 4-5-13, fol. 6 v.

⁶ Idem, fol. 7.

⁷ Idem, fol. 12.

⁸ Idem, fol. 13. En los linderos de la anterior.

DONACIONES DE SOLARES AL SUR DE PUERTA CERRADA

(Fig. 9.^a)

Las manzanas número 150, al borde de la muralla; la 148, 149, 144, 145 y 146 estaban casi totalmente sin ocupar por edificios hasta el año 1517, en que el Concejo decidió repartir solares en esta parte para atender a los gastos de las casas que se hicieron precisamente estos años en la Plaza Mayor: las carnicerías y varias casas de vecinos. Sin embargo, en la manzana 149 y 146 debía de haber algunas casas ya antes de empezar el siglo, puesto que por aquí iban calles cuando se construyó el hospital de la Latina; pero en el centro de estas manzanas estaba la laguna de Puerta Cerrada. Por esta razón, la continuidad de los datos que nos dan los censos es completa en la parte contigua a la Puerta Cerrada y en las casas situadas a lo largo de la muralla. No obstante, por la relación de censos de Montalvo sabemos que había en estos parajes algunas casas y huertos, aunque muy pocas. Como es imposible con tantos años de intervalo, identificar unas fincas con otras, *haremos la relación por separado, como si se tratara de fincas distintas*, puesto que en realidad así lo fueron, ya que los solares o los derechos que hubiese podido tener el Concejo sobre las antiguas donaciones se renovaron totalmente y es imposible seguir su historia.

En el año 1495 se donó por el Concejo a Iñigo de Buitrago un solar en Puerta Cerrada, «según se sale de la villa a mano derecha», en el sitio donde se hacía muladar¹. Como veremos, la laguna se conservó más tiempo; pero más abajo: en las manzanas 145 y 146 del plano de Espinosa. El solar de Buitrago taponaba la salida de la cava, y por esta razón, cuando se pensó en hacer la Casa del Peso de la Harina en la placita que llevaba su nombre en el siglo XVII, se anuló la donación, y así se expresa en una lista de censos².

Empezando a enumerar los solares enajenados en 1517, contando desde la Puerta Cerrada hacia el sur, tenemos arrimados a la muralla los siguientes:

58.—Bernardino de Madrid. Junto a la Puerta Cerrada. 15 julio de 1517. No linda con el siguiente, sino que se expresa que está cerca

¹ *Libros de Auerdos*, sesión del 4 de octubre de 1495, tomo III, fol. 165 v. (Secretaría, 3-141-53.)

² Secretaría, 3-141-53.

de la casa de Mendoza, enfrente: la número 70 de la presente relación.

59.—Marcos Cordero, 110 maravedises. 1 de agosto de 1517. Se dice en el censo que linda con la cerca y la «laguna» porque los solares que tiene delante no se habían repartido aún y llegaba hasta allí la laguna¹. Linda también con el siguiente.

60.—Pedro de Baena². Esta casa estaba antes de la distribución de solares, y no paga censo. Linda con otra de

61.—Pedro de Baena, 110 maravedises. 15 de julio de 1517³. Linda con la siguiente.

62.—Francisco de Madrid, carpintero, 110 maravedises. 15 de mayo de 1517⁴. Linda con la siguiente.

63.—Alonso Morisco, 110 maravedises⁵. Fué primeramente esta tienda de Pedro de Baena, que la tomaría con seguridad el mismo año. En 1523 sacó un portal, pagando un nuevo censo. Linda con el siguiente.

64.—Juan de Perales. 6 de febrero de 1517⁶. Se dice en el Registro de Censos que su casa estaba a las espaldas de las «fraguas»; es decir, de la tira de casas que ocupaba la parte oeste de la calle de Grafal, donde se habían establecido fraguas en el año 1510.

Obsérvese que los solares más antiguos quedan hacia el sur, lo mismo que ocurre en las casas de enfrente, donde se empezó a repartir por la Casa del Peso, situada en la placita.

Estas casas, situadas en la acera oriental de la manzana 148 del Espinosa, son las siguientes:

65.—*La Casa del Peso*. Linda con

66.—Alonso de Toledo, herrero. 23 de octubre de 1517⁷. Linda con

67.—Francisco de Cobeña, herrero; 250 maravedises. 23 de octubre de 1517⁸. Linda con

68.—Gonzalo Fernández, herrero. 21 de octubre de 1517⁹. Linda con

69.—Francisco de Luzón, herrero, con su fragua y un corral. 21 de octubre de 1517¹⁰. Linda con Mendoza.

¹ *Nota de censos de Gaspar Dávila*. Secretaría. 4-5-13, fol. 20.

² *Ibidem*, fol. 58 v. en el original.

³ *Ibidem*, fol. 56.

⁴ *Ibidem*. En los linderos de la anterior.

⁵ *Ibidem*, fols. 79 y 8.

⁶ *Ibidem*, fol. 53.

⁷ *Ibidem*, fol. 64.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ *Secretaria*, 4-5-13, fol. 59.

70.—Mendoza, herrero, con su fragua. Mencionado en los linderos de la finca anterior y la del número 58 de la presente relación. Linda con el anterior y está cerca de la del número 58¹. Esta finca era en 1576 del maestro Alonso del Baño. Probablemente, el mismo Alonso Morisco de la número 63². El apellido del Baño existía entre los moros madrileños.

«En las espaldas» de estas fincas debía de haber algunas otras, establecidas en 1516, a las que se hace referencia en el número 64. Han quedado sin localizar en Puerta Cerrada los siguientes censos, que pueden ser los de estas fincas:

71.—Francisco Ramírez. Una tienda en Puerta Cerrada en 8 de noviembre de 1516³. Linda con

72.—Alvaro de Cuenca y con

73.—Antonio Díaz⁴.

74.—Fernando de Laxara, 52 maravedises. 27 de octubre de 1511⁵. Linda con

75.—Pedro Serrano, 27 de octubre de 1511⁶.

Para las casas de la manzana 146 del plano de Espinosa no tenemos datos documentales.

Al sur de la placita del Peso, adosados a la muralla, tenemos los siguientes:

76.—Francisco de Madrid, zapatero (distinto, por tanto, de otro del mismo nombre que se encuentra más arriba, porque era de profesión carpintero).⁷ Censo de 102 maravedises, año 1536. Este Francisco de Madrid lindaba con la Casa del Peso, porque dice el Registro del Censo: «Un solar que le dió Madrid por bajo de su casa (del Concejo de Madrid, se entiende) donde se pesan los costales de la harina, hacia la Concepción.» Linda con «las calles públicas»; es decir, que está en una esquina. Seguramente, sobre una calle que iba a un portillo de la muralla.

77.—Juan de Truxueque. 8 de enero de 1531⁸. En este registro se dice: «Sitio por bajo de la casa del peso de los costales de la harina donde era laguna a la Puerta de Moros.» Es decir, que de llamar primero a este lugar «laguna de la cava de Puerta de Moros», pasó

¹ Secretaría, 4-5-13, fol. 46.

² Idem, fol. 48 v.

³ Idem, fol. 51.

⁴ Estos dos, en los linderos del número 71.

⁵ Secretaría, 4-5-13, fol. 13 v.

⁶ Idem.

⁷ Idem, fol. 10 v. (284 en el original).

⁸ Idem, fol. 17.

a ser simplemente «laguna de la Puerta de Moros», dando lugar a las naturales confusiones. (Ya es sabido que era costumbre llamar a las cavas por la puerta que tenían al sur; así, por ejemplo, la cava de Puerta Cerrada es la cava de San Miguel.) Linda este solar con

78.—Diego de Madrid. 1535. Este solar fué de Juan de Santiago, zapatero, que lo obtuvo en 8 de enero del mismo año¹. Linda con

79.—Santiago, zapatero, quizá el mismo que el anterior. 1535². Se dice en el Registro que está en la «laguna de Puerta Cerrada», por lo que resulta ser la misma que la de Puerta de Moros. Linda con

80.—Francisco de Tapia. 17 de septiembre de 1531. Dice el Registro que está junto a la cerca, por lo cual podemos situar toda esta tira. Linda con

81.—Julián Guardia. Este aparece llamado en el Registro Julián de San Pedro. 17 de noviembre de 1535. También se dice que está junto a la cerca. Linda con el anterior y con

82.—Luis Ponce³.

En este punto se rompe la continuidad de los registros de censos. Un poco más abajo la reanudamos.

83.—Baltasar de Cañizares. Sin fecha. Traspasó a Francisco Sedeño, zapatero⁴. Se dice que está sobre la calle que va a San Francisco, contiguo a la cerca, es decir, la Cava Baja. Linda con

84.—Lázaro de Morales, pintor. 10 de marzo de 1535. «Junto a la cerca.» Linda con

85.—Francisco de Robles, herrero. Linda con

86.—Orduña⁵.

Las casas de que vamos a ocuparnos están situadas en la parte norte de la manzana 149 del plano de Espinosa; es decir, la parte alta de la manzana situada entre la Cava Baja y la Cava Alta o Cava de San Francisco, como la llaman en la época. En el ángulo de la manzana había al empezar el siglo xvi una calle que iba a dar a la cerca, y que debía de ser prolongación de la que va, entre las manzanas 146 y 147, a salir a la calle de Toledo. Sobre esta calle estaba ya desde el siglo xv el matadero que suprimió doña Beatriz Galindo en 1502. En los documentos de esta cuestión se habla de casas situadas en los bordes de la manzana 146. En cambio, en la parte norte de esta calle no había nada, por estar allí el muladar o laguna a que tantas veces

¹ Secretaría, 4-5-13, fols. 16 y 7 v. (390 en el original).

² Idem, fol. 16.

³ Idem. Vale para estos tres últimos.

⁴ Idem, fol. 3.

⁵ Idem. Vale para los tres últimos.

hemos hecho referencia. A partir de esta calle, por tanto, se reanuda la población.

No obstante lo dicho, el norte de la manzana de que vamos a ocuparnos (la 149) se pobló en 1516, y aun el último solar en 1535. Tiene, por tanto, sensiblemente la misma antigüedad que la manzana contigua a Puerta Cerrada, la número 148, de la que es continuación. La laguna quedó relegada al Oeste.

Las casas son las siguientes, de Norte a Sur:

87.—Marcos Rodríguez, cerrajero. 17 de mayo de 1535. Dice el Registro que es contiguo a la «placita». Es posible que esta casa y la de al lado estuviesen ocupadas ya antes, en 1516, como las otras fraguas¹. Linda con

88.—Lope de Utrilla, calderero. 13 de agosto de 1535². Linda con

89.—Juan de Robles, herrero. 30 de septiembre de 1518. *Da a la cava*³. Linda con

90.—Francisco de Vitoria, herrero. 25 octubre de 1516⁴. Linda con

91.—Juan Martínez, sastre⁵. Este estaba situado en el ángulo, y tenía dos casas, entre las cuales pasaba una callejuela que iba a dar a la cerca y que pudo meter dentro de sus casas y unirlas. Pero no sabemos en qué fecha. En todo caso, estaba establecido aquí antes que el anterior; es decir, de 1516. Obsérvese, además, que ahora cambia la profesión de los propietarios: ya no son herreros ni tienen fragua; por tanto, es natural pensar que el sastre pertenece a un grupo de población más antiguo que vivía en las calles próximas al hospital desde el siglo xv. Estas casas estaban situadas sobre un camino que iba a San Millán y se desvió para formar la Cava Alta y permitir la expansión del edificio del hospital de la Latina.

SOLARES CEDIDOS EN 1454 EN LA COLACIÓN DE SAN JUSTO Y SANTA CRUZ (Véase la figura 8.^a)

La manzana pentagonal 166 del plano de Espinosa, situada frente por frente de la Puerta Cerrada, no fué ocupada ni en 1511 ni más tarde, como hemos visto. Ahora bien; la existencia de esta manzana determina la situación de tres calles que salen de Puerta Cerrada en

¹ Secretaría, 4-5-13, fol. 20.

² Idem, fol. 34.

³ Idem, fols. 18 y 65 v.

⁴ Idem, fol. 49.

⁵ Idem, fol. 17 v.

forma radiada; son éstas, de Norte a Sur: primera, calle Imperial (que era el camino a Santa Cruz), a continuar por la calle de la Sal en busca de la Puerta del Sol; segunda, la calle de la Concepción Jerónima, que iba bordeando la cerca del arrabal en dirección a la calle de la Paz, al parecer; tercera, la calle de la Compañía, sobre el camino de Puerta Cerrada a la aldea de Atocha. Indudablemente, la manzana pentagonal ha determinado la separación de estos caminos, y es, por tanto, natural suponer que sea más antigua que las calles mencionadas. Vamos a ver que éstas se poblaron en los últimos tiempos del reinado de Juan II. Lógicamente estaría ya ocupada la manzana en cuestión. Por esta causa, sólo muy pocos solares se repartieron en ella en tiempo de este monarca. Pero como no es lógico pensar que estuviese ocupada sin estarlo las manzanas del Norte y del Sur, ni que habiendo terreno del Concejo libre en ambos lados fuese a ocuparse precisamente la delantera de Puerta Cerrada, es indudable que esta manzana se pobló poco más o menos al mismo tiempo que las demás casas de la relación de Montalvo. Esta suposición la confirman los documentos.

92.—Con el número 42 figura en la relación de Montalvo Alonso García de Villanueva, escribano de cámara del rey, hijo de Pedro Gómez Nieto, pagando 40 maravedises de censo, lo cual indica que estaba situado en muy buen sitio. Poseemos la minuta de la concepción del solar «en el muladar de cerca de la Puerta Cerrada». Sus linderos son: la cava y «la entrada que va a la Puerta Cerrada». «... y ha de dejar de cada parte 5 pies.» Es decir, que está entre la cava y una calle¹. Entre las casas cedidas en 1511 y 1517 no figuran las de la parte norte de la manzana 148, al sureste de Puerta Cerrada. La casa de que tratamos podría muy bien ocupar este espacio o el de la tienda de Mendoza (número 70), que estaba ya ocupado al empezar el siglo XVI. Veamos ahora la situación de la llamada «entrada». En primer lugar, en esta época la Puerta Cerrada no daba al interior del arrabal, sino al campo, puesto que, si no, no la hubiesen cerrado, como hicieron en tiempos de Juan II y Enrique IV, sino que hubiesen tapiado las puertas de la cerca del arrabal. Además, en las murallas de Madrid tuvieron siempre la costumbre de tender las cercas de los ensanches de puerta a puerta, dejando libre y sin incluirlas las puertas antiguas. Así lo vemos en la Puerta de Moros. En el caso de Puerta Cerrada, la cerca del arrabal iba a dar al norte de la Puerta. Si la «entrada» de que habla el documento fuese efectivamente una puerta, es lógico pensar que estuviese sobre la calle de

¹ *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 296.

Toledo, y quedaría entonces muy distante de la cava. En nuestra opinión, la «entrada» no es, por consiguiente, una puerta, que estaría más arriba, y nunca se señalaría diciendo que «da a la Puerta Cerrada», sino que se trata de un grupo de casas formando una calle, que se construye en este momento. Esta calle no podía ser otra que la que queda entre las manzanas 148 y 166, y que viene a ser una prolongación del camino que va desde Atocha a Puerta Cerrada, puesto que la esquina de la manzana 145 no existe, porque está aquí la laguna, como ya hemos visto.

La casa de Alonso García de Villanueva está situada, por tanto, entre el arranque de la Cava Baja y la calle de Tintoreros. En la parte de enfrente tienen que estar situadas las casas números 40 y 41 de la relación de Montalvo, que van enumeradas entre la del Maestro Lope y su hijo, Mahomat de la Villa, que, como hemos visto, es la última de la manzana 167, y la de Alonso García de que nos venimos ocupando. Frente a esta última estaría la casa de

93.—«Juan Gómez de Chinchón, con su tenería.» Paga también 40 maravedises, lo mismo que todos los propietarios de casas próximas a la Puerta Cerrada o sobre los caminos de mucho tránsito. Las otras casas de esta manzana no pagan tanto de censo. Por esta razón suponemos que la tenería estaría en la esquina sureste y parte sur de la manzana 166, frente a la casa de que hablamos anteriormente.

El hecho de existir una tenería prueba la calidad de extremo arrabal que tenían estas casas, y a la vez la existencia de algún curso de agua. En época de lluvias ya hemos visto que confluían frente a la Puerta Cerrada las aguas torrenciales; pero sabemos también que más tarde las tenerías bajaron a la Ribera de Curtidores. Es casi seguro que pasase por aquí algún arroyo, que, o bien regaba la cava y la laguna, o bien bajaba por la calle de Toledo y la Ribera de Curtidores. Al norte de esta casa estaba la de

94.—Juan García Aceitero, con su huerto. (Número 40 de la relación de Montalvo.) A su lado¹ estaba

94 bis.—Maestro Yuçaf Ben Yuçuf, nieto del Alfaquí, carpintero, que no figura en la relación de Montalvo. En la minuta de la donación se dice que linda con el anterior y que tiene el mismo largo de fachada que esta casa; pero tiene tan sólo 26 pies de fondo². Estas casas, son posiblemente, las dos que se ven en el plano de Teixeira que dan a la calle de Toledo: al norte, la de Aceitero, y al sur, la del Maestro Yuçaf. La pequeñez del censo que pagaban estos dos no

¹ *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 259.

² *Ibidem*.

debe extrañarnos, porque también pagan esta misma cantidad las casas de la manzana 167 ocupadas por los moros, y que también dan a la calle de Toledo. Situadas aquí estas fincas, la continuidad de la relación de Montalvo es perfecta.

Desde este punto, saltando las manzanas 148, 149, 150, 146 y 165, que formaban la laguna y ya hemos visto cómo se poblaban más tarde, en el siglo XVI, la relación de Montalvo salta hasta la casa número 43, que es el matadero que hizo suprimir doña Beatriz Galindo en 1502, cuando construyó el hospital.

95.—«Un solar para matadero, ha de dar Juan de Vargas de Avila y Martín García de Medina 16 maravedises.»¹ Este solar fué del bachiller Pedro Gómez, que lo cedió en 1452 a los dos alcaldes de Madrid, en aquel año, «por cargo que dellos tiene»². En los linderos se dice que «está a la laguna». Estaba situado en la parte norte de la manzana 147, que ocupó después el hospital de la Latina. Como hemos visto en otro lugar, por en medio de ella cruzaba un camino que venía desde Puerta Cerrada a San Millán y San Francisco. Sobre este camino estarían las casas siguientes:

96.—Una casa de Juan Casero, cinco maravedises. (Número 44.)

97.—Un solar del comendador Pero Suárez, diez maravedises. (Número 45.)

98.—Un huerto de Juan de Torres, cinco maravedises. (Número 46.)

99.—Un huerto de Pedro de Avila, cinco maravedises. (Número 47.)

En este punto resulta ya mucho más difícil localizar los solares. Para esto nos ayudaremos principalmente de los valores de los censos, ya que con las fincas que hemos localizado podemos hacernos una idea aproximada del valor en cada sitio.

Hemos visto que las primeras casas de la calle de Toledo pagan 48 maravedises; por tanto, las números 55 y 56 de la relación de Montalvo, que pagan 40 y 50 maravedises, son las de la esquina de la Plaza Mayor y calle de Toledo. Entre los números 47 y 48 el valor de los solares pasa de 5 a 30 maravedises, lo cual prueba que las casas censadas están en sitio muy diferente. Empieza ahora el escribano a reseñar las situadas al este de la calle de Toledo; pero como las manzanas son muchas y no tienen sus casas en la misma dirección, lo va haciendo manzana por manzana, como vemos muy bien al comparar los valores de los censos. Las casas que dan a la

¹ *Miñutas de escribanos*, tomo I, fol. 183.

² *Ibidem*, fol. 231.

calle de Toledo pagan por encima de los 30 maravedises, y las que dan a la Plaza Mayor pagan 32; lo mismo que hemos visto en la Cava de San Miguel.

Desde el número 48 empieza a señalar las casas de la acera norte de la manzana 163, que dan a la Plaza Mayor. Son las siguientes:

100.—Una casa de la mujer de Pedro de Luján (Leonor de Vargas), que tiene de ella a censo Maestro Mohamad, 30 maravedises. (Número 48.)

101.—Una de Luys de Buendía, 24 maravedises. (Número 49.)

102.—Maestro Mohamad Cerrín, 32 maravedises. (Número 50.)

103.—Maestro Mohamad Herrador, 32 maravedises. (Número 51.)

104.—Un solar de Pedro García Pescuezo, 32 maravedises. (Número 52.)

105.—Una casa de Juan Alonso de Madrid y Juan de Viciña, 50 maravedises. (Número 53.) El primero es escribano público. Esta es la casa de la esquina, por las razones que ya indicamos.

106.—Unas casas que tiene empezado a hacer Gonzalo Trompeta, 40 maravedises. (Número 54.) Están en la calle de Toledo.

107.—La configuración de las calles no puede coincidir con la forma que tenían en el siglo xvii, ya que es imposible concertar el orden de la relación con los datos que tenemos en las minutas. Debemos observar que en la acera oeste de la calle Imperial una de las casas que están hacia la mitad de la calle presenta en el interior una alta torre. Lógicamente, daría a la calle, y esto abona nuestra creencia en las modificaciones sufridas. Existe, además, una placita en la calle de Toledo, según ha dibujado Texeira. Debía de haber aquí una amplia casa, con su torre, que necesariamente estaría en este lugar desde muy antiguo.

La calle que está entre las manzanas 166 y 167 del plano de Espinosa va a buscar la calle Imperial; pero la esquina de la manzana 165 se lo estorba. Es lógico pensar que esta manzana no tendría la forma del plano, y no existiría esta esquina. En la calle de Toledo, a juzgar por los censos, sólo se ocupó en esta parte la casa de Diego García de la Maestra, escribano; 32 maravedises. Se hizo la donación en septiembre de 1449, y linda con dos casas que, según la minuta, dió también a censo el Concejo, y son:

Juan Rodríguez, escribano del rey, 32 maravedises (número 67 de la relación de Montalvo), y la casa de

Juan Sánchez de Soria, que no figura, al menos con su nombre, en la relación de Montalvo¹.

¹ *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 136.

Estas tres casas se pueden localizar en el trozo de la calle de Toledo que corresponde a la manzana 160; es decir, frente a la laguna, en la misma manzana donde estaba la Concepción Jerónima. La razón de esta suposición está en que muy cerca de la casa de Diego García de la Maestra (número 61 de la relación de Montalvo), está un solar de Francisco Sánchez de Yllescas (número 63)¹, cuyos linderos figuran en las minutas. En la parte posterior de esta última casa estaban las extensas huertas donde se edificó más tarde el convento de la Concepción. Se dice que linda con un solar de Juan Alonso de Madrid, que no es el mismo del número 55, que compartía con Juan Vicuña, y, lo que es más importante, lindaba también con la huerta de Francisco Gudiel de Vargas, un regidor que se apropió en mil cuatrocientos veinte y tantos gran número de tierras propiedad del Concejo. Esta estaría situada cerca de unas tejeras de Barrionuevo, que también se apropió un Francisco Fernández, hijo de Rodrigo Alfonso y hermano del secretario Ramírez, que tenía por allí cerca dos casas².

Localizadas estas fincas, se comprende fácilmente que todas las que se enumeran en la relación de Montalvo entre los números 53 y 67 tienen que ir situadas al norte de la manzana 160, o en todo caso en ella misma. Pero el emplazamiento exacto de cada casa resulta muy difícil de determinar. Para conseguirlo empezaremos por situar los números de las casas conocidas por medio de las minutas.

La número 67 de la relación de Montalvo lleva el nombre de Maestro Abraham, hijo de Maestro Hayed, que linda con la casa de otro moro (su padre, probablemente), llamado también Hayed. En los *Libros de minutas* figura una, de 28 de noviembre de 1452, en que se concede un solar a Maestro Abdallah de San Salvador, a la espalda de las casas de Martín Sánchez Pescador. (Número 59 de la relación de Montalvo.) Podría «perforar la pared que está echada por barrera e cerrar un corral pequeño en que haya 15 pies en luengo e de la anchura del dicho solar»³.

El análisis de este documento nos va a ser muy útil. La casa tenía el mismo largo que la de Sánchez Pescador, y una anchura

¹ *Minutas de escribanos*, tomo 1, fol. 257.

² Véase A. Gómez Iglesias, *Las sentencias del licenciado Guadalajara* (REVISTA DE LA BIBLIOTECA, ARCHIVO Y MUSEO, 1947). Ejemplos de apropiaciones, en los documentos números 10 y 15. Se citan tierras en el 9. Otras muchas usurpaciones, en *Algunos términos del alfoz madrileño* en la misma REVISTA (1948); especialmente, pág. 194: «... seyendo del dicho concejo a Barrio Nuevo, frontera de la Puerta Cerrada... un exido ... Las propiedades de Gudiel aparecen siempre próximas a los terrenos usurpados.

³ *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 267 v.

de 20 pies. Las casas estarían, por tanto, opuestas y al mismo lado de «la barrera». El corral, al otro lado de ella, tenía 15 por 20 pies. Ahora bien; la barrera que se cita no es de ningún modo la muralla de la Villa, que llaman siempre en los documentos «cerca e muro», sino la del arrabal. Esta barrera pasaba, por tanto, más arriba de la calle de la Concepción Jerónima, puesto que la casa localizada de García de la Maestra (número 61) está sobre esta calle. No puede estar tampoco más arriba porque la estructura de las calles del arrabal no permite situarla más alta, y porque estamos viendo que precisamente entre los años 1449 y 1454 se situó la Morería en el espacio libre que quedó entre esta barrera y la Plaza Mayor. La otra consecuencia que sacamos de la escritura es la comprobación de que en la acera norte de la Concepción Jerónima no había casas, sino corrales. Solamente una en la esquina de la calle de Toledo (la número 60), contigua a la de Martín Sánchez Pescador (la número 59), que paga el mismo censo.

En la misma relación, la casa número 67 del ya citado Maestro Abraham Ibn Hayed es con toda seguridad la misma que la del Maestro Abdallah de San Salvador, puesto que, habiéndole hecho la donación el Concejo en el año 1452, no figura en la relación ninguna casa a su nombre, porque la número 35, que va a nombre de un Maestro Abdallah Ibn Yuçaf, está en la Cava de San Miguel, y no da a la espalda a ninguna otra casa. Además, la barrera a que se alude corta perpendicularmente la dirección de la longitud de la casa, que tenía 20 pies de ancho, mientras que la contigua toca con ella en la dirección de la longitud. En la Cava de San Miguel no podría ocurrir así, ya que, en caso de que tocase a la cerca, lo haría en la dirección de la latitud; además de que sabemos que esto no es posible porque está la cava por medio. En resumen: la casa número 35 no es la correspondiente a la minuta. En cambio, no hay inconveniente en que lo sea la del Maestro Abraham. Como es sabido, existían en Madrid dos arquitectos musulmanes que llevaban el apellido San Salvador. Eran el Maestro Abdallah y el Maestro Abraham. No sabemos el parentesco que puede haber entre uno y otro; pero sí que sucedieron en el cargo de alarife de la Villa, y que el Maestro Abdallah era mayor, porque en el año 1452 llevaba muchos años de alarife. Ambos tenían muchas casas en Madrid, y no tiene nada de particular que se cediesen uno al otro la finca en el caso de que Abraham no la hubiese heredado del que probablemente es su hermano, pues su padre se llama Hayed.

Admitido esto, resultan contiguas las casas números 59 y 68 de la relación de Montalvo. Como el escribano viene señalando desde el

Norte, en la dirección de la calle de Toledo, resulta que forma un lazo la línea de la dirección, que deja en el medio la calle de la Concepción Jerónima y la barrera. Al norte de esta calle vemos otras dos casas de moros (números 66 y 67), que vienen a quedar muy próximas al otro grupo de musulmanes que hemos visto establecidos en la parte norte de la calle de Toledo.

Para que esto sea posible es preciso que las casas reseñadas entre los números 55 y 68 vayan situadas como en el esquema de la figura 8.^a

En efecto; las tres de los números 55, 56 y 57 vienen de Norte a Sur. Para que la número 61, que paga 32 maravedises, y la 67, que paga lo mismo, estén sobre la calle de Toledo, es preciso que las 59 y 60 queden también sobre la misma calle, lo cual es muy probable, puesto que pagan 28 maravedises, que es un poco más de lo que pagan los moros que están enfrente, en la acera occidental. Tenemos que insistir un poco sobre esto. Estas dos casas van situadas en la manzana 165. La primera, la de Martín Sánchez Pescador, está al norte de la barrera, y la segunda, inmediatamente al sur. Seguidamente, la relación pasa a enumerar la de Diego García de la Maestra, que hemos localizado ya en la esquina de la calle de Toledo y la Concepción Jerónima. Ahora bien; esta manzana ha sufrido muchísimas modificaciones, y desde luego, la planta de las casas que la componen no coincide en los planos de Texeira y de Espinosa. Por este motivo no podemos comprobar en ambos planos la disposición y dimensiones de los solares. En el plano del portugués se ve claramente que un grupo anárquico de casas fué rodeado por una tira de solares alineados de tal forma que formasen una manzana rectilínea. Esta observación nos permite afirmar que ni la manzana 165 ni la 164 tienen la forma primitiva, y en vista de los datos que vamos obteniendo, tampoco las casas interiores que aparecen en el Texeira nos dan exactamente la configuración de la manzana, puesto que lo que aquí había era, sencillamente, una tira de casas muy estrechas adosadas a la parte interior de la barrera, y por el otro lado, al sur, una serie de corrales como el del Maestro Abraham, como sucede por lo general con las casas próximas a murallas. Estas casas son, desde luego, las que llevan los números 64, 65, 66, 67 y 60. La 64, del escribano Alonso Rodríguez, estaría en la esquina de la actual calle de la Lechuga y la del Salvador, antes llamada de los Escribanos del Crimen, y paga más de censo que las otras. Para que estas fincas vayan enumeradas después de las de la acera sur de la calle de la Concepción Jerónima, es preciso que la Comisión que levantó la relación de censos bajase por la calle Imperial o la de

Toledo, continuase enumerando por la acera sur de la Concepción Jerónima, y subiendo por la calle del Salvador (la barrera tendría que estar, indudablemente, rota, puesto que, como hemos visto, se permitía perforarla, y además, en las guerras de la Beltraneja el arrabal no opuso resistencia alguna), continuase en dirección oeste, enumerando las casas del norte de la barrera hasta llegar al punto de partida.

Sabido esto, es preciso que las casas números 55, 56 y 57 estén más próximas a la calle de Toledo que a la del Salvador, puesto que, si no, la enumeración de las fincas se hubiera hecho en sentido contrario al descrito. Es importante haber determinado la situación de estas fincas, precisamente porque ello nos permite deslindar el antiguo barrio de Santa Cruz.

Por todo lo dicho, siguiendo el mismo orden de la relación, localizaremos las casas del modo siguiente. (Pedimos benevolencia al lector por las repeticiones, que serán inevitables, en gracia de la claridad.)

108.—Un solar de Alonso Díaz de Madrid, 24 maravedises. (Número 55.) Este Alonso Díaz de Madrid es el propio Alonso Díaz de Montalvo, que en 1464 aparece con título de contador mayor del rey y su escribano de Cámara; es decir, su secretario. La casa estaría situada en la calle de Toledo, a continuación de las dos señaladas con los números 53 y 54. Era la tercera de la calle. A su lado había una casa con una torre, que en el plano de Texeira se ve en el interior de la manzana. Las dos casas siguientes quedan en la calle Imperial, no sabemos de qué lado. Son:

109.—Solar de Alvaro Tapiador, 12 maravedises. (Número 56.)

110.—Solar de Pedro Gómez Mancero, 12 maravedises. (Núm. 57.)

111.—Solar de Gómez García de Peralta, escribano de Cámara del rey, 10 maravedises. (Número 58.)

112.—Casas de Martín Sánchez Pescador, 28 maravedises. (Número 59 de Montalvo.) Está sobre la calle Mayor, en dirección perpendicular a la «barrera»¹.

113.—Casas de Miguel Mimbrano, 28 maravedises. Contiguas a la anterior, pero al sur de la barrera. (Hace el número 60 de la lista de Montalvo.)

114.—Diego García de la Maestra, escribano; 32 maravedises. (Número 61.) Sobre la calle de Toledo también, en la esquina sur de la calle de la Concepción Jerónima².

¹ *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 267 v., ya citado.

² *Ibidem*, fol. 136, ya citado.

115.—Juan Sánchez de Soria. Sobre la misma acera de la Concepción. No figura en la relación de Montalvo; pero sí en los linderos de la donación del solar de Diego García de la Maestra, del que va contigo (año 1449). La otra casa colindante, que es la del escribano Juan Rodríguez, está en la calle de Toledo, y se enumera en el 67 de la relación de Montalvo. Si la casa de Diego no estuviese en la esquina, no podría encabezar la tira de casas que va sobre la calle de la Concepción, en donde se desvía el autor de la relación de censos, puesto que la casa colindante se enumera mucho después. Si estuviese en la parte inferior, no podría lindar con Juan Rodríguez, según dice la minuta. La casa de Juan Sánchez de Soria tiene que ir sobre la Concepción Jerónima, porque, si no, Diego García no estaría en la esquina.

116.—«Un pedazo de solar para casa que tiene Diego de Robredo», cinco maravedises. (Número 62 de Montalvo.) También sobre la acera sur de la Concepción.

117.—Un solar de Francisco Sánchez de Yllescas, diez maravedises. (Número 63.) Se trata de una corraliza, todavía en la colación de Santa Cruz, lindante con una tierra de Gutierre Fernández Gudiel, sita cerca de Barrionuevo y de Puerta Cerrada, que nos ha servido para localizar este grupo de casas¹. Por el otro lado están contiguas, según la minuta.

118.—Casas de Juan Alfonso de Madrid, escribano público. Estas casas pueden ser las mismas que enumera Montalvo, en el número 84, bajo el nombre de Pedro Alvarez, hijo de Francisco Fernández, porque tenemos una minuta de 1452 en que este último alquila a un bachiller Juan Alonso «una casa matadero cerca de Puerta Cerrada»². Como esta casa va reseñada mucho después de la de Juan Rodríguez (número 67), que hemos visto sobre la calle de Toledo entre la Concepción Jerónima y la calle de la Compañía, es preciso que esta casa estuviera dando al norte de esta misma calle o a la plaza del Duque de Rivas. Más probable lo primero, porque entre los números 74 y 85 el escribano que hizo la relación va enumerando de Sur a Norte en la parte inferior de la calle de Toledo.

No parece que el dueño de esta casa sea otro bachiller llamado Juan Alonso de Jahen, por las razones que daremos en el número 123 bis, y porque además figuraría en la relación a nombre de su mujer, que era la propietaria, según dice la minuta.

¹ *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 257, ya citado.

² *Ibidem*, fol. 216 v.

118 bis.—«La casa que tiene Alonso Rodríguez, a censo de Pedro Gómez de Sepúlveda», 20 maravedises¹. (Número 64 de Montalvo.) Esta casa paga más censo que las contiguas; por esto hemos supuesto que está en una esquina. Tenemos la minuta de la donación por el Concejo, hecha en 1452; pero, desgraciadamente, tiene los linderos en blanco; únicamente dice «que salga igual de la esquina de la casa de...» Desde luego estaba en un sitio que empieza a edificarse. Como las casas que se señalan después de ésta quedan situadas al norte de la «barrera», hasta tocar la casa de Martín Sánchez Pescador en la calle de Toledo, suponemos que estará en la esquina de la calle del Salvador.

Es interesante explicar un detalle: en el plano de Espinosa, los solares de este paraje son estrechos y largos; su ancho no pasa de 35 pies, y varios de ellos tienen 23 ó 25, que es precisamente el ancho que hemos visto para la casa de Abdallah de San Salvador; pero hay que advertir que esta distribución no parece corresponder a la más antigua del plano de Texeira, ni tampoco la tienen todos los solares de esta manzana, sino tan sólo dos o tres de la parte oriental de las manzanas 165 y 164. Por todo esto se puede suponer que se modificó la parte occidental, y que en la oriental se conservó la estructura primitiva en ambas manzanas; admitiendo además que hubiese poca precisión en el dibujo de Texeira de la parte interior. Algunos opinan que el plano del portugués es poco preciso y tiene muchos errores. Es posible; pero tampoco puede admitirse que las discordancias con el Espinosa sean errores, sino cambios en la estructura de las fincas. Así como los cambios en la parte exterior de las manzanas son muy escasos, no lo son, en cambio, los que ocurren en el interior, puesto que las casas suelen cambiar de dueño en menos tiempo que el de una generación, y a veces estos cambios de dueño implican la partición o anexión de fincas, con lo que la variación en planta es absoluta. De tal modo, que de la primitiva estructura de los solares no queda apenas correspondencia en los planos, que se diferencian en cien años.

Pero un ejemplo de modificaciones en la forma exterior de las manzanas, y que puede parecer un error de dibujo del Texeira, lo tenemos en el final sur de la manzana 167 de Espinosa, donde el saliente occidental es mucho más corto. En el siglo xvii tenía aún 30 varas de largo, como en el xvi, según vimos; en el Espinosa tiene ya solamente 30 pies, o sea la tercera parte.

Las siguientes fincas, también al norte de la barrera.

¹ *Minutas de escribanos*, tomo 1, fol. 268.

119.—Una casa de Pascual García Segoviano, con un pedazo de solar, 10 maravedises. (Número 65.)

120.—Una casa de Maestro Hayed, moro; 12 maravedises. (Número 66.)

121.—Una casa de Maestro Abraham, hijo de Maestro Hayed, 16 maravedises. Este es, seguramente, Abraham de San Salvador. (*Vid. supra* antes del número 108.) Tiene un corral de 15 pies de largo por 20 de ancho, que sale al sur de la barrera. Obsérvese que también el número 119 tiene un saledizo. A la espalda de esta casa está la número 112, de Martín Sánchez Pescador. *De ser esto así, el alarife Abraham y su hermano Abdallah se llamarían Ibn Hayed.*

Después de esta casa se reanuda la enumeración siguiendo por la calle de Toledo abajo, señalando la contigua a Diego García de la Maestra (número 62 de Montalvo) con la casa de

122.—Juan Rodríguez, escribano del rey; 32 maravedises. (Número 67 de Montalvo.) Queda, según las minutas, al lado de García de la Maestra, y por tanto, entre la Concepción y la calle de la Compañía.

123.—Alonso Fernández, notario; 35 maravedises. (Número 68 de la relación de Montalvo.) Localizar esta casa es difícil, porque en la siguiente sabemos que cambia ya la relación y pasa a la Plaza Mayor. Debemos observar que esta casa y la anterior pagaban antes 20 maravedises de censo, lo mismo que las demás de la calle de Toledo, en 1449, en la segunda tanda, ya que en la primera no pagaban nada. Las casas que se enumeran a continuación pagan 32 maravedises, menos una que debe de ser mucho más grande o estar en mejor sitio. Los 32 maravedises son el censo que hemos visto que pagan los de la Plaza Mayor. Este paga más: 35; aparte de esto, los de la Plaza Mayor no pagaron nada antes de la intervención del pesquisidor Montalvo. Por todo lo cual suponemos que la casa del bachiller está en la calle de Toledo, y no en la Plaza. El bachiller Alonso Fernández fué varias veces alcalde, y era una persona muy importante en el Concejo. Se llamaba Fernández de las Risas. Tenía casas en la calle Mayor, Santa Cruz y San Miguel, donde vivía, puesto que allí está empadronado. Después pasó a Santa Cruz.

123 bis.—Juan Alonso de Jahen, ¡90 maravedises! (Número 69 del documento de Montalvo.) Por todas las razones anteriormente expuestas en relación con el precio de los censos, vemos que la lista pasa ahora a señalar casas en otro lugar. Tratemos de determinarlas.

En una relación de censos del año 1498 se dice que estas casas del bachiller Jahen las tenía «Maese Pedro»¹. Este Maese Pedro es Maese Pedro Franco, carnicero, que tenía su casa en Santa Cruz, lindando con un Maestro Alonso Catalán, herrador «añibel» (*sic*), que vivía frente a la laguna de Santa Cruz en la época de los Reyes Católicos, en que se le concedió licencia para hacer un portal. Todavía en 1547 se cita en los linderos de una casa de la parte de enfrente en la plaza de Santa Cruz. Ahora bien; cuando se concedió la licencia al herrador para el portal, Pedro Franco protestó, diciendo que el solar sobre el que pretendía sacar el portal, en la trasera de su casa, era suyo². Para que esto suceda es preciso que la casa del herrador diese a dos calles, una por delante y otra por detrás, en donde tropezaba con el derecho de su colindante, que daría también a esta calle trasera y formando ángulo entrante, como en el esquema de la figura 8.^a Localizadas entre la Plaza Mayor y la calle del Salvador estas dos casas, vemos que la manzana 162 no existía, y que era tan sólo una fila de casas con la delantera por la calle de Atocha. La casa de Pedro Franco se derramaba por la calle Imperial. Esto concuerda muy bien con el enorme censo que pagaba su antiguo propietario, Juan Alonso de Jahen. Esta casa, sin embargo, tenía que ser distinta del mesón del secretario Alonso de Mármol, que compró más tarde la Villa para hacer las carnicerías; bien pudiera ser la casa de que tratamos la del mesonero Jerónimo de Madrid, contigua, que compró también la Villa. Esta casa daba a la Plaza Mayor y a la calle Imperial, y ocupaba un solar muy grande.

Las casas contiguas a la del bachiller van también sobre la Plaza Mayor, con arreglo al censo de 32 maravedises que pagan. Son las siguientes:

124.—Dos casas de Maestre Diego Cirujano, 32 maravedises³. (Número 70.)

125.—Un solar de Diego Cruzado, 32 maravedises. (Número 71.) El apellido Cruzado data de la conquista de Madrid, de Pedro de Tolosa.

126.—Solar de Juan de Zapata, 32 maravedises. Este Juan de Zapata es una de las personas más importantes del Madrid de esta época, y pertenece a la Casa del conde de Barajas. Son los patronos de la iglesia de San Miguel de los Octothes, y tiene el cargo de

¹ *Relación de censos*. Secretaría, 3-141-53.

² *Libros de acuerdos*, 28 de septiembre de 1496, fols. 3 y 222; 8 de marzo de 1493, tomo II, fol. 40, y 1475, fol. 173; 27 de noviembre de 1495, fol. 174 v. Expediente 3-137-37, año 1552.

³ *Miñutas de escribanos*, tomo I, fol. 225 v.

copero del rey. Los Zapatas solían capitanear las milicias concejiles. Tienen sus casas junto a la iglesia de San Miguel (es la número 72).

127.—Gonzalo Sánchez Pellejero y Menahen Cidre, 32 maravedises. El primero es un rico curtidor, propietario de varias casas; entre otras, una en la misma plaza, en la colación de San Miguel. El segundo es un conocido hombre de negocios, judío, arrendador de rentas y prestamista. (Hace la número 73 de Montalvo.)

Después de esta casa, las cantidades de los censos vuelven a valer 10, 12 y 16 maravedises; es decir, lo correspondiente a calles retiradas. No obstante, estas casas corresponden a regidores o personajes importantes. Una de ellas, propiedad de Pedro de Luján, paga un censo exorbitante: 80 maravedises. Tiene que tratarse de una casa de enorme tamaño. No pueden estar sobre la plaza de la Cebada, porque ahí hay en esta época solamente huertos. Conocemos una escritura de venta del solar de la casa número 76, perteneciente a Luys de Buendía, lindante con la de Pedro de Luján y la de Pedro Fernández, que van enumeradas delante de ellas. Están en la parroquia de Santa Cruz. Para esto es necesario que se encuentren en la parte derecha de la calle de Toledo, hasta la Ribera de Curtidores, porque las casas del otro lado pertenecen a la colación de San Justo, con la capilla de San Millán. Estas tres casas, para poder resultar enumeradas en la dirección en que lo están y convenir con los linderos de la minuta que poseemos, necesitan estar colocadas como en el esquema de la figura 8.^a, y por tanto, quedar sobre una calle relativamente estrecha, unas al lado de otras, o bien en esquina. Es imposible determinar dónde están. Pudiera tratarse de la manzana número 204, que forma la calle de la Bolsa; pero no parece probable, porque pagan muy poco censo, salvo en el caso de que la de Luján quedase junto a la iglesia de Santa Cruz y las otras hacia la calle de la Bolsa. También es posible que vayan en la calle del Salvador o en la manzana 164. Por estos lugares las casas suelen pagar esta cantidad de censo.

Las fincas en cuestión son las siguientes:

128.—Solar de Alonso Fernández, notario, que fué de García de Vargas; 16 maravedises. (Número 74.)

129.—Solar de Fernando de Ocaña, que fué de Francisco Sillero; 12 maravedises. (Número 75.)

130.—Unas casas de Pedro de Luján, que fueron de Diego de Falçes; 80 maravedises. (Número 76.)

131.—Un colgadizo que está en unas casas que fueron de Pedro Fernández Arcador, 10 maravedises. (Número 77.)

132.—Una casa en que mora Luys de Buendía, que es de la mujer de Pedro de Luján (doña Leonor de Vargas)¹, 10 maravedises. (Número 78.)

Después de las fincas mencionadas se comprende que señala los solares concedidos para portales en los extremos. Son:

133.—Juan de Oviedo, hijo de Rodrigo Alonso de Oviedo, de un saledizo que hizo en el suelo del Concejo², 10 maravedises. (Número 79.) Este Juan de Oviedo, hijo del regidor Rodrigo Alonso de Oviedo, es el secretario de Enrique IV, padre de la primera mujer de Francisco Ramírez. De ella heredó el secretario de los Reyes Católicos esta casa, donde hizo después el hospital de la Latina. Confirma esto la frase que encontramos en la relación de censos de 1495, en que se dice: «del censo de los portales de Juan de Oviedo, suegro del Secretario (Ramírez) 70 mrs. que tiene la casa del Secretario»³.

Juan de Oviedo tenía sus casas principales en la plaza del Salvador, donde están hoy las Casas Consistoriales. La finca sobre la que pesa el censo debió de haber sido ocupada cuando las usurpaciones del año mil cuatrocientos veinte y tantos, en que tomaron solares los regidores Vargas, Gudiel y Rodrigo Alonso de Oviedo⁴.

134.—Juan Alonso de Villamad que salió un portal saledizo en el suelo del Concejo⁵, 16 maravedises. (Número 81.) Es escribano de Cámara y padre de un Juan de Oviedo, persona muy rica, por lo que tributa. Poseemos una minuta del año 1478 por la que se le concede «un pedazo de calle que va en el arrabal de esta villa a la Puerta de San Millán». Sabemos también que vivía en 1468 en la colación de San Justo. Sus casas están, por tanto, al sur de Puerta Cerrada; naturalmente, contiguas a las del secretario Oviedo. La Puerta de San Millán queda, por tanto, localizada a la entrada de la plaza de la Cebada, sobre la calle de Toledo. Existía, por tanto, la cerca del arrabal, por la calle del Duque de Alba, ya en el año 1478; pero es mucho más antigua: probablemente, anterior al permiso concedido a Abdallah de San Salvador para romper la «barrera». Se remontaría, por lo menos, a los años en que se pobló la Morería Nueva (1449) y quizá al mil cuatrocientos veinte y tantos, en que se restauró el Barrio Nuevo.

¹ *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 225.

² Vale para las dos anteriores.

³ *Relación de censos*. Secretaría, 3-141-53.

⁴ Agustín Gómez Iglesias, *Algunos términos del alfoz madrileño*, artículo ya citado.

⁵ *Minutas de escribanos*, fol. 170.

También sabemos por la minuta aludida que este trozo de calle estaba habitado en esta acera, porque se concede el mismo permiso a los demás propietarios de la calle.

135.—Un portal que cerró Luys Gómez de la Puerta «cerca una bodega suya», 10 maravedises. (Número 82.) La casa de éste estaba en la Puerta de Guadalajara, en la esquina de la calle Mayor y la Plaza Mayor, frente a la Cava de San Miguel. Puede ser que se trate de otra casa, puesto que parece ser que sube en la enumeración por la calle de Toledo desde abajo. Lo mismo ocurriría con el siguiente.

136.—Portal de Alonso de Caravias, 10 maravedises. (Número 85.)

137.—Un «pedazo de suelo» en las casas de Pedro Alvarez, hijo de Francisco Fernández. Este Francisco Fernández pertenecía a la colación de Santa Cruz; es decir, está a la parte oriental de la calle de Toledo. Es el que tomó los tejares de Barrionuevo, cerca de la Puerta Cerrada. Además, el año 1452, su hijo Pedro Alvarez alquiló al bachiller Juan Alonso una casa matadero, cerca de Puerta Cerrada, que pertenecía a su mujer, y que no figura en la relación de censos. Las fincas estarían, por tanto, en la manzana 160, sobre la calle de la Compañía¹.

A partir de ahora es imposible tener idea del camino que recorre la relación de censos; pero todavía podremos localizar algunas fincas aisladas. Pasa desde luego ahora a la colación de San Martín, porque allí estaba la finca números 90 y 91. Probablemente, la 87 está también en San Ginés, en el límite con San Martín. Las fincas son:

138.—La huerta de Juan Gómez de Toledo².

139.—Alonso Rodríguez de Polvoranca, 20 maravedises. (Número 86.)

140.—Juan Sánchez de Arganda, un solar, 20 maravedises. (Número 87.) Por una minuta del año 1452 sabemos que este propietario vendió a Bartolomé Sánchez, padre de Diego García (de la Maestra) unas casas en San Ginés³. Diego García compró otras después, que son las que figuran en el censo en la parroquia de San Martín⁴. (Número 91.) Aun sin poder precisar el paraje, se comprende que están enumerando fincas por San Martín y San Ginés; veremos, además, que hacia las fuentes. Por tanto, se acusa una expansión de cinco o seis fincas sobre terrenos baldíos que estaban detrás del monasterio de Santo Domingo.

¹ A. Gómez Iglesias, *Algunos términos del alfoz madrileño*, tomo XVII, pág. 194, y *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 217 v.

² *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 229.

³ *Ibidem*.

⁴ *Ibidem*, fol. 298.

Continuamos:

141.—Juan Pedernal, 20 maravedises. (Número 88.) En el mismo lugar y probablemente calle.

142.—Juan de Nava, un solar, 10 maravedises. (Número 89.) En el mismo lugar y probablemente calle.

143.—Un solar de Alonso Gómez de Baraxa, 10 maravedises. (Número 90.) Está en la colación de San Martín y linda con el solar siguiente, según la minuta¹.

144.—Solar que tiene Diego García de la Maestra. (Número 91.) Ya hemos dicho que está en San Martín, y lo adquirió de Francisco de Madrid, criado de Pedro de Luzón, secretario del rey.

145.—Un solar que tiene Pedro Sánchez de Perales, 10 maravedises. Aparece éste entre los pecheros de la parroquia de San Martín en el año 1489.

Se termina esta calle, y pasa a enumerar los solares de junto al Alcázar. Tenemos:

145 bis.—«Un solar de Juan Sevillano que tiene en él una casa», 10 maravedises. En 1464 se concedió por el Concejo a Alvaro de Alcocer una *arroyada* en linde de unas casas suyas y de otras de Juan Sevillano, con la condición de que dejase salida a dicho Juan Sevillano. La finca llegaba hasta el «muro» de la Villa. Adosada a ella está, por tanto, ésta de Sevillano. Ahora bien; sabemos por la relación de censos de 1494 que Alvaro de Alcocer tenía su finca, por la que pagaba censo (está claro que es la misma), en la Sagra, es decir, junto al Alcázar, en el lugar llamado «la huerta de la Priora». Esta misma finca la tenía esta familia a principios del siglo XVI, en que en la concesión de un solar junto a la Fuente Nueva se cita la tierra de Alcocer². Ocupaba, según hemos visto al tratar del barranco del Arenal, precisamente un lugar cerca del puente de Santo Domingo, muy cerca de la fuente de la Priora. La arroyada de que se habla es precisamente la salida del agua del arroyo del Arenal:

Las casas siguientes deben de estar al lado de la cerca, puesto que la número 104 (155 de nuestra relación) de Mariana, estaba cerca de la Puerta de la Vega. Son:

146.—Las casas de Cristóbal, que se mencionan en los linderos de la finca de Alcocer. (No figuran en la relación de Montalvo.)

147.—Las casas de Alvaro de Alcocer de que antes hablamos.

¹ *Minutas de escribanos*, tomo I, fol. 298.

² *Ibidem*, tomo II, fol. 57. *Nota de censos de Gaspar Dávila*, fol. 29. (Vid el § III del punto VI del artículo.)

148.—Un solar de Juan de Fuencarral, 10 maravedises. (Núm. 93.)

149.—Un corral de Pedro de Madrid, hijo de Fernán Alonso, con una casa, 10 maravedises. (Número 94.)

150.—Una casa de Pedro de Madrid, 10 maravedises. (Número 95.)

151.—Una casa que tiene Martín Rebeco, 10 maravedises. (Número 96.)

152.—Casa de Juan Cortejudo, 5 maravedises. (Número 97.)

153.—Casa de Juan de Jahen, 10 maravedises. (Número 98.)

154.—Corral de «Locia Fernandez, mujer de Juan Fernandez», 10 maravedises. (Número 99.)

155.—Casa de Mariana, 10 maravedises. (Número 100.) Por esta casa conocemos la dirección de la lista. Según una escritura del año 1434, cerca de la Puerta de la Vega, próxima a la muralla interior, había una fuente llamada de *Sol Mariana*, que tomaría su nombre desde luego de la dueña de esta finca¹.

Las casas siguientes van más o menos próximas a la muralla; por los actuales barrios de las Vistillas y San Francisco; pero no debemos pensar que estos barrios hayan tenido población espesa por esta época. La urbanización data de mediados del siglo xvi.

Suponemos la dirección indicada para la lista porque podemos localizar las huertas de Juan García Aceytero (número 108 y siguientes de la relación de Montalvo) en la Ribera de Curtidores. En efecto; cuando se les obligó a que abandonasen los lugares donde tenían sus tenerías, en el año 1481, se les señaló por la Villa un sitio junto a las huertas de Juan García. Por allí o por Atocha, cerca de la fuente del Manzano, se situaría también el siguiente (número 114 de Montalvo), llamado Juan Mançano, «con el tinte». Paga un censo muy grande en comparación con los que le rodean: 32 maravedises. Sería una finca muy extensa.

Las siguientes fincas estarán entre la Ribera y Atocha. Nótese que son muy pocas.

Como puede comprenderse, resulta ya muy poco probable que la relación de censos más arriba del número 93 siga un orden riguroso. A medida que los números van subiendo, las probabilidades que tenemos de equivocarnos en la localización son más numerosas. Pero lo importante es que a grandes rasgos podemos ver con mucha claridad las zonas ocupadas entre los años 1449 y 1454, que ha sido la finalidad principal de este penoso trabajo.

¹ A. Gómez Iglesias, *Algunos términos del alfoz madrileño*. Ver la «Huerta y ejido cerca de las puertas Sagra y de la Vega».

Del mismo modo, el Pedro de Madrid de que se habla en los números 149 y 150 de la presente relación puede ser el Pedro García Cavallero mencionado en el documento.

§ III

EL BARRIO DEL ARENAL

FINCAS EN LA CAVA DE LA PUERTA DE GUADALAJARA
Y EL ARROYO DEL ARENAL. (Véase figura 7.^a)

Casas situadas tocando a la muralla, entre la Puerta de Guadalajara y la de Valnadú:

Por los linderos de los registros de censos de Gaspar Dávila podemos reconstruir la tira de propietarios de las casas de la acera occidental de la calle del Mesón de Paños y de la Escalinata, todas ellas adosadas a la muralla, como prueba la escritura de Francisco de San Martín que se cita entre ellos¹. Sabemos por los documentos de la torre de la Puerta de Guadalajara que la casa de Diego de Madrid lindaba con ella², y asimismo que la de Luis Núñez lindaba con la de Alzapierna³. Queda así determinada la dirección de la relación. Todos estos solares fueron concedidos en 1526.

Empezando a contar desde la Puerta de Guadalajara, las fincas son las siguientes:

- 1.—Dos solares de Diego de Madrid, cambiador⁴, contiguos a la torre. Linda con
- 2.—Maestre Fermín, sastre⁵. Linda con
- 3.—Antón Alvarez⁶. Linda con
- 4.—Tomás de Ribera⁷. Linda con
- 5.—Francisco de Madrid⁸.
- 6.—Francisco de San Martín, sastre⁹. Linda con
- 7.—Alonso de Robles, escribano¹⁰. Linda con

¹ Secretaría, 3-137-43.

² A. Gómez Iglesias, *Las Puertas...*, etc., en esta misma REVISTA, año 1950, documentos 13 y 14 4.^o

³ *Registro de censos de Gaspar Dávila*. Secretaría, 4-5-13, fol. 18.

⁴ Aparece unas veces como cambiador y otras como cerero. *Ibidem*, fol. 7.

⁵ *Ibidem*, fol. 20.

⁶ *Ibidem*, fol. 2, y Secretaría, 3-137-41 (escritura de censo).

⁷ *Ibidem*, en los linderos del anterior y el siguiente.

⁸ *Ibidem*, fol. 10.

⁹ *Ibidem*, fol. 10, y la escritura citada más arriba.

¹⁰ *Ibidem*, fol. 2.

8.—Juan de Villaviciosa¹. Linda con

9.—Otro solar suyo. Linda con

10.—Juan de Salamanca² (éste pasó a poder de Antonio Gómez).
Linda con

11.—Juan Serrano³. Linda con

12.—En 1526 ocupaba la casa Luis Martín o Luis Núñez. Este tiene su casa contigua a la

TORRE DE ALZAPIERNA⁴.

En 24 de marzo de 1535 esta casa aparece a nombre de Diego de Madrid en los linderos de un censo de Juan Serrano⁵. En 1499 había aquí una tenería que la Villa tomó a Pedro de Santander para hacer la Casa del Pescado⁶ («la casa donde se remoja el pescado»). Diego de Madrid vendió después este solar a Francisco de Quintanilla⁷.

Del otro lado de la torre tenemos:

13.—Hernando Bravo, carpintero. Linda con

14.—Casas de María y Leonor Suárez. Lindan con

15.—Enrique Persoens, aposentador y veedor de las obras de Su Majestad. Linda con

LA PUERTA DE VALNADÚ.

Las dos primeras fincas pasaron después a poder de Lázaro Cardiel. (Véase la historia de ellas en el punto VI del presente artículo a que corresponde este artículo.)

TENERÍAS JUNTO AL ARROYO DEL ARENAL. (Véanse figuras 5.^a y 6.^a)

Desde el año 1460 aparece un grupo de tenerías a la salida de la calle del Arenal, junto a la torre de Alzapierna. Son tres:

1.—La de Sancho, zapatero, enfrente de la tenería de Juan Sánchez Zapatero, situada ésta en la parte sur de la calle del Arenal. Ha de dejar una calle de 15 pies de ancho. (Año 1464.)⁸

¹ *Registro de censos de Gaspar Dávila*. Secretaría, 4-5-13, fol. 16.

² En los linderos del siguiente.

³ *Registro de censos de Gaspar Dávila*, fol. 16.

⁴ *Ibidem*, fol. 18.

⁵ *Ibidem*, fol. 16.

⁶ Censos de 1495 en adelante. Secretaría, 3-141-53. «Este censo trocó la villa a Diego de Madrid por la casa tenería de las fuentes, que se tomó para el pescado en el 11 de Septiembre de 1499.»

⁷ *Censos de Gaspar Dávila*. Secretaría, 4-5-13, fol. 39.

⁸ *Minutas de escribanos*, tomo III, fol. 121.

2.—Tenería de Alonso Gómez Zurrador. Cedido el solar por Diego de Medina. Linda con «el arroyo de las Fuentes de Valnadú» y cerca de la torre de Alzapierna». (Año 1460.)¹

3.—Tenería de Alonso Ximón, «a la fuentè de las Hontanillas, en linde del corral e casa que es de Doña Antonia». Linderos: «De la una parte el dicho corral e casa, e de la otra parte el arroyo, e de la otra parte la calle que pasa por la torre de Alzapierna.» (Año 1477.)²

Corresponden (enumeradas de Sur a Norte) a estas otras tres tenerías:

1.—Tenería de Catalina Núñez, mujer de Francisco de Chinchón. Vendida en 1535 al zapatero Antonio de Madrid³. Llamen a los censos a esta finca corral de la «Tintorera vieja», porque la heredó la madre de Catalina Núñez⁴. La nuda propiedad de estas fincas pertenecía al convento de Santo Domingo. Linderos: la Casa del Pescado, el arroyo de las fuentes del arrabal y la calle que viene de la plaza a las fuentes. Debió de pasar más tarde a poder de Alonso de Burgos.

2.—Tenería de Alonso Pérez de Peñalosa. Vendida en 1526 a los hermanos Antonio y Alonso Pechosdoso. Linderos: la tenería que fué de Juan de Madrid (el número 3) y el barranco, la calle que va de la plaza a las fuentes, por junto de la Casa del Pescado; la torre de Alzapierna y la casa de la «Tintorera vieja»⁵. (Número 1.) La parte norte se vendió a Pedro de Guadarrama⁶. Linda con

3.—Tenería de Juan de Madrid, a las «fuentes que dicen de enmedio.» Pasó a poder de Antonio de Luzón, regidor, a quien se la disputó Alonso de Madrid, que la tenía mediante un censo que le pagaba. Linda con la Casa del Pescado y con la tenería de Pechosdoso⁷.

Entre la torre de Alzapierna y la Puerta de Valnadú, enfrente de la muralla, había otras tres, que son, de Este a Oeste:

4.—Tenería de Juan Alvarez de Carcasona. Es la última establecida en este paraje. Linda con

5.—Otra del mismo, que fué antes de Pedro de Cobeña y de su hijo Alonso. Linda con

¹ *Minutas de escribanos*, tomo II, fol. 439.

² Millares-Artiles, *Libros de Acuerdos*, tomo I, pág. 23.

³ Secretaría, 3-226-12, escrituras séptima y octava.

⁴ *Ibidem*, escritura quinta.

⁵ *Ibidem*, escritura sexta.

⁶ *Ibidem*, escrituras cuarta y quinta.

⁷ *Ibidem*, escrituras novena y décima.

6.—Tenería de Alonso de Chinchón, que fué también de Pedro de Cobeña, y antes de Juan de Madrid Holcos, que la tenía a censo de doña Catalina Núñez, mujer de Alonso Alvarez de Toledo, contador mayor del rey Juan II y de Enrique IV¹.

A la espalda de éstas, próximas al puentecillo de Santo Domingo, estaban hacia 1519 otras tres:

7.—La de Juan Cascajo.

8.—La de García Pérez.

9.—La de Juana Sánchez².

FERNANDO URGORRI CASADO.

¹ Véase la historia de estas fincas en el punto VI del artículo a que pertenece este trabajo.

² *Censos de Gaspar Dávila*. Secretaría, 4-5-13. En sus lugares respectivos por su orden alfabético.

UN PLEITO GREMIAL MADRILEÑO DEL SIGLO XVII

PRÓLOGO

Ofrecemos hoy al curioso y al erudito uno de tantos documentos en los que retazos de la historia de Madrid están escondidos y desconocidos. Esta carta real viene a ofrecernos las luchas y las intrigas de dos clases comerciales del Madrid de los últimos tiempos de la dinastía austríaca. Acaba de morir (1665) la majestad del rey Don Felipe, nuestro señor. Se inicia el triste reinado de Carlos II. En el trono, a la fecha de expedición del manuscrito (1674), un rey de trece años, y en el Gobierno, Doña Mariana de Austria. Los pueblos ya saben que en la letanía de desgracias deben incluir, casi siempre, aquella de «De minoridades, líbrenos Dios».

Todavía faltan veintiséis años de reinado, en los que habían de suceder vergonzosas resoluciones; pero esto no lo sabían los hombres afanosos que luchaban en los estrados del Consejo Real para la solución de su pleito. O quizá lo intuían, porque ese vergonzoso futuro estaba en germen entre las inmoralidades y los fraudes que en el calor de la discusión pleitera se lanzan en cara, a turnos regulares, las partes.

Nos trae el manuscrito que nos ocupa los ecos de un pleito entre los comerciantes de ropas hechas de la Villa y los ropavejeros. La diferencia pudiera parecer minúscula, y sin embargo, a lo largo de las farragosas reiteraciones de la prosa procesal de la época se nos deja entrever todo un cuadro costumbrista y picaresco. No en vano se trata de los antecesores de los actuales industriales del Rastro en una de las partes.

De mucho más interés nos parece el dar a conocer este manuscrito, cuanto su acceso no es fácil y público. En manos particulares, lejos, por tanto, del conocimiento y del estudio de los interesados en la materia, este puñado de hojas de papel sellado, cubiertas de pergamino rasgado, bien conservadas, en que se ofrece, en elegante escritura de la época, el largo y reiterativo proceso que podrá conocer el que siga adelante.

Lo alcanzamos nosotros en la búsqueda de datos para tema madrileño poco relacionado con las diferencias entre los mercaderes de la Villa, pero no quisimos abandonar al olvido la fruta que la casualidad nos brindara, y nos tomamos el trabajo, enfadoso a ratos, de transcribir la historia del pleito madrileño.

La trabazón gremial de nuestro sistema comercial e industrial se nos muestra clara en este documento en momentos en que está camino de su descomposición. Y precisamente nace el pleito entre vendedores de ropa nueva y usada apoyado en una de las causas que determinaron la desaparición y la decadencia del régimen gremial: su previa atomización.

Poco a poco, y ello se ve de bien clara manera y con alusiones concretas en este documento, los oficios y especialidades van disgregándose unos de otros, formando gremios separados. Del gremio de los carpinteros, que reunía a todos los que la madera trabajaban en los comienzos de la vida gremial, nos muestra separados el manuscrito a «los Ebanistas, los Entalladores, los Carpinteros, los Maestros de Coches y otros». Del primitivo gremio de los sastres se habían separado los roperos de nuevo, y de ellos a su vez—razón y esencia del pleito—querían separarse los roperos de viejo de la Villa.

Pintoresca es la copia de datos que ofrecían como causa de la pretendida separación. A través de ellos—pagar separadamente los impuestos, ser vejados por los veedores de la otra parte, haber logrado propias Ordenanzas—se transparenta el deseo vehemente de librarse de las visitas de los veedores del gremio de roperos de nuevo, y aun la causa de esta incomodidad.

Tenían prohibido, y así lo vemos en este pleito, los ropavejeros reformar ni cambiar las ropas de su comercio ni otra cosa que remendar, y menos tener ropa nueva en venta, que estas transacciones correspondían de derecho y función a los roperos de nuevo, que

nada tenían que ver con los propios sastres, y que hoy llamaríamos, con extranjerismo, «confecciones», o con eufemismo, «comercio de ropas hechas», olvidando el bello y típico nombre clásico de «roperos de nuevo».

Siendo ésta de la ropa nueva granjería estimable de su vida mercantil, se propasaban los de viejo siempre que podían a realizar ventas de este género, y para conseguirlo sólo tenían el valladar de las visitas que, como unidos al gremio de los roperos de nuevo, se les pasaban por los veedores de los tales comerciantes.

En las Ordenanzas que se dieron a sí mismos los ropavejeros, y que les fueron confirmadas por el Consejo, se permitieron el poder «echar aforros nuevos a las viejas prendas», y sobre todo se evadieron de las visitas de los veedores enemigos. Así tenían pretexto para disponer de telas nuevas, y, visitados por ellos mismos, libre el comercio deseado.

Por su parte, los roperos de nuevo apretaban, quizá más de lo debido, en su visitar. Y aún debieron en alguna ocasión excederse en sus maneras y denunciaciones, y si no podemos creer que algunas de las mujeres de los ropavejeros, estando embarazadas, llegaran a abortar como consecuencia de las vejaciones de los veedores, como se alega, al menos sí admitiremos que en casos dudosos la ropa se diera como nueva, siendo usada, que así convenía también a su propia industria, ya que «acabando con los Roperos de Viejo todos habrían de acudir a los de Nuevo, con aumento de su comercio», como se alega, con indudable buen sentido, por la parte ofendida.

Claro que tampoco los roperos de nuevo se mantenían en la línea de conducta que sus Ordenanzas les marcaran, que ya se encargan de contarnos los ropavejeros cómo tomaban medidas a particulares, lo que tenían prohibido, por corresponder a los sastres, y aun cómo «aforraban» y ponían las entretelas de géneros usados, «siendo esto — aseguran — la mayor granjería de su comercio».

Curioso es el dato, que las vicisitudes del pleito nos descubren, de que la mayor parte de los ropavejeros eran extranjeros, súbditos de la Corona de Francia, realidad que los interesados no pueden negar y que se limitan a contradecir con el hecho de que estuvieran casados con españolas. Y no menos digno de interés el que fueran en gran parte viajeros sin residencia fija, lo que parece consecuencia, en cierto modo, de escaso comercio y modesta profesión.

Más importante es el dato que el proceso nos ofrece en lo que se refiere a la devoción de la Virgen de la Cabeza, imagen de la iglesia de San Ginés, de Madrid. Muy antiguo es el culto y existencia de esta imagen, así como la fundación canónica de su Cofradía, con vida en la actualidad. Hoy el culto y devoción de Nuestra Señora de la Cabeza, de la parroquia de San Ginés, están formados por los naturales de Jaén, donde esa advocación de la Virgen tiene el célebre santuario, tristemente conocido por la desdichada gesta del capitán Cortés durante nuestra guerra de liberación. Se ha olvidado su tradición secular. Si volvemos la vista a los años anteriores al glorioso Movimiento Nacional, veremos que, por una curiosa variación de oficios, se había cambiado ya también el gremio que daba culto a esta imagen de la Virgen. Entonces estaba su Cofradía formada por los sastres madrileños. Y no era así en los comienzos. La de Santa María de la Cabeza era la Cofradía del gremio de los roperos de nuevo de Madrid, gremio que hemos dejado dicho nada tenía que ver con los sastres y de los que se habían separado, por cierto, y según parece desprenderse de ciertos pasajes de las peticiones de los ropavejeros, con la oposición clara de los maestros sastres, que querían tener en su jurisdicción a los roperos de nuevo, por la misma causa que éstos no querían la separación de los ropavejeros: por vigilarles y evitar que del comercio de ropas hechas pasaran al de ropas a medida, género en el que los sastres tenían el natural privilegio, otorgado por su oficio.

Incidentalmente se refieren los autos del proceso a este culto de Santa María de la Cabeza, al hacer constar los ropavejeros que ellos no pertenecen a la tal Cofradía, como pertenecerían si formaren gremio unido y verdadero con los roperos de nuevo.

Tampoco se deben olvidar las protestas de los roperos de nuevo contra la probanza testimonial de los contrarios, y las tachas que les aducen a los tales testigos, lo que viene a dar dato, digno de tenerse en cuenta, en el estudio de la justicia de la época y de sus sistemas procesales.

No debemos olvidar aquí la alegatoria de los ropavejeros ensalzando su comercio, del que dicen «se sigue grande beneficio a la causa pública y a los pobres, por la conveniencia que tenían de poderse vestir a poca costa y de cosas viejas y raidas».

Otra afirmación de los ropavejeros, y no contradicha por los

opuestos, es la de «que los mas de sus partes eran Maestros Sastres examinados». Curioso dato es éste, que viene a determinar cómo los sastres que no encontraron clientela en la época se arreglaban con la compraventa de usados vestidos, raídos, como ellos mismos dicen; comercio que, por otra parte, debía de tener especial importancia, a juzgar por su reflejo en la literatura de la época.

Especial mención merece la sentencia dictada por el Consejo, con audiencia del fiscal. En ella se resuelve el largo y jaleoso pleito determinando la formación del nuevo gremio de roperos de viejo, con Ordenanzas propias y separadas, tal y como por su parte se había solicitado y defendido; pero no se les concede, en cambio, a los ropavejeros entera libertad en lo que a la visita se refiere, ya que se les deja sujetos a los de nuevo, ordenando que a las visitas asistan conjuntamente, y acompañados de las autoridades (alguacil de Casa y Corte y oficial mayor de la Sala), un veedor de cada uno de los gremios.

Parece asegurar la sentencia que de esta manera los ropavejeros no se extralimitarían en el uso de sus funciones y que quedaría eliminado todo riesgo de extraordinaria granjería; pero no debía de ser en la práctica tan seguro el resultado, y más debía de estar de acuerdo con el deseo de los ropavejeros que de sus contrarios, cuando vemos en los últimos folios de esta carta real una petición de los roperos de nuevo contra dicha sentencia; petición que es desestimada, declarando firme la sentencia dictada, mientras que ninguna voz se levanta desde la escribanía de Francisco de Eguiluz, el diestro procurador de los ropavejeros en este pleito gremial.

Este es el breve resumen de escogidos datos, entresacados de la carta, que a continuación ofrecemos íntegramente para mejor conocimiento. El documento, síntesis de un largo pleito, de rápida resolución, ya que, iniciado en 4 de mayo, se dió por finiquito y sentenciado en 24 de diciembre, día de Nochebuena, en el que se hace notificación de la sentencia a las autoridades y público conocimiento. Triste Nochebuena de perdidosos pleitistas.

Tampoco se debe deshechar este dato de rapidez en solucionar una diferencia, para juzgar la administración de justicia del momento.

En lo que al suyo histórico se refiere, no podemos dejar de señalar la época, verdaderamente crítica, que se produce cuando se

viven los hechos y circunstancias que en este proceso se tratan. Es el último año de la minoridad del rey. La reina madre y el ministro Valenzuela se aperciben para este momento de variación política, que podía—y fué—ser peligroso para ellos. La sombra de Don Juan de Austria se cierne poderosa sobre un instante político pleno de intrigas y anunciador de las grandes combinaciones de Cancillerías que iban a dar triste sombra en el final del reinado, que realmente no llegó a comenzar nunca.

Quizá el modesto asunto de los ropavejeros y sus oponentes llegó a las manos del ministro Valenzuela. No es imposible, pese a la poca importancia del suceso; no hay que olvidar que se refería a una pendencia entre gremios comerciantes de la Villa de Madrid, a la que Valenzuela mimó extraordinariamente, más que por amor verdadero, por cálculo político. De todas formas, cuando se sella el escrito que transcribimos, Valenzuela estrenaba el cargo de alcaide del palacio de El Pardo, La Zarzuela y Valsain, Domingo de Ramos, tan cercano, como todos, al Viernes de Pasión.

Y quédese, por fin, entre las manos del lector la estampa curiosa e interesante del Madrid de la época, que vendía sus ropas viejas a los ropavejeros franceses y discutía en estrados sobre separaciones de gremios y privilegios de venta. Un Madrid que tiene encantadoras vibraciones de nuevo, al cabo de tres siglos, desde los retorcidos rasgueos de la caligrafía del escribano Diego de Vicuña Navamuel, desde la huella, borrosa, pero perfectamente visible, del ancho círculo del sello real.

JOSÉ DEL CORRAL.

EJECUTORIA DE LOS ROPEROS DE NUEVO CONTRA LOS DE VIEJO EN 24 DE DICIEMBRE DE 1674

En papel sellado. «Sello tercero, treinta y quatro maravedis, año de mil y seiscientos y sesenta y quatro.»

Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. y la Reina, Doña Mariana de Austria, su madre, como su tutora curadora y Gobernadora de dichos Reino y Señorios

A vos, los Alcaldes de nuestra Casa y Corte, Corregidor y Tenientes de esta Villa de Madrid y alguaciles de ambas partes y demas Jueces y Justicias a quien en cualquier manera tocare el cumplimiento y ejecucion de lo que de yuso en esta nuestra Carta contenido, Salud y gracia. Sepades que pleito a pendido y se ha tratado ante los de nuestro Consejo entre el Gremio de Roperos de Viejo, de esta nuestra Corte, y Francisco de Eguiluz, su procurador, de la una parte y el Gremio de los Roperos de Nuevo de ella y José Basilio Gonzalez, su procurador, de la otra, sobre pretension del dicho Gremio de Roperos de Nuevo se recojan las Ordenanzas hechas por el otro Gremio de Roperos de Viejo que estan confirmadas por los de nuestro Consejo y sobre lo demas contenido en el dicho pleito el cual parece tuvo su principio, en esta Villa de Madrid, en quatro de Mayo pasado de este presente año, que por parte del dicho Gremio de Roperos de Viejo se presento una peticion en que se dijo que habiendo sus partes hecho sus Ordenanzas con licencia de nuestro Corregidor de esta Villa se habian presentado en el nuestro Consejo, y precediendo el verlas y reconocerlas el nuestro Fiscal, se habian confirmado por los del nuestro Consejo y en este estado habiendose pregonado, para que se observasen y pusiesen en ejecucion, habia llegado a noticia de sus partes como por los del Gremio de Roperos de Nuevo se trataba de molestarles y poner en mala voz las dichas Ordenanzas, jactandose y diciendo que sobre su ejecucion y observancia habian de poner diferentes pleitos a sus partes.

Inician el pleito los roperos de nuevo.

Contestación de los roperos de viejo. (4 de mayo de 1674.)

Y respecto de que en poder del nuestro infrascrito Secretario de Camara paraban las dichas Ordenanzas originales, y los demas autos y diligencias que habian pretendido para su confirmacion, Nos habiamos de servir de mandar se les notificase a los Veedores y Examinadores del Gremio de Roperos de Nuevo no molesten a sus partes ni los visitasen en conformidad de lo dispuesto en dichas Ordenanzas que si tuviesen algo que decir y alegar contra ellas pareciesen en el nuestro Consejo y en el oficio de nuestro infrascrito Secretario de Camara donde estaban los dichos autos originales, dentro de un breve termino con apercibimiento que de no lo hacer se les impondria perpetuo silencio y nos pidio y suplico asi lo promulgasemos y determinasemos.

Y vista por los del nuestro Consejo por decreto del dicho dia mandaron que para lo que hubiese lugar de derecho se diese traslado a los Veedores y Examinadores del dicho Gremio de Roperos de Nuevo. Y habiendoseles notificado, por parte del dicho Gremio respondiendo a la dicha peticion, presento otra, en diez y siete del dicho mes de Mayo, en que se dijo, que a su parte se le habia mandado dar traslado de un pedimento y Ordenanzas hechas por los Roperos de Viejo y con vista de ellas nos habiamos de servir de mandar que se recogiesen y que se observasen y guardasen los privilegios concedidos a su parte y las Ordenanzas hechas en su ejecucion confirmadas por los del nuestro Consejo y se decia hacer lo primero por lo general y demas favorable que de los autos resultaba y porque el ejercicio de los Roperos de Viejo siempre habia estado unido, como parte menos principal y accesoria, al Gremio de Roperos de Nuevo sin que hubiese sido, ni pudiese ser, Gremio separado y asi, cuando se separo el Gremio de Roperos del de los Sastres por Privilegio concedido a sus partes, se habia hecho Gremio separado dejando incluido en él a los Roperos de Viejo, conque no se podia separar en contravencion del dicho Privilegio que se habia obtenido por causa onerosa y porque habiendose constituido Gremio de por si se habian hecho Ordenanzas en que se habia prevenido lo que habian de ejercer sus partes y los Roperos de Viejo en su ministerio, quedando absolutamente el nombramiento de Veedores al Gremio de Roperos de Nuevo y la facultad de visitarlos como parecia del Privilegio y Ordenanzas que presentaba en debida forma y porque en esta consideracion se habia conservado y mantenido siempre sin que hubiesen pretendido separacion. Y porque el decir que Madrid les repartia los derechos en que habian de contribuir como Gremio separado no le podia constituir en gremio distinto porque esto se hacia para la mas fiel cobranza de lo que adeudaban. Y por-

Protesta de los roperos de nuevo. (17 de mayo.)

que fuera en grandísimo perjuicio de su parte el que nombraran Veedores que les visitaran y de la causa pública porque los Roperos de Viejo no podían tener ningún género de comercio de ropa nueva y solo se les había permitido y permitía hasta un retal de tres cuartas y siendo Veedores los de su Gremio podrían tener lo que quisiesen sin que pusiesen reparo al fraude respecto de ser jueces de sí mismos, porque también en las Ordenanzas proponían que pudiesen aforrar de nuevo la ropa vieja y esto les estaba prohibido por ejercicio. Y porque siendo Gremio de por sí y no teniendo quien les visitase podrían de la ropa que comprasen hurtada hacer vestidos conque se daría ocasión a que se ocultase y no se podía averiguar, como se había experimentado, y porque para evitar los fraudes que se pudiesen hacer en el comercio este género de ropa había producido diferentes Avisos de Gobierno por la Sala en que se mandaba que la ropa que comprasen tuviesen libro público para sentarla, con las señas que tuviese, y el día, mes y año y la persona a que lo compraba y fiadores que le daba. Y que no lo podían deshacer en ocho días como lo comprasen ni venderlo sino tenerlo público. Y a todo esto contravenían porque el Gremio de Roperos de Nuevo no tenía interés en estas visitas y sin embargo habían hecho causas y procedido contra los Roperos de Viejo por contravenir a los autos de Gobierno y Ordenanzas como costaba del testimonio que presentaba en debida forma y para su remedio. De lo cual nos pidió y suplico nos sirviésemos de proveer en todo como en esta petición se contenía, denegando la pretensión contraria sobre que pedía justicia y se ofrecía a probar lo necesario y sobre la prueba formaba artículo con debido pronunciamiento.

Y con respecto del grave perjuicio que se seguía a sus partes y al bien público por los fraudes que averiguaban las partes contrarias en que se cesase en las visitas que se les hacía y había hecho por las dichas por la seguridad que tenían de no poderseles hacer ni castigar en el delito que cometían contraviniendo a los Autos de buen gobierno Leyes y Pragmáticas de estos nuestros Reinos. Y nos pidió y suplico mandásemos que los dichos sus partes continuasen en las visitas que hacían a las contrarias en la forma ordinaria y estilo conque siempre las habían ejecutado sobre que formaba artículo y en el ante todas cosas pedía debido pronunciamiento.

Y de la apelación y papeles con ella presentados se mandó dar traslado y por parte del dicho Gremio de Roperos de Viejo, respondiendo a ellos y a la dicha petición, presento otra, en veinte y cinco del dicho mes, en que se dijo, que a sus partes se les había dado

Lo que se permitía a los ropavejeros tener de nuevo, y los forros.

Ropa hurtada, y las prevenciones sobre las compras.

Contestación de los roperos de viejo. (25 de mayo.)

traslado, de un pedimento presentado por el Gremio de los Roperos de Nuevo de ella, en diez y siete de este mes de Mayo, por el cual pretendia que unas Ordenanzas, que habia hecho el Gremio de su parte y que estaban confirmadas por el nuestro Consejo, se recogiesen y que se observasen y guardasen los Privilegios concedidos al dicho Gremio de Roperos de Nuevo y las Ordenanzas hechas en su ejecucion y por un otrosi de dichos sus pedimentos, pedian tambien que se les diese licencia para continuar las visitas que suponian haber hecho siempre a los Roperos de Viejo, sobre que formaban articulo, con debido pronunciamiento. Y haciendo justicia nos habiamos de servir de denegar a las otras partes lo que pretendian con imposicion de perpetuo silencio para que se cumpliesen y ejecutasen las Ordenanzas del Gremio de sus partes en la forma que el nuestro Consejo las tenia aprobadas lo cual pedia y se debia determinar por lo que resultaba de los Autos general y siguiente y porque los Roperos de Nuevo no eran partes para impugnar y contradecir las Ordenanzas del dicho Gremio de Roperos de Viejo, cuando en ellas no habia cosa alguna que les perjudicase a las partes contrarias, ni a ninguna persona de la republica, antes bien, como dellas constaba, eran en beneficio de la causa publica y de los pobres y se conformaban en todo con los Autos de buen gobierno de la Sala, los cuales hablaban en comun y se debian entender con los Roperos de Nuevo y los de Viejo. Y porque la dicha utilidad publica se calificaba mas ser cierta con que se multiplicaran los Gremios y cada uno de ellos se gobernara con Ordenanzas separadas y en esta consideracion los mismos Roperos de Nuevo y los de Viejo estando sujetos en tiempos pasados a las visitas de los Veedores y Examinadores de los Sastres y a sus Ordenanzas, se habian hecho Gremio de por si y habian ganado los Privilegios que ahora presentaban formando Ordenanzas para su gobierno y lo que habia sido visto y consentido en las otras partes no podrá ser illicito y perjudicial en las suyas, porque para obtener dichos Privilegios de ninguna manera habian interesado sus partes ni se hablaba con ellos ni se hallaba en la dicha que los comprendiese, y aun que en las Ordenanzas que despues habian hecho los Roperos de Nuevo se disponia en la primera de ellas que sus partes quedaban y podian ser visitados, esto no hacia ley ni constitucion que no podia y debia reformarse, y mas en materias de gobierno como eran las que tocaban admisiones de Gremios y formacion de sus Ordenanzas. Y para lo que ponía por inconveniente de que teniendo sus partes Veedores separados vendrian a ser jueces de si mismos, si era inconveniente los primeros que habian hecho en el

Conveniencia de la multiplicación de gremios.

La separación de los sastres.

propios Veedores y esta razon no les habia valido a los Sastres para que los Roperos de Nuevo no quedasen libres de sus visitas, siendo así que alegaban la misma conveniencia sobre que los roperos debian ser visitados por Veedores de otro Grémio. Y finalmente era necesario enmendar lo que se hacia en todos los Gremios de esta Corte y demas Ciudades de estos nuestros Reinos donde los Veedores, Examinadores y Repartidores se nombraban y salian del cuerpo de los mismos Gremios y de sus artifices y oficiales. Y porque la separacion del Gremio de sus partes se justificaba mas con lo que quedaba sucedido en cuanto a la renta de la alcabala y cientos pues tocando la Roperia de Viejo pagar a la renta del ciento, se le habia obligado por el nuestro Corregidor de esta Villa a que formasen Gremio de contribuyentes y se encabezasen, como lo estaban, de ocho años a esta parte, y cuando contribuian y se hallaban sujetos a las cargas y para ellas se consideraban Gremios de por si, no fuera razon que no gozasen de la utilidad de estar separados de un Gremio que se componia de sus mayores enemigos, y la enemistad y contradiccion procedia de que por la mayor facilidad y conveniencia que los pobres tenian en vestirse de ropa usada y vieja, acudian a las casas y tiendas de sus partes y dejaban de acudir a la Roperia de Nuevo, y por este menor comercio que sentian en su trabajo y granjeria, perseguian con denunciaciones continuas a los Roperos de Viejo sin que hubiesen para ello autoridad ni jurisdiccion y las molestias y vejaciones que hacian eran en tanto grado que los Veedores de los Roperos de Nuevo habian declarado lo viejo por nuevo lo que protestaba verificar.

Y porque los fraudes que suponian las partes contrarias se cometian por las suyas, no se presume regularmente y conforme a derecho y los Tribunales e Instancias a quien tocaban los remediaban y por que el pedir que se les permitiese continuar las visitas fuera derribar la manera de acabar este pleito las Ordenanzas hechas por sus partes y que se habian confirmado con todo conocimiento y providencia por nuestro Consejo. Y así primero, era el conocer sobre validacion y firmeza de dichas Ordenanzas y como no se seguia perjuicio de consideracion a las otras partes, antes bien mucha conveniencia a la causa publica y a nuestra Real Hacienda, que no alterar la posesion en que sus partes se hallaban con Veedores y Repartidores nombrados por la Sala. Y nos pide y suplica, denegamos al Gremio de Roperos de Nuevo lo que pretendia, con imposicion de perpetuo silencio, mandando se cumpliesen y se ejecutasen las Ordenanzas de sus partes en la forma que las teniamos aprobadas.

Enemistad de
los pleiteantes.

Segundo alegato de los de nuevo. (31 de mayo.)

De que se mando dar traslado y por parte y al dicho Gremio de Roperos de Nuevo, respondiendo a la dicha peticion, presento otra en treinta y uno del dicho mes de Mayo, en que se dijo que, sin embargo de lo que en ellas se alegaba, Nos habiamos de servir de proveer de todo, como por su parte estaba pedido, denegando en todo la pretension contraria, y se debia hacer lo primero por lo general y demas favorable y alegado en que se confirmaban, y porque su parte lo era legitima para la contradiccion que hacia, porque los Roperos de Viejo no era Gremio separado sino parte del de Roperos de Nuevo incluidos en el y sujetos a sus Ordenanzas, con que no podian tener causa ni motivo para separarse y porque para separarse no mostraba titulo ni causa ni la habia publica como en contrario se alegaba en la separacion antes bien perjuicio por lo que estaba alegado y porque si sus partes se habian separado del Gremio de los Sastres habia sido por privilegio especial de los del nuestro Consejo, obtenido por contrato oneroso, como parecia del que estaba presentado, y no militaba igual razon en este caso que la que habia concurrido en aquel, antes diversa y por que no obstaba decir que no habia darsela en el privilegio que se hacia mención de los Roperos de Viejo, porque siendo entonces todo un cuerpo habia bastado que se pidiese en nombre del Gremio y que por el privilegio se hubiese separado para que hoy no se pudiese dividir y porque en ejecucion del dicho privilegio se habian hecho las Ordenanzas en que expresamente se prevenia que debian ser visitados estaban usadas y observadas desde que se habia concedido en privilegio con que no se podian considerar materia de gobierno capaz de variacion ni habia causa para ello, y porque el inconveniente alegado de que los Veedores son de su Gremio procedia llanamente y era en grave perjuicio de sus partes porque las visitas solo se hacian para reconocer si vendian ropa nueva o mezclada y en esto, si fuesen de su Gremio, no harian jamas causa, porque era interes de todos el introducirlo, y en los demas Gremios no era la razon igual porque no se exponia perjuicio de otro como en este caso y asi se habia desestimado en el de los Sastres. Y porque el haberles obligado a pagar Alcabala como pagaban asiento, como contribuyentes encabezados, no conducia para que se considerase Gremio separado, porque tambien sus partes pagaban la separacion de calles habiendo Repartidor que hacia repartimiento distinto cada uno en su calle y no por eso constituia cinco Gremios, sino uno solo. Y porque era inexacto decir que sus partes eran enemigos porque esto era una alegacion voluntaria y cuando iban a hacer las visitas era con ministros diputados de la Sala, que eran un Alguacil y el Oficial Mayor de Gobierno,

Su privilegio.

Situación y calles de los roperos de nuevo.

y si les hacian denunciacion era por contravenir a las Ordenanzas y nunca se podia justificar que lo viejo sea declarado por nuevo y si en alguna ocasion se habian ejecutado hubieran ocurrido a la Sala a quejarse.

Y porque los fraudes que se cometian eran infinitos, y sobre algunos habia habido causa, y se les habia castigado, y no tenia facilidad el que las instancias lo remediasen si sus partes no los averiguaban con las visitas y porque concederseles la permision de continuarlas, era legal porque hallandose en posesion de visitar cuando se habia introducido este pleito solo en proseguir y mantenerse en ella sin que el haber hecho Ordenanzas las partes contrarias subrepticamente lo pudiese impedir. Y lo que era disputable primero era si las pudiesen hacer en perjuicio de separarse y en este interin sea llana la manutencion en la visita como lo pedia y sobre ella formaba articulo concedido pronunciamiento. Y porque el perjuicio de la causa publica era dar por lo que estaba alegado y las partes contrarias no necesitaban de Veedores habiendo de vender ropa vieja, no pudiendo cortar ni mas que remendar, y asi no tenian examen, y para remedio de lo cual nos pidio y suplico nos sirviesemos de proveer en todo como por su parte estaba pedido, y en esta peticion se contenia, denegando en todo la pretension contraria.

De que se mando dar traslado y por parte del dicho Gremio de Roperos de Viejo, se concluyo, sin embargo y estando concluso, visto por los de nuestro Consejo, por auto de diez y nueve de Junio de este dicho año lo rescibieron a prueba, con termino de nueve dias comunes a las dichas partes con denegacion de otra. Y mandaron que sobre esto no se admitiese mas peticion y que en el interin que se tomaba resolucion en lo principal los Veedores del dicho Gremio de Roperos de Nuevo continuasen en hacer la visita a los Roperos de Viejo. Del cual, por parte del dicho Gremio de Roperos de Viejo, en quanto a continuar en hacer las dichas visitas fue suplicado, por peticion que presento en veinte y uno del dicho mes de Junio, en que se dijo nos habiamos de servir y enmendar del dicho Decreto mandando que dichas visitas se hiciesen por los Veedores del Gremio de sus partes lo cual se decia determinar por lo general y siguiente.

Y porque luego que se habian confirmado las Ordenanzas por de sus partes por el nuestro Consejo se habian pregonado en esta Villa por mandado del nuestro Corregidor de ella que las habia dado cumplimiento inmediatamente, habian parecido sus partes en la Sala para que se les diese licencia de nombrar Vee-

Solución provisional del
del Consejo. (19
de junio.)

Reclaman los
ropavejeros
contra la solución
provisional. (21 de junio.)

dores como se habia hecho, los cuales habian jurado y consecuentemente se les habia dado licencia para hacer visita nombrandoles Ministros, como con efecto lo habian hecho, visitando a los de su Gremio.

Y por entender que las partes contrarias habian dado peticion ante el nuestro Corregidor contradiciendo el cumplimiento de las Ordenanzas susodichas, habian parecido sus partes ante nuestro Consejo para que nuestro Corregidor no procediese en dicha causa sin un Tribunal supremo donde se habian visto y confirmado las dichas Ordenanzas, por una razon que habian sido dispares los que habian empezado ni probaron el juicio pues solo trataron de su defensa. De todo lo que resultaba que no debiendo ser visitados a un mismo tiempo por dos Veedores y ministros, causando las costas y disturbios que se dejaria considerar, y la visita que pretendian hacer las otras partes, solo era a fin de continuar la mala voluntad que le tenian a las suyas, como se habia experimentado en las ultimas visitas que habian hecho, donde habian declarado la ropa vieja por nueva, como protestaba verificar en el termino de la prueba, supuesto lo cual sus partes se hallaban tambien en posicion de hacer sus visitas, en virtud de tan legitimo titulo como era las Ordenanzas que se hallaban cumplidas y ejecutadas. En consideracion de lo cual nos pidio y suplico supliesemos y enmendasemos el dicho auto de diez y nueve de este mes en cuanto al punto de las dichas visitas en conformidad de lo que tenia pedido y se contenia en la introduccion de este escrito. Y que para que constase como las Ordenanzas del Gremio de sus partes estaban pregonadas y ejecutadas y en su virtud la Sala habia confirmado el nombramiento de Veedores admitiendolos de uso y ejercicio de su oficio, y mandando se hiciese visita con los ministros que se nombrasen por ella, y para que esta enmienda costase de como se habia hecho la dicha visita que la parte de los Roperos de Nuevo habia parecido ante el nuestro Corregidor haciendo contradiccion a su cumplimiento, en el oficio de Juan de Sandoval, escribano del Numero, nos suplico mandasemos que el escribano de Camara de Gobierno de la Sala del Crimen de esta nuestra Corte y el dicho Juan de Sandoval diesen testimonios cada uno de lo que le tocaba sobre lo convenido en este otro con citacion de las otras partes que los queria para justificacion de lo convenido en esta suplica.

De que se mando dar traslado y que se diesen los testimonios que se pedia citada la parte. Y por la de dicho Gremio de Roperos de Nuevo se presento peticion, haciendo relacion de lo referido en el dicho auto, y que respecto de que los ministros por ante quien se

Abusos de los
veedores.

Testimonios.

habian hecho las dichas visitas no querian continuarlas asi que se les diese certificacion de cese suplicandonos mandasemos se les diese la dicha certificacion.

Y vista por los de nuestro Consejo, por auto de veinte y dos de dicho mes de Junio, mandaren que sin embargo del dicho diez y nueve del dicho mes, en que se habia mandado, que en el interin que se tomase resolucion en lo principal, de la dicha causa los Veedores de dicho Gremio de Roperos de Nuevo, continuasen en hacer las visitas a los Roperos de Viejo, mandaren que de mas de los nueve dias de la prueba, se diesen otros quince mas para que en dicho termino las dichas partes concluyesen el dicho pleito en lo principal, con apercibimiento que si en las del dicho Gremio de Roperos de Viejo estuviere la omision de no concluirse se mandaria que los de Nuevo continuasen las dichas visitas a los de Viejo, y si por el dicho Gremio de Roperos de Nuevo estuviere la culpa, se tomara la resolucion que conviniese. Y por parte del dicho Gremio de Roperos de Viejo, alegando en forma de su derecho y justicia, en el veinte y ocho del dicho mes de Junio, se presento una peticion en que se dijo nos habiamos de servir mandar se observasen y guardasen las dichas Ordenanzas sin embargo a la contradiccion hecha en contrario y se debia determinar por lo que resultaba del proceso general y siguiente, y porque las Ordenanzas de sus partes se habian hecho en conformidad de lo dispuesto por las leyes de estos nuestros Reinos en casos iguales, se mandaba que todos los oficios de Ministrales hiciesen Ordenanzas para su buen gobierno, y los Corregidores los apremiasen a ello y en esta conformidad habian procedido sus partes, con todo acuerdo, y habian traído sus Ordenanzas a nuestro Consejo, donde vistas por el nuestro Fiscal, y no hallando en ellas cosa alguna de reparo, antes bien siendo muy conformes a los autos de buen gobierno de la Sala, se habian confirmado y aprobado por los del nuestro Consejo, sin que obstase lo que se alegaba por las partes contrarias, de que dichas Ordenanzas eran en perjuicio de la posesion en que se hallaban de visitar a sus partes, pues en el privilegio que nuestra Real Persona habia concedido al Gremio de las contrarias para eximirles de las visitas de los Sastres, no hablaba una sola palabra que tocase a sus partes y lo mismo procedia en la ejecutoria que habian obtenido con dichos Roperos de Nuevo, habia sido voluntaria y facultativa. Y en el interin que no tenian Ordenanzas propias, y en terminos de tenerlas, y nombrados Veedores que habian sido admitidos por la Sala, y habian jurado en ella, no habia razon para que dejasen de continuar el uso de sus oficios y las visitas que habian empezado hacer con toda justificacion y no con las

Resolución
del Consejo.

Nueva recla-
mación de los
ropavejeros.
(28 de junio.)

Tremendos
excesos de los
veedores.

exorbitancias y excesos que se cometian por los Veedores de las partes contrarias, los cuales obraban tan irregularmente que por el modo conque hacian las visitas habian ocasionado en algunas de las mujeres de sus partes, que se hallaban preñadas, abortos y otras desgracias, que habian sido motivo para buscar remedio a tantos inconvenientes entre los cuales tambien era de ponderar que en las denunciaciones que hacian de las piezas que se hallaban hechas en las casas y tiendas de sus partes, declaraban lo que era viejo por nuevo ocasionando con esto a que la Sala sacase diferentes multas a los dueños de dichas piezas en fuerza de las dichas declaraciones. Y porque de la union fuera precisa y no voluntaria participaban sus partes de entrar en las Juntas, de ser Cofrades de Nuestra Señora de la Cabeza, sita en la Parroquial de San Gines de esta Villa, y tuvieran algun Veedor que, junto con los cuatro Veedores que nombraban por calles el Gremio de las partes contrarias, interviniera en las visitas y no haberse hecho lo referido probaba llanamente no ser union accesoria y precisa y esto se confirmaba, conque pagando sus partes la alcabala y cientos de la venta del, les habia obligado el Corregidor de esta Villa a que formasen Gremio e hiciesen repartimiento fijo como uno de los ramos de las rentas de alcabala y cientos de esta Villa sobre que habia habido pleito ante el dicho nuestro Consejo de Hacienda sobre que sus partes habian sido condenados en contradictorio juicio a formar dicho Gremio, supuesto lo cual, y que sus partes se hallaban sujetos a lo gravoso, solamente habian buscado la natural excepcion y libertad que les competia para poderse gobernar por si mismos, como se hacia por los demas Gremios de esta nuestra Corte, en atencion de lo cual nos pidio y suplico declarasemos que sus partes debian gobernarse por sus Ordenanzas sin estar sujetos al Gremio y Veedores de las partes contrarias, con imposicion de perpetuo silencio sobre que pedia Justicia y que se entendiese con la prueba.

De que se mando dar traslado y que se entendiese con la prueba. Y porque el dicho Gremio de Roperos de Nuevo, respondiendo a la dicha peticion, presento otra en uno de Julio pasado de este dicho año, en que se dijo que sin embargo de lo que en ella se alegaba nos habiamos de servir de poner en todo, como por su parte estaba pedido, denegando en todo la pretension contraria, y se debia hacer por lo general y demas favorable dicho y alegado por su parte, en lo que se afirmaba y porque los Roperos de Viejo nunca habian sido Gremio, porque habian estado unidos al de su parte, como porcion de el, y cuando se habia obtenido el privilegio de la separacion de los Sastres tambien habian quedado en la misma union y porque la se-

La Cofradía
de Nuestra
Señora de la
Cabeza.

Contestan a
la reclamación
los roperos de
nuevo. (1 de ju-
lio.)

paracion no tenia motivo, ni el hacer nuevas Ordenanzas era necesario, pues siempre se habian conservado sin ellas, y solo habia sido pretexto para ver si se podian eximir de las visitas, y porque no eran aplicables a este caso las leyes de nuestros Reinos, porque si otros Gremios se habian separado, habia sido por ser distintos los ejercicios, y esto no militaba en este caso en que era uno mismo sin mas diferencia que usarle unos en ropa vieja, y otros en ropa nueva, y porque era incierto el decir que en las visitas se habian hecho diferentes excesos, ni tal se podría probar con verdad, pues siempre que se hacian iban ministros de Justicia, y si se les hubiera hecho agravio, se hubieran quejado en la Sala y no se presentaba testimonio de que lo hubiesen hecho, y si alguna vez habia sucedido, se habian nombrado en la Sala Maestros Sastres que reconociesen la ropa, y se habia hallado ser justa la denunciacion y porque no habian acudido a las Juntas ni entrado en la Congregacion, habia sido porque respecto de ser franceses y forasteros los mas, que no tenian domicilio fijo, ni ellos lo habian pedido, ni habian concurrido, y la Congregacion no era parte del Gremio y asi, aun de los Roperos de Nuevo, habia muchos que no eran de la Congregacion, y porque el pagar las alcabalas con separacion, habia sido de seis años a esta parte, por haber tenido pleito con el arrendador del ciento, y sus partes les repartian antiguamente y, por ser forasteros y que cada dia se iban dejandoles agravados a la paga, los habian dejado que se repartiesen entre si mismas. Y porque las partes contrarias no necesitaban de Veedores para su ejercicio, porque la ropa que vendian era vieja, y para remendar no habian menester Veedores. Y nos pidio y suplico Nos sirviessimos de poner en todo como por mi parte esta pedido denegando en todo la pretension contraria sobre que pedia Justicia y que se entendiese con la prueba.

De que se mando dar traslado y que se entendiese con la prueba y en el termino de ella, por las dichas partes, se hicieron probanzas de que se pidio y hizo publicacion, y alegando de bien probado, la parte de dicho Gremio de Roperos de Nuevo en el veinte y cuatro del dicho mes de Julio, se presento una peticion en que se dijo que vistos por los de nuestro Consejo los autos y meritos de esta causa, hallariamos haber probado sus partes su intencion plena y convenientemente, como se habia convenido, para obtener en ella y en especial se habia verificado con mucho numero de testigos mayores, de toda excepcion, y personas a quien conforme a derecho se les debiese dar entera fe y credito que los Roperos de Viejo siempre habian sido porcion del Gremio de los Roperos de Nuevo, visitados por su Veedores, el perjuicio que tenia la causa publica y podia

Justificación
de sus veedores.

Los ropavejeros son extranjeros y sin domicilio fijo.

De la Congregación.

La causa de que tributen separadamente.

Probanza de los roperos de nuevo. (24 de julio.)

ocasionarse si se eximiesen de esta visita; los fraudes y contribuciones en que habian sido aprehendidos en las visitas que se les habian hecho; y que para el ejercicio de su oficio no necesitaban de Veedores, no pudiendo vender si no era ropa vieja, como la compraban, y a lo mas aderezada o remendada; y por los testimonios presentados y que nuevamente presentaban se les justificaba lo mismo y haberseles castigado en las penas de las Ordenanzas y otras, por haber comprado ropa hurtada, y que las visitas que se habian hecho habian sido justificadas, y pasaba a tanto el exceso que aun pendiente este pleito, se habia aprendido a uno haciendo un vestido nuevo de rasilla, y habia sido denunciado, y se le habia multado. Y por el contrario no se habia hecho probanza relevante, ni que sirviese de sustancia alguna, y sus testigos eran veniales y singulares, y deponian de oidas, y eran dependientes de los que los presentaron, y estaban convencidos con lo que resultaba de los papeles y probanza hecha por su parte. Y nos pidio y suplico nos sirviésemos de proveer en todo, como por su parte estaba pedido, y en esta peticion se contenia, denegando en todo la pretension contraria.

De que se mando dar traslado, y por parte de dicho Gremio respondiendo a la dicha peticion, y alegando asimismo de bien probado, presento otra en primero de Agosto de dicho año, en que se dijo nos habiamos de servir de mandar se continuase el uso de las Ordenanzas de sus partes y que sus Veedores y Repartidores hiciesen las visitas en la forma que las habian hecho desde el día que se habian confirmado las dichas Ordenanzas por los de nuestro Consejo, denegando a los Roperos de Nuevo lo que pretendian y declarando en caso necesario a los dichos sus partes por Gremio separado y distinto e independiente de los dichos Roperos, lo cual se debia hacer por lo que resultaba de los autos general y siguiente y porque los dichos sus partes habian probado con mucho numero de testigos la utilidad de dichas Ordenanzas, y la justificacion conque estaban dispuestas, y que de su practica y ejecucion se seguira grande beneficio a la causa publica y a los pobres por la conveniencia que tenian de poderse vestir a poca costa y de cosas viejas y raidas.

Y tambien probaban las vejaciones y extorsiones que habian recibido con las visitas de los Roperos de Nuevo cuyo principal era destruir y aniquilar a sus partes para que no hubiese quien vendiese ropa con comodidad, de que resultaria el acudir todos a las tiendas de nuevo. Y porque tambien se probaba, con testimonio dado por Diego de Arroyo, como por la Junta de Alcabalas de esta Villa se les habia obligado a sus partes a formar Gremio en contradictorio juicio, y sin embargo de que pagaban aumento para encabezarlos,

Caso reciente de infracción de Ordenanzas.

Falsedad de los testigos contrarios.

Probanza de los ropavejeros. (1 de agosto.)

Ventajas de su comercio.

como se ha dicho, por razon de la alcabala y cientos, y asimismo constaba de dicho testimonio como sus partes formaban Gremio para el repartimiento de soldados que les hacia Madrid, todo lo referido sin dependencia de las partes contrarias, como parecia de dicho testimonio, de que hacia presentacion con el juramento y solemnidad necesaria, como sus partes habian estado en el uso y posesion de las dichas sus Ordenanzas y como los Veedores de sus partes habian jurado en la Sala y habian hecho la visita a los de su Gremio con los ministros que se les habian señalado, y porque no obstaba la probanza de testigos que se habia hecho por la otra parte, sobre suponer que en tiempos pasados sus partes habian estado unidos al Gremio de Roperos de Nuevo, lo cual era incierto, y caso que lo hubiese estado, que negaba, no quitaba la facultad que teniamos de separar y dividir los Gremios formando otros de nuevo cuando pareciese conveniente a la causa publica, como sucedia de este pleito, y como habia sucedido en esta nuestra Corte con los Gremios de Ebanistas, Entalladores, Carpinteros, Maestros de Coches y otros, y especialmente con los mismos Roperos, que se habian apartado y dividieron del Gremio de los Sastres, y para afirmarse mas en las separaciones habian acudido a la Camara, donde habian servido con una cantidad por el privilegio de que se valian, el cual no podia ser de perjuicio a sus partes, ni los comprendia, por no haberse pedido, ni ganado, a su instancia ni ser la intencion de nuestra Real Persona sujetarlos contra su voluntad al Gremio de las otras partes, pues la union en las suyas fuera un acto facultativo sobre que no se les pudiese obligar a que continuasen, pues fuera oponerse a la libertad que en todo genero de personas y profesiones estaban favorecidas por derecho, y menos podia obstar lo que se alegaba por la otra parte, sobre excesos y delitos cometidos por algunos pocos particulares del Gremio de las suyas, supuesto que no habia Gremio en que no hubiese los mismos excesos y delitos, cuyo remedio corria por cuenta de la Justicia y se hallaban castigados como sucedera siempre que se cometiesen, sin dependencia de las otras partes, ni que hayan sido motivos para que se castigasen dichos excesos.

Y porque en las denunciaciones que habian hecho las partes contrarias en su ultima visita declarando lo viejo por nuevo, se habia hecho una concluyente probanza por sus partes de que la ropa denunciada por nueva eran piezas traídas, y esto lo deponían los mismos dueños que habian sido de dichas piezas, y porque en el Gremio de las otras partes habia Ordenanzas y Veedores, y sin embargo se cometian delitos contra ellas, echando en lo nuevo aforros y entretelas viejas, en que tenian su principal granjeria por cuya causa se

Otros gremios que se separaron.

Defensa de excesos propios.

Prueba de excesos de los veedores.

Faltas de los de nuevo.

pugnaba el que se observasen las Ordenanzas de sus partes y contra la ejecutoria que habian obtenido los Maestros Sastres, sobre que no pudiesen tomar medidas a personas particulares y porque los singulares excesos no gobernaban ni alteraban la razon publica, por la cual se habia de regular la determinacion de semejantes pleitos, y porque el decir que el Gremio de sus partes se componia de forasteros y que por esta causa no eran admitidos en la Congregacion que los Roperos de Nuevo tenian, era sin fundamento, y contra el hecho del acuerdo pues aunque habia entre sus partes algunos extranjeros, todos eran casados con mujeres españolas y tenian sus vecindades y domicilios continuos en esta nuestra Corte, en tanto grado que los naturales de la Corona de Francia que se hallaban casados y con vecindad de diez años, estaban declarados por el nuestro Consejo por libres y privilegiados como naturales de estos nuestros Reinos en atencion a todo lo cual y de que la probanza de la otra parte no era relevante ni conducia para el punto de que se trataba y que los mas del Gremio de sus partes, eran Maestros Sastres examinados.

Justificación de ser forasteros.

Los ropaveros eran sastres.

Y nos pidio y suplico mandasemos se continuase el uso y ejecucion de las Ordenanzas de sus partes y sus Visitas con imposicion de perpetuo silencio al Gremio de las partes contrarias sobre la contradiccion que tenian declarada en el nuestro Consejo en conformidad de lo que por sus partes estaba pedido y se contenia en este escrito y de la dicha peticion y papeles con ella presentados.

Sentencia. (28 de agosto.)

Se mando dar traslado, y por parte del dicho Gremio de Roperos de Nuevo, y estando concluso el dicho pleito, visto por los de nuestro Consejo, y por auto de veinte y ocho del dicho mes de Agosto, declararon no haber lugar el recogerse las Ordenanzas hechas por el dicho Gremio de Roperos de Viejo, y confirmadas por los de nuestro Consejo, las cuales se llevasen a adecuada ejecucion, como en ellas se tenia. Conque en cuanto a hacer las visitas los dichos Roperos de Viejo a los de su Gremio fuese asistiendo un Veedor de los Roperos de Nuevo y otro de los de Viejo y un Aguacil de nuestra Casa y Corte y el Oficial Mayor de la Camara del Crimen de Gobierno de la Sala y con esta calidad se ejecutasen las dichas Ordenanzas.

Reclaman contra la sentencia los roperos de nuevo. (9 de septiembre.)

Del cual por parte del dicho Gremio de Roperos de Nuevo, fue suplicado por peticion que se presento a nueve de Septiembre pasado de este presente año en que se dijo nos habiamos de servir de suplirle y enmendarle, denegando lo que pretendian en su peticion de diez de Septiembre de este año, y se debia hacer lo primero por lo general y de mas favorable al dicho y alegado en que se afirmaba.

Y porque los Roperos de Viejo siempre habian sido porcion del Gremio de los Roperos de Nuevo, sin que hubiesen sido Gremio separado, y los Visitadores de sus partes los habian visitado quieta y pacificamente porque el quererse hacer Gremio y con el fin que estaba alegado y para obrar y ocultar los fraudes que cometian porque el decir que habian contribuido a la alcabala como Gremio, habia sido por las razones que estaban propuestas, y porque el introducir que fuesen dos Veedores los que concurririan a las visitas por los Roperos de Viejo tenia el mismo inconveniente, porque no concurriendo mas que uno de los Roperos de Nuevo vinieran a conseguir el mismo fin, y porque el proponer que un Ropero de Viejo concurriese en las visitas de los Roperos de Nuevo era una irregularidad y novedad, sin razon para proponerse, pues para nada tenian en que intervenir, porque estos la ropa que hacian era obra nueva y esto era solicitar por este medio que no concurriese Veedor de los Roperos de Nuevo en sus visitas y porque el haber puesto Ordenanza que pudiesen echar aforros nuevos en ropa vieja, era para defraudar la prohibicion que habia de tener ropa nueva pues, con este pretexto, tendrian telas nuevas. Y para remedio de lo cual nos pidio y suplico, nos sirviesemos de proveer en todo como por su parte estaba pedido, y en esta peticion se convenia, denegando la peticion contraria.

De que se mando dar traslado y por parte del dicho Gremio de Roperos de Viejo y por el Doctor Don Jose Fernandez de Reyes, nuestro Fiscal, a quien se le llevo, se concedio sin embargo y estando concluso el dicho pleito, visto por los del nuestro Consejo, por auto de siete de Noviembre de este año, confirmaron el dado en veintiocho de Agosto del, en que se dijo, no habia lugar el recogerse las dichas Ordenanzas, hechas por el dicho Gremio de Roperos de Viejo y confirmadas por los de nuestro Consejo, y que se llevasen a debida ejecucion, como en ellas se contenia, conque en cuanto a hacer las visitas de los dichos Roperos de Viejo, a los de dicho Gremio fuese asistiendo un Veedor de los Roperos de Nuevo y otro de los de Viejo y un Aguacil de nuestra Casa y Corte y el Oficial Mayor de la Escribania de la Camara del Crimen de Gobierno de la Sala y con esta calidad, se ejecutasen las dichas Ordenanzas, segun y como en ellas se contenia, y para que asi se cumpla, de pedimento de la parte de los dichos Roperos de Nuevo, fue acordado de habiamos Mandar dar esta nuestra Carta en la dicha razon y Nos lo hemos tenido por bien.

Por la cual os mandamos que siendoos mostrada veais las dichas Ordenanzas hechas por dicho Gremio de Roperos de Viejo de esta

Inconvenientes de lo dispuesto.

Los forros nuevos.

Confirmación de la sentencia y denegación de la reclamación formulada. (7 de noviembre.)

nuestra Corte, que estan confirmadas por los del nuestro Consejo, de que de suso se hace mencion, y las hagais llevar a debida ejecucion, como en ellas se contiene, conque en quanto a hacer las Visitas el dicho Gremio de Roperos de Viejo a los de su Gremio, sea asistiendo un Veedor del dicho Gremio de Roperos de Nuevo y otro del de Viejo, un Alguacil de nuestra Casa y Corte y el Oficial Mayor de la Escribania de Camara del Gobierno de la Sala de Vos, los dichos Alcaldes de nuestra Casa y Corte, y no de otra manera.

De lo cual Mandamos dar y dimos esta nuestra Carta, sellada con nuestro sello, y librada por los del nuestro Consejo, en esta Villa de Madrid, a veinticuatro dias del mes de Diciembre de mil y seiscientos setenta y cuatro años.

(Siguen las firmas de los Consejeros.)

Yo, Diego de Vicuña Navamuel, Secretario de Camara de Su Majestad, la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo.

(Sello Real y firmas.)

R E S E Ñ A S

CÁTEDRA DE MADRID. *Curso primero en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*. Ayuntamiento de Madrid, Comisión de Cultura, 1954. Artes Gráficas Municipales. XV + 266 págs.

Como sazonado fruto de una loable colaboración entre nuestro Ayuntamiento y nuestra Universidad, surgió la creación de la llamada «Cátedra de Madrid». Comprendió el Municipio, por una parte, la conveniencia de que la Universidad, como tal, a través de sus diversas Facultades, enfocase parte de su atención científica al estudio de la Villa en sus distintos aspectos histórico, artístico, cultural, físico, geológico, etc. La Universidad, por otra, agradeciendo la generosidad del Ayuntamiento, vió llegado el momento, al dotar la nueva cátedra, de darse a sí misma una fisonomía personal, propia e individualizada, que le permitiese llamarse con justo título «Universidad de Madrid», en virtud de su contenido y no sólo de su emplazamiento. Y así, durante el curso de 1952-53, correspondió a la Facultad de Derecho comenzar el ciclo rotativo de tales tareas, que irán pasando por todas las demás, y de su interesante labor es clara manifestación el denso volumen que hoy se reseña. En él, tras el prólogo de Tomás Gistau, Presidente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento y entusiasta propulsor de tan feliz creación, y de las palabras inaugurales de Pedro Laín Entralgo, Rector de la Universidad, se publican las lecciones pronunciadas por trece destacados especialistas en las cuestiones que constituyeron el programa de este primer curso. Excedería con mucho de los límites que aquí se nos imponen el tratar con detalle de cada una de ellas. Pero no queremos dejar de dar una idea general de sus temas, aunque sólo sea para poner de relieve que el presente volumen, y los que sucesivamente le seguirán, no puede faltar en la biblioteca de todo aquel Ayuntamiento de Madrid

que ame a nuestra Villa, y, tras el amor, aspire a su más hondo y fecundo conocimiento. He aquí, pues, la relación de las lecciones: Galo Sánchez trata del Fuero de Madrid, describiendo su carácter propio, su contenido y su situación dentro del marco general de los Fueros municipales. Ello le da pie para iluminar vivamente el abigarrado cuadro de la población madrileña medieval, que cobra nueva vida a través del documentado estudio de uno de sus tres editores¹.

Tras tan amena y jugosa disertación, Fernando Chueca Goitia estudia los problemas sociológicos que Madrid tiene planteados, tocando temas tan sugestivos como el urbanismo como estilo de vida, la ciudad como agente nivelador, el deporte como espectáculo de masas, y otros dentro de la misma línea.

Madrid, capital de Estado, es el aspecto elegido por Luis Jordana de Pozas para su lección, en la cual, tras una ojeada histórica a la formación de un Madrid capital, analiza los problemas modernos que la capitalidad trae consigo aparejados, y concluye la necesidad de un régimen especial.

Nicolás Pérez Serrano, con su magístral estilo, hace objeto de su atención las Ordenanzas municipales de Madrid, estudiando primero el concepto de la Ordenanza municipal, para referirse después a lo que es propio de esas Ordenanzas en cuanto a la Municipalidad madrileña.

No menor interés suscitan las lecciones de José Maldonado sobre la Iglesia en Madrid, su pasado y su presente; de Federico Rodríguez, acerca del problema social y jurídico que constituyen los suburbios madrileños; de Eduardo García de Enterría, sobre el candente tema de la ordenación jurídica de los transportes en nuestra capital; de Pedro Aragoneses, sobre la Justicia municipal; de Javier Martín Artajo, en cuya disertación se aborda el acuciante problema de la vivienda en Madrid, cuya magnitud es elocuentemente expuesta, y cuyos remedios posibles se señalan. Continuando esta temática de palpitante actualidad, Eduardo Leira aborda en sus diversos aspectos la municipalización de servicios; José Martínez Agulló, las cuestiones que plantea el abastecimiento madrileño, y Fernando Sainz de Bujanda, bajo el título «La imposición municipal», los problemas específicos de orden financiero que plantea la

¹ *Fuero de Madrid.*—*El Fuero de Madrid y los derechos locales castellanos*, por Galo Sánchez. *Texto. Transcripción*, por Agustín Millares Carlo. *Glosario*, por Rafael Lapesa. Publicaciones del Archivo de Villa. Madrid, 1932. Artes Gráficas Municipales. 73 páginas + facsímil completo en 64 láminas a todo color.

política de gastos e ingresos del Municipio madrileño. Los complicados aspectos que presenta el tema del Gran Madrid fueron examinados, como brillante clausura de todo el ciclo, por José Gascón y Marín. Así terminó el tan fecundo primer curso de la nueva cátedra, cuya aportación y trascendencia no podían por menos de ser reconocidas.—F. P. C.

SIMÓN DÍAZ, JOSÉ.—*Historia del Colegio Imperial de Madrid*. Tomo I. Madrid. Instituto de Estudios Madrileños. [Gráficas Orbe.] 1952. XVI+620 páginas. (Biblioteca de Estudios Madrileños, I.)

La historia de la enseñanza en España se ha empezado hasta hoy por el tejado, en lugar de por los cimientos; baste recordar la *Historia de las Universidades*, de La Fuente, que, debido a ese esfuerzo global—meritísimo—, no alcanzó ni el valor ni el objeto perseguido. Era necesario partir de monografías que dieran lugar, posteriormente, a síntesis completas y bien informadas. Esta ha sido la causa que ha movido a Simón Díaz, madrileño y madrileñista, antiguo alumno del Instituto de San Isidro, heredero del Colegio Imperial.

No es el suyo trabajo sencillo si consideramos que en este primer volumen que nos ocupa estudia la historia del Colegio desde su fundación en 1572 hasta el extrañamiento de los jesuitas en 1767, dividiéndola en los períodos correspondientes a las diversas denominaciones que a través de esos doscientos años recibió: Colegio de la Compañía de Jesús, Colegio Imperial y Reales Estudios del Colegio Imperial. Para ello se ha valido de fuentes inéditas y publicadas de todo tipo, fundamentalmente de documentos del Archivo Histórico Nacional, en su Sección de Clero, y de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, en su Sección de Jesuitas, reseñándolos en las notas con las correspondientes signaturas, que hacen comprobables todos los extremos.

Además, Simón ha escudriñado en todos los aspectos de la historia del Colegio, desde el puramente económico hasta el de la manera o forma de dar una clase y los diversos modos como se llevaba a efecto; ha perseguido las manifestaciones externas e internas del Colegio con morosa delectación, dándonos un cuadro completo de la vida privada, de la forma y estructura del edificio, de las modifi-

caciones de la institución, de los profesores, cátedras y alumnos, de las vicisitudes de la creación, auge y decadencia, etc.; todo ello comprobado siempre documentalmente.

Como ejemplos pueden citarse la inclusión de la *Isagoge a los Reales Estudios*, de Lope de Vega; las nuevas pruebas que se aportan a favor de la asistencia del mismo Lope a las aulas del Colegio, y la multitud de breves biografías de jesuitas, estudiantes y miembros de las Cofradías religiosas. Así, en el caso del padre Sebastián González, de quien Gayangos, el benemérito erudito editor de las *Cartas de Jesuitas*, en el *Memorial Histórico Español* dice no haber encontrado dato alguno, Simón Díaz facilita varios que aclaran la personalidad de este extraordinario corresponsal, por cuya pluma conocemos infinidad de pequeños sucesos de interés trascendentalísimo para la historia del siglo xvii.

Pero, además, en los apéndices se publican varios opúsculos de extraordinario interés, desconocidos unos y otros nunca comentados, y alguno de la categoría de la relación hecha por Monforte y Heredia de la «justa poética» que celebró el Colegio Imperial en 1622 para festejar la canonización de cinco santos, cuya importancia para la historia de la literatura puede deducirse del hecho de que Lope y Calderón tuvieron parte activísima en ella.

Del interés de esta obra no es necesario decir más; pero sí del modo de concebirla y de tratarla, con amor y partiendo de lo profano, sin constituir apología. Simón, con estilo sobrio y sencillo, con frase clara y precisa y laconismo de investigador, sin bambolla ni floripondios, resume y compendia millares de papeles y papeletas, documentos sueltos, que enlaza, interpreta y analiza, haciendo así labor de historiador justo e imparcial, a fuer de verídico. Su madrileñismo le llevó a ocuparse del Colegio Imperial y a publicar esta obra en el Instituto de Estudios Madrileños, que inicia con ella su *Biblioteca de Estudios*. Creo que ninguna obra hubiera podido hacerlo mejor, pues así como el Colegio Imperial fué antorcha luminosa de la cultura, el Instituto de Estudios Madrileños pretende serlo también, y ensalzando tal institución, se ensalza a sí mismo.

Falta por publicar el segundo volumen de la obra, que sabemos está finalizado, aunque el autor, en su afán de perfección, no deja de bucear en el pasado, y así, recientemente, ha dado a conocer en el número 7 de la *Revista de Literatura* un poema inédito titulado *Relación de las conclusiones que tuvo Don Iñigo de Aguirre en 1612*, texto del más subido interés, que nos describe con todo detalle unos exámenes públicos celebrados en el Colegio en dicho año, y el papel

que en ellos tuvo un ingenioso estudiante de doce años, compañero de curso de Calderón de la Barca.

Esperamos el segundo volumen, dedicado a una etapa todavía mucho peor conocida, y que Simón Díaz sabrá tratar con la justicia, ciencia e imparcialidad que en esta obra campean.—*José Fradejas Lebrero.*

Itinerarios de Madrid. I-XIV. Madrid. Instituto de Estudios Madrileños. 1952-1954. Catorce fascículos de unas 40 páginas, con láminas y planos.

Una de las primeras actividades del Instituto de Estudios Madrileños, creado a fines de 1951, consistió en desarrollar un ciclo de *Itinerarios de Madrid*, cuyo resonante éxito hizo se pensase en publicar una colección de fascículos con los extractos de los mismos. Cada *Itinerario* constaba de dos partes: conferencia previa y visita a los lugares correspondientes, y aunque en el propósito de los editores estuvo siempre el que lo publicado fuese más la guía de la visita que el guión de la conferencia, no ha sido fácil establecer la distinción, y así vemos que el objetivo inicial sólo se ha realizado plenamente hasta ahora en los folletos señalados con los números I, V, IX y X a XIV, que permiten al lector repetir el itinerario por su cuenta, y de manera parcial en los números IV y VI.

Constituyen estos folletos verdaderos capítulos adicionales, de indispensable consulta, a las historias y guías de Madrid al uso, ya que tratan puntos que en todas ellas se omiten o abordan inexactamente. Como características generales de la colección hemos de anotar su elegante y sobria presentación, su extraordinaria baratura, la abundancia de ilustraciones, la amenidad, interés y elevado nivel medio de los textos y la pulcra impresión. La destacada personalidad y diferente formación de los autores se encarga de prestar variedad a cada uno de los *Itinerarios*, y como las aficiones de cada lector pueden dar lugar a preferencias muy diversas, una vez anotadas las excelencias del conjunto, vamos a limitarnos a indicar someramente el asunto y carácter de cada uno de estos catorce primeros volúmenes.

I. *El Madrid de Lope de Vega*, por Joaquín de Entrambasaguas.—Gran comienzo de la serie, este *Itinerario* nos conduce, a través del Madrid del Siglo de Oro, desde la casa natal del Fénix, en la calle Mayor, hasta aquella otra, hoy restaurada, en que

pasó sus últimos años, a través de todos los lugares en que se desarrollaron los principales y más curiosos episodios de su vida literaria e íntima. Aunque han desaparecido la mayor parte de los edificios mencionados, cuya situación y fachada nos ofrece Vila en una feliz adaptación del plano de Texeira, la maestría del conductor y su perfecto conocimiento de la época, de la población y del personaje prestan singular valor a este conjunto de evocaciones, que finalizan con una detenida visita a la Casa de Lope.

II. *Madrid, escenario de España*, por Luis Moya Blanco.—El académico y arquitecto Luis Moya fué el primero en desviarse de las normas previas de la colección; pero en este caso hay que celebrar la indisciplina. En vez de basar su recorrido en el espacio, lo situó en el tiempo, para darnos una personalísima y curiosa interpretación de Madrid desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico, que se resuelve en la conclusión de que la Villa contaba con una arquitectura pobre porque estaba concebida como un escenario que en cada ocasión solemne se revestía de ornatos diferentes. Una tendencia muy acusada entre los grandes arquitectos de hoy lleva a Moya, que es sin duda uno de ellos, a fundamentar sus asertos de manera casi exclusiva en ejemplos del siglo XVIII; mas creo que las relaciones de fiestas del siglo XVII, con sus abundantes descripciones de adornos barrocos, podrían prestarle argumentos aun más valiosos en apoyo de su tesis. Varios dibujos magníficos, originales del autor, aumentan los atractivos de este folleto.

III. *Los antiguos teatros de Madrid*, por Federico Carlos Sainz de Robles.—La dilatada e importantísima historia de los teatros madrileños se encuentra clara y amenamente resumida en este trabajo de Sainz de Robles, dedicado ya de antiguo a estos temas. Comienza ocupándose del origen de los primeros «corrales», para acabar evocando los teatros más recientes ya desaparecidos, y en alguna ocasión alude brevemente a puntos nuevos, basándose en fuentes documentales todavía inéditas. Las que ha comenzado a dar a conocer en esta misma REVISTA N. D. Shergold son buena prueba de lo mucho que todavía queda por hacer en este sugestivo terreno, cuyos aspectos más conocidos quedan reseñados en este fascículo.

IV. *El Madrid del Dos de Mayo*, por Cayetano Alcázar.—El profesor Alcázar, lejos de conformarse con repetir lo que todos saben acerca de los sucesos del 2 de mayo de 1808, desarrolla una magistral lección de Historia, en que se analizan sus causas y sus resultados. Con especial emoción destaca la humildad de la mayor parte de las víctimas de la jornada, y comenta con acierto el nuevo matiz que cobra la figura de Manuela Malasaña después de las inves-

tigaciones realizadas por la doctora García Aráez, que, entre otras cosas, ha descubierto la ascendencia francesa de la heroína madrileña. También es subrayada debidamente la repercusión del acontecimiento en la obra de Goya y su actuación en los momentos críticos.

V. *El barrio de Palacio*, por Luis Araujo Costa.—A sus anteriores biografías de otros barrios e instituciones de Madrid, quiso Araujo Costa añadir ésta, dedicada a las calles y los lugares que circundan el Palacio Real. Recuerdos personales y evocaciones históricas y literarias van entremezclándose según se camina por estos lugares, tan cargados de historia y de leyenda, y el hábil narrador que es Araujo Costa utiliza en la forma precisa todos esos materiales para formar con ellos un conjunto grato, ameno y curioso.

VI. *El Madrid de José Antonio*, por Tomás Borrás.—A Borrás hay que reconocerle en este caso dos méritos señalados: primero, el de «atreverse» a tratar un tema contemporáneo; segundo, el de hacerlo con el máximo decoro. Que un madrileñista sea capaz de prescindir de las anecdotitas décimonónicas, sobre todo si por su edad oficial tiene derecho a la nostalgia, y haga algo que no sea plagiar a Mesonero Romanos, si marcha hacia atrás, o pedir espacios verdes si viene hacia lo actual, ya es señalado acontecimiento; pero la trascendencia de éste se agiganta si a lo que se dedica es a ser auténtico cronista de los hechos que le ha tocado vivir. Una biografía esquemática de José Antonio Primo de Rivera, el itinerario del Madrid en que se desarrolló su vida privada, su actuación pública y parte de su inolvidable entierro, y una serie de consideraciones basadas en sendos paralelos con Mariano José de Larra y «El Caballero de Olmedo», integran este folleto, que encierra algunas de las más bellas páginas de su autor, quien puso en juego al escribirlo todo su apasionamiento de gran español y toda su maestría de espléndido escritor.

VII. *El Madrid romántico*, por Mariano Sánchez de Palacios. Llevado por una bien probada afición al tema, Sánchez de Palacios evoca en estas páginas algo tan sugestivo —y a la vez tan peligroso— como el Madrid romántico. Más que ahondar en puntos concretos, ha querido ofrecernos una exposición de sus puntos de vista sobre la época y el ambiente, centrandó el ensayo en las figuras de Espronceda, Larra y Bécquer y sus respectivas amadas. Período es éste del que mucho queda por investigar, sobre todo si se utiliza a fondo la Prensa periódica de entonces, y como una introducción —muy personal y delicada— a los futuros trabajos sobre personajes y puntos concretos de esos años habrá de considerarse este atractivo folleto.

VIII. *El Madrid de José Bonaparte*, por Augusto Martínez Olmedilla.—Si tuviéramos que establecer agrupaciones entre los títulos reseñados, no dudaríamos en poner este de Martínez Olmedilla junto al ya mencionado de Araujo Costa, pues ambos poseen, entre otros dones, el de construir con elementos mínimos y muy gastados pequeños monumentos literarios, capaces de atraer la atención de cualquier clase de lectores. A primera vista podría creerse que, tratado ya el tema por el profesor Alcázar, aquí sólo han de encontrarse repeticiones ociosas; pero la comparación nos muestra la diversidad de resultados a que puede llegarse en el examen de una misma cuestión cuando los autores tienen personalidad propia. Martínez Olmedilla opina que «la Historia meramente narrativa es amazotada, pesadota», y prefiere valerse de la anécdota para trazar un cuadro entretenido y amable de las efímeras estancias de José Bonaparte en Madrid. La fidelidad a la leyenda hace que el autor mantenga algunas inexactitudes, como la de la estancia de Víctor Hugo en el Real Seminario de Nobles de Madrid, desautorizada por sus biógrafos hace ya bastantes años.

IX. *Primera visita a la provincia*, por José Manuel Pita Andrade.—La buena acogida que obtuvieron los primeros *Itinerarios*, hizo que el Instituto se decidiese a ensanchar su campo de acción, y así, en el segundo curso de su existencia, alternando con el segundo ciclo de visitas a la capital, se iniciaron las excursiones a la provincia, con intención de mostrar cómo en ella existen algunos lugares, aparte de El Escorial, Alcalá y Aranjuez, dignos de aprecio y estudio. Actuó de guía en estos viajes el profesor de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras José Manuel Pita Andrade, y de su espléndida actuación en tan fatigoso y gratuito cargo nos queda pálida, aunque buena muestra, en la serie de folletos que con éste se inicia. Ha de consignarse además que estas publicaciones sobre la provincia han sido editadas bajo el generoso patrocinio de la Diputación, cuya Imprenta Provincial las ha cuidado primorosamente. En esta primera visita se describen los lugares de interés histórico y artístico de Vallecas, Vaciamadrid, Chinchón, Colmenar de Oreja, Nuevo Baztán, Loeches y Alcalá de Henares, principalmente, exponiendo con la mayor sencillez y claridad las noticias más autorizadas que sobre ellos pueden encontrarse en los textos clásicos y las investigaciones más recientes.

X. *La calle de Toledo*, por José Fradejas Lebrero.—El joven catedrático José Fradejas, sintiéndose neoclásico, ha traído a estos *Itinerarios* el culto a la «unidad de lugar», y en vez de llevar a sus seguidores de un lugar a otro buscando por todos los extremos de la

Villa restos de una época o recuerdos de un asunto, ha limitado aún más que Araujo Costa su campo de acción, y en vez de un barrio, ha elegido una sola calle, convirtiéndola en tema y escenario de su paseo. Y en esa calle de Toledo, que para muchos madrileños viene a constituir exclusivamente la vía de penetración en los barrios bajos, nos descubre los variadísimos matices que ofrece un rincón cualquiera de Madrid cuando se indaga su historia con seriedad y pericia, sin llegar a la puerilidad arqueológica ni creer que todo lo viejo, por el hecho de serlo, merece culto y conservación. Fradejas va demostrando cómo desde la Plaza Mayor hasta el puente de Toledo se suceden testimonios de un pasado cultural esplendoroso, importantes Centros eclesiásticos y benéficos, piezas artísticas estimables, y el vacío de otras que hizo desaparecer el vandalismo contemporáneo, verbigracia, en la Catedral (propongo a cualquier humorista desocupado que prepare una pequeña antología de las fórmulas «discretas» y evasivas que en diversos libros recientes se emplean al tener que aludir a destrucciones realizadas por los rojos: «a causa de un siniestro», «durante la última guerra civil», etc.), cafés popularísimos, el mercado más famoso de la urbe, la memoria de una de las catástrofes que más impresionaron a los madrileños y otras mil particularidades que nos hacen desear la preparación de trabajos análogos sobre las muchas plazas y calles madrileñas capaces de ofrecer sugerencias análogas. Y de pasada, como tiene que indicarse todo en estas esquemáticas guías, el autor nos va recordando las varias obras literarias inspiradas en estos mismos lugares, y hasta diversas canciones populares que a ellos aluden. Insistimos que, además de llevar a cabo honradamente su propósito, marca una dirección que no deben olvidar los futuros colaboradores de la colección.

XI. *Segunda visita a la provincia*, por José Manuel Pita Andrade.—Con las mismas características anotadas al tratar de la primera, esta visita comprende las localidades de Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Móstoles, Navalcarnero, Batres, Griñón, Valdemoro, Pinto y Getafe. Los que la realizaron siguiendo a Pita Andrade guardan imborrable recuerdo del palacio de Boadilla, del vergonzoso estado que presenta el castillo de Villaviciosa, del recital poético ante la fuente de Garcilaso, de cómo no pudieron penetrar en cierto castillo por faltarles autorización de un carbonero, y de otras muchas cosas que hacen gratas e instructivas estas incursiones por los pueblos cercanos a Madrid.

XII. *Tercera visita a la provincia*, por José Manuel Pita Andrade.—Vale para ella cuanto de bueno se ha dicho de las dos anteriores. Refiérese al circuito que llegando hasta el río Lozoya, por el

norte de la provincia, va por Fuencarral, Colmenar Viejo, Manzanares el Real, Miraflores, El Paular, Buitrago, Torrelaguna y Talamanca, para regresar a Madrid por Fuentelsaz. Quizá en esta ocasión se advierten aún más claramente los resultados de una larga e incalificable incuria: los castillos de Manzanares y de Buitrago, por una parte, y la cartuja del Paular, por otra, son buena muestra de cómo se han atendido los mejores vestigios del pasado a lo largo de decenios, en que los de una parte se derretían en nostalgias patrióteras y los de la otra suspiraban tiernamente por los encantos de Castilla.

XIII. *El Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, por José Francés.—Son tantas las posibilidades que el tema madrileño ofrece al estudioso, que con frecuencia estamos observando cómo muchos de los opúsculos de esta colección podrían servir de base y orientación a otra nueva. Lo mismo que *El Madrid de Lope*, de Entrambasaguas, nos advierte la necesidad de hacer otro tanto con muchas figuras de valor universal que aquí nacieron o vivieron (Cervantes, Calderón, Quevedo, Velázquez, Goya, etc.); que Moya nos descubre nuevos horizontes por el sector urbanístico y arquitectónico; que Borrás destaca la obligación de no eludir los hechos de nuestro tiempo, o que Araujo Costa y Fradejas invitan a continuar la parcelación topográfica, el ilustre secretario de la Academia de Bellas Artes, además de cumplir fiel y cumplidamente su cometido, compromete al Instituto a proseguir una importante tarea, que él inicia: la de publicar breves guías de los muchos museos madrileños que todavía no pueden ofrecer a sus visitantes catálogos o libros más extensos. Francés apunta somera, pero exactamente, las piezas más valiosas que pueden contemplarse en el precioso Museo de la Academia, y las magníficas láminas que ilustran su relato han de servir, sin duda, para que los que no conocen esta pinacoteca se apresuren a visitarla, y los que ya estuvieron, guarden de ella un buen recuerdo.

XIV. *Los cementerios de las Sacramentales*, por José del Corral.—Tengo que confesarme culpable de haber incitado y decidido a José del Corral, hombre alegre y optimista como el que más, a dedicar unas cuantas horas de trabajo a tan fúnebre tema. A diferencia de lo que ocurre en cualquier guía corriente de las grandes capitales extranjeras, las de Madrid suelen omitir por completo toda mención a sus cementerios, y aunque sea perfectamente discutible la oportunidad que puedan tener las visitas turísticas a estos lugares sagrados, no cabe duda que la memoria de los hombres famosos que en ellos están enterrados, los monumentos artísticos que a veces conservan y otras varias circunstancias les prestan interés y valor

aun desde el punto de vista profano. El general olvido ha hecho que Corral haya tenido que encerrarse en los archivos de las antiguas Sacramentales para conseguir una serie de datos, ya esenciales, ya anecdóticos, con los que ha podido reconstruir en sus notas fundamentales la historia de las ya desaparecidas y la de las cuatro que aun subsisten, a las que dedica especial atención. Cuatro magníficos planos de Vila y diversas fotografías complementan los informes de la narración, densa y esquemática por fuerza. El siglo XIX es el principalmente representado en estas necrópolis, y al tener que limitar sus referencias, Corral ha provocado la sorpresa de más de un anciano que ha echado de menos la mención a tal señor que fué varias veces ministro o a tal señora que fué cómica muy aplaudida. Me temo que al realizar semejante depuración, llevado de su juventud y de las exigencias editoriales, no ha hecho más que anticiparse un poco al fallo de la Historia.

Esto es, en síntesis telegráfica, lo que nos ofrecen los primeros catorce fascículos de esta colección, que, aparte de los valores generales y particulares ya apuntados, tienen otro de mayor alcance: el de ir señalando con exactitud qué es realmente lo que merece conservarse de Madrid. Porque así como otras grandes capitales extranjeras, París, por ejemplo, han sabido desde hace siglos valorar lo que había de esencial y de valioso en ellas y convertirlo en eje de todas las reformas y mejoras de la urbe, nuestra Villa, aparte de andar bastante escasa de joyas monumentales, ha empezado por carecer de una conciencia clara acerca de qué era y qué no era digno de mantenerse a toda costa. Si pensamos un poco en lo que una literatura hasta hoy reverenciada ha exaltado como peculiar de Madrid, nos encontraremos con que aquello ante lo que habría de detenerse en cualquier caso lo que Martínez Olmedilla llama, con frase que ha hecho fortuna, «la implacable piqueta», sería ante los mugrientos mesones de la Cava Baja, los tenderetes del Rastro, el armatoste de la plaza de la Cebada y otras varias cosas por el estilo. Contribuir a deshacer estos equívocos será siempre labor eficaz, aunque al realizarla se corra el peligro de excitar las iras—como presumo estar logrando en este caso—de los fanáticos del sombrero hongo, del café con media y de los tranvías de mulas. Gracias a Dios, cada vez queda menos de lo que ellos idolatran, y el Instituto de Estudios Madrileños cumplirá tanto más dignamente su misión cuanto más capaz sea de arrojar por la borda todo el lastre seudohistórico y seudoliterario, cronístico y folletinesco, cursi y chato, que ha llenado de títulos pésimos y deleznable la bibliografía madrileña de los últimos cien años.—*José Simón Díaz.*

ALVAREZ SIERRA, J.—*Los hospitales de Madrid de ayer y de hoy*. Prólogo de D. Julián de la Villa. (Artes Gráficas Municipales. 1952. XVI + 202 págs., láms. 1-4.)

Con este título, y perteneciente al tomo tercero de las publicaciones de la Beneficencia Municipal, ha aparecido la obra del doctor Alvarez Sierra, con el estudio de uno de los capítulos más importantes dentro del campo de la asistencia medicobenefica: los hospitales de Madrid. Dicha obra, precedida de un prólogo de D. Julián de la Villa, en el que nos presenta un brevísimo resumen de la beneficencia desde los siglos paganos hasta los últimos tiempos, está dividida en dos partes, que abarcan el Medievo y la época de los Austrias y de los Borbones, extendiéndose hasta momentos muy actuales.

A través del libro se nos dan a conocer los diversos Centros asistenciales, de mayor o menor importancia, que ha tenido y tiene Madrid, tanto civiles como religiosos.

Descrito con un estilo muy ameno, en el que superabundan las anécdotas, cae, sin embargo, en la repetición de algunos conceptos, muy asimilados por el autor, a juzgar por la prodigalidad con que están insertos.

En cuanto a su rigor erudito, si bien observamos una discreta documentación bibliográfica y documental—y es de lamentar que no se hagan constar las fuentes—, es necesario hacer la salvedad de algunos términos y juicios emitidos por el autor, que no nos parecen totalmente acertados o verídicos.

Nos referimos, en primer lugar, a la leyenda de Cervantes y el hijo de Chopá, relativa al hospital de San Lázaro, que carece de fundamento histórico; e igualmente opinamos en lo referente a la entrevista de D. Beltrán de la Cueva, Doña Juana de Portugal y D. Pedro Fernández Lorca, tesorero de Enrique IV, que motivó la fundación por este último del hospital de Santa Catalina de los Donados; entrevista que, tal y como está descrita, se nos antoja algo fantástica.

Por último, hay un juicio del señor Alvarez Sierra del cual no podemos dejar de hacer mención: aludimos a las palabras con que se califica el retablo mayor de la capilla del hospital de Montserrat: «... el retablo mayor era uno de los muchos de tipo mudéjar con queafeó los templos el delirio churrigueresco.» Dejando aparte la apre-

ciación individual del estilo de los Churrigueras, ¿desde cuándo dicho estilo ha albergado en sí un tipo mudéjar, y qué relación estilística tienen ambas formas? Y esto, que cabe decirlo del arte churrigueresco en general, tanto más puede hacerse de un retablo, donde, además de la falta de elementos estilísticos puramente decorativos, no puede darse, como ocurre en arquitectura, la pervivencia del material base y fundamento del arte mudéjar: el ladrillo.

Por lo demás, como hemos dicho anteriormente, esta obra, debido a la seducción del tema, a su correcta documentación y a su estilo ameno, de fácil comprensión y asimilación por todos los públicos, es una meritoria y útil labor de divulgación.—*T. Moreno Valcárcel.*

CORRAL, JOSÉ DEL, y SANZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA.—*Madrid es así. Una semana de paseante en Corte.* Madrid, 1953. Editado por los autores. 535 págs., en octavo, encuadernado en tela. 12 planos extensibles, plegados. 180 grabados.

Con este título ha visto la luz la primera de la tanda de guías de Madrid que están publicándose actualmente, remozando las famosísimas de Mesonero Romanos y Fernández de los Ríos. Desde 1876, en que se publicó esta última, hasta hoy, Madrid ha crecido sobre toda ponderación, y, naturalmente, tanto la vida moderna como la última historia de la ciudad escapan al lector de las antiguas guías. Por eso, la principal preocupación de los autores de este libro es completar lo que en aquéllas falta, y se paran muy detenidamente en estudiar los edificios, los proyectos urbanísticos, las modificaciones y problemas del Madrid actual, así como de completar los datos históricos con las aportaciones de los modernos investigadores. Se nota al leer este libro que los autores han manejado a conciencia una extensa bibliografía, no sólo desde el punto de vista histórico—se recogen aquí las últimas aportaciones del Instituto de Estudios Madrileños—, sino también desde el punto de vista geográfico. El señor Sanz García posee una completísima preparación de geógrafo, y este carácter está siempre presente en el libro, especialmente en los primeros capítulos, dedicados a describir el ambiente geológico y climático.

El libro, al que no puede reprocharse la falta de ningún aspecto de las cuestiones que le incumben, está, teóricamente, dirigido al

viajero que visita nuestra ciudad en siete días, siguiendo el método que hizo clásico Mesonero en sus famosos y valiosos *Paseos*. Estos siete capítulos forman la segunda parte del libro; pero para evitar la dispersión de los datos que este sistema entraña, aparecen en la primera parte de la obra otros diez, en donde se exponen el marco geográfico, el ambiente climático, los problemas urbanísticos y proyectos actuales, las reformas sufridas por la ciudad, y desde luego se insertan un buen resumen de su historia y un ameno capítulo sobre las fiestas populares, las costumbres y las tradiciones de la Villa y Corte, de la mano periodística del señor Corral.

Una de las cosas más valiosas de este libro, y que resulta una positiva y útil novedad, es el capítulo dedicado a la exposición y comentario crítico de los distintos planos históricos levantados sobre nuestra ciudad. Como ésta, otras muchas series de datos, dispersos en obras difíciles de consultar, aparecen aquí reunidos, ordenados y al alcance de la mano, de tal modo, que hacen de este libro, que tiene carácter divulgador y va dirigido especialmente al gran público, un verdadero vademécum del estudioso o del investigador de cuestiones madrileñas. A esto contribuye desde luego el extenso y detallado índice de nombres, lugares, edificios y asuntos notables que lleva la obra y que permite localizar en ella el detalle consultado. Por su extensión, 535 páginas de texto y letra muy apretada, y por la concisión del estilo, más es una obra de consulta que otra cosa, aunque, insistimos, está hecha de forma que sirva de iniciación completa al forastero.

Cuando a veces pensamos en que nuestra ciudad no tiene monumentos, asombra ver cómo pueden llenarse tantas páginas de texto y datos escuetos. Y es que los que vivimos en esta ciudad nos olvidamos de ella con frecuencia. Cierto que, fuera de los museos, no abundan en Madrid las obras artísticas de primera línea; pero hay en cambio una infinidad insospechada de obras de segunda fila o de autores del siglo pasado que no han alcanzado todavía la aureola de los inmortales. Cada estatua, cada rincón, cada calle, aparecen concisamente reseñadas en este libro, que tiene, a pesar de su concisión, una lectura agradable, porque está salpimentado con grabados, leyendas, versos y anécdotas, rápida y ágilmente intercalados. Puede decirse que casi todas las tradiciones y leyendas de Madrid están aquí brevemente recogidas. Es de lamentar que no siempre vaya debidamente subrayada la idea de que se trata de leyendas, y no de hechos históricos, porque pensamos que esto puede confundir a los lectores que no tengan un sentido crítico muy fino. De todos modos, el discriminar esto es tarea muy difícil y que requiere a veces estu-

dios especiales, porque estamos acostumbrados a ver en la historia de Madrid cómo la leyenda se confirma y pasa muchas veces a ser historia, y cómo la historia queda relegada a la leyenda. En general, no debe dudarse de los relatos históricos mientras no haya motivos especiales para hacerlo. *Probandi est qui negat*. Decimos esto, porque notamos que los autores, llevados de la mano por los del siglo XIX, parece que han utilizado poco la obra de Quintana, tejido indiscernible de leyenda e historia, que contiene, sin embargo, noticias sobre el Madrid medieval de carácter cierto e inestimable. Flojea en esta difícil parte la obra que exponemos; pero en cambio es su fuerte la época presente, y el siglo pasado sobre todo.

El estilo del libro, como obra hecha por varios, es bastante desigual; mas no deja de tener garbo y gracia muchas veces, aunque a ratos pueda tacharse de rebuscado; otras recuerda demasiado el de las guías y los diccionarios; pero me pregunto—claro está— si una obra de este género puede escribirse de otra manera. El lector debe disculpar ciertos lapsus en la construcción de algunas frases, imposibles de evitar en una obra que, en beneficio del «curioso», se ha propuesto dar, con un estilo eminentemente conciso, la mayor cantidad de datos en el menor número de tiempo. En este sentido no creemos que esta obra pueda ser superada ni aun por otras de su género más extensas. Cualquiera que haya escrito para las prensas sabe que lo más difícil de un escritor es precisamente conseguir esto.

Siguiendo con los defectos, debemos declarar que la parte más vulnerable del libro es la parte gráfica, en la que el esfuerzo hecho por los autores y editores no se ha visto igualado por el de dibujantes y grabadores, puesto que algunas viñetas pueden tacharse de incorrectas. Hay, sin embargo, en esta parte un gran deseo de novedad y originalidad muy laudable. Aparecen en esta obra grabados que estamos muy poco acostumbrados a ver, y en algunos casos, como el de la viñeta del Madrid medieval, dejan ver el acierto y el cariño que han puesto los autores al ilustrar el libro. Concretamente sobre este grabado se plantea ahora el problema de si corresponde o no a la villa de Madrid. Nos ocuparemos de esto en otra parte; pero adelantemos ahora que en efecto, en la Baja Edad Media, por extraño que parezca, *Madrid era así* exactamente, si se prescinde de los ríos que allí aparecen.

Para terminar, al final de esta obra se encuentra probablemente la más completa tirada de bibliografía madrileña que haya hasta la fecha. Por esto, insistimos, resulta este libro, hecho con la mejor buena voluntad, cariño y capacidad, una obra seria y recomendable,

que sirve no sólo de iniciación al profano, sino también de centón o punto de partida para el investigador.

El libro en cuestión ostenta varios premios, uno de ellos concedido por el Ayuntamiento de Madrid, y ha merecido figurar entre los seleccionados por el Instituto Nacional del Libro en el año 1953.
F. U. C.

Monografías bibliográficas. I-III. Madrid. Instituto de Estudios Madrileños. 1954. Tres fascículos.

La aparición de una colección de monografías bibliográficas constituye un acontecimiento de verdadero interés para todos los estudiosos de las letras, por la utilidad de tales instrumentos de trabajo, cuya importancia no necesita ser ponderada. El Instituto de Estudios Madrileños, que tan eficaces muestras de su actividad ha dado ya con las colecciones que viene publicando de *Itinerarios de Madrid*, *Temas madrileños* y *Biblioteca de Estudios madrileños*, ha decidido, consciente de que bajo el nombre de Madrid pueden realizarse empresas de una dimensión más universal que las puramente locales, como corresponde a un lugar que es el centro cultural del mundo hispánico, inicia una nueva colección: ésta de monografías bibliográficas. Cuantos han llevado a cabo trabajos de tema histórico, literario, etc., saben de la existencia de un problema previo de carácter bibliográfico, que consiste en la necesidad de conocer las publicaciones ya existentes sobre el objeto de nuestra investigación, lo que, si de una parte allanará y facilitará nuestro camino, de otra impedirá el descubrimiento de posibles Mediterráneos. Podría hablarse por ello simbólicamente, creemos, de una «grandeza y servidumbre» de las tareas bibliográficas, sencillas, calladas, humildes, pero también inexcusables, útiles, imprescindibles.

La colección que ahora aparece se orienta a la solución de ese problema — en muchas ocasiones arduo — de la previa información bibliográfica. Para ello anuncia la publicación de unas guías, de unas cincuenta páginas de extensión, sobre gran diversidad de temas — Literatura, Arte, Historia, Motivos locales, etc. —, con la descripción bibliográfica de los manuscritos e impresos existentes sobre la materia objeto de estudio; breves notas informativas y críticas sobre ellos, e indicación de las reseñas importantes aparecidas, y todavía — y esto es de grandísima utilidad — con la localización exacta — signatura inclusive — de los ejemplares que figuren en bi-

bibliotecas de Madrid. Dirige la nueva colección José Simón Díaz —nuestro mejor bibliógrafo actual—, y ello es toda una promesa de logros y aciertos.

Tres volúmenes ya publicados son las primeras señales de vida de la nueva colección. El primero, debido a la pluma de José Simón Díaz, versa acerca de *La investigación bibliográfica sobre temas españoles*. (Madrid, 1954. 43 págs., 21,5 cm.) El origen de este trabajo, según explica el propio autor en su *Introducción*, se halla en un ejercicio de oposiciones a plazas de colaboradores científicos de letras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el que, debiendo desarrollar el tema «Fuentes bibliográficas para el estudio de Mesonero Romanos», él decidió aprovechar la ocasión para exponer una lección práctica sobre la metodología de la investigación bibliográfica. De ahí que el volumen que ahora acaba de aparecer tenga un doble sentido, teórico y práctico a la vez, y se halle escrito con estilo sencillo, claro y vivaz, presentando «el proceso lógico que se verifica en la mente de un investigador con cierta práctica al comenzar un trabajo». Este fascículo une, pues, y desarrolla paralelamente, una serie de apreciaciones generales teóricas, con aplicación y ejemplificación inmediatas en Mesonero Romanos. Tras de unas páginas introductorias, Simón Díaz empieza por indicar las fuentes generales existentes —bibliografías de bibliografías, enciclopedias y diccionarios biográficos—. Señala después los principales repertorios por materias, deteniéndose en las bibliografías de la literatura española —generales, por épocas, por géneros—. Por este camino llega a las historias literarias de nuestro país, en las que habrá que distinguir también las generales y las parciales —por épocas o por géneros—. Anota todavía los repertorios bibliográficos de carácter local. Y así reúne los elementos más generales para una información bibliográfica, aplicada en este caso a la figura de Mesonero Romanos. Con esta base inicia la investigación, monográfica ya, sobre la vida y obras del escritor, sin olvidar nunca ni lo teórico de validez general ni lo concreto como ejemplificación práctica. Estudia ante todo los problemas biográficos, deteniéndose en los aspectos siguientes de Mesonero: nacimiento, estudios, profesión, miliciano nacional, autor teatral, viajes por Europa, director del *Semanario Pintoresco Español*, académico de la Española, bibliotecario de la Nacional, concejal del Ayuntamiento de Madrid, diputado provincial, madrileñista, fundador del Liceo y del Ateneo, director de la Caja de Ahorros, presidente honorario de la Asociación de Propietarios, miembro de la Sociedad Económica Matritense, bibliófilo, vida privada, relaciones literarias y vida pública;

la muerte, homenajes póstumos, y, por último, los actos y publicaciones con motivo del primer centenario de su nacimiento. Tras de esta rápida visión de los puntos principales de la existencia de Mesonero, Simón Díaz da la relación cronológica de los libros y folletos del escritor, excluyendo los artículos aparecidos en publicaciones periódicas. Las distintas ediciones de que han sido objeto la mayor parte de las obras del autor de las *Escenas matritenses* son señaladas bibliográficamente cuando existen ejemplares de ellas en las bibliotecas públicas de Madrid, no haciéndolo en el caso contrario. Por último, recoge los estudios sobre Mesonero Romanos, agrupándolos en torno a los siguientes apartados: estudios de carácter general, biográficos, aspectos parciales de la biografía, características y fuentes de las obras, influencia; el *Manual de Madrid*, las *Memorias de un setentón* y *Misceláneas*. Finalmente, estudia el problema de la atribución a Mesonero, por D. Emilio Cotarelo, del folleto titulado *Viaje a Cádiz de un miliciano nacional en 1823*, demostrando que el autor no es aquél, sino un tal Agustín Severiano Fernández. Esta última parte de su trabajo permite a Simón Díaz presentar un ejemplo de las sugerencias que casi siempre ofrece toda investigación bibliográfica. Creemos que podrá apreciarse a través de este resumen la utilidad y el interés de este primer volumen de la nueva colección de monografías bibliográficas. Utilidad para todo el que quiera conocer y adiestrarse en el proceso de una búsqueda bibliográfica, que encontrará su mejor y más sencilla guía en este trabajo; interés concreto, indudable, para el tema de Mesonero Romanos, el gran escritor madrileño y madrileñista, que desde ahora cuenta con una introducción que será de manejo imprescindible en el estudio exhaustivo que habrá de dedicársele algún día y que hoy está todavía por hacer.

El número dos de la colección aparece firmado por María de la Paloma Rueda, y es una *Introducción al estudio de la cultura española*. (Madrid, 1954. 48 págs., 21,5 cms.) La índole de este volumen lo hace especialmente útil en el caso, tan frecuente, de un extranjero con vocación hispanista naciente, teniendo, pues, su campo más apropiado en los cursos para extranjeros que se celebran en nuestra patria y que, como los de primavera y otoño en Madrid, cada día cuentan con un alumnado más numeroso, expresivo índice del interés existente en todo el mundo por lo español. La realización de un trabajo del tipo del llevado a cabo ahora presupone ya un mérito: el del conocimiento—hondo, aquilatado—de las materias tratadas, necesario para poder seleccionar con acierto la bibliografía más importante en cada una de esas materias. El carácter mismo de la

publicación que estamos reseñando hace que sea fácil el hallazgo de algunas ausencias y omisiones; sin embargo, el señalamiento de éstas no creemos que disminuya el valor esencial de la obra. Esta dedica los ocho capítulos en que está dividida a los aspectos básicos siguientes de la cultura española: idioma, literatura, historia, arte, geografía, música, folklore y viajes — incluyendo en este último apartado los libros sobre Madrid —. Cada uno de esos capítulos aparece a su vez subdividido en torno a distintos puntos. Así, por ejemplo, el capítulo II (*Literatura*) presenta la siguiente ordenación: bibliografía, historias generales de la literatura — de consulta y manuales —, historias parciales, estudios sobre temas generales, introducciones, métrica, colecciones de textos, antologías, diccionarios y, por último, revistas — de información, científicas, bibliográficas —. Hubiera sido de desear en todo el volumen un sistema en la ordenación de las fichas — bien cronológico, bien alfabético de autores —, ya que no parece haberse seguido ninguno. En el capítulo dedicado a *Literatura* no juzgamos exacta la división establecida entre *Temas generales*, *Historias parciales* e *Introducciones*, ya que, por ejemplo, ¿qué razón hay para incluir entre las *Introducciones* la de Vossler a la *Literatura española del Siglo de Oro*, y no hacer lo mismo con la de Guillermo Díaz-Plaja al *Romanticismo español*? ¿Y por qué figura *Libros y autores contemporáneos*, de César Barja, entre los *Estudios sobre temas generales*, y no en las *Historias parciales de la literatura*? Análogas observaciones podrían formularse todavía sobre otras publicaciones recogidas. Libros cuya omisión en esta primera edición deberá subsanarse en futuras reimpresiones, son, a nuestro juicio, los siguientes: Andrés Santamaría Chávarri, *Antónimos y sinónimos castellanos* (Madrid, 1944); José García López, *Historia de la Literatura española*, tercera edición (Edit. Teide. Barcelona, 1952); G. Díaz-Plaja, *Modernismo frente a noventa y ocho* (Madrid. Espasa-Calpe, 1951); Antonio Ponz, *Viaje por España*. Aspectos que deberán ampliarse especialmente son la pintura romántica y lo referente a Madrid; así, con respecto a nuestra capital, no deben olvidarse, creemos, las obras de Antonio León Pinelo, *Anales de Madrid*; Peñasco y Cambroner, *Las calles de Madrid: Noticias, tradiciones y curiosidades*; Jerónimo de Quintana, *Historia de la antigüedad, nobleza y grandesa de la villa de Madrid* (editada recientemente por la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Madrid, al cuidado de Varela Hervías y con prólogo del Conde de Mayalde). Estas observaciones, fáciles de hacer, como ya indicábamos antes, no constituyen un reparo al interés fundamental de una obra que estimamos prestará indudables servicios entre aquellos

que quieran llegar a un primer y exacto conocimiento de los aspectos más destacados de la cultura española.

Juana de José Prades es la autora del tercer volumen de esta colección, dedicado a *La teoría literaria: Retóricas, Poéticas, Preceptivas, etc.* (Madrid, 1954. 55 páginas, 21,5 centímetros.) El estudio histórico de la preceptiva literaria en España no se ha realizado todavía, como ya observa la propia Juana de José Prades en la *Introducción* a su *Monografía bibliográfica*. Existen, eso sí, trabajos como los de Menéndez Pelayo (*Historia de las ideas estéticas en España*, edición nacional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, especialmente tomos II y III), Vilanova (*Preceptistas españoles de los siglos XVI y XVII*, en *Historia general de las literaturas hispánicas*, III, Barcelona, 1953), Romera Navarro (*La preceptiva dramática de Lope de Vega y otros ensayos sobre el Fénix*, Madrid, 1953), Entrambasaguas (*Una guerra literaria del Siglo de Oro. Lope Vega y los preceptistas aristotélicos*, en *Estudios sobre Lope de Vega*, tomos I y II, CSIC, 1946), y otros que cita Juana de José, en los que pueden encontrarse materiales, una contribución importante para la historia de la preceptiva, que habrá de escribirse algún día, pero que hoy está todavía por hacer. A este propósito afirma Juana de José que es «evidente que para emprender cualquier trabajo histórico o doctrinal sobre nuestra preceptiva es necesario, ante todo, disponer de un índice total de preceptistas, o mejor aún de una bibliografía con referencias críticas y comentarios orientadores». Esta tarea es, precisamente, la que ella ha llevado a cabo con una diligencia y cuidado dignos de todo elogio. Tras de la nota introductoria, breve, pero sustanciosa, presenta un repertorio de 379 fichas de obras de teoría literaria—en esa cifra se incluyen las distintas ediciones de una misma obra—. La ordenación se ha hecho por siglos, desde el xvi hasta el xx, y dentro de ellos, por orden alfabético de autores. Acompaña a cada papeleta bibliográfica un breve juicio valorativo de distintos autores. Se indican también algunas de las reseñas importantes aparecidas. Por último, se da la localización exacta—signatura inclusive—de los ejemplares de los libros citados. Al final se incluye un útil índice cronológico de todas las publicaciones recogidas. Todas las fichas van con su numeración correspondiente. Esta cuidadosa ordenación, que fácilmente puede apreciarse, permite el comodísimo manejo de la monografía. Una lectura detenida de su contenido hace ver la especial atención con que se ha preparado la obra. Acaso hubiera podido iniciarse con el *Prohemio e Carta al Condestable de Portugal*, del marqués de Santillana, el primer intento de historia literaria realizado en nuestro país, en el

que figuran algunas anotaciones de índole teórica y preceptiva. Entre las teorías literarias de nuestro siglo podría incluirse también la de Angel Lacalle *Breve introducción a la literatura*. (Madrid, Editorial América, 1941, 77 págs.) Es, en resumen, el trabajo de Juana de José modelo en su género, y de fecundo interés además, ya que en él puede hallarse la base previa y necesaria para estudios, bien generales, bien monográficos, sobre la historia de la preceptiva literaria en nuestro país.—*José Montero Padilla*.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO DE VILLA

FUERO DE MADRID. Edición facsímil, hecha por Agustín Millares. Estudio preliminar de Galo Sánchez y glosario por Rafael Lapesa. (Agotada).

LIBRO DE ACUERDOS DEL CONCEJO MADRILEÑO. Edición de Agustín Millares y Jenaro Artiles. Tomo I, 1464-1485. (Agotada).

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE VILLA. Primera serie, tomos I-IV, 1152-1521. Edición de Timoteo Domingo Palacio. Precio: 40 pesetas.

DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE VILLA. Segunda serie, tomos I y II, 1284-1406 y 1408-1440. Edición de Agustín Millares y Eulogio Varela. Precio: Tomo I, 25 pesetas; tomo II, 15 pesetas.

PUBLICACIONES DE LA SECCION DE CULTURA E INFORMACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

ESTADO ACTUAL DE LA ESCULTURA PÚBLICA EN MADRID. Edición del Conde de Casal. Precio: 15 pesetas.

NOTICIAS DE MADRID, 1621-1627. Edición de Angel González Palencia. Precio: 25 pesetas.

CARTAS DE PÉREZ GALDÓS A MESONERO ROMANOS. Edición de Eulogio Varela Hervías. Precio: 15 pesetas

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS INSTITUTO ANTONIO DE NEBRIJA

REVISTA DE FILOLOGIA ESPAÑOLA

Se publica en cuadernos trimestrales, formando cada año un tomo de unas 400 páginas.

Comprende estudios de lingüística y literatura, y da información bibliográfica de cuanto aparece en revistas y libros españoles y extranjeros referente a la filología española.

FUNDADOR:

RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL.

DIRECTOR:

DÁMASO ALONSO.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 35 pesetas año. Tirada aparte de la bibliografía, 3 pesetas año. Cuaderno suelto, 10 pesetas.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ayuntamiento de Madrid, 4. — MADRID



ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid